

COLECCIÓN SOCIOLOGÍA
ORGANIZACIONES, PERSONAS, SOCIEDAD

DIFERENCIACIÓN Y CONTINGENCIA EN AMÉRICA LATINA

DIFERENCIACIÓN Y CONTINGENCIA EN AMÉRICA LATINA

Aldo Mascareño



EDICIONES
UNIVERSIDAD ALBERTO HURTADO

DIFERENCIACIÓN Y CONTINGENCIA EN AMÉRICA LATINA

© Aldo Mascareño

Ediciones Universidad Alberto Hurtado
Alameda 1869 - piso 4 - Santiago de Chile
mgarciam@uahurtado.cl – 56-02-6920344
www.uahurtado.cl

Impreso en Santiago de Chile
Julio de 2010

ISBN 978-956-8421-38-0
Registro de propiedad intelectual 190865

Impreso por C y C impresores

Dirección Colección Sociología
Personas, Organizaciones, Sociedad
Omar Aguilar

Dirección editorial
Alejandra Stevenson

Editora ejecutiva
Beatriz García Huidobro

Diseño de la colección
Francisca Toral

Diseño y diagramación
Gloria Barrios

Imagen de portada
Juncture, por Albert Everaarts



Todos los derechos reservados. Bajo las sanciones establecidas en las leyes, queda rigurosamente prohibida, sin autorización escrita de los titulares del copyright, la reproducción total o parcial de esta obra por cualquier medio o procedimiento, comprendidos la reprografía y el tratamiento informático, así como la distribución de ejemplares mediante alquiler o préstamos públicos.

ÍNDICE GENERAL

INTRODUCCIÓN	11
PRIMERA PARTE: FUNDAMENTOS	
CAPÍTULO I	19
DIFERENCIACIÓN FUNCIONAL EN AMÉRICA LATINA LOS CONTORNOS DE UNA SOCIEDAD CONCÉNTRICA	
1. Europa	19
2. Los paradigmas	22
3. América Latina	25
4. Los paradigmas y América Latina	32
5. Estrategias de orientación de sistemas diferenciados	36
6. Límites y posibilidades de orientación de sistemas diferenciados	45
CAPÍTULO II	49
TEORÍA DE SISTEMAS DE AMÉRICA LATINA CONCEPTOS FUNDAMENTALES	
1. Variaciones en la diferenciación funcional: organización y estructura	51
2. <i>Perfect and fuzzy continence</i>	57
3. Temporalización de la autorreferencia	66
4. Diferenciación y autorreferencialidad. Dos ejemplos	72
5. Diferenciación funcional en América Latina	81
CAPÍTULO III	85
LA TRAYECTORIA DE LA DIFERENCIACIÓN FUNCIONAL EN LA REGIÓN LATINOAMERICANA	
1. Instituciones en la diferenciación funcional	85
2. El concepto de región	88

3. Formas de diferenciación en América Latina y la trayectoria latinoamericana de la diferenciación funcional 100
4. El primado de la diferenciación funcional 117

CAPÍTULO IV 121

ACCIÓN Y ESTRUCTURA EN AMÉRICA LATINA.

DE LA MATRIZ SOCIOPOLÍTICA A LA DIFERENCIACIÓN FUNCIONAL

1. La matriz sociopolítica como teoría de alcance medio 123
2. Los fundamentos operativos y componentes performativos de la matriz sociopolítica 126
3. La matriz sociopolítica en el marco de una teoría general de la diferenciación funcional 139
4. La matriz sociopolítica re(de)construida 144

SEGUNDA PARTE: INTERPRETACIONES

CAPÍTULO V 149

SOCIOLOGÍA DEL DERECHO LATINOAMERICANO

1. El contexto de la diferenciación funcional en América Latina 152
2. Civilización del poder a través de la positivización del derecho 156
3. La devaluación simbólica de la legalidad a través del poder 160
4. Estados de excepción y contingencia de la legalidad 164
5. Clausura normativa y apertura cognitiva del derecho en Chile 171

CAPÍTULO VI 183

SOCIOLOGÍA DEL GOLPE

1. La distinción 184
2. El disenso con la sociología del consenso 185
3. *Mi lucha por la democracia* 188
4. Comunicación 190
5. Avanzar sin transar 193
6. Pronunciamiento/golpe 196
7. Quien miente, miente de verdad 198
8. La clausura de la política 201

9. Reconstrucción de la codificación política	207
10. Contingencia	211
11. Tesis once	213
CAPÍTULO VII	215
CONTINGENCIA, NECESIDAD E IMPOSIBILIDAD EN LA SEMÁNTICA DE AMÉRICA LATINA	
1. El establecimiento de la semántica de la unidad en el siglo XIX	218
2. La tensión entre la unidad y diferencia en la semántica del siglo XX: El caso de la literatura artística	222
3. El giro sociológico en el paso al siglo XXI	229
4. La producción de <i>la sociedad</i>	235
CAPÍTULO VIII	239
LA IRONÍA DE LA EDUCACIÓN EN AMÉRICA LATINA	239
1. Unidad de la educación y diferencia de la sociedad en el siglo XIX	240
2. Unidad de la educación y diferencia de la sociedad en el siglo XX	244
3. Pedagogía de la diferencia y educación reflexiva en América Latina	246
CAPÍTULO IX	253
LA PARADOJA DE LA IGUALDAD VÍA EDUCACIÓN	
1. Desigualdades	253
2. El medio simbólico de la selectividad pedagógica	257
3. Igualdad y equidad	259
CAPÍTULO X	263
LA REINVENCIÓN DEL FUTURO. OBJECIONES AL TRÁNSITO HACIA LA SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO EN CHILE	
1. Saberes e ignorancias	265
2. Virtualización y digitalización de la hipertrofia: seis dimensiones para una sociedad del conocimiento y una nueva economía en Chile	269
3. Si puedes tocarlo, no es real	276

CAPÍTULO XI	279
OBSTÁCULOS Y PERSPECTIVAS DE LA SOCIOLOGÍA LATINOAMERICANA. UNIVERSALISMO NORMATIVO Y DIFERENCIACIÓN FUNCIONAL (con <i>Daniel Chernilo</i>)	
1. La operatoria de los obstáculos	283
2. La superación de los obstáculos en la sociología latinoamericana clásica	288
3. La superación de los obstáculos en la sociología latinoamericana contemporánea I. Diferenciación funcional y cosmopolitismo	295
4. La superación de los obstáculos en la sociología latinoamericana contemporánea II. Otras alternativas	301
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	307
PROCEDENCIA DE LOS TEXTOS	328

INTRODUCCIÓN

El propósito de este libro es la descripción de lo que, como categoría general, puede ser denominado la trayectoria latinoamericana de la diferenciación funcional. La teoría de sistemas sociales constituye el trasfondo interpretativo; su concepto central para la descripción de la sociedad moderna es el de diferenciación funcional. Este indica, en lo principal, tres cosas: a) que la contingencia, discontinuidad y variabilidad inmanente de esa sociedad es de tal modo compleja, que ella responde con la formación de múltiples estructuras que reducen esa complejidad basal y a la vez abren la contingencia de distintas observaciones sobre la sociedad; b) que tales estructuras emergen evolutivamente y se especializan en sistemas funcionales (política, derecho, economía, religión, intimidad, ciencia, arte, educación), medios simbólicos (poder, validez jurídica, dinero, amor, verdad, valores) y semánticas que operan de manera a la vez clausurada e interdependiente, posibilitando el procesamiento generalizado de problemas complejos, y c) que en la actualidad no existen *islas de socialidad*, es decir, no existen espacios regionales fuera de las comunicaciones sistémicas propias de la diferenciación funcional: existe una y solo una sociedad mundial como alcanzabilidad del mundo en la comunicación.

La argumentación seguida en estas páginas se basa, en lo fundamental, en la plausibilidad de estas proposiciones; sin embargo, busca interrogarlas —tanto a nivel de los fundamentos teóricos de la interpretación sistémica de la sociedad mundial como de las interpretaciones empíricas— a partir de la evolución de la diferenciación funcional en la región latinoamericana. La hipótesis central de este libro es que América Latina es una región de la sociedad mundial en la que se combinan rendimientos formales de instituciones acopladas a la diferenciación funcional con operaciones informales de redes de estratificación y reciprocidad para las cuales la diferenciación funcional actúa como horizonte de inclusión. La formación de estas redes está fundamentalmente orientada a ejercer influencia en los procedimientos formales de inclusión social a las instituciones acopladas de la diferenciación funcional. Esto lo logran

por la vía de mecanismos como la violencia, la corrupción y la coerción, que deben ser entendidos como mecanismos derivativos de formaciones sociales previas (segmentaria, centro/periferia, estratificada), pero simultáneamente conectados a la diferenciación funcional como forma de aspirar a la distribución de sus rendimientos.

La combinación evolutiva de ambas dimensiones produce episodios de desdiferenciación sistémica, es decir, de intervenciones en la autonomía operativa de sistemas funcionales que limitan el despliegue relativamente sincrónico de su autorreferencia. Puesto que se trata principalmente de influencia en base a mecanismos como violencia, corrupción y coerción, esas redes pueden ocupar los espacios sistémicos en formación desde las primeras fases de su despliegue evolutivo —históricamente, desde el fin del orden colonial y el inicio de la formación de los estados nacionales. En este marco, el espacio privilegiado es regularmente la comunicación política, lo que observado desde el plano de la diferenciación funcional resulta en una diseminación extrapolítica del medio simbólico, poder que interviene el despliegue autorreferencial de otros sistemas instrumentalizando las expectativas de esos espacios con finalidades propias. A esto le denomino una diferenciación funcional orientada de modo concéntrico.

Históricamente, esto puede ser observado en el caudillismo del siglo XIX y XX, en el populismo clásico latinoamericano y en sus varias versiones contemporáneas, en el clientelismo local tanto en espacios comunitarios como organizacionales, en distintas formas de criminalidad en sectores urbanos y peri-urbanos, como también en espacios públicos y privados de distinto tipo. No se trata, en este sentido, de una sociedad paralela, como la tradición de análisis del sector informal generalmente la ha concebido. Tampoco se trata de la indiferenciación e integración plena del sistema social, como si en América Latina no existieran organizaciones formales acopladas a sistemas funcionales diferenciados de la sociedad mundial y todo corriera por la vía de las redes de estratificación y reciprocidad y sus pretensiones particularistas e identitarias asociadas. No obstante, la aspiración de inclusión de tales redes en los rendimientos de la diferenciación funcional constituye a la propia diferenciación en horizonte y praxis de la informalidad; es ahí donde se juega la primacía sobre los rendimientos diferenciados y el despliegue autorreferencial de la diferenciación sistémica. Por ello sigue habiendo un primado de la

diferenciación funcional en la región latinoamericana, pero por ello también esta no puede ser descrita suficientemente solo con el instrumental clásico de la teoría de sistemas.

Las proposiciones iniciales deben ser, por tanto, reflexionadas: a) la contingencia continua, siendo una expresión inmanente de la socialidad; sin embargo, el particularismo asociado a las redes de estratificación y reciprocidad y sus consecuencias para un despliegue asincrónico de los sistemas funcionalmente diferenciados en América Latina limitan (incluso cancelan) la contingencia del mundo. El mundo se vuelve recurrentemente (en dictaduras, discriminaciones, desigualdades, particularismos) más necesidad e imposibilidad que contingencia, tanto a nivel estructural como semántico; b) la clausura e interdependencia de sistemas funcionales así como su formación y despliegue autorreferencial se ven episódicamente intervenidas por operaciones de desdiferenciación que aspiran a la inclusión en sus rendimientos por medio de mecanismos derivativos como la violencia, la corrupción y la coerción; y c) si esta argumentación es plausible, entonces no basta definir a la sociedad mundial como alcanzabilidad del mundo en la comunicación, sino que más bien la pregunta debe ser en qué medida las distintas regiones de la sociedad mundial concretizan las expectativas diferenciadas que constituyen la diferenciación funcional.

Estos tres elementos permiten hablar de la trayectoria latinoamericana de la diferenciación funcional o, si se quiere, de la trayectoria latinoamericana de la modernidad: una tensión estructural entre diferenciación y desdiferenciación, y semántica entre diferencia y unidad; una asincronía del despliegue autorreferencial de sistemas y de las temporalidades de sistemas y redes, y un concepto de región que debe ser capaz de compatibilizar los eventos propios de sistemas diferenciados de la sociedad mundial con eventos semánticos y estructurales específicos de un espacio social. De este modo, sociedad mundial no solo será entendida como alcanzabilidad del mundo en la comunicación, sino más bien como el hecho sociológico de que ninguna región del mundo está hoy exenta de enfrentar las consecuencias estructurales y semánticas de la diferenciación funcional, aunque ellas puedan presentar discontinuidades y variaciones, es decir, puedan mostrar contingencia.

Para plausibilizar estas proposiciones, el libro consta de dos partes. La primera se encarga de presentar los fundamentos teóricos de la

propuesta. El Capítulo I constituye una introducción general a la problemática planteada desde el punto de vista de la diferenciación funcional. América Latina es evaluada desde distintas teorías sociológicas contemporáneas con el fin de observar las posibilidades de orientación sistémica en el contexto latinoamericano y extraer algunos puntos de referencia para el análisis posterior. El Capítulo II discute la interpretación sistémica de la diferenciación funcional a la luz de las proposiciones centrales del primero, e introduce conceptualizaciones a nivel teórico que permitan una más fluida interpretación de los problemas y características de la diferenciación funcional en la región latinoamericana. Conceptos heterodoxos como desdiferenciación, *fuzzy-continence distinctions*, despliegue de ciclos de autorreferencialidad son explicados aquí y puestos en relación con la conceptualización ortodoxa de la diferenciación funcional: clausura operativa, *perfect-continence distinctions*, autopoiesis como *big bang*. El Capítulo III continua la heterodoxia con el problema de la relación entre diferenciación funcional y redes de estratificación y reciprocidad sobre la base de un concepto de región, desde lo que se deriva la trayectoria latinoamericana de la diferenciación funcional. Es, en este sentido, un capítulo central de la primera parte. El Capítulo IV, que concluye esta primera parte, aborda el análisis de una teoría temáticamente cercana a la aquí desarrollada, pero teóricamente distante en sus fundamentos conceptuales: la teoría de la matriz socio-política con la que Manuel Antonio Garretón ha sistemáticamente descrito en las últimas décadas —desde el punto de vista de la acción— la construcción de procesos sociales en América Latina. Su teoría es contrastada con la aproximación desarrollada en este libro.

La segunda parte del libro está compuesta de diversas interpretaciones (*empíricas*) realizadas como aplicación del modelo teórico esbozado en la primera. El Capítulo V busca entender cómo, a nivel sistémico, la desdiferenciación de la política sobre el derecho en la historia latinoamericana está en el centro de la constitución de la trayectoria de la diferenciación funcional en la región. El Capítulo VI analiza el golpe militar de 1973 en Chile desde premisas sistémicas; esto lo hace intentando mostrar las variaciones interpretativas que emergen cuando la perspectiva aplicada a un fenómeno histórico puntual parte desde los conceptos de comunicación, evolución y contingencia. El Capítulo VII busca reflejar, a nivel de la semántica latinoamericana, las tensiones del nivel estructural. Esto lo hace

por medio de la distinción entre semántica de la unidad y semántica de la diferencia en el campo literario y sociológico en los siglos XIX, XX y en el tránsito al siglo XXI. El Capítulo VIII continúa el análisis semántico en el plano del sistema educativo y lo vincula a las condiciones de creciente complejidad de la diferenciación funcional en América Latina. El Capítulo IX trata acerca de la imposibilidad del sistema educativo de generar igualdad —una aspiración que regularmente se le atribuye en la actualidad— bajo condiciones de una diferenciación funcional interpenetrada por redes de estratificación y reciprocidad y la diseminación extrapolítica del medio poder. El Capítulo X se interna en el problema del conocimiento como mecanismo de coordinación de sociedades diferenciadas y en los problemas que esta pretensión encuentra en el contexto chileno y latinoamericano como consecuencia de las condiciones concéntricas de la diferenciación funcional. Finalmente, el Capítulo XI hace un análisis histórico del pensamiento social del siglo XIX en América Latina y de la sociología latinoamericana clásica y contemporánea desde la perspectiva de ciertos obstáculos epistemológicos que han limitado a las ciencias sociales de la región, en ocasiones diversas, la observación de esta en el marco general de la diferenciación funcional de la sociedad mundial y la construcción de un horizonte normativo de tipo cosmopolita acoplado a ella. En este sentido, el capítulo puede entenderse como una síntesis y conclusión general del libro.

Varios de estos capítulos han sido previamente publicados como artículos en diversas partes; todos sin embargo han sido aquí detalladamente editados y actualizados (complementados, ampliados o restringidos) para que el nuevo producto funcione como unidad. En este trabajo han colaborado distintas personas de diversos modos, a quienes desde ya eximo de mis errores u omisiones. A Daniel Chernilo agradezco sus continuos comentarios y críticas a varios de los capítulos de este volumen, así como conversaciones cotidianas sobre teoría sociológica que se reflejan en el libro. El Capítulo XI es en coautoría con él, sin duda uno de los más inclusivos del volumen. A Jorge Larraín agradezco su siempre abierta disposición a la discusión de varias ideas centrales de este libro, a lo largo de varios años. Sus lúcidos comentarios invariablemente indicaron giros precisos para una argumentación de mayor alcance. A Christian Büscher agradezco conversaciones y discusiones sobre teoría de sistemas que se reflejan en diversos pasajes de lo escrito. Agradezco a él también el

espacio que me brindó en el Institut für Technologiefolgenabschätzung und Systemanalyse del Karlsruhe Institute of Technology para realizar el Capítulo III de este volumen. A René Catalán agradezco, en tanto, su prolijo trabajo de edición, corrección y ordenamiento no solo formal, sino también en lo relacionado a la continuidad conceptual de los textos. Sus argumentadas propuestas fueron decisivas para la estructura del libro. Finalmente, mi profundo agradecimiento a Elina Mereminskaya por su constante apoyo , pero en este caso, sobre todo, por sacarme del tema América Latina hacia el derecho de la sociedad mundial.

Los análisis incluidos en este volumen han sido realizados en el contexto de diversas investigaciones; agradezco también a los involucrados en ellas (Fondecyt 1040226, Fondecyt 1070826, Fondecyt 1095186; proyecto Risk-Habitat-Megacity, Helmholtz Stiftung, Alemania). Finalmente, mi gratitud a todos los miembros del Departamento de Sociología de la Universidad Alberto Hurtado por su incansable trabajo por construir en Chile un verdadero espacio académico, a pesar de todas las desdiferenciaciones enfrentadas. Este libro está dedicado a ellos.

PRIMERA PARTE

FUNDAMENTOS



CAPÍTULO I

DIFERENCIACIÓN FUNCIONAL EN AMÉRICA LATINA

LOS CONTORNOS DE UNA SOCIEDAD CONCÉNTRICA

Hablar de ‘contornos’ de una sociedad es una formulación ambigua. Se puede tratar de sus márgenes, de su perfil, de sus rasgos generales, incluso de sus especificidades. Puede suponer también hablar de su entorno social —lo que presupondría un interior—, como así también de las formas de interpretarla, de sus rasgos empíricos y de los modos de intervenir en ella con pretensiones de orientación. La ambigüedad de la formulación debe ser, por tanto, contrarrestada con una hipótesis: América Latina es un espacio social funcionalmente diferenciado en el contexto de una sociedad mundial; la forma, sin embargo, en que los sistemas funcionales se interrelacionan en tal espacio tiene un carácter particular. La particularidad de ese ordenamiento es lo que busco comenzar a perfilar aquí. Para ello, parto por una aproximación a las tendencias políticas en los contornos de América Latina: el espacio europeo (1), así como con los modelos interpretativos que han surgido de ahí (2), con el fin de contrastarlos con lo que la región latinoamericana ofrece en un sentido histórico-empírico (3) y con ello evaluar la aplicabilidad de los paradigmas europeos y extraer algunos puntos de referencia relevantes en el análisis de América Latina (4). Estos puntos son luego sometidos a la pregunta por su posibilidad de orientación social deliberativa y generativa (5), y a una evaluación de sus limitaciones (6).

1. Europa

En el cambio de siglo, la teoría política se ha visto enfrentada a un notable esfuerzo de reformulación de dos de sus categorías analíticas básicas: las nociones de estado y democracia. Se trata de un esfuerzo no exento

de dramatismo, tanto en el campo teórico como práctico, pues luego de la implosión del bloque socialista, la diferencia entre totalitarismo y democracia, en torno a la que se ordenó buena parte del pensamiento político del siglo XX, dejó de ser un referente atractivo y representativo de lo que quedaba. Y lo que quedaba era justamente un lado de esa distinción, el lado desde el que Occidente observaba: la democracia. Paralelamente, y en atención a estas transformaciones, se comenzó en aquel momento a hablar de la fragmentación de la modernidad y del fin de los metarrelatos. No se reparó, sin embargo, en que ello a la vez suponía el fin de la democracia como encarnación unitaria de la libertad, pues a consecuencia de su triunfo, las antítesis comenzaron a buscarse en su interior: en un mundo sin meta-enemigos no basta ser democrático, no basta señalar solo el lugar de procedencia, sino también hay que indicar el destino: democracia dialógica, democracia deliberativa, radical, protegida, autoritaria, delegativa, plebiscitaria. Ante la falta de un lado externo, la democracia se introdujo en un proceso de autodiferenciación que le permitiera encontrar una renovada identidad parcial, luego que el *camino de la servidumbre*, destruido por sus propios constructores, ya no estaba disponible como antinomia.

El Estado, en tanto, corrió una suerte similar. Inocentes por su simplicidad parecen los días en que era posible distinguir entre Estado burgués y Estado socialista, o entre un Estado de bienestar y otro de planificación centralizada. El año 1968 dio la primera alerta. Ante los problemas de gobernabilidad y sobrecarga estatal del primer mundo, el pensamiento crítico se planteaba la pregunta por la legitimidad del orden social burgués (Habermas 1988). Los neocorporativistas liberales vislumbraban, por su parte, especialmente en Europa del norte, el surgimiento de una estructura social de actores colectivos que se organizaban con independencia del accionar estatal (Lembruch 1977; Schmitter 1979). Y el Estado mínimo de Nozick (1991), hastiado de la sobrecarga financiera y asustado con la creciente efervescencia social, se reservaba como única función posible el monopolio de la fuerza. Los ochenta introdujeron más incertidumbre al juego. La crisis de legitimidad del Estado se instaló en el Kremlin y se extendió con rapidez por toda Europa del Este. En Occidente, los actores colectivos siguieron creciendo, especialmente al amparo de nuevos temas, como el problema ecológico; y mientras Reagan histriónicamente declaraba: “No tenemos problemas

con el Estado: el Estado es nuestro problema”, los demócratas exigían traer al Estado de regreso (Evans et al. 1985). El Estado regresaría, ciertamente, aunque, luego del colapso soviético, bajo una forma fragmentada; una forma que, como el modelo democrático, se diferencia a sí misma en busca de una autodescripción adecuada. La década de fin de siglo consolidó finalmente el arco iris de identidades estatales: Estado social, regulador, subsidiario, neocorporativo, *laissez-faire*, fueron algunas de las denominaciones para las nuevas formas de organización estatal, o, más bien, para las nuevas intenciones políticas en una modernidad que por primera vez carecía de una *parte maldita*.

En este escenario, buena parte del instrumental conceptual disponible evidencia actualmente su subcomplejidad en el procesamiento de la creciente fragmentación. Distinciones como derecha/izquierda, conservatismo/progresismo, cuya aplicabilidad había sido descubierta con la Revolución Francesa, han seguido en la última década un camino similar al de la democracia y el Estado: reintroducen en sí mismas la lógica de su diferencia, con lo que su sentido original se disuelve en un juego de perspectivas de observación cambiantes. Para evitar la total desintegración, en el ex bloque socialista se reeditó en un Leviatán cargado de semántica nacionalista (Milosevic en Kosovo, Putin en Chechenia). Lo mismo hizo en todo caso el bloque capitalista (Bush en Irak). Paralelamente, la socialdemocracia implementaba esfuerzos por conservar los logros del antiguo progresismo (Jospin) que desembocaron en un progresismo de otro signo (Sarkozy). Otros reconocían la legitimidad de la autonomía operativa del mercado e invocaban conceptos de otras tradiciones, como el de solidaridad para cubrir los vacíos de las estrategias políticas, desplazando la responsabilidad al entorno (Blair, Schröder); mientras los conservadores asumían políticas típicamente progresistas para enfrentar la crisis financiera 2009 con un alto apoyo estatal (Merkel). Desde la derecha, el programa neoliberal de construcción de una sociedad de mercado (republicanismo norteamericano, thatcherismo inglés) pareció el proyecto social más radical y revolucionario desde 1918, pero mientras tal construcción exigía globalización, un nuevo conservatismo (Haider en Austria, fracciones de la CDU alemana) volvió a invocar valores de la modernidad clásica —la nación— para hacer frente a las consecuencias del nuevo orden (extranjerización de la cultura, inmigración). En tanto, el centro político, al que se aspira desde todos los rincones partidarios, no

advierde que sin diferencia no hay centro posible, que en la fragmentación aumenta el número de referencias, se asimetrizan las distancias y se incentiva la contingencia, dispersión y clausura de las múltiples identidades colectivas. El rescate del centro es hoy un rescate de un pasado histórico que busca recrear, al menos descriptivamente, la antinomia derecha/izquierda para situarse como síntesis. El problema es que bajo condiciones de fragmentación, la síntesis, cuando es posible, es sometida de inmediato a la contingencia de la sociedad.

2. Los paradigmas

Para hacer inteligible este estado de cosas, se han propuesto en el campo de la teoría sociológico-política algunas alternativas que van desde la neoilustración habermasiana hasta la ironía luhmanniana. Por medio del concepto de *política deliberativa*, Jürgen Habermas busca conformar un modelo que trascienda la empiria fragmentada de la diferenciación funcional. A la dispersión e indiferencia generadas por ella, se opone una política deliberativa, esto es, una “red de discursos y negociaciones que posibilitan la solución racional de cuestiones pragmáticas, morales y éticas” (Habermas 2000: 398). Su operación adquiere la forma de un proceso de aprendizaje orientado a fortalecer el despliegue de la integración social. En este campo, el derecho asume el papel de *medium* para trasladar las formas de reconocimiento mutuo desde las estructuras familiares al nivel de las esferas de acción, con el fin de regular de modo vinculante las interacciones anónimas entre extraños. Esto, sin embargo, no basta. La política deliberativa y su producto: el derecho, deben apoyarse sobre una cultura política liberal que promueva la tolerancia y el procesamiento por medio de valores compartidos, de identidades y formas de vida en conflicto, es decir, que promueva la integración de la contingencia.

Anthony Giddens (1997) busca un objetivo análogo a través del concepto de democracia dialógica. Advierde, no obstante, en oposición a Habermas, que las posibilidades de democratización no descansan en una comprensión neo-trascendental de los actos de habla o del diálogo. Lo dialógico remite más bien a una construcción reflexiva, no necesariamente orientada al consenso, y cuyo fin es la probabilización de una vida en común fundada en la tolerancia mutua. Bajo este modelo, Giddens formula

incluso una nueva diferencia directriz para la observación de lo político: la distinción entre democracia dialógica y fundamentalismo. Fundamentalista es toda aquella tradición que no sea justificada reflexivamente en la esfera del diálogo, es decir, que ponga en práctica una defensa tradicional de la tradición (Giddens 1997: 79). En este sentido, Giddens sugiere un equivalente funcional a la distinción democracia/totalitarismo, que otorgó unidad a la observación política durante el siglo XX.

En la búsqueda de esa diferencia directriz que reunifique la fragmentación, Ulrich Beck (1993: 100ss) distingue entre modernidad y contra-modernidad. Frente al proceso fundante de una modernidad reflexiva: la autoconfrontación de las consecuencias de la modernidad con sus fuentes (entendimiento, razón, duda, fundamento), la contramodernidad impone la incuestionabilidad (*Fraglosigkeit*), la absorción de la duda y el lenguaje del hacer concreto. El enemigo deja de ser identificable en tanto objeto y se asocia, como en Giddens, al cuestionamiento de una operatoria carente de capacidad de autoobservación. Frente a ello, Beck deposita sus esperanzas en lo que denomina subpolítica, un renacimiento de la subjetividad de los actores más allá de las instituciones representativas del estado nacional. La subpolítica implica la participación individual directa de los ciudadanos en procesos decisionales: es “formación de la sociedad desde abajo” (Beck 1996: 137). Se trata, finalmente, de un renacimiento de la sociedad civil bajo coordenadas distintas a las formuladas por Hegel, es decir, ya no como fuente de egoísmo universal, sino como plataforma de enfrentamiento de la contramodernidad.

Para Niklas Luhmann (1988), en cambio, la diferencia directriz que otorgue un sentido (y un contrasentido) a la modernidad no puede ser trazada, pues la fragmentación de la sociedad funcionalmente diferenciada no conoce cima ni centro desde el cual observar la totalidad. No solo la política está impedida de ello, sino todo sistema funcional, en tanto su lógica operativa se constituya en la recursión de sus comunicaciones específicas (o clausura operativa). Esto, ciertamente, no implica autarquía sistémica, pues a través de acoplamientos estructurales se revela la interdependencia de la diferencia: “[El acoplamiento] no determina lo que sucede en el sistema; sin embargo, debe ser supuesto, pues de otra manera se paraliza la autopoiesis y los sistemas dejarían de existir” (Luhmann 1997a: 100-101). Si bien desde la teoría luhmanniana no son directamente derivables principios normativos de integración social (consenso

mediado comunicativamente, tolerancia vía reflexividad o confrontación del oscurantismo contramoderno), la dinámica de autonomía e interdependencia de los sistemas revela la lógica profunda de la modernidad y la posición de la política en ella: “la política solo puede orientarse a sí misma; y si el intento de orientación está dirigido al entorno, es solo a *su* entorno” (Luhmann 1997c: 46).

La problemática de la reintegración de la contingencia ha sido también tratada desde una perspectiva sistémica por Helmut Willke (1997: 64)¹. Asumiendo la dinámica de autonomía e interdependencia y el principio básico de la clausura operativa, Willke asigna al Estado un rol de supervisión por medio del cual los puntos ciegos de la observación son tratados de manera contingente (1996a). Supervisión es, en este sentido, una observación de segundo orden sin pretensiones de control, sino de coordinación de distintas construcciones de realidad. Esta coordinación tiene lugar por medio de una orientación contextual (*Kontextsteuerung*) basada en un conjunto de reglas mediadoras de las relaciones intra e intersistémicas que aseguran la inviolabilidad de la clausura operacional, pero a la vez facilitan la receptividad de los sucesos relevantes del entorno². Como instancias concretas de coordinación se reconocen los sistemas de deliberación (*Verhandlungssysteme*), esto es, mesas redondas, acciones concertadas, consejos económicos, científicos, culturales, grupos cooperativos, instancias consultivas, comisiones, es decir, un tercer sector entre Estado y mercado descrito también bajo la fórmula de redes de coordinación (Willke 1995b; Lechner 1997). Así como a nivel de los sistemas funcionales los acoplamientos estructurales no buscan integración normativa, así también los sistemas de deliberación están orientados a una coordinación pragmática de las diferencias entre actores colectivos acoplados a la lógica particular de sus sistemas funcionales de referencia. Por ello, la presencia de estos sistemas de deliberación no es permanente: surgen ante los riesgos de la fragmentación y se disipan una vez alcanzados los equilibrios.

1. Dirk Messner (1995) la llama *teoría de sistemas ilustrada*.

2. Estas reglas son de cuatro tipos: de *preferencia* (ordenan las relaciones intrasistémicas), de *inpreferencia* (ordenan la observación del entorno), de *transferencia* (ordenan las relaciones intersistémicas) y de *conferencia* (estructuran la emergencia del todo) (Willke 1996a: 343ss).

3. América Latina

Provista de estas herramientas conceptuales, entre otras, la teoría política contemporánea busca interpretar y encontrar una salida a la ironía del cambio de siglo: la sociedad se fragmenta, pero los intentos de reintegración desde un punto de vista normativo o pragmático arriesgan la autonomía de su existencia. La pregunta es ahora si toda esta teorización, pensada bajo los parámetros de sociedades altamente complejas y desarrolladas, es en alguna medida aplicable a América Latina.

No se trata de trazar una diferencia histórica o cultural entre un mundo europeo y un mundo americano³, sino más bien de definir el carácter de la diferenciación funcional latinoamericana en su particularidad. Para responder a ello, la alternativa aquí propuesta permanece en el marco de referencia de la teoría de sistemas autorreferenciales. Sin embargo, las exigencias de la praxis indican la conveniencia de una aproximación heterodoxa. En tal sentido, asumo que las sociedades latinoamericanas no pueden ser llamadas sociedades policéntricas, como las sociedades europeas. Antes bien, su modo de diferenciación funcional presenta una dinámica concéntrica, estructurada en torno a la presencia de sistemas cuya fuerza comunicativa genera un campo gravitacional que concentra la comunicación social y que les permite situarse en una posición dominante frente a la totalidad, bloqueando su despliegue autónomo. Empíricamente, esta instancia han sido el Estado, y su consecuencia: una diseminación extrapolítica del medio poder. Es posible indicar las últimas tres décadas del siglo XX como un período en que el medio dinero alcanza también alta centralidad. Las consecuencias de esta proposición se dejan sentir tanto a nivel teórico como empírico. A nivel teórico, ellas pueden ser resumidas del modo siguiente:

- Para resolver el conflicto de dos formas de diferenciación funcional estructuradas de modos distintos (policéntrica y concéntrica), es necesario introducir la distinción de Humberto Maturana (1978, 1980) entre estructura y organización e identificar la diferenciación funcional como substrato continuo (organización) sobre

3. En otro nivel de desarrollo, esta empresa ha sido seguida respectivamente por Véliz (1994) y Morandé (1987). Para una crítica de estas perspectivas véase Larraín (1996).

el que se construyen sus modalidades policéntrica y concéntrica como variaciones estructurales⁴.

- Para conceptualizar los problemas de comunicación de sistemas periféricos en un orden concéntrico, la teoría de la forma de Spencer-Brown, sobre la que se funda el esquema de la observación en Luhmann (que a su vez sustenta el análisis de la diferenciación funcional), debe ser complementada con los hallazgos de la *fuzzy logic*, orientada al estudio de los problemas de difusividad en los procesos de observación y conceptualización (Zadeh 1990).
- Para explicar el desarrollo asincrónico de la autonomía de sistemas funcionales en América Latina se debe relativizar la espontaneidad de la autopoiesis supuesta por Luhmann y Maturana mediante un análisis temporal de la autorreferencia (Teubner 1993).

En el plano empírico, las consecuencias se estructuran como sigue:

- Una diferenciación funcional concéntricamente orientada bloquea el desarrollo de procesos autónomos a nivel sistémico (intervención estatal en la economía, monetarización del entorno natural o de los servicios sociales) y genera profundas asimetrías a nivel de actores sociales (cooptación política, monopolios de mercado, monopolización de la opinión pública, predominancia de redes de estratificación y reciprocidad).
- La debilidad del todo para hacer frente a las tendencias centralizadas provenientes del Estado o del mercado actúa como reforzamiento de la dinámica concéntrica. Con ello, la autonomía de las instancias centrales se transforma en autarquía (clausura no solo operativa, sino también cognitiva) frente a las consecuencias de sus rendimientos para el entorno y para sí mismos.
- La mantención de esta dinámica concéntrica desemboca en crisis de complejidad, es decir, en la incapacidad del todo para procesar su creciente densificación, entrelazamiento y secuencialidad. Ejemplo de esta crisis de complejidad es la vivida en América Latina en

4. Incluso para las sociedades policéntricas Willke (1996a: 183) advierte un cambio hacia lo que llama *diferenciación organizada*, esto es, otra variación estructural sobre el substrato de la diferenciación funcional.

los años sesenta y setenta con el fin del modelo de sustitución de importaciones y el advenimiento de las dictaduras militares.

Este modelo básico no debe ser confundido con el paradigma centro/periferia que guiara la interpretación cepalina clásica. Aquel se constituía sobre un objetivo político definido: el desarrollo, y se articulaba sobre el esquema económico de los términos de intercambio, combinándolo con una transfigurada imagen de la problemática marxista de la explotación. El intento aquí expuesto es de otra naturaleza. No asume la perspectiva de la política o la economía, sino una perspectiva sociológica que describe, bajo el modo de la observación de segundo orden, una dinámica social global. De la misma forma, el concepto de sociedad concéntrica no es tributario de la diferenciación social de tipo centro/periferia, que caracterizó, por ejemplo, a las culturas precolombinas. Si fuese así, deberíamos en el acto renunciar a entender Latinoamérica bajo el esquema de la diferenciación funcional, como lo hiciera hace años Ernesto Laclau (1973) al distinguir entre capitalismo y feudalismo, pues aunque existan elementos de una organización centro/periferia en el presente, el primado de la diferenciación funcional en la región quedó sellado con el proceso de industrialización del siglo XX. La organización basal de la dinámica social es funcionalmente diferenciada; su carácter concéntrico es una cuestión estructural, es decir, existen sistemas con funciones específicas (política, economía, educación, sistema judicial, religión), pero en el ordenamiento de su interdependencia se jerarquizan, es decir, renuncian a estructurarse policéntricamente⁵.

Durante gran parte del siglo XX, esta dinámica concéntrica, que se estructuró en el siglo XIX como centralismo estatal (Véliz 1980), tuvo

5. También desde una perspectiva sistémica, René Millán describe esto del modo siguiente: “La centralidad estatal, en cuanto matiza la autorreferencia de los sistemas, predispone a una regulación desde un punto de vista externo a ellos y, consecuentemente, se orienta a un mayor acoplamiento entre subsistemas y entornos. De ese modo, la centralidad es proclive a hacer borrosos los límites con el entorno” (Millán 1999: 65). A pesar de la claridad de su exposición, Millán no establece distinción conceptual entre acoplamiento y desdiferenciación. La existencia de acoplamientos (que no pueden ser sino estructurales) asegura la autonomía de las instancias acopladas y no genera desdiferenciación sistema-entorno. La desdiferenciación surge en el momento en que las relaciones de interdependencia prescinden de estos acoplamientos y un sistema funcional interviene las operaciones basales de otro. En ese momento, ciertamente, los límites sistema/entorno se hacen difusos. Salvo por este hecho, la formulación de la problemática que Millán entrega es coherente con la desarrollada en estas páginas para el caso latinoamericano.

diversas consecuencias para el proceso de diferenciación de sistemas funcionales en América Latina. En la fase desarrollista, las operaciones de mercado fueron sometidas al fin político de integración social de la creciente marginalidad urbana originada en los procesos de industrialización. Asimismo, el Estado se transformó en una especie de termostato de la economía que determinó la dirección, forma y contenido del proyecto industrializador⁶. Por su parte, el sistema educativo, que durante el siglo XIX fue manejado desde el Estado positivista para transformar la barbarie en civilización, continuó bajo dominio político en el siglo XX a través de la fórmula del *Estado docente*; se buscaba ahora la consolidación de la unidad estatal frente a la contingencia semántica. Los medios de comunicación de masas, en tanto, especialmente el cine y la radio, surgieron asociados a la construcción de identidades nacionales guiadas desde el Estado (Martín-Barbero 1993), tal como la prensa en el siglo XIX había intentado consolidar la idea de independencia en periódicos como *Aurora de Chile* o *Clamores de la Fidelidad Americana Contra la Opresión* en México (Calvo 1996). En este sentido, las características del origen de los medios se atribuyen menos a su propia autorreferencia que al manejo de sus operaciones desde una perspectiva de los fines políticos. Similar es el caso de la ciencia, cuyo desarrollo es básicamente aplicado y dependiente de las demandas del proceso industrializador (despliegue de redes de comunicación y transporte, construcción de complejos industriales) (Sagasti 1992). De esa dependencia política sufrió también el arte. En el siglo XIX, la pintura fue utilizada en la promoción del espíritu revolucionario de las nuevas naciones (Bresler 1998), como lo evidencian los retratos de hombres de Estado o de hechos heroicos. Los murales mexicanos relativos a la revolución cumplen en los inicios del siglo XX un rol análogo. Y en literatura, la novela histórica del siglo XIX, que representaba la unidad del Estado (el *Facundo* de Sarmiento), se transformó en el siglo XX en unidad de la identidad latinoamericana a través del naturalismo (Morse 1996). Es decir, aun cuando hay un despliegue de la diferenciación funcional en América Latina, la diseminación extrapolítica del medio poder y su alta capacidad desdiferenciadora solo permiten el desarrollo de niveles de autorreferencia básicos en otras esferas funcionales, lo que las lleva a entrar en una dinámica concéntrica que les impide trazar sus distinciones

6. Para el rol del Estado en el proceso de industrialización véase Larraín (1989).

de acuerdo a sus propias lógicas operativas. Lo que resulta de ello es una lucha constante entre autorreferencia y heteronomía que obstaculiza el camino de las esferas funcionales hacia ciclos de autonomía más altos (autopoiesis) e impide la precisión de sus observaciones al obligarlas a operar mediante esquemas de distinción difusos (distinciones-*fuzzy*) derivados de una definición externa de finalidades internas.

Especialmente las últimas décadas del siglo XX demuestran, no obstante, que este orden social concéntricamente orientado en torno al sistema político muestra reestructuraciones. El mercado adquirió autonomía frente a objetivos políticos y aumentó su complejidad interna. Nuevos actores nacionales e internacionales, densificación de los mercados financieros, diversificación de exportaciones, establecimiento de instancias y procedimientos regulativos son algunos de los rasgos del nuevo escenario económico. Aunque sin lograr los niveles de autonomía del sistema económico, la educación también entró en este proceso de complejización. La incorporación de lenguas nativas en los programas de aprendizaje en países como Paraguay o Bolivia (Mar-Molinero 1995) o las estrategias de nuclearización para acercar los procesos de aprendizaje a la comunidad (Newland 1995) muestran una mayor diferenciación interna del sistema, aunque intentos por desarrollar una pedagogía reflexiva, como lo pretendió Paulo Freire, no encuentran mayor aplicabilidad (Riemann y Freire 1990). Los esfuerzos de descentralización administrativa del sistema prometen, no obstante, a futuro una mayor complejización (Newland 1995). Por su parte, la autonomía de los medios respecto de objetivos políticos fue favorecida por las estructuras legales en México, Venezuela, Perú y Chile (Fox 1988). Sin embargo, esos mismos cuerpos legales son inefectivos contra la concentración de la propiedad o contra la tradición de los Estados de excepción y colaboran con ello al debilitamiento de una esfera pública pluralista. Tendencias hacia la complejización de la ciencia, en tanto, pueden ser constatadas por el creciente número de publicaciones en diversas áreas del conocimiento, lo que acerca paulatinamente a algunos países latinoamericanos a los promedios mundiales⁷. Asimismo, la investigación aplicada de nivel industrial se ha visto favorecida por una

7. Países como Argentina, Brasil, México muestran un crecimiento sostenido (que llega a un 60% de los promedios mundiales) durante los años ochenta y parte de los noventa (Krauskopf et al. 1995).

diversificación en el campo económico ya no dependiente del ámbito estatal. La esfera del arte, finalmente, inició prematuramente su independencia de la racionalidad política. En literatura, los primeros indicios pueden encontrarse en los últimos versos de *Altazor* o en el universalismo de Borges; y en escultura y pintura, en la conexión de Kahlo y Matta con el surrealismo. De tal modo, los sistemas funcionales despliegan sus ciclos de autorreferencia, llegando incluso al hiperciclo de autopoiesis, como en el caso del mercado o en la esfera del arte. El carácter difuso de las distinciones comienza a hacerse en varios espacios independiente de los controles políticos, con lo que se puede hablar con más propiedad de distinciones de contenido perfecto (Spencer-Brown) que renuevan constantemente la autorreferencia de la observación.

La dirección de la transformación no parece, sin embargo, orientarse hacia la estructuración de una sociedad policéntrica, pues los medios poder y dinero operan conjuntamente. En palabras de Norbert Lechner: “Los países latinoamericanos tienen no solo una economía capitalista de mercado, sino que se dirigen con pasos más o menos grandes hacia una sociedad de mercado; o sea, una sociedad con normas, actitudes y expectativas conformes al mercado” (1996a: 107; también Lechner 1996b). No se trata de formular aquí una crítica de tipo moral al funcionamiento del mercado, como la intentada a fines de los años noventa (ver Moulian 1998). Antes bien, lo que se pone en juego es la descripción de una estructura de relaciones que limita el despliegue de procesos autónomos a nivel de sistemas funcionales y de sus actores colectivos acoplados, y jerarquiza el todo ya no únicamente desde el medio simbólico generalizado de comunicación política (el poder), sino también desde el medio de la economía: el dinero y su lógica operativa. Las distinciones y observaciones de los sistemas funcionales y sus actores colectivos acoplados vuelven a exponerse a tensiones que bloquean el despliegue de su autorreferencia y reintroducen difusividad en las distinciones propias. Entre las consecuencias de esta recomposición del centro cabe mencionar especialmente el traslado de la responsabilidad por la producción de bienes colectivos (salud, educación, medio ambiente, transporte) a decisiones basadas predominantemente en criterios parciales de maximización de corto plazo. De ello se ha derivado en última instancia la sobrecarga de sistemas viales, la explotación excesiva de recursos naturales no renovables, ciertas facetas de la contaminación ambiental, los problemas energéticos, las limitaciones de cobertura de los

sistemas públicos de salud, o la brecha entre sistemas públicos y privados de educación, entre otros. Estos problemas, sin embargo, no son en sí inherentes al mercado, sino que responden a un momento histórico contingente: el bajo desarrollo de la capacidad de la economía para observar el entorno y reconocer las consecuencias de largo plazo de sus acciones presentes así como las limitaciones de su acoplamiento con la política.

Con ello, los inconvenientes no tardan en hacerse sentir al interior del propio sistema económico. Procesos radicales e indiferenciados de liberalización económica, por ejemplo, pasan por alto la heterogeneidad de los segmentos de mercado de las economías latinoamericanas, lo que lleva a fuertes inestabilidades internas que debilitan los acoplamientos con mercados globales (Ffrench-Davis 1999: 35). Así también, la escasa supervisión del sistema financiero deriva en complejas crisis bancarias, como las experimentadas en varios países latinoamericanos en los años ochenta y noventa (Jacomé 1999), o en la hiperintegración de instituciones financieras con grupos económicos⁸. Por otro lado, la reducida inversión en capital humano (Lora y Barrera 1998) es, en el mediano y largo plazo, un factor que atenta contra la productividad, el crecimiento interno y la competencia internacional, al igual que la poco significativa inversión en actividades de investigación y desarrollo (0,67% del PIB en Chile, mientras el de la OCDE es de 2,26%) (OCDE 2009). Del mismo modo, no entender que la pobreza es un problema de mercado relevante, pone en riesgo la estabilidad económica no solo producto de la inestabilidad política, sino que además limita la confianza de inversionistas, genera volatilidad en los flujos de capital y debilita la formación de la fuerza de trabajo (Birdsall, Ross y Sabot 1995).

Frente a estos hechos, la autonomía del mercado genera riesgos para sí misma que solo se pueden superar por medio del acoplamiento de política, derecho y economía. Quedan abiertas entonces preguntas de alta relevancia: ¿es posible orientar al mercado hacia la observación de

8. En relación con esta integración, Joseph Ramos indica: "Hubo gran permisividad regulatoria para los préstamos bancarios a empresas pertenecientes al mismo grupo económico que el banco (a través de la triangulación de créditos por medio de 'empresas de papel' y el cruzamiento de préstamos entre grupos). Más que salvaguardar los intereses de sus depositantes y su propio patrimonio, los bancos se pusieron al servicio del grupo. Por lo tanto, cuando se frenó el ingreso de capitales, tuvieron que seguir prestando, pues si quebraban las empresas, quedaban insolventes los grupos y también los bancos" (Ramos 1997: 25).

sus autoamenazas y de las consecuencias de sus rendimientos para el entorno?, ¿es posible hacer esto sin resituarse a la política en el centro de la sociedad? De la respuesta a estas preguntas depende la forma que adopte la diferenciación funcional en América Latina en los próximos años.

4. Los paradigmas y América Latina

Para entrar en ellas debe primero reformularse y dilucidarse la interrogante planteada al inicio de la sección anterior: ¿cómo iluminan las conceptualizaciones brevemente expuestas en 2 la explicación de las demandas de un orden social estructurado concéntricamente? Cada uno de los autores revisados propone o describe esquemas para reintegrar los fragmentos de la diferenciación funcional. Sin embargo, si lo expuesto en 3 tiene algún grado de plausibilidad, la diferenciación funcional latinoamericana nació y continúa hoy fuertemente tensionada por tendencias a la jerarquización. Esto hace que la cuestión central no gire en torno a la reintegración de la sociedad, sino en torno a la tensión entre jerarquía y contingencia, o en torno a la posibilidad de intervención, de manera tal que los procesos crecientes de autorreferencia en las diversas esferas tengan posibilidad de expresión. Esto es relevante toda vez que la crisis de complejidad —esto es, la imposibilidad del todo para procesar las consecuencias del despliegue de sus propios procesos de entrelazamiento, densificación y secuencialidad— que dio paso a las dictaduras militares fue producto, por una parte, de la represión de la autonomía económica y, por otra, de la autarquía de una política que no observó sus consecuencias desestabilizantes en el entorno ni fue capaz de autolimitar sus procesos de polarización interna.

A juzgar por el comportamiento de los actores políticos, principalmente en países como Perú, Bolivia, Venezuela, Colombia, Ecuador, Paraguay, parece a lo menos arriesgado confiar a una cultura política liberal la solución de estos problemas. Esta es condición basal del establecimiento de lo que Habermas llama una política deliberativa. A partir de los estudios pioneros de Almond y Verba, y en concordancia con la centralidad del Estado, lo que puede llamarse una cultura política latinoamericana pareciera evidenciar más rasgos del tipo parroquial y sumiso antes que del modelo participativo, característica, esta última, central de una cultura

política liberal. Es probable que ella pueda crecer y consolidarse impulsada por las emergentes condiciones de complejidad de los últimos años, pero esto lleva a entender su desarrollo como posibilidad antes que como dato. La pregunta es entonces cómo probabilizarla. Habermas (1996) entiende que la deliberación democrática es el camino apropiado, con lo que el tema se traslada al establecimiento de las condiciones para la deliberación. El derecho entrega esas condiciones, en tanto entre este y democracia existe una relación interna y no solo histórica o contingente. Pero que el derecho en América Latina cumpla cabalmente un papel de *medium* para el traslado de las estructuras de reconocimiento cara-a-cara al nivel de las esferas generales de acción, merece dudas, principalmente si se toma en cuenta la precariedad de las condiciones jurídicas en diversos países latinoamericanos, caracterizada por una nula capacidad de regulación legal de conflictos armados como en Colombia, por la formulación de constituciones políticas bajo condiciones autoritarias o no-democráticas, por tutelas militares del orden jurídico, por un inefectivo combate legal de la corrupción y por fuertes limitaciones a la libertad de expresión (Boudon 1996). Ernesto Garzón-Valdés (1997) ha visto en esta precariedad jurídica de las sociedades latinoamericanas una escisión entre existencia y validez de las normas. No sería aventurado afirmar que la formación de una diferenciación funcional estructurada concéntricamente en torno al Estado y la política es producto de esta escisión, en tanto la política, al no disponer a cabalidad de los instrumentos jurídicos para poner en práctica su poder, tiene la posibilidad de integrar ella misma la sociedad bajo su propia racionalidad diseminando extrapolíticamente el medio poder y prescindiendo de las oportunidades que brindaba la contractualidad del derecho. Con todo, es un hecho que el fomento de las condiciones de deliberación es vital para la construcción y consolidación democrática; el problema es qué hacer cuando no se dispone de una cultura política liberal para sustentarla.

Ante un problema similar se ve enfrentada la democracia dialógica de Giddens, toda vez que ella se funda en la posibilidad de la tolerancia mutua, es decir, en uno de los pilares de la cultura política liberal. El principio de tolerancia mutua, además, es puesto recurrentemente en duda por lo que Alexander Wilde (1999) llama irrupciones de memoria, es decir, construcciones discursivas públicas del pasado reciente, competitivas entre sí y mutuamente excluyentes. El no procesamiento de los

problemas de derechos humanos es su principal detonante. Afectados se ven principalmente países como Chile o en menor medida Argentina, los que luego de sus dictaduras militares habían logrado construir espacios políticos de mayor tolerancia. El problema indígena pone también en duda el desarrollo del principio de tolerancia mutua, no solo en sus expresiones más claras en México (Chiapas) y Chile, sino en la cotidianidad de la exclusión de lo indio desde los tiempos de formación de los estados nacionales, especialmente en el plano educativo. Por otro lado, la reflexividad exigida por lo dialógico, esto es, el examen constante de las prácticas sociales a la luz de nueva información (Giddens 1990), no es un recurso abundante en condiciones concéntricas producto de las limitaciones a la autorreferencia y la heteronomía de las esferas funcionales y actores colectivos; menos lo es para una economía autárquica, que por falta de esa reflexividad genera serias autoamenazas. Por ello, las prácticas fundamentalistas —es decir, la defensa tradicional de la tradición— no son extrañas en América Latina. Las apelaciones a la violencia en la resolución de conflictos o en el logro de objetivos determinados, la retención del poder o la toma de él por la vía de las armas o por la amenaza de su uso, los fraudes electorales, las disoluciones de parlamentos, la ortodoxia ecológica, económica o político-ideológica, son todas formas autárquicas no-reflexivas de defensa de una posición que, de cara a la reflexividad, no se sustentaría.

A este tipo de hechos remite también la incuestionabilidad de la contramodernidad propuesta por Beck. Sin embargo, los problemas sociales en Latinoamérica no se reducen solo a una lucha de modernidad y contramodernidad. Elementos de carácter tradicional, como los asociados a los conflictos de comunidades indígenas, entran también en juego. Por otro lado, valores de la modernidad clásica, como el progreso, la nación, la clase, siguen teniendo en Latinoamérica un rol preponderante en variadas consideraciones de orden político regional o local precisamente porque los campos de problemas a los que ellos hacían referencia: la pobreza, la definición de un territorio nacional y la exclusión política, aún no han sido superados. Así por ejemplo, desde comienzos de los años ochenta hasta inicios del siglo XXI el número de pobres en América Latina subió desde 120 a 220 millones de personas (Cepal 2003); los siempre recurrentes conflictos territoriales en las últimas décadas entre Chile y Argentina, Perú y Ecuador, Perú y Chile, Venezuela y Colombia, Chile y Bolivia, muestran

que este no es un tema del pasado; y si bien la exclusión política ya no se tematiza estrictamente como conflicto de clase, es un hecho que puede transformarse en un problema en extremo riesgoso, a juzgar por las evidencias aportadas por la guerrilla colombiana, el conflicto de Chiapas, o el conflicto indígena en el sur de Chile. Para hacer frente a los riesgos análogos de la modernidad reflexiva, Beck deposita su confianza en la subpolítica. Pero este tipo de actores surge cuando hay espacios no regulados por una lógica funcional que permiten la formación descentralizada de instancias autónomas. En un contexto concéntrico, estos espacios han sido escasos, las distinciones son difusas y las operaciones heterónomas. Por ello, la formación y permanencia de una constelación subpolítica depende tanto de la autoorganización de estos actores como de la deconstrucción de las diversas formas de desdiferenciación que siempre han caracterizado a la política latinoamericana.

De las proposiciones sistémicas de Luhmann y Willke, en tanto, se deriva una imagen de la diferenciación funcional que, en su estructura, no corresponde totalmente a la forma que ella ha adoptado en la historia de los procesos de diferenciación de las sociedades latinoamericanas. Hemos resumido esquemáticamente esa distancia bajo los conceptos de sociedad policéntrica y sociedad concéntrica. Con esto, rasgos que Luhmann y Willke consideran básicos en la definición de la arquitectura de la sociedad moderna (autonomía de las esferas funcionales, dinámica social centrifugal, relaciones horizontales entre sistemas), faltan cuando se analiza la evolución de la diferenciación funcional en las sociedades latinoamericanas, o existen de un modo tal que obligan a interpretar la praxis de una manera muy distinta. Es cierto, sin embargo, que la existencia de la diferenciación funcional en América Latina no puede ser desconocida. Es decir, existen esferas especializadas; existen también relaciones entre ellas, pero estas responden más bien a formas jerarquizadas de comunicación, y se evidencia igualmente una dinámica social determinada, pero ella muestra episodios de desdiferenciación. Es cierto también que las últimas décadas del siglo XX y los inicios del siglo XXI han mostrado un aumento de la complejidad sin precedentes en América Latina y que con ello se abren posibilidades de una estructuración policéntrica de las formas de organización social, pero esto no puede llevar a pensar que aquello que la obstaculiza ceda fácilmente ante la creciente independencia de determinados espacios. Es lógico suponer que las posiciones dominantes quieran ser conservadas,

que se produzcan intentos de recentralización política o un reforzamiento de la expansión de la racionalidad monetaria a esferas no-económicas. Es decir, en el mejor de los casos, las próximas décadas nos enfrentarán a una constante interacción de tendencias policéntricas y concéntricas que puede ser en alguna medida prevista, pero no predeterminada.

De este modo, las formas de abordar el problema de la diferenciación funcional en los autores expuestos parece entregar un buen catálogo de todo lo que Latinoamérica no es, o de todo lo que la distingue de las estructuras sociales sobre las cuales estas teorías han sido construidas. No obstante, para una interpretación sistémica de la sociedad latinoamericana como la aquí desarrollada, es evidente que las proposiciones de Luhmann y Willke no pueden ser desechadas. Su lectura debe hacerse, sin embargo, en el marco de una reinterpretación de ciertos postulados básicos, los que por su carácter descriptivo y no-instructivo se comportan flexiblemente ante nuevos problemas, sin perder capacidad de observación. Los parámetros básicos de esa reinterpretación han sido bosquejados en 3: la diferenciación funcional latinoamericana no es policéntrica, sino concéntrica; producto de esa dinámica hay severas dificultades para la realización de la autonomía de sistemas funcionales y sus actores colectivos acoplados, lo que genera, a su vez, fuertes problemas de coordinación ante prácticas autárquicas de determinadas esferas y el no-reconocimiento de las diferentes formas de observación. A pesar de ello, y ante el repliegue de la racionalidad política, tiene lugar un aumento de la complejidad social, que se debate en una tensión constante entre autonomía de las instancias parciales y tendencias hacia la heteronomía del todo. ¿De qué manera puede enfrentarse este estado de cosas? fue —reformulada— la pregunta final de aquella sección.

5. Estrategias de orientación de sistemas diferenciados

La introducción del concepto de orientación contextual (*Kontextsteuerung*) y de la problemática de los actores colectivos al interior del paradigma sistémico intentada por Willke adquieren una alta relevancia en la respuesta a esta interrogante, aunque desde una perspectiva latinoamericana deben ser igualmente repensadas. Los actores colectivos son, desde la perspectiva de Willke, pilares fundamentales de una arquitectura

policéntrica. Consorcios, organizaciones, grupos de interés, empresas, grupos económicos, asociaciones culturales, religiosas, uniones comunales, organizaciones no gubernamentales u otras formas de asociación representan el resultado a nivel de actores de los procesos de diferenciación funcional de las sociedades europeas modernas. Estos actores colectivos no deben entenderse, sin embargo, como agregación de acciones individuales, sino como entidades emergentes con reglas de decisión propias, acopladas mediante la comunicación a las lógicas de los sistemas funcionales de referencia (Willke 1996a: 250ss). Se trata de una diferenciación organizada bajo el esquema de redes, la que producto de esa vinculación de reglas internas de decisión y lógica funcional genera diversos grados de incompatibilidad entre sus componentes susceptibles de coordinación.

Puesto que bajo condiciones policéntricas las instancias autónomas operativamente clausuradas difícilmente aceptan controles externos, una intervención directa sobre sistemas o actores colectivos solo provocaría su desestabilización y posible destrucción. A menos que ello sea lo que se busque, solo queda como alternativa una orientación contextual. Esto supone la interpuntuación de la selectividad de una instancia autónoma con el fin de producir una transformación de la conducta que permita al sistema o actor colectivo “seguir tocando su melodía, pero en otro ritmo” (Willke 1996a: 191). Más que una intervención, se trata de una motivación a la autorregulación que limite (autolimita) las consecuencias del operar autónomo frente al entorno. Como ya indicamos, a través del concepto de supervisión, Willke reserva esta tarea de coordinación al Estado y a la constitución de sistemas de deliberación. La deliberación, sin embargo, no debe entenderse aquí como un rasgo inmanente de la praxis democrática conducente al entendimiento, sino como un programa relacional que vincula las lógicas propias de sistemas y actores colectivos remitiéndolas y enfrentándolas mutuamente en busca de un paralelismo de metas que no necesariamente implica consenso. El problema del consenso o el entendimiento es, en este sentido, un tema secundario; lo central es lograr el acoplamiento para que los implicados continúen operando sin renunciar a las condiciones de su autorreferencia, es decir, sin hacer de sus distinciones observaciones difusas carentes de capacidad de definición. De este modo, parece más apropiado hablar de una coordinación pragmática de intransparencias que permita mantener la comunicación sin reducirla a una racionalidad de validez general.

Pero la región latinoamericana no puede ser entendida como una sociedad policéntrica. Como se esbozó en 3, el despliegue de sus sistemas funcionales se articuló en torno a la diseminación extrapolítica del medio poder. Los actores colectivos acoplados a los sistemas funcionales, en tanto, fueron dependientes de él y de la racionalidad política implícita. Los sindicatos, al igual que los colegios profesionales, se transformaron en formas de reclutamiento partidario y lucha ideológica antes que en instancias de autopromoción y autoprotección; los actores económicos, en tanto, debieron necesariamente remitirse a lo político, fuese para obtener los privilegios del Estado desarrollista o para protestar contra la inflación, el intervencionismo o las expropiaciones. Incluso movimientos sociales como el movimiento popular cayeron en estrategias de cooptación política que debilitaron su identidad original (Atria 1974). Heteronomía y difusividad en las operaciones de autorreferencia definen teóricamente estos procesos.

Con el fin del Estado de compromiso (Weffort) se inició un proceso de cambio. Producto de la crisis de complejidad de los años sesenta y setenta, y las transformaciones económicas de las últimas décadas del siglo XX, ha tenido lugar en Latinoamérica un movimiento doble. Por un lado, disminuye la capacidad de congregación del Estado, lo que permite un espacio de mayor libertad a otras lógicas funcionales y al despliegue de identidades particulares de actores colectivos, y, por otro, se advierte un proceso de reintegración de la sociedad, estructurado en torno a una exposición más alta de sistemas y actores y a la racionalidad económica. De esto último se deriva un hecho sociológico relevante: la posposición de estrategias de cooperación en beneficio de estrategias de confrontación.

El primero de estos movimientos comienza a tener lugar en las últimas décadas del siglo XX en forma de un notable incremento de contingencia y aumento de complejidad, es decir, de un aumento de la densidad, entrelazamiento y secuencialidad de las operaciones sociales. En economía es decisivo el desarrollo de una nueva clase media empresarial, de renovados actores financieros (inversionistas locales, consorcios internacionales, agencias regulativas), de nuevos campos de transacción (mercados regionales, globales, virtuales), de consumidores masivos (Willke 2007). Al mismo tiempo, la brecha entre riqueza y pobreza aumenta en vez de disminuir, y las crisis financieras se hacen cada vez más difíciles de controlar producto de la interdependencia de las redes económicas. En el plano político,

aparecen nuevos movimientos de protesta (ambientalistas, indigenistas, feministas), adquieren relevancia nuevos grupos de interés (conglomerados económicos, medios de comunicación), la pierde el sistema de partidos y la ganan políticos apoyados mediáticamente. Las preferencias de los electores obligan a los candidatos a renunciar a la política del *logos* y a entrar en la política del *factum*, mientras en sus contextos de acción a nivel continental se combinan democracias presidencialistas, tuteladas, populistas y autoritarias que impiden avanzar comúnmente en la consolidación del Estado de derecho y que resultan en recurrentes estados de excepción, en violaciones a los derechos humanos, al principio democrático clásico de respeto a las minorías y de la libertad de expresión. En el plano semántico se produce una inédita irrupción de medios de comunicación masiva y de diversos movimientos culturales (populares, religiosos, esotéricos, de reivindicaciones sexuales, de preservación de la familia), y aunque la adopción o reinterpretación de esquemas *externos* ha sido una constante a lo largo de la historia latinoamericana, las formas de coexistencia o síntesis se aceleran y profundizan con la expansión de las tecnologías de intercambio de datos. Por otro lado, el avance de la especialización estructural trae consigo un debilitamiento de las semánticas unitarias y autodescripciones que pretendían otorgar coherencia al todo. De ello se derivan procesos de individuación que llevan el problema de la fragmentación al plano de las personas y que transforman los contextos de integración presenciales (o sistemas de interacción) en la última plataforma antes de caer fuera de la comunicación. Más allá de este punto, aparecen como alternativas el desacople de conciencia y comunicación (aislamiento individual) o una desdiferenciación entre conciencia y lógica funcional (objetivación de la conducta: consumismo, corrupción, fundamentalismo religioso, extremismo político).

El contramovimiento de este aumento de la complejidad es una emergente reintegración de la diferenciación funcional en torno a esquemas individualistas. Algunas consecuencias estructurales de este cambio ya han sido nombradas. A nivel de los actores colectivos acoplados a sistemas funcionales, ellas se hacen sentir en la selección de estrategias de confrontación antes que de cooperación. En el campo económico, esto se evidencia en los escasos ejemplos de consorcios latinoamericanos exitosos a nivel internacional (dignos de mención son solo la industria automovilística de Brasil y México, y algunas empresas mediáticas como Globo

o Televisa). La fragmentación y competencia interna en mercados ya conocidos parece imponerse frente a formas cooperativas de expansión que permitirían el acceso a mercados globales y a mayores ganancias. Prima una visión de beneficios a corto plazo reacia a enfrentar nuevos riesgos⁹. En otro plano, la creciente corrupción es en buena medida consecuencia de la capacidad del medio dinero para reemplazar lógicas de funcionamiento fundadas en otros principios (probidad, servicio público) y para estructurarse en redes de reciprocidad y estratificación que presionan por vías informales a la diferenciación funcional. Quien se corrompe cae en una forma de competencia ilícita que niega cualquier cooperación (salvo *entre corruptos*, es decir, al interior de las redes de reciprocidad y estratificación). Con ello no solo se quiebran las expectativas del contexto de acción, sino que a la vez se cumplen las expectativas del dinero como medio de pago en un espacio ajeno al propio, es decir, tiene lugar un proceso de desdiferenciación (que en este caso se trate del pago de un acto ilícito no es, de cualquier manera, un problema del dinero). Algo similar sucede con la capacidad de la cultura de masas para absorber expresiones diversas y homogeneizarlas según parámetros de comercialización. La contingencia de las formas de expresión pública se ve restringida con ello¹⁰. Del mismo modo, estrategias de confrontación antes que de cooperación han sido seleccionadas por algunos sistemas de partidos en Latinoamérica, de lo que deriva una fuerte fragmentación de tendencias internas, falta de representatividad y carencia de capacidad de administración del poder. Ejemplos son el sistema de partidos venezolano o el ecuatoriano. La facilidad con que de ello pueden surgir estructuras de dominación no-democráticas es visible en estos mismos países.

Por todo esto, proponer solamente una orientación contextual, como lo hace Willke en relación a las sociedades policéntricas, no se hace cargo de las asimetrías y asincronías (Germani) de la diferenciación funcional

9. Para el problema del riesgo en el empresariado latinoamericano véase Duquette (1995). Para el caso chileno, véase Tironi (1999).

10. Esto es visible, por ejemplo, en el caso de las telenovelas que emplean elementos folclóricos o indígenas en sus producciones. Claudio Armbruster lo expone del modo siguiente: "Dadas sus condiciones de producción, el discurso de cada telenovela es en sí urbano-industrial, con lo que existe una tendencia a priori a transformar las culturas regionales y rurales en folclore televisivo [...] es decir, por medio de la televisión ellas se convierten en ofertas culturales nacionales de identificación, y a la vez son, en tanto folclore, despojadas de su fuerza de acción en contextos de vida prácticos" (Armbruster 1994: 190).

latinoamericana, o en palabras de Lechner: “el papel del Estado no se agota en la coordinación” (Lechner 1999: 51). En este sentido, parece aconsejable combinar esa orientación contextual con otras dos formas de operación estratégica que podemos respectivamente llamar orientación generativa y orientación deliberativa. La primera se dirige a mantener y fomentar las condiciones que hacen posible deconstruir las asimetrías y asincronías entre actores colectivos y entre sistemas que se producen en procesos de desdiferenciación. Teóricamente expresado, las estrategias generativas se orientan a transformar las distinciones de contenido difuso en distinciones de contenido perfecto, es decir, en esquemas de observación autorreferentes que rechacen la heteronomía. Estrategias de orientación como la subsidiariedad, la autoayuda o la habilitación (Jordán 1995) son en este plano de gran utilidad en tanto ponen énfasis en el desarrollo de la reflexividad de actores y sistemas para enfrentar las irritaciones que surgen de su observación del entorno. Una orientación deliberativa, en tanto (deliberativa en un sentido willkeano), se dirige a la resolución de conflictos entre esferas autónomas o semiautónomas (por ejemplo, los conflictos entre grupos de derechos humanos y militares, o entre comunidades indígenas y actores económicos), se dirige finalmente a asegurar que el enfrentamiento de entidades autorreferentes no concluya en un juego de suma cero en el que no haya posibilidades de acoplamiento porque las dinámicas sociales se inmovilizan ante la intransparencia de cada ámbito. Las estrategias aplicables en estos casos pueden ser, entre otras, mesas redondas, comisiones interactores, consejos consultivos. El objetivo aquí no es el consenso normativo, sino el acuerdo pragmático de un paralelismo de metas para seguir funcionando. Lograr aquellos consensos (reconciliación, por ejemplo, en el caso de los derechos humanos) a partir de estos acuerdos pragmáticos es una atribución de la interioridad individual que no puede ser impuesta externamente.

Queda por responder la pregunta acerca de la implementación de estas estrategias de orientación. Ciertamente, un rol fundamental le cabe al Estado. En el campo generativo, las tareas de modernización y descentralización administrativa son una condición básica para el fomento, surgimiento y reforzamiento de diferencias y potencialidades regionales. Sobre ello, la producción de bienes colectivos (salud, educación, seguridad ciudadana, manejo ambiental) se mantiene como una tarea ineludible. Sin embargo, dado el alto desarrollo alcanzado por el sector privado

en países como Argentina, Brasil, Chile o México, parece apropiado incentivar el acoplamiento entre lo privado y lo público por medio de la masificación de la producción de bienes colaterales, es decir, “bienes que la política, en función de un interés público, desea producir, aun cuando por sí sola no puede hacerlo, sea porque los actores políticos carecen de conocimientos, dinero o de apoyos” (Willke 1995a: 292). Las licitaciones de obras públicas entregan un ejemplo de ello, aunque otros campos especialmente apropiados para el desarrollo de este tipo de bienes son los riesgos ambientales, la ampliación y perfeccionamiento de redes de comunicación o el mejoramiento de los sistemas de provisión de energía. Vital es aquí la determinación de las estructuras legales para su uso y mantención, es decir, para regular el acceso de quienes no participen en la creación y sustento del bien, o para evitar conductas unilaterales o *free-riders* (Mascareño 2010a).

Ciertamente, las estrategias generativas no son una particularidad de la acción estatal. Puesto que el despliegue de la autonomía propia es ante todo una responsabilidad de sistemas funcionales y sus actores colectivos acoplados, la generación de condiciones de autonomía es un problema descentralizado que recae sobre todo en organizaciones. Aquellas no gubernamentales adquieren una renovada importancia en ese contexto. Modelos como la ONG Hábitat en México (Coulomb 1997), que entregan soluciones habitacionales a sectores de escasos recursos; la Fundación Nacional para la Superación de la Pobreza en Chile, o las organizaciones de asesoría técnica y financiamiento en el área rural dispersas en toda Latinoamérica revelan la importancia de un sector intermedio entre Estado y mercado (Gideon 1998). Lo mismo puede decirse de organismos eclesiales de ayuda social, los que no solo han jugado un rol relevante en el combate a la pobreza, sino también en acciones concertadas ante problemas de derechos humanos. Asimismo, organizaciones de autoayuda como microempresas o cooperativas de producción y venta de manufacturas son mecanismos generativos de alta importancia, sobre todo por su potencial de crecimiento autoadministrado (Moßmann 1997). Actores económicos, en tanto, como empresas productivas u organizaciones de servicios, parecen vitales no solo en la producción y definición de las formas de creación de bienes colaterales, sino también en la implementación de iniciativas independientes orientadas a la protección de la fuerza de trabajo (estabilidad laboral, respaldo en temas de salud o seguridad en

el lugar de trabajo). Pero no solo ello. Como lo han demostrado diversos análisis (Londoño 1996; Birdsall, Ross y Sabot 1995; World Bank 2010; Rodríguez 2004), la alta desigualdad de la estructura social interna en América Latina sigue siendo un obstáculo para el crecimiento económico. De tal modo, los actores económicos privados se ven más que nunca enfrentados a consumir el acoplamiento entre mercado y educación a través de la inversión en capital humano (un procedimiento generativo de alta relevancia), pues de otro modo la productividad futura de sus actividades se ve en peligro (Capocasale 2000). Esta idea, por otro lado, se refuerza con la transformación de la economía mundial desde la producción industrial hacia una esfera de trabajo basada en la praxis del conocimiento y cuyos productos son nuevos conocimientos y saberes más que manufacturas (Willke 2007). La transformación desde un modelo de inserción internacional primario-exportador hacia una diversificación de la producción industrial por medio de la incorporación tecnológica ya no es suficiente para responder a los estándares internacionales de una economía y una sociedad del conocimiento, lo que hace volver nuevamente la vista al problema de la educación y formación de los actuales y futuros actores económicos en América Latina.

Dentro de las estrategias deliberativas, el Estado cumple también una función relevante. Su rol de coordinación ante los conflictos de las diversas racionalidades en pugna se expresa aquí de modo más claro. Ejemplos de ello son, por cierto, la mesa de derechos humanos en Chile, las mesas de deliberación en el gobierno de Bachelet y las formas incipientes de *policy-networks* (Mascareño 2010a). Del mismo modo, las intenciones deliberativas con que el Estado mexicano enfrentó el problema en Chiapas evidenciaron algunos resultados positivos. El caso colombiano, sin embargo, demuestra que las estrategias de coordinación deliberativa en conflictos de esta naturaleza no siempre son exitosas y que es la fuerza la que se impone. En el plano económico, las cámaras sectoriales del gobierno brasileño en los años noventa entregan un modelo de deliberación con posibilidades de éxito, en tanto se conserven los mecanismos estatales de supervisión para evitar juegos de suma cero o una excesiva asimetría de negociaciones que conduzca a la sobrerrepresentación de algunos intereses y a la subrepresentación o anulación de otros (Diniz 1995). En cuanto a temas, el problema ambiental se muestra como un espacio que requiere del establecimiento de estrategias de deliberación

entre fuentes de riesgo, gobierno y afectados, pues bajo condiciones de industrialización y modernización, el medio ambiente se transforma en un importante bien colectivo de riesgos autogenerados (Arnold 2003). Por otro lado, los proyectos para el desarrollo de instancias de acercamiento entre trabajadores y empresarios en Chile generan también un proceso deliberativo de coordinación, y ya con la experiencia de MERCOSUR queda demostrado que la deliberación interestatal es decisiva en la reglamentación de acuerdos comerciales regionales e internacionales (Duquette 1995; Lopresti 2007).

Así como las formas de orientación generativa no dependen únicamente del Estado, así también las estrategias deliberativas no son privativas de él. Más aún, su surgimiento puede ser observado como un proceso previsible, asociado al descentramiento estatal de la sociedad latinoamericana y a la constitución de nuevas relaciones reticulares de interdependencia (Messner 1995, 1998, 1999). Esto es de especial importancia ante las nuevas formas de producción en una economía mundial, donde se exige una alta complementariedad entre los segmentos del mercado (Kelly 2007). Pueden destacarse en este campo las interacciones entre empleadores y empleados a nivel de empresas, entre empresas y organizaciones comunitarias para resolver problemas ambientales o para acordar apoyos a iniciativas culturales por ejemplo, o, con similares fines, los acuerdos entre esas instancias comunitarias y entidades del gobierno local o las ONG. Del mismo modo, las acciones locales concertadas con fines de seguridad comunal o desarrollo local se desenvuelven en procesos deliberativos de definición de fines y metas. Así también, las iniciativas ciudadanas de defensa de la calidad de vida (contra construcciones viales, vertederos, gasoductos), establecen, a lo menos, pretensiones de deliberación en relación a las fuentes de riesgo.

Como ya ha sido insinuado, el principal problema en estos casos es la diferencia en los niveles de constitución y capacidad de resonancia de los actores. Así, una acción concertada de nivel comunitario contra empresas contaminantes o vertederos municipales, por ejemplo, puede acceder a deliberaciones con sus interlocutores solo si logra alcanzar un nivel de estructuración que le permita poner sus demandas en la pantalla de los interpelados. Si esto no se logra, las demandas no son incorporadas como tema por las fuentes de riesgo (Luhmann 1991c). Por ello, la aplicación de estrategias generativas en los afectados es en muchos casos vital para

obtener resonancia en el entorno y lograr el establecimiento de sistemas de deliberación. Solo después de un largo proceso de estructuración y de acciones de variada índole (que no excluyeron la violencia), el movimiento indígena en Chile logró ingresar como tema en los flujos comunicativos de la economía y la política, y ser así reconocido como instancia digna de una coordinación deliberativa. Mientras tanto, otros problemas permanecen en las sombras. De ahí que la combinación de estrategias de orientación generativas y deliberativas sea central para abrir la contingencia en las operaciones concretas y evitar la consolidación de una centralización de la diferenciación en torno a criterios políticos o económicos.

6. Límites y posibilidades de orientación de sistemas diferenciados

El despliegue de estrategias generativas o deliberativas como las descritas puede conducir a una dinámica descentral de la diferenciación funcional en América Latina y a la apertura de otras posibilidades contingentes, esto es, a la configuración de una red descentral de esferas sociales que se autoproteja de las consecuencias desdiferenciadoras de su propio desarrollo. La necesidad de tal red fue advertida ya en los años cuarenta por Karl Polanyi: “El mercado se extendió constantemente, pero este movimiento se encontró con un contramovimiento que frenó esa expansión en determinadas direcciones. Así, mientras más importante llegó a ser este contramovimiento para la protección de la sociedad, más incompatible se hizo finalmente con la autorregulación de mercado” (Polanyi 1978: 169). La diferencia es que hoy no puede hablarse de un enfrentamiento entre redes de mercado y redes de autoprotección, sino de una complementación entre ambas (Mascareño 2000). Distintos casos en la historia y el presente de América Latina demuestran cuán riesgoso puede ser privilegiar uno de estos movimientos a expensas del otro. La intervención de la autonomía del mercado durante el desarrollismo para aumentar los niveles de integración social condujo a crisis de complejidad que abrieron las puertas a dictaduras militares. Y cuando las dictaduras militares eligieron el camino inverso, es decir, cuando debilitaron las redes de autoprotección en beneficio de la expansión de mercado, se vieron en serias dificultades que solo pudieron superar por medio de represión, por ejemplo durante el período

de protestas a inicios de los años ochenta en Chile, o por una recomposición posterior de las redes de autoprotección, como en el mismo caso chileno o, en el de la Argentina democrática, luego de los disturbios de Córdoba a mediados de los años noventa.

Pero la complementación entre redes de mercado y autoprotección social no es la única que debe establecerse. El concepto luhmanniano de acoplamiento estructural revela la forma de estos requerimientos de interdependencia en una sociedad funcionalmente diferenciada y policéntricamente estructurada. En sociedades latinoamericanas, sin embargo, las tendencias concéntricas limitan el accionar de los acoplamientos o los transforman en puentes intersistémicos para consumir pretensiones de desdiferenciación por medio de redes de estratificación y reciprocidad. Ejemplos de ello en la historia reciente de Latinoamérica hay bastantes: la heteronomía de los medios de comunicación en relación con el Estado bajo condiciones autoritarias, como en el caso venezolano o cubano; la heteronomía del sistema judicial durante períodos dictatoriales, lo que obstaculiza las decisiones del sistema sobre la base de sus códigos propios y lleva a desplazar las demandas al futuro; la heteronomía de los mecanismos de protección del medio ambiente ante el despliegue de las redes de mercado, que lleva a definir bajos estándares ambientales al desarrollo de la producción industrial; la heteronomía de las instancias de definición de la política monetaria frente a presiones electorales, lo que deriva en espirales inflacionarias; la heteronomía de la programación de los medios de comunicación de masas frente al espectador para conservar las fuentes de financiamiento, la que, como toda política orientada a satisfacer la demanda, genera la inflación de lo recurrente y bloquea el desarrollo de cursos paralelos.

Puesto que el principio de la autonomía de las esferas funcionales no implica una autarquía o clausura cognitiva en relación con los hechos del entorno relevantes, no puede pensarse que el aumento de complejidad que enfrenta América Latina conduzca a una aislación de los sistemas sociales. Por el contrario, la complejidad supone el aumento de la interdependencia, para lo cual son vitales estrategias de coordinación y no vínculos heterónomos como los descritos. Para superar esas tendencias concéntricas, las sociedades latinoamericanas requieren de instancias horizontales de acoplamiento: de institutos de emisión monetaria que equilibren las expectativas de la política con los requerimientos de inversión

y crecimiento del mercado; de sistemas bancarios operativamente independientes de los grupos económicos que puedan aportar confianza para el aumento del ahorro interno y la inversión extranjera; de medios de comunicación también independientes de estos grupos que puedan generar mayor contingencia en la opinión pública; de sistemas jurídicos que reduzcan la brecha entre existencia y validez de las normas; de esferas judiciales estables en su estructura procedimental; de instancias de supervisión eficaces que logren captar las desdiferenciaciones en las condiciones de autonomía de las diversas esferas, como la formación de monopolios o los problemas de corrupción.

Las formas de orientación contextual y las estrategias de orientación generativa y deliberativa descritas en la sección anterior pueden, ciertamente, colaborar en la resolución de estos problemas. Como se ha dicho, esto no supone excluir a la política de los nuevos escenarios de conflicto o transformar a la economía en un sistema a escala humana, pues la escala humana carece por completo de la complejidad para procesar los requerimientos de sistemas diferenciados. La política adquiere un rol diferente: de supervisión, de coordinación, de generación de condiciones de autonomía; y el mercado, luego de una historia de sometimiento político, se desliga de objetivos políticos y emprende un funcionamiento independiente. Intentar revertir estos desarrollos pretendiendo controlar al mercado por medio de la política, solo abre la puerta al despliegue de nuevas crisis de complejidad, ante lo cual parecen quedar dos alternativas: dejar que el futuro venga como venga (Luhmann), abandonando a la evolución la resolución de los problemas aquí descritos, o aplicar, sobre la base de su éxito pasado, estrategias del tipo *más de lo mismo* (más Estado a mediados de siglo, más mercado a fines de siglo), lo que no asegura su efectividad en el futuro y, por el contrario, paraliza artificialmente la dinámica de una esfera determinada ante su propia variabilidad y ante la variabilidad de otras. Una tercera alternativa es tomar en serio la contingencia y emergente autonomía de las divergentes lógicas funcionales y racionalidades colectivas de la sociedad latinoamericana, tomar en serio a la vez los intentos por neutralizarla y buscar las posibles estrategias de coordinación. Una vez hecho esto, quizás pueda comenzar a construirse una forma de existencia conjunta que limite la presión hidráulica sobre los modos contingentes de acción y comunicación en América Latina.

CAPÍTULO II

TEORÍA DE SISTEMAS DE AMÉRICA LATINA.

CONCEPTOS FUNDAMENTALES

El concepto de *orden social orientado concéntricamente* describe un tipo de estructuración de sistemas funcionales caracterizado por niveles de autonomía diversos, en el que sistemas autónomos diferenciados bloquean o ponen obstáculos al despliegue autorreferencial de lógicas parciales en vías de diferenciación. Contrariamente a las sociedades europeas, cuyo proceso de diferenciación funcional resultó en un patrón de organización social de tipo policéntrico, donde los sistemas sociales operan descentralmente de modo autónomo aunque acoplado, estableciendo puentes comunicantes que les permiten un funcionamiento coordinado, la región latinoamericana se ha caracterizado por estar estructurada en torno a una diseminación extraparlítica del medio poder que promovió la centralidad de la comunicación política. Con ello, el desarrollo autónomo de cada esfera se hizo dependiente de aquella, y los acoplamientos se transformaron en procesos de desdiferenciación que dificultaron el despliegue de la especialización de funciones.

En este capítulo se busca la plausibilización teórica de este modo distinto que caracteriza la diferenciación funcional en el contexto latinoamericano. Para ello, las reflexiones aquí presentadas permanecen al interior de la arquitectura sistémica luhmanniana. En atención a esto, el objetivo central propuesto es interrogar a la teoría de sistemas a partir de las exigencias derivadas del modo en que está estructurada la diferenciación funcional latinoamericana. Se trata, por tanto, de un esfuerzo conceptual que busca desarrollar las herramientas adecuadas para interpretar una praxis determinada sin escapar al marco analítico sistémico, pero que, a la vez, cuestiona su interpretación ortodoxa, especialmente en espacios sociales ajenos al europeo.

Para lograr lo anterior, retomo las consecuencias teóricas propuestas en el capítulo anterior. Puesto que no se cuestiona la existencia

de diferenciación funcional en América Latina, sino que solamente se pone en duda el carácter policéntrico de su constitución, introduzco la distinción organización/estructura de H. Maturana para dar cuenta de diversos niveles de abstracción en el proceso de despliegue de la diferenciación funcional. Así, en su nivel profundo, esto es, en su organización, será posible hablar, para el caso latinoamericano, de una diferenciación funcional de sistemas, lo que de paso incluye la región en la dinámica de la sociedad mundial. En su estructura, sin embargo, esta diferenciación adoptará un carácter concéntrico (1). La descripción teórica de la autonomía sistémica, del proceso de observación y del acto de trazar la distinción sistema/entorno en contextos policéntricos se basa, en la descripción luhmanniana, en la lógica de la forma desarrollada por Georg Spencer-Brown (1979). En espacios sociales concéntricos, esta lógica de distinciones de contenido perfecto (*perfect continence distinctions*) no opera aisladamente. Producto del carácter jerárquico de las relaciones intersistémicas en el contexto regional, la distinción sistema/entorno solo puede establecerse de manera difusa. En la conceptualización de este hecho, la *fuzzy logic* (Lotfi Zadeh), dedicada a la formalización matemática de estados indiferenciados, puede ser de utilidad (2). Finalmente, la descripción de los diversos estados alcanzados por la autonomía sistémica en un contexto concéntrico debe llevar a relativizar la espontaneidad de la autopoiesis supuesta por Luhmann y Maturana mediante la definición de un esquema temporal de despliegue y desarrollo de la autorreferencialidad. Con ello se logran comprender las condicionantes que definen el acceso a ciclos más altos de autorreferencialidad por parte de sistemas funcionales y actores colectivos, cuestión vital para la democratización global de las sociedades latinoamericanas y para el establecimiento de mecanismos descentralizados no jerárquicos de coordinación de diferencias (3). Esto lo observo, a modo de ejemplo, en el caso de la interrelación entre política y economía en Chile en la segunda mitad del siglo XX (4). Concluyo con una reflexión sobre la trayectoria latinoamericana de la diferenciación funcional a partir de los elementos anteriores (5).

1. Variaciones en la diferenciación funcional: organización y estructura

Las formas de diferenciación funcional altamente desarrolladas se basan en un principio de orden policéntrico; una diferenciación funcional en proceso de expansión abre otras posibilidades. Para definir estas posibilidades se introduce aquí la distinción de Maturana entre organización y estructura. Con ella se intenta esclarecer la separación de dos niveles de abstracción al interior del sistema. La organización corresponde al nivel sistémico profundo; en tanto la estructura describe su superficie. En palabras de Maturana (1980: xix):

Las relaciones entre componentes que definen una unidad compuesta [composite unity] (sistema) como unidad de un tipo particular, constituyen su organización. En esta definición de organización los componentes son vistos solo en relación a su participación en la constitución de la unidad (el todo) que ellos integran. Esta es la razón de por qué nada es dicho en ella acerca de las propiedades que los componentes de una unidad particular puedan tener, más que lo requerido para la realización de la organización de la unidad. (Maturana 1980: xix)

La estructura, en tanto, se concibe del modo siguiente:

Los componentes actuales (todas sus propiedades incluidas), y las actuales relaciones entre ellos que concretamente realizan un sistema como miembro particular de la clase (tipo) de unidad compuesta [composite unity] a la que pertenecen por su organización, constituyen su estructura. Por tanto, la organización de un sistema como un conjunto de relaciones entre sus componentes que la definen como un sistema de una clase particular es un subconjunto de las relaciones incluidas en su estructura. (Maturana 1980: xx)

Basados en estas definiciones es posible entender sistémicamente que bajo la forma de la diferenciación funcional, es decir, en su organización, son posibles diversas estructuraciones o principios de orden; uno de esos principios es predominantemente policéntrico; el otro, predominantemente concéntrico. Sus tendencias operativas, en tanto, apuntan a definir

el modo en que cada una de estas estructuraciones se comporta diacrómicamente.

ESQUEMA 1:
NIVELES DE DIFERENCIACIÓN

ORGANIZACIÓN	Diferenciación funcional de sistemas sociales	
Forma de diferenciación		
ESTRUCTURA		
Principio de orden	Policéntrica	Concéntrica
DINÁMICA		
Tendencia operativa	Centrífuga	Centrípeta

Como ya se indicó, Luhmann observa la forma de diferenciación como una relación de sistemas parciales. Estas relaciones consisten en posibilidades evolutivas definidas mediante el concepto de contingencia (Luhmann y De Georgi 1993). La *unidad* en la definición de Maturana juega un rol análogo: diversos tipos de relacionamiento pueden mantener la unidad del sistema total. En palabras de este autor: “Puesto que una organización particular puede ser realizada por sistemas con diferentes estructuras, la identidad de un sistema puede permanecer invariante mientras su estructura cambia dentro de los límites determinados por la misma estructura” (Maturana 1981: 24). En tal sentido, un orden concéntrico puede ser entendido como una variación de la forma de diferenciación policéntrica. Esto sin embargo, no supone una anterioridad evolutiva entre ambas estructuraciones. La fórmula inversa es también correcta: la diferenciación funcional de tipo policéntrico puede ser también presentada como una variación de la diferenciación funcional de tipo concéntrico. Importante es, en este caso, entender que un orden concéntrico dispone de sistemas funcionales diferenciados y esto es lo que lo hace partícipe de la sociedad mundial. El problema no consiste en la especialización de ellos, pues sus funciones siguen siendo distintas, sino en la capacidad de ciertos sistemas para establecer relaciones verticales y asimétricas, y para producir con esto una estructura definida por esquemas de asociación jerárquicos.

El diagnóstico de H. Willke sobre la diferenciación funcional contemporánea defiende una postura análoga a la aquí planteada: “Para el

presente, la descripción de la estructura social como una estructura funcionalmente diferenciada ha dejado de ser apropiada” (Willke 1996a: 183). A causa de la capacidad de autoorientación (*Selbststeuerungsfähigkeit*) de los sistemas funcionales especializados de las sociedades modernas, Willke propone llamar al orden social contemporáneo una diferenciación organizada, para, de ese modo, “destacar el hecho que la riesgosa divergencia de esferas funcionales es puntualmente y en parte capturada por redes organizadas” (Willke 1996a: 183). Willke conceptualiza el orden emergente como una forma tardía de diferenciación funcional. De ello sigue que la diferenciación organizada y la diferenciación funcional de tipo concéntrico arriba descrita, tengan un estatus teórico similar. Ambos conceptos aceptan un mundo funcionalmente diferenciado como trasfondo, pero a la vez constatan que ese mundo no tiene solamente una estructura única, global e inevitable.

Un principio de orden policéntrico está caracterizado por la dinámica centrífuga de la diferenciación funcional. Tales órdenes “no pueden ser ya más orientados desde un centro o desde una cima jerárquica. Son ahora sociedades policéntricas, en las que los sistemas parciales diferenciados representan, unos para otros, entornos sociales internos” (Willke 1987: 3) La organización de las sociedades policéntricas se caracteriza por la disponibilidad de una lógica operativa propia a cada sistema, la que se logra evolutivamente por medio de una clausura operativa autorreferencial de códigos comunicativos específicos. A causa de esa clausura, los sistemas ganan en indiferencia frente al entorno, y producto de tal indiferencia se hacen necesarios mecanismos de coordinación que promuevan la interdependencia. Como consecuencia de ello, una representación jerárquica de la sociedad, en cuya cima se sitúa, por ejemplo, la comunicación política, pierde toda validez como descripción de la modernidad. Los órdenes policéntricos acentúan la desigualdad y la interdependencia entre sistemas. Esto conduce a “la creciente formación de racionalidades parciales, objetivos subsistémicos contradictorios, formas diversas de construcción moral, diferencias internas específicas y diversos medios de orientación” (Willke 1996b: 201). Así, los problemas de coordinación en las sociedades diferenciadas pueden ser comprendidos como consecuencia de la clausura operativa de los diversos centros que la constituyen.

Órdenes sociales concéntricamente orientados como la región latinoamericana se basan en una estructuración distinta de las relaciones

sistémicas. En ellos se establecen vínculos entre sistemas autónomos, semiautónomos y heterónomos. Estos órdenes están caracterizados por el control sistémico ejercido por una comunicación con pretensión dominante sobre el todo social, el que se encuentra en un proceso de complejización creciente, lo que produce una constante tensión entre comunicaciones centrífugas y centrípetas. Los órdenes orientados concéntricamente se desarrollan en el contexto de procesos de especialización funcional, los que, por tanto, operan sobre la base de esferas parciales con comunicaciones particulares; sus posibilidades de selección son, sin embargo, en distintos casos controladas externamente. Esto actúa ya no como mecanismo de reducción de contingencia, sino como una forma de cancelación de contingencia de instancias en proceso de diferenciación. Consecuencia de esto es que, a raíz de tal control, se desarrollan problemas de identidad sistémica, pues la capacidad de seleccionar comunicaciones relevantes es una condición para la mantención y despliegue de la diferenciación.

Los órdenes policéntricos y concéntricos se diferencian también en lo relacionado con la constitución de su dinámica. En las sociedades policéntricas esta dinámica se construye según tendencias comunicativas centrífugas. Mediante ellas, las esferas parciales “están en posición de aumentar la gobernabilidad de los sistemas funcionales por medio de la construcción de instancias de mediación, coordinación y acuerdo” (Willke 1996a: 183). A través de autorregulación, se desarrollan formas de comunicación centrífuga y, con ello, tiene lugar un orden descentralizado. Los problemas de autorregulación y las dificultades en la clausura de los procesos operativos que conducen a la autopoiesis dependen principalmente de la capacidad de los medios de comunicación simbólicamente generalizados para desarrollar una inmunización frente a influencias provenientes del entorno: “Solo así puede ser puesta en marcha la diferenciación sistémica en dirección de funciones específicas. Esto tiene por efecto que todas las operaciones de un sistema funcional particular se orienten hacia el medio sistémico propio y actúen a través de la autopoiesis del sistema” (Luhmann 1987: 41). Ejemplos de medios de comunicación simbólicamente generalizados son el poder, el dinero, la verdad, el amor. Decisivo es, en cualquier caso, que los medios en un contexto policéntrico no se dejen organizar por un control externo. La sociedad accede entonces a una dinámica social centrífuga cuando los medios de comunicación simbólicamente generalizados están

plenamente diferenciados, es decir, cuando al interior del sistema otras posibilidades de selección son remitidas al medio simbólico propio (Luhmann 1998a). Tales medios operan de modo independiente; no requieren de guías externas para trazar sus selecciones y renuncian a la posibilidad de un supralenguaje que transforme las diferencias en unidad.

Con esto se plantea la pregunta por la integración de un orden policéntrico, pues con la diferenciación de los medios de comunicación simbólicamente generalizados y la especialización de funciones, la coordinación y orientación de las esferas parciales se hace cada vez más compleja. El conflicto es resuelto por medio de autolimitación:

Puesto que cada sistema parcial tiene la posibilidad de sobreproducción de opciones en tanto maximice solo sus propios criterios, objetivos y su propia racionalidad parcial, y en tanto cada subsistema, producto de esas estrategias de maximización, plantea a otras instancias el peligro de perder su autonomía parcial y su independencia funcional, la coexistencia, compatibilidad y coordinación son solo posibles si cada esfera limita su operar, reduce su variedad de opciones y las formula con arreglo a las posibilidades de las otras partes y del todo. (Willke 1996a: 237)

Bajo condiciones concéntricas, sin embargo, esta limitación de las posibilidades de selección y de la dinámica propia de los distintos sistemas se revela altamente asimétrica. Las asimetrías surgen de la desigual capacidad de los medios simbólicos para establecer selecciones vinculantes una tras otra. Si los medios no logran vincular selección y motivación, pierden su aptitud de selección independiente y se dejan guiar por instancias externas. Como ya se indicó, el control externo de los sistemas parciales en un orden concéntricamente orientado no es total ni permanente. En lo que respecta a los medios, esto significa que las selecciones sistémicas son catalogadas por la comunicación como selecciones riesgosas para la mantención de una forma específica de orden social. Una estructura definida pretende ser conservada contra el carácter disipativo de los arreglos de coordinación de sistemas en proceso de diferenciación. Esto es lo que conduce a *episodios de desdiferenciación* de alta frecuencia e intensidad que jerarquizan las constelaciones de coordinación sistémica. Episodios de desdiferenciación ocurren cuando un sistema utiliza elementos de la complejidad de otro para reproducir su propia complejidad y defrauda con ello las expectativas del

sistema afectado de generar sus elementos a partir de aquellos propios. En tales casos, es el medio de comunicación simbólicamente generalizado de un sistema el que regula elementos en la complejidad de otro. Se trata de *episodios*, pues las situaciones de desdiferenciación no son temporalmente permanentes ni tópicamente extendidas a todas las comunicaciones sistémicas: hay corrupción en ciertas zonas, pero no en todas; hay intervención política en espacios jurídicos, pero no siempre.

Los medios de comunicación simbólicamente generalizados están en el centro de estas dificultades. Si este problema se interpreta por medio del esquema de comunicación trifásico propuesto por Luhmann (1991b; 1998c) —información, conducta comunicativa, comprensión— es posible advertir que la primera y la segunda selección, que debiesen ser asumidas por medios diferenciados —esto es, la selección de una información y el acto comunicativo—, son, en órdenes sociales orientados concéntricamente, intervenidas por comunicaciones externas. De esto sigue que la comprensión responde a los condicionamientos del tal tipo de comunicación y no a aquellos del sistema al cual la comunicación estaba orientada. A nivel empírico, esto presupone la existencia de comunicaciones que no pueden ser comunicadas, las que en muchos casos son mantenidas en secreto, y en otros, son bloqueadas por el primado comunicativo de una instancia que se autodescribe como unidad del todo.

Comunicaciones que no pueden ser comunicadas o, más correctamente, medios de comunicación simbólicamente generalizados que no pueden comunicar lo que mantienen como expectativa son rasgos relevantes de un orden orientado concéntricamente. La comunicación global se procesa en una instancia central en la lógica de un poder político irregularmente mediado por la legalidad, como en América Latina desde el nacimiento de las Repúblicas, y ajeno, por ejemplo, a las definiciones estéticas del arte o a los cánones de comportamiento íntimo al interior de la familia. Una estructuración concéntrica es entonces una donde el riesgo de la desdiferenciación se transforma en un peligro de regulación externa que limita la expansión de la diferenciación funcional, obstaculizando el despliegue de la autorreferencia de cada instancia parcial en favor de los temas de comunicación de un sistema específico.

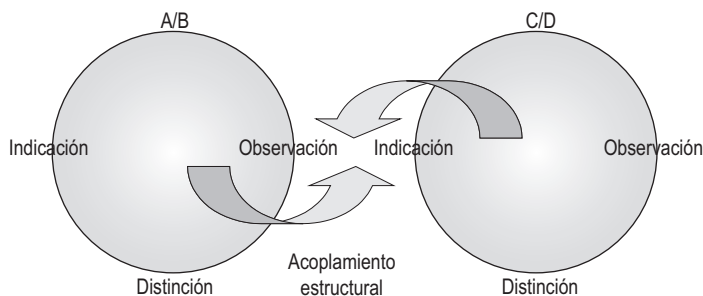
2. *Perfect and fuzzy continence*

El proceso de observación y el acto de trazar una distinción son elementos centrales a través de los cuales se caracteriza un orden de esferas sociales autónomas. La observación, según Luhmann, tiene lugar por medio de distinciones e indicaciones que definen la diferenciación de sistemas y la dinámica descentralizada que ella adopta. La observación da origen a una unidad, a un universo, en palabras de Maturana y Varela (1995: 3). Georg Spencer-Brown ha formulado este proceso en términos de cálculo matemático. Lo que interesa en esta reflexión sobre el carácter de la diferenciación funcional en América Latina no es el cálculo en sí, sino sus consecuencias: la idea de forma y el acoplamiento y desacoplamiento de los elementos de la distinción. La hipótesis es que la composición de la forma, es decir, la diferencia sistema/entorno en órdenes sociales orientados concéntricamente está sujeta a mayores problemas de consolidación que en órdenes policéntricos, pues aquella comunicación central bloquea, impide o asume la constitución de la diferencia sistema/entorno para el todo social.

En las sociedades latinoamericanas, este rol dominante ha sido históricamente adscrito al Estado. El Estado se constituyó en la instancia de formación de la nacionalidad, en la estructura encargada del fomento y dirección del proceso de industrialización, en un actor revolucionario a través del cual la transición hacia el socialismo debía ser consumada, en un espacio autoritario para la paradójica supresión de lo político; en el *big brother* encargado de asumir la responsabilidad por la erradicación de la pobreza. Esto produce una diseminación extrapolítica del medio poder que hace en extremo compleja la constitución de distinciones con independencia de la comunicación dominante.

En órdenes policéntricos, las distinciones se ordenan de manera ortogonal entre sí, es decir, son independientes unas de otras en las trayectorias que construyen sus formas. De otro modo, no tendría lugar una dinámica descentralizada ni una estructura policéntrica. Gráficamente, la construcción de diferencias en órdenes policéntricos puede representarse del modo siguiente:

ESQUEMA 2:
CONSTRUCCIÓN DE DIFERENCIAS EN ÓRDENES POLICÉNTRICOS



Las distinciones (formas) A/B y C/D remiten a determinadas selecciones trazadas por sistemas distintos. Puesto que ambos sistemas operan autorreferencialmente, la distinción A/B es indiferente a la distinción C/D. El caso inverso es igualmente correcto: el Sistema 2 no puede indicar A o B. Analíticamente, la secuencia es como sigue: Observación-Distinción-Indicación de un lado de la forma, sea A o B en el Sistema 1, C o D en el Sistema 2. Con esto, las distinciones aparecen como resultado de la observación. No se puede observar sin trazar una distinción, señala Spencer-Brown: “la concepción de la forma descansa en el deseo de distinguir. Garantizado ese deseo, no podemos escapar de la forma; podemos verla de la manera que nos plazca” (Spencer-Brown 1979: 69). Sistema 1 y Sistema 2 no pueden escapar a las formas trazadas; en ello consiste la autonomía de ambas distinciones y su propiedad ortogonal. Esto es lo que les permite desarrollar acoplamientos estructurales, es decir, prestaciones mutuas de complejidad para arreglos coevolutivos¹¹.

11. Por medio de los acoplamientos estructurales, el sistema atribuye un carácter constante a una determinada propiedad de su entorno y se deja llevar estructuralmente por ella, “por ejemplo, que el dinero en general es aceptado” (Luhmann 1995: 441). En este sentido, hay una dependencia entre el sistema y sus acoplamientos: “[El acoplamiento estructural] no determina lo que sucede en el sistema; sin embargo, debe ser supuesto, pues de otra manera se paraliza la autopoesis y los sistemas dejarían de existir” (Luhmann 1997a: 100-101).

Las precondiciones para el surgimiento de un sistema suponen que: (a) quien observa, traza una distinción y produce una forma, y (b) que la forma contiene asimetría para el observador, en tanto distinguir es a la vez indicar, y solo un lado de la forma puede ser indicado. Según Luhmann: “nada puede ser indicado que a la vez no se diferencie en tanto se indique; así como también la distinción solo encuentra su sentido en la indicación de un lado de la forma y no del otro (menos aún de ambos lados)” (Luhmann 1997a: 69). Con esto, cada posibilidad de producir formas es inseparable de la indicación, la observación y la distinción, y también inseparable de los operadores utilizados para distinguir e indicar (A/B, C/D): “Estructuralmente visto, existe una forma de dos lados en el modo temporal de la simultaneidad” (Luhmann 1993a: 202).

Una dinámica tal de observación, operación, distinción e indicación es continuamente reproducida en órdenes policéntricos. Solo de esa manera surge autorreferencialidad y clausura operativa. Entretanto, la simultaneidad de la dinámica de observación es una precondición para el desarrollo de formas de estructuración que permiten una dinámica descentralizada. Con ello, los sistemas se transforman en sistemas auto-organizativos:

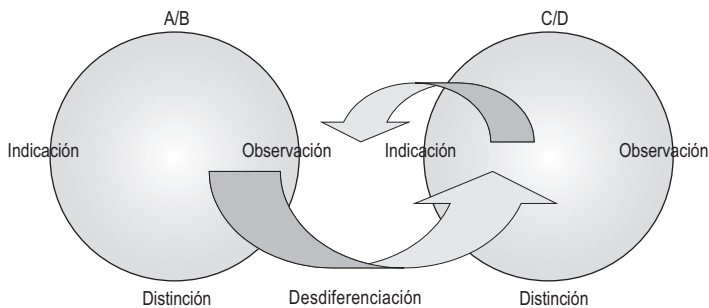
En lo esencial, se apunta con esto a que los sistemas se autorreproducen a nivel de sus elementos, de sus estructuras y a nivel de su unidad a través de estas mismas operaciones, y se programan temporalmente de forma tal que obedecen a la lógica sistémica y no pueden ser determinados desde el exterior. Estas operaciones del sistema están circularmente acopladas, conducen solo a sí mismas en tanto los elementos del sistema son reproducidos por medio de los elementos del sistema. El sistema opera autorreferencialmente. (Willke 1996c: 26)

En órdenes orientados concéntricamente, este problema se define de otro modo. No se parte del hecho que en los órdenes sociales orientados concéntricamente no exista un proceso de diferenciación de sistemas parciales, o alternativas de dinámicas descentralizadas, o ningún rastro de modalidad autorreferencial. Sin embargo, tampoco debe asumirse que las sociedades concéntricas son una forma temprana de órdenes policéntricos, como si el desarrollo de una dinámica social autónoma solo fuera una cuestión de tiempo. El punto de partida para identificar un

orden concéntrico es aceptar la existencia de una estructura distinta, la estructura policéntrica, de modo tal que una explicación evolutiva de las relaciones entre esos órdenes como estadios de un proceso unilineal deja de ser admisible, y más bien deben ser entendidas como trayectorias de la diferenciación funcional en la sociedad mundial.

Una lógica de relaciones sociales descentralizadas es difícilmente observable en órdenes concéntricos. Una representación gráfica de esa dinámica es visible en el Esquema 3. Este es una extensión de la ya ilustrada representación del acto de trazar distinciones bajo condiciones policéntricas.

ESQUEMA 3:
CONSTRUCCIÓN DE DIFERENCIAS EN ÓRDENES CONCÉNTRICOS



Las mismas formas A/B y C/D son representadas. Al igual que en estructuras policéntricas, la observación, la distinción y la indicación deben ser entendidas, según la expresión de Luhmann, como simultaneidad. Bajo condiciones concéntricas, sin embargo, tiene lugar una *desdiferenciación* de tales instancias. Por medio de este concepto se intenta mostrar un proceso en el que es intervenida la simultaneidad del acto de distinción y con ello es heteronomizada la diferencia C/D y en parte reemplazada por la distinción A/B. El Sistema 2, en tanto modelo de un sistema operativo

que traza una distinción, pone los elementos que la conforman en un acoplamiento estricto C/D. En el marco de una dinámica descentralizada, las selecciones del sistema serán siempre trazadas por esta distinción. Se trata de una diferencia operativamente clausurada que solo puede indicar C o D. En una dinámica concéntrica, sin embargo, en procesos de desdiferenciación la distinción C/D permanece en las sombras: las alternativas de selección son A y B.

Como ya se ha dicho, las tendencias concéntricas surgen de la capacidad diferenciada de los medios de comunicación simbólicamente generalizados para definir la estructura de la lógica de diferenciación de cada sistema. Puesto que A/B y C/D representan distinciones de diversos sistemas, ellas solo existen como selecciones de medios simbólicos. De ello se sigue que bajo condiciones concéntricas no son los medios los intervenidos, sino las selecciones que llevan a cabo. La comunicación simbólica puede seguir operando en el ámbito sistémico, pero los sistemas intervenidos pasan a ser orientados en su operar por lógicas externas más que por los propios medios. Con esto, las selecciones e indicaciones de un sistema son, en parte importante, reemplazadas por las selecciones e indicaciones de otro. Casos concretos como la corrupción, el tráfico de influencias, las restricciones a la libertad de expresión o la definición del operar de mercado según objetivos políticos como el pleno empleo, son ejemplos de esta desdiferenciación de lógicas operativas que conducen a una dinámica de comunicaciones centrípeta, definitoria de la estructuración concéntrica de la diferenciación funcional en la región latinoamericana. La construcción de la simultaneidad de observación, distinción e indicación es controlada por la influencia de una distinción externa. Tal es el punto de partida de la heteronomización de la sociedad y del origen, en abstracto, del orden social orientado concéntricamente; es el punto de partida también de una reflexión necesaria en torno a mecanismos de orientación y coordinación que logren restituir la simultaneidad de observación, distinción e indicación.

En esta lógica de diferencias, la pregunta por las condiciones de posibilidad del acto de trazar una distinción es altamente relevante. Las distinciones e indicaciones son rasgos propios de un orden sistémico altamente organizado, operativamente clausurado y a la vez estructuralmente acoplado. Toda vez que las distinciones pueden diferenciar entre lado interno y lado externo, entre aquello que incluyen y aquello que excluyen,

están ellas en posición de describir un mundo policéntrico. “*Distinction is perfect continence*” señala Spencer-Brown (1979: 1). Esto implica que cada distinción, en tanto opera como distinción de contenido perfecto, no puede ser controlada externamente. Bajo condiciones concéntricas, sin embargo, estas interpretaciones pierden validez:

- Una dinámica de distinciones de contenido perfecto no puede ser desarrollada, pues emergen distinciones que no son trazadas autónomamente por cada esfera funcional.
- Distintos sistemas en órdenes concéntricos operan por medio de distinciones externas, lo que presupone que las indicaciones son llevadas a cabo por un observador ajeno. La dinámica descentralizada no puede ponerse en práctica.
- Al operar por medio de distinciones externas, los sistemas limitan sus posibilidades de trazar diferencias con independencia de las condiciones establecidas por el entorno.

Con esto no se pretende señalar que la lógica de las distinciones sea completamente inaplicable a una dinámica concéntrica. Esta lógica de distinciones es a la vez la lógica de la observación, de modo tal que siempre cuando tiene lugar una observación, se traza a la vez una distinción, sea en órdenes policéntricos o concéntricos. Por otro lado, el control externo de sistemas no es permanente ni total, por lo que mantienen la posibilidad de operar por medio de distinciones derivadas de sus lógicas operativas propias. Lo que sin embargo debe ser puesto en duda, es la precisión de las distinciones de los sistemas intervenidos. No se trata ya de distinciones perfectas. La formulación de Spencer-Brown, sobre la cual Luhmann funda la posibilidad de la diferencia sistema/entorno, debe ser revisada a la luz de una dinámica comunicativa concéntrica. Puesto que en estos órdenes las operaciones de distinción son controladas heterónomamente, los límites de la distinción se hacen difusos; las posibles distinciones de contenido perfecto son intervenidas, y con ello pierden capacidad de selección y de indicación. Para conceptualizar esta problemática, se plantea aquí el concepto de *fuzzy continence*, distinguiéndolo de la fórmula de Spencer-Brown *perfect continence*. Con ello se apunta al hecho que las distinciones controladas temporal, social y objetualmente no logran establecer límites precisos entre su lado externo

y su lado interno, es decir, entre sistema y entorno, con lo que desarrollan distinciones carentes de capacidad estructurante.

El concepto *fuzzy* es extraído del mismo sustrato desde el cual proviene la lógica de la forma de Spencer-Brown, a saber, desde la reflexión matemática sobre la *fuzzy logic*. Ella es definida del siguiente modo por L.A. Zadeh, fundador del enfoque:

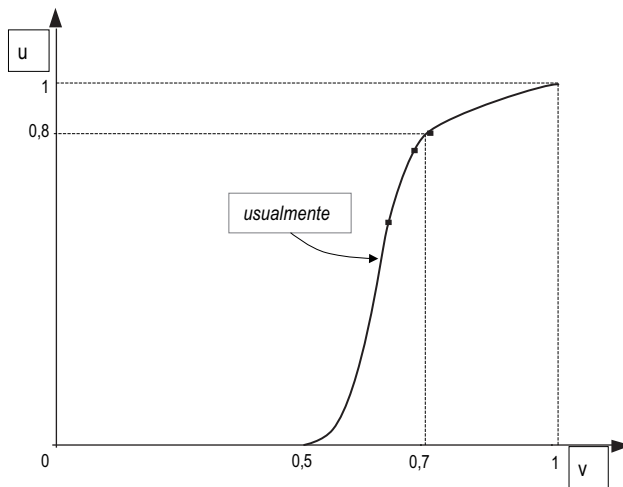
Lo central de la *fuzzy logic* es que, a diferencia de la lógica clásica de sistemas, aspira a modelar modos imprecisos de razonamiento, los que juegan un rol esencial en la destacable habilidad humana de tomar decisiones racionales en un ambiente de incertidumbre e imprecisión. Esta habilidad depende, a la vez, de nuestra habilidad de inferir una respuesta aproximada a una cuestión basada en un acervo de conocimiento inexacto, incompleto o no totalmente confiable. (Zadeh 1988: 1)

Zadeh aclara el objetivo de la *fuzzy logic* con las palabras de un enfoque referido al individuo. Sistémicamente interpretada, la definición de Zadeh supone que la *fuzzy logic* se ocupa del problema de la selección e indicación (“decisiones racionales”) en un medio incierto (“ambiente de incertidumbre e imprecisión”). La *fuzzy logic* se plantea como alternativa matematizable con capacidad para procesar la imprecisión, “ella no es una lógica imprecisa, sino una lógica orientada a describir matemáticamente lo difuso y hacerlo cognoscible” (McNeill y Freiburger 1994: 17). Los conceptos de la *fuzzy logic* no tienen límites predeterminados; están mejor representados por un *continuum* de cero a uno, en el que existe una transición paulatina entre los dos valores: “De este modo, si A es un *fuzzy set* en un universo de discurso U , entonces cada miembro de U tiene un grado de membresía en A , el que es usualmente entendido como un valor entre 0 y 1, con 1 y 0 como completa membresía y no-membresía respectivamente. La función que asocia a cada objeto su grado de membresía en A , es llamada la función de membresía de A . Esta función define A como un *fuzzy subset* de U ” (Zadeh 1990: 99).

Dado que se trata de conceptos como alto, gordo, lentamente, viejo, familiar, relevante —las denominadas *variables lingüísticas*—, la representación de estos conceptos no es tematizable bajo el punto de vista de Spencer-Brown, donde solo dos valores de clasificación están disponibles: “La pregunta no es más cómo formalizar, reducir o remover la imprecisión

o difusividad [*fuzziness*] conceptual (el tratamiento ‘duro’ de un sistema *fuzzy*), sino cómo extender, amplificar y emplear la ambigüedad y *fuzziness* natural para el reflejo de los propósitos de la comunicación, la cooperación y la producción de conocimientos humanos” (Zeleny 1991: 361). Para alcanzar este objetivo, Zadeh introduce lo que él denomina una *lógica disposicional*. Con ello apunta a sentencias que no necesariamente deben contener certeza: “La nieve es blanca”, “los suecos son rubios”, “la alta calidad es cara”, son los ejemplos propuestos (Zadeh 1988). De ello deriva Zadeh el que una disposición “puede ser vista como una *usuality-qualified proposition*, en la que el calificador cuantificador *usualmente* está implícito más que explícito. En este sentido, la disposición *la nieve es blanca* puede ser vista como un resultado de la supresión del cuantificador “*fuzzy*” *usualmente*, en la proposición “*usuality-qualified*” *usualmente* (la nieve es blanca)” (Zahde 1988: 2). Una representación de tales relaciones puede ser observada en el Esquema 4.

ESQUEMA 4:
REPRESENTACIÓN DE DISTINCIONES DIFUSAS



El ejemplo de Zadeh muestra cómo las distinciones difusas pueden ser abordadas. Una débil capacidad de diferenciación tiene por resultado distinciones cuya naturaleza es reconocible a través de funciones en sentido matemático antes que por medio de distinciones de contenido perfecto. Las distinciones de contenido difuso pierden capacidad de diferenciación, pues, al seleccionar, no pueden indicar ninguno de los dos lados de la forma, ya que la indicación es dependiente de una instancia externa. Tales distinciones, en tanto, son expresión de un *continuum* o, en el sentido de Zadeh, expresión de una función matemática; no pueden dividir el mundo en una forma de dos lados, dado que carecen de límites que determinen el lado externo y el interno. La forma sigue siendo una forma *fuzzy*, pues sus contornos permanecen reconocibles en los valores 0 y 1, los valores extremos de la forma, aunque en su interior la diferencia derivó en flujo externamente mediado.

Trasladada esta reflexión al plano de la diferenciación funcional de tipo concéntrico, es posible reconocer que en la definición de estos ordenamientos la difusividad de las distinciones trazadas por las esferas parciales juega un rol central. La diferenciación funcional sigue existiendo, su dinámica comunicativa, sin embargo, no se establece únicamente por medio de distinciones de contenido perfecto debido, ante todo, a la capacidad de ciertos medios de comunicación simbólicamente generalizados para sobreponer su lógica operativa frente a la de otras instancias. En América Latina, la diseminación extrapolítica del medio poder ignoró constantemente la legalidad e instauró una tradición de estados de excepción desde el nacimiento de las Repúblicas (Loveman 1993). Esta misma comunicación política definió en el siglo XIX la transformación de la barbarie en civilización a nivel de la sociedad civil, discriminando la contingencia de las expresiones locales. Tal control se reprodujo durante el siglo XX en el sistema educativo mediante la fórmula del estado docente, y en la esfera económica se tradujo en planificación y en la conducción desde el Estado del proceso de industrialización substitutiva. Con ello, las distinciones trazadas por los sistemas intervenidos solo pueden ser descritas como distinciones de contenido difuso, y la diferenciación funcional que producen, como una diferenciación de tipo concéntrico. No obstante, hubo y hay resistencias. La esfera del arte comenzó esa independización de lo político con el surrealismo de Kahlo, la vanguardia de Huidobro y la fantasía de Borges. La reflexión

en educación reconoce hoy más abiertamente el tema de la diversidad y la integra en sus programas en forma de experiencias bilingües y de descentralización administrativa. En las últimas décadas del siglo XX y la primera del siglo XXI, la economía logró una alta autonomía operativa por medio de profundas reformas estructurales. El derecho, asimismo, ha alcanzado una notoria independencia de comunicaciones políticas, lo que le ha permitido comenzar a resolver jurídicamente problemas de derechos humanos. Con todo ello, se abre la pregunta acerca del mecanismo a través del cual las distinciones difusas comienzan a transformarse en distinciones de contenido perfecto que promuevan la profundización de la diferenciación funcional en América Latina. Esto conduce a una última reflexión teórica: el análisis del desarrollo de la autorreferencialidad sistémica bajo condiciones concéntricas.

3. Temporalización de la autorreferencia

En el marco de la dinámica de sistemas policéntricos, las diversas estructuras están en una estrecha relación con la organización autopoietica. Para operar como un orden social descentralizado, la autopoiesis obliga a esas estructuras a una nueva comunicación. Con ello, se mantiene el carácter descentral del orden social. En la perspectiva temporal, las precondiciones de la autopoiesis conducen a nuevos procesos de estructuración de elementos y relaciones componentes de sistemas. Las operaciones de transformación basales son variación, selección y reestabilización (Luhmann 1997a: 454ss). Las primeras presuponen la existencia de una comunicación inesperada que ofrece oportunidades contingentes a las segundas. Esto no significa que cada selección sea aceptada. Sin embargo, en tanto producen nueva comunicación, ellas ponen en movimiento procesos de estructuración que estabilizan la variación en estructuras. En caso contrario, la variación continúa siendo complejidad del entorno. Las operaciones de reestabilización son una suerte de estrategia de coordinación. Las comunicaciones seleccionadas tienen consecuencias no solo sobre un área específica, sino también sobre aquellas con las cuales se establecen acoplamientos estructurales. Por ello, una variación puede generar inestabilidad en diversos flujos comunicativos que requieren ser reestabilizados para continuar con la autopoiesis de cada esfera.

Como resultado de estas operaciones evolutivas, surgen diversas formas de diferenciación (segmentarias, centro/periferia, estratificadas, funcionalmente diferenciadas). De tal modo, tanto los órdenes policéntricos como los concéntricos pueden ser entendidos como resultados de la evolución. Esto implica que el carácter concéntrico no puede ser observado como anomalía. Se trata, por el contrario, de un ordenamiento temporal de elementos y relaciones con el mismo estatus evolutivo de la estructuración policéntrica. Bajo condiciones concéntricas, sin embargo, se presentan variados episodios de heteronomía, con lo que las operaciones evolutivas de cada esfera se ven contaminadas por las selecciones de otra. De tal modo, no se puede hablar de una evolución de instancias autopoieticas, sino de una evolución que combina autopoiesis y alopoiesis, es decir, autoproducción de elementos y heteroproducción de ellos¹². Si se parte del hecho entonces de que el proceso de evolución en sociedades policéntricas acciona la transformación de las estructuras sistémicas en el marco de condiciones operativas autopoieticas, entonces es necesario definir cómo se concretiza tal proceso de evolución en órdenes sociales concéntricamente orientados, en los que tienen lugar diversas formas de vinculación alopoietica. Expresado de otro modo, la pregunta es: ¿cómo opera la evolución en una forma de diferenciación de sistemas funcionales de tipo concéntrico?

La evolución sistémica no es solo un problema temporal, sino también un problema vinculado al acto de trazar una diferencia entre sistema y entorno: mientras más clara es esa diferencia, más específico es el marco de condiciones en el que funcionan las operaciones de evolución. Este estado de cosas se transforma radicalmente cuando entran en juego distinciones de contenido difuso. En este caso, las precondiciones para la existencia de sistemas autopoieticos, y con ello, las precondiciones para una evolución bajo circunstancias autopoieticas no se cumplen. En un contexto concéntrico, el proceso de evolución se ocupa no solo de las operaciones de evolución, es decir, no solo del problema de la variación y selección de nuevos elementos y de la reestabilización de estructuras en transformación. Puesto que la autonomía del acto de trazar una distinción en sistemas periféricos

12 En la perspectiva de H. Maturana, los sistemas alopoieticos pueden ser definidos como "sistemas mecánicos cuya organización no produce las partes componentes y los procesos que los realizan como unidad, y en los cuales, por tanto, el producto de su funcionamiento es distinto de ellos mismos" (Maturana 1982b: 159).

se ve obstaculizada por la fuerza comunicativa de los medios simbólicos de las instancias centrales, la evolución se transforma, además, en una pregunta por la relación entre diferenciación y desdiferenciación de sistemas sociales. Para comprender esto en su dimensión temporal, se debe bosquejar teóricamente el acceso sistémico a la autopoiesis. El problema ha sido descrito con claridad por K. von Beyme:

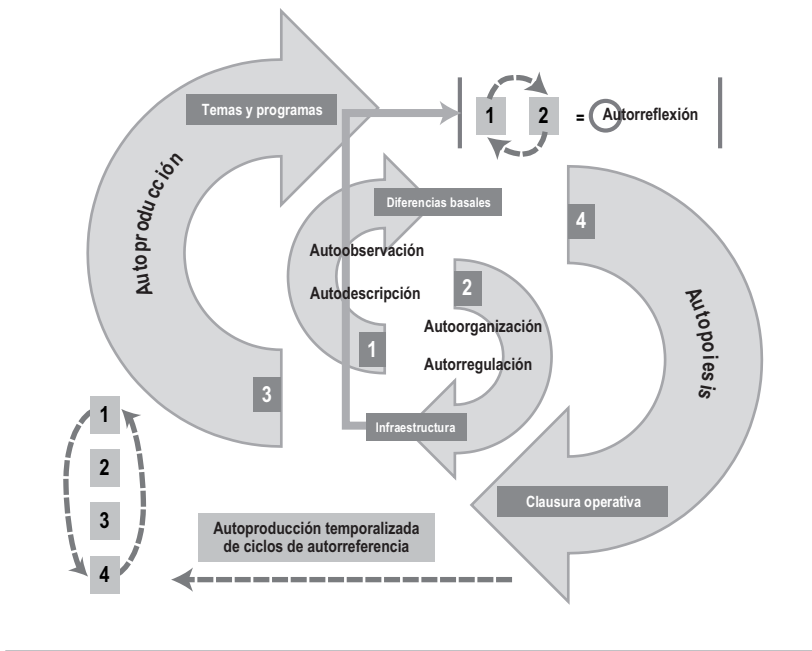
Mientras que para Luhmann un sistema no puede ser *un poco* autopoietico, investigadores aplicados han comprendido la autonomía y la autopoiesis como conceptos graduales. El estatus de sistema autopoietico no le es concedido *a priori* a un sistema social. En un desarrollo de tres fases, los subsistemas autónomos pasan desde la autoobservación a la autoconstitución, y de ahí a la autoproducción. La autorreferencialidad del primer nivel es atribuida a la autoobservación del sistema. La autoconstitución tiene lugar cuando la autoobservación es utilizada operativamente en el sistema. Solamente cuando los componentes sistémicos autoconstituidos se vinculan en un *hiperciclo* y se reproducen unos a otros, surge, para esta perspectiva, la autopoiesis. (Beyme 1991: 223)

Von Beyme remite a la propuesta de G. Teubner para la clasificación de los distintos tipos de *self* en la teoría de sistemas. El concepto general que incluye a los demás (autodescripción, auto-observación, autoconstitución, autoproducción), es el de autorreferencia. La reflexión de Teubner reacciona a lo que él llama una teoría del *big bang autopoietico* (Teubner 1993: 24), esto es, el surgimiento espontáneo de la autopoiesis como una posibilidad binaria sin transición entre cero y uno, donde cero es un estado no-autopoietico y uno autopoiesis plena. Teubner observa el problema temporalmente y propone ciclos de despliegue de la autorreferencia. Esta idea es reinterpretada en el Esquema 5. Autopoiesis es el ciclo más amplio de la temporalización de la autorreferencia; una vez alcanzado, los otros ciclos quedan incluidos. El Ciclo 1, en tanto, puede solo mostrar el camino de la autopoiesis, pero no puede obligar su desarrollo; este llega como resultado de la evolución.

Autoobservación y autodescripción son los componentes del primer ciclo. La definición de autoobservación en Teubner es, de cualquier modo, poco clara: ella “describe la capacidad de un sistema de influenciar sus propias operaciones de una forma que va más allá de conectarlas

simplemente de una manera secuencial” (Teubner 1993: 19). Se trata de una definición negativa no muy alejada del concepto de autorreferencia. En este texto, y en conexión con Luhmann, la observación fue ya definida como el proceso sistémico basal por medio del cual un sistema puede trazar distinciones. En relación con esta definición, autoobservación deberá ser la constatación de una diferencia del sistema por medio del sistema, es decir, una forma de reconocimiento de aquello que existe en el interior. De este modo, la autoobservación es una precondition de la autodescripción, pues solo a través del reconocimiento de aquello que en el sistema existe, puede este hablar sobre sí mismo y desarrollar auto-descripciones. El Ciclo 1 es, con esto, un espacio de distinciones basales. Según Teubner, una autodescripción funciona “como un programa de regulación interna que organiza el sistema de tal forma que este corresponde a su autodescripción” (1993: 15). Una tarea tal no puede ser desarrollada cuando no hay capacidad de autoobservación disponible. La

ESQUEMA 5:
TEMPORALIZACIÓN DE LA AUTORREFERENCIA



autoobservación pone posibilidades de diferenciación a disposición de la autodescripción, lo que conduce a la construcción de una identidad sistémica que posibilita el desarrollo de una estabilidad primaria. Las autodescripciones, por tanto, no pueden tener lugar sin autoobservación.

Similar es el caso de las relaciones entre autoorganización y autorregulación. La auto-organización es entendida como “la habilidad de un sistema de producir espontáneamente un orden autónomo” (Teubner 1993: 19). Una definición bastante *fuzzy*. En relación con el esquema desarrollado, se hablará de autoorganización cuando el orden espontáneo surja de un acoplamiento de distinciones, lo que contribuye a poner en marcha procesos de estructuración que conducen a la formación de infraestructuras sistémicas (infraestructura basada en el dinero en el caso de la economía —bancos, instituciones financieras, empresas—, infraestructura basada en el poder en el caso de la política —partidos, sistemas electorales, administración—, infraestructura fundada en el conocimiento en el caso de la ciencia —universidades, centros de investigación, editoriales científicas. Para ello, distinciones e indicaciones deben ser compatibles, y precisamente ahí descansa uno de los rasgos fundamentales que diferencia a los órdenes sociales policéntricos de los concéntricos. En los primeros, la compatibilidad es asegurada por la autopoiesis; en los segundos, el desarrollo de diferencias compatibles al interior del sistema es bloqueado por un control externo. Las diferencias son compatibles solo cuando han surgido bajo condiciones autorreferentes. Puesto que en órdenes orientados concéntricamente las operaciones de distinción de las instancias periféricas son intervenidas externamente, se desestabiliza la compatibilidad interna de las distinciones en tanto las premisas para el desarrollo de las diferencias no descansan en los sistemas periféricos, sino en el sistema central. Con ello, la autoorganización de cada esfera debe tratar con comunicaciones de naturaleza diversa, lo que bloquea las vías de acceso a la autopoiesis.

La autorregulación es “la variante dinámica de la autoorganización. Un sistema puede ser descrito como autorregulado si es capaz no solo de construir y estabilizar sus propias estructuras, sino también de alterarlas según sus propios criterios” (Teubner 1993: 20). En tal sentido, la autorregulación contribuye a la estructuración de la autoorganización en el marco de la temporalidad. Interesante es recalcar que, tal como hay una relación temporal entre auto-observación y autodescripción, también existe un vínculo entre autoorganización y autorregulación. Una estructura no puede

ser regulada si carece de organización. Por otro lado, a partir de la relación de ambos procesos, surge la autorreflexión, esto es, el desarrollo de una forma coherente de argumentación acerca de la identidad del sistema. Una y otra vez se comprueba necesaria la compatibilización de las diferencias en el plano de la auto-organización. Sin distinciones compatibles generadas por la propia lógica comunicativa, la autorreflexión es imposible, pues ella exige coherencia en la constitución de la identidad sistémica.

Al alcanzar el Ciclo 3, el sistema puede autorreproducirse. El límite entre los ciclos 2 y 3 supone una transformación cualitativa del sistema: este ahora podrá producir sus propias comunicaciones a partir de sus propias comunicaciones anteriormente producidas. Distintos temas y programas basados en las infraestructuras sistémicas desarrolladas en el Ciclo 2 surgen como consecuencia en este nuevo nivel. Esto puede ser interpretado nuevamente a través del esquema trifásico de comunicación de Luhmann: información, conducta comunicativa, comprensión. El problema de los órdenes sociales orientados concéntricamente consiste en que la intervención heterónoma de sistemas interrumpe esta secuencia comunicativa. La comprensión no tiene lugar como posibilidad de una nueva comunicación, pues el sistema intervenido no debe *comprender*, sino *aceptar* la intervención impuesta. Con esto se bloquea el camino de la autorreferencialidad. Por el contrario, si la conducta comunicativa es comprendida, entonces surgen comunicaciones a partir de comunicaciones, lo que supone autorreproducción sistémica.

Finalmente, la autopoiesis (Ciclo 4) obedece a la estructuración de los ciclos anteriores bajo las condiciones de la propia comunicación sistémica operativamente clausurada, y a la reproducción de tal estructuración en forma de un hiperciclo. Según Teubner, esto puede definirse del modo siguiente: “el ciclo de autoproducción debe ser capaz de mantenerse a sí mismo. Esto se logra por la relación del primer ciclo de autoproducción con el segundo, lo que hace posible la producción cíclica al garantizar las condiciones de sus producción (hiperciclo)” (Teubner 1993: 23). Las llamadas *soft-operations*, que en general corresponden a los ciclos 1 y 2, y las *hard-operations* de los ciclos 3 y 4, son incluidas en el marco de este hiperciclo. Se trata entonces de un relacionamiento sistémico interno que finalmente permitirá el establecimiento de acoplamientos estructurales con el entorno que posibiliten la coordinación con él, sin por ello dañar la especificidad operativa de cada esfera funcional.

Las consecuencias de este modelo temporalizado de la autopoiesis para la caracterización de un orden concéntricamente orientado son las siguientes:

- La capacidad sistémica de trazar distinciones puede ser interpretada en relación con el desarrollo de la autonomía de cada esfera parcial: mientras más precisas e independientes de factores externos son estas distinciones, más claro es el acercamiento a la autonomía. Un orden concéntrico es entonces un orden social cuyos sistemas no han clausurado el hiperciclo autopoiético, por lo que sus distinciones no están lo suficientemente estabilizadas para no dejarse intervenir desde el entorno.
- Al observar el desarrollo de la autopoiesis como un proceso, se disuelve la aparente contradicción entre alopoiesis y diferenciación funcional en un orden concéntrico, puesto que se puede hablar de sistemas diferenciados que operan episódicamente de modo alopiético. Sería teóricamente posible que ellos se encontraran en los ciclos 1 o 2 del despliegue de su autorreferencia, pues ello ya genera especialización y diferenciación. De cualquier modo, esa pregunta debe ser empíricamente abordada.
- Según este modelo, la alopoiesis no es interpretable como negación de la autopoiesis, sino como parte de su desarrollo. Con esto se muestra claramente que desde la alopoiesis se puede seguir el camino de la autonomía. Esto no implica, sin embargo, que deban alcanzarla en el futuro, sino solamente que existe la posibilidad contingente de que lo hagan.

4. Diferenciación y autorreferencialidad. Dos ejemplos

Las formulaciones teóricas recién expuestas pueden ser ejemplificadas con las interrelaciones entre economía y política en el caso chileno de la segunda mitad del siglo XX. En ellas se muestra cómo ambos sistemas se acoplan y desdiferencian en la medida que se diferencian y despliegan sus propios ciclos de autorreferencialidad.

a) *Política y ciclos de autorreferencia económica*. En el desarrollo político latinoamericano de las últimas décadas se distinguen tres modelos generales de organización: el nacional-popular, el autoritario y el democrático. Desde una perspectiva evolutiva, es en el segundo donde se han constituido los cambios estructurales de mayor relevancia en lo que respecta a política y economía. El modelo nacional-popular (Touraine 1987) estableció un espacio social caracterizado por relaciones constantes de interpenetración entre ambas esferas, relaciones que evidencian un decantamiento aún no definido de los medios comunicativos de las operaciones políticas y económicas (poder y dinero, respectivamente) y que por tanto, especialmente en lo que respecta al sistema económico, están en un ciclo basal del desarrollo temporal de la autorreferencia. Ambos sistemas son capaces de generar autodescripciones, como las nociones de Estado y mercado, y a través de ellas pueden desplegar observaciones de sus respectivos entornos para afirmarlas o para negarlas. No obstante, para un modelo nacional-popular es el Estado —y con ello la política como esfera parcial de la sociedad— el encargado de centralizar las operaciones de otras instancias y constituirse así en un modelo cibernético de control, en el cual la totalidad de los sistemas están abiertos al termostato político. La política integra desde la cima de la sociedad mediante una diseminación extrapolítica del medio poder y mantiene la desdiferenciación de un entorno cuya capacidad para elaborar distinciones resonantes con capacidad estructurante es mínima. A estas distinciones las hemos llamado de contenido impreciso (*fuzzy continence*) para acentuar su distancia con aquellas distinciones características de órdenes policéntricos (distinciones de *perfect continence*, en el sentido de Spencer-Brown).

En un orden de este tipo, la economía especialmente presenta distinciones difusas. Es la política actuando desde el Estado la llamada a establecer marcos de operación y observación bajo los cuales la actividad económica debe desarrollarse. La fuerza de esta afirmación queda claramente demostrada en las características del llamado modelo de sustitución de importaciones, donde el Estado es el encargado de establecer barreras proteccionistas en apoyo de la actividad industrial interna, de planificar y fomentar el proceso de desarrollo económico, de incorporar capital extranjero en la espacio local y de impulsar una integración regional con el objeto de fortalecer la actividad comercial del área ante el intercambio internacional (Larraín 1989).

Según A. Touraine (1989), el modelo nacional-popular es la repuesta interna a procesos de modernización dirigidos desde el exterior, respuesta cuyo principal objetivo es el logro de un desarrollo técnico y económico que logre adaptarse a los cambios introducidos. En resumen, se trata de “mantener o recrear una identidad colectiva a través de transformaciones económicas” (Touraine 1989: 165). La mantención y recreación de esta identidad colectiva a través de lo económico supone una profunda intención política en el manejo de la actividad económica, lo que impide su desempalme como sistema y consecuentemente obstaculiza el despliegue de sus ciclos de auto-referencia. Se trata de un estado de compromiso, en la formulación de F. Weffort, categoría que reafirma el carácter desdiferenciado de sistema económico y político (Weffort 1968).

En cualquier caso, no es solo la integración de política y economía la que se ve acentuada en el estado de compromiso. Antes bien, este impulsa una representación de la total unidad de la sociedad. Las comunicaciones políticas se expanden por múltiples rincones de la sociedad promoviendo una integración vertical de la sociedad. Existe una “predominancia de las categorías políticas sobre las categorías sociales” (Touraine 1989: 143). Observado sistémicamente, es el poder, como medio simbólicamente generalizado de comunicación política, el que penetra y regula las operaciones basales de las demás esferas de la sociedad imponiendo sus propios códigos operativos: partidarios/opositores, pueblo/burguesía, liberación/opresión, revolución/transformación. Estos códigos no solo obstaculizan el despliegue de la autorreferencia en el sistema económico, sino también en educación, en la esfera del arte, en los medios de masas, en la vida cotidiana. Es lo que las interpretaciones tradicionales han entendido bajo la noción de ideologización y que aquí se observa como un problema de relaciones de medios simbólicamente generalizados de comunicación, más específicamente, como la inflación y diseminación extrapolítica del medio poder y la constitución de un orden concéntrico en torno a él.

La superación de este momento y el paso a una sociedad autoritaria y a un Estado burocrático-autoritario, como lo llama O'Donnell (1977), tienen lugar en un escenario de desdiferenciación donde la política actúa plurifuncionalmente, es decir, no solo es política, sino también *sociedad* en el más pleno sentido de representación de la unidad, lo que implica una crisis de disociación entre las expectativas de autonomía de los sistemas parciales y el heterocontrol político. El cambio es paradójico,

pues para suprimir ese control, a partir de 1973 los niveles regulativos aumentan, salvo en la esfera económica. Un nuevo proceso de estructuración con sus correspondientes operaciones de selección, variación y reestabilización tuvo lugar. La transformación ha sido calificada por la ya clásica fórmula de M. Garretón (1989) como un proyecto fundacional, o también, por T. Moulian (1998), como un cambio revolucionario. Para la interpretación seguida en estas páginas, sin embargo, se trata de una transformación evolutiva que selecciona una variación y reestabiliza una determinada estructura. Una economía monetaria y un sistema político representativo son las selecciones que afectan respectivamente a economía y política. El lado externo de la forma fue seleccionado; se estableció un cruce de un lado a otro de la distinción: la planificación estatal, el proteccionismo, la integración política regional dejaron de ser los referentes para el despliegue de las operaciones económicas, estas fueron ahora confiadas al medio dinero. Tales operaciones requirieron, por un lado, del acoplamiento de la economía local a la autopoiesis de la economía mundial, es decir, la apertura al comercio internacional, y por otro, de “la transformación generalizada de valores en precios” (Cousiño y Valenzuela 1994: 137), esto es, de monetarización. La economía comenzaba a hablar exclusivamente el lenguaje del dinero. No se sistematiza en ese momento, como afirman Cousiño y Valenzuela, pues ya existía en un ciclo basal de autorreferencialidad como sistema orientado por la política. Más precisamente, entra a un nuevo ciclo de autorreferencia caracterizado por la autoorganización y autorregulación de sus componentes (Ciclo 2) y comienza, a la vez, a desplegar las condiciones infraestructurales para la autoproducción (Ciclo 3) y la autopoiesis (Ciclo 4).

Para el desarrollo de estas condiciones se buscó fundamentalmente el acoplamiento del mercado con otras instancias. Este no podía funcionar bajo las antiguas distinciones del Estado de compromiso. Nuevas relaciones laborales entre empresarios y trabajadores, privatización del sistema de salud, del sistema previsional, reformas administrativas, regionalización, municipalización de la educación, son, entre otras, las estructuras complementarias a la economía de mercado (Ramos 1997). En el tiempo —bajo las nuevas posibilidades para el comercio internacional que abrió la transición democrática y la constitución de mercados globales (Welch 1993; Mereminskaya y Mascareño 2005, 2010)—, el desarrollo de empresas, organizaciones y agentes económicos, e igualmente la puesta en

práctica de disposiciones jurídicas no-autoritativas para la regulación de las relaciones entre ellos, constituirían finalmente la infraestructura necesaria para la autoproducción de la economía (Ciclo 3), es decir, para la creación de sus componentes a partir de sus propios componentes: en un nivel abstracto, de comunicaciones económicas a partir de comunicaciones económicas; en un nivel empírico, de transacciones a partir de transacciones.

Si este proceso no es ocasional, sino que se mantiene en el tiempo constituyendo lo que Teubner llama un *hiperciclo*, el sistema económico inicia un ciclo autopoiético. Para ello, la autoproducción clausurada de sus operaciones debe ser constante, pues la autopoiesis existe en el tiempo. En este nivel, una nueva condición surge para el sistema: el funcionamiento autopoiético exige una institucionalización de la indiferencia frente al entorno. Desde el punto de vista del todo, esto posibilita una coordinación pragmática (no consensual ni normativa) con otras esferas auto-referentes, en tanto la diferenciación funcional reserva para ellas una posición y un papel específico en el orden social y genera, de este modo, una dinámica descentralizada, donde el operar privado de cada instancia se articula con otros en su diferencia. El problema surge cuando haya asincronía en los despliegues de la autorreferencia de distintos sistemas. Cuando ello sucede, tiene lugar un orden social concéntrico.

b) *Economía y ciclos de autorreferencia política*. El despliegue de la autorreferencia del medio dinero ha llegado a ser interpretado para el caso chileno directamente como mecanismo de integración social, especialmente en lo que respecta a la dimensión del consumo. Para T. Moulian, “el Chile actual, se concibe como un gigantesco mercado donde la integración social se realiza en el nivel de los intercambios más que en el nivel de lo político” (1998: 121), con lo que la propia figura del hombre político es reemplazada por la figura del hombre consumidor, una metáfora de la recomposición de política y economía como estructuras de inclusión/exclusión generalizadas. Que el dinero integre no puede ser tomado como una nueva proposición. Cuando Germani (1973) revisaba el concepto de marginalidad a comienzos de los años 70, ya parecía clara esta función anexa del dinero bajo las entonces llamadas condiciones periféricas de las sociedades latinoamericanas. Lo nuevo en el argumento de Moulian es que ese tipo de integración relega a un segundo plano o incluso anula

la integración por la política. En la actualidad, esta ya “no es capaz de hacer lo que hace el consumo: proporcionar a los buenos clientes, a los fieles, la esperanza de un confort creciente” (Moulian 1998: 108). Sin embargo, este modo de integración económico no puede ser comparado al modo de integración político. La economía actúa por indiferencia, por desconocimiento de lo que sucede a su alrededor, por su incapacidad para incorporar operativamente las consecuencias no económicas del operar económico; la política lo hace por cooptación o por una especie de mimesis pueblo-Estado en los gobiernos populistas más radicales (Argentina peronista por ejemplo), por la distinción entre partidarios u opositores a un proyecto social total (es decir, no únicamente político). Esta forma de integración era ciertamente la buscada por el Estado nacional-popular cuando impulsaba el gasto y asumía su particular visión no-moneteria, sino social del dinero, o cuando en Chile se encarnaba en la unión de pueblo y Estado la transición hacia una nueva fase histórica. Pero en la actualidad este tipo de pretensiones parecen anacrónicas, pues la política, desde antes del retorno de los gobiernos democráticos —pero especialmente en ellos— ha desplegado también sus ciclos autorreferenciales.

El despliegue de la autorreferencia política más allá de los ciclos basales de la autodescripción y autoobservación (Ciclo 1), que en la fase nacional-popular se había alcanzado bajo las formas semánticas del Estado de compromiso y que el autoritarismo había redefinido como un Estado de reconstrucción nacional, comienza a desarrollarse cuando en la fase autoritaria es severamente limitado el rol de planeación económica del Estado. En el caso chileno, un año específico puede ser consignado como decisivo en este proceso: 1975, el año del *shock*, el que sustentaba en lo fundamental un conjunto de privatizaciones apoyadas en la tesis de la ineficiencia del Estado como agente económico. Con ello se impedía a través de estructuras legales que las operaciones políticas pudieran penetrar el espacio económico y moverlo hacia reflexiones éticas o valóricas acerca de su modo de operar y de sus consecuencias (Mascareño 1999).

La política, sin embargo, siguió actuando respecto de la economía, pero comenzó a hacerlo contextualmente, es decir, intervino en su entorno, lo que en el largo plazo retrasaría su propio despliegue de la autorreferencia. Este tipo de intervención supuso que la política se abstuvo de determinar a través del Estado los límites de la actividad económica, pero participó no obstante activamente en el desarrollo de estructuras jurídicas

que colaboraran a su autorreferencialidad. Las ya nombradas reformas en el área laboral, salud, previsión, educación son ejemplos de esa intervención en el contexto de la economía, la que a la vez dificultaba a la política su clausura en torno a temas propios de su tipo de comunicación: en este caso la legitimidad jurídica de su poder. Sin embargo, más allá de esto y de la supresión de la discusión democrática, existían otras situaciones que igualmente ponían obstáculos al acceso a ciclos posteriores de autorreferencia política: a) los organismos represivos, b) las restricciones a la libertad de expresión y c) los problemas jurídicos. La primera afectó de dos maneras. Supuso, por un lado, una desdiferenciación entre las funciones políticas y policiales de un Estado que reaccionaba frente al populismo de etapas anteriores. Por otro lado, esta misma desdiferenciación situó al Estado frente al tema ético-valórico de los derechos humanos, tema de repercusión internacional que incidía no solo en el aislamiento político del gobierno y afectaba su autorreferencia especialmente en sus vínculos hacia el extranjero, sino que también amenazaba con afectar el proceso de autorreferencia y globalización del sistema económico. Por su parte, la disolución del poder legislativo determinó una nueva desdiferenciación funcional del Estado, que ahora concentraba también la emisión de leyes, con lo que la autorreferencia política se mezclaba con comunicaciones jurídicas. Finalmente, las restricciones a la libertad de expresión impidieron la normalización de la distinción central de un sistema político con niveles altos de autorreferencialidad: la relación entre gobierno y oposición. Una oposición disminuida, con mínimas posibilidades de expresión, no logra constituirse en el otro lado de la forma, y, por tanto, no tiene capacidad para clausurar las comunicaciones políticas y desplegar sus ciclos de autorreferencialidad.

En tales condiciones, el Estado no se había transformado en un Estado mínimo, y la política, aún sin altos niveles de autorreferencia, seguía presente como un intento por observar jerárquicamente a la sociedad por medio de la diseminación extrapolítica del medio poder. Esto muestra un cambio sobre la base de tres momentos históricos que definen tres tipos de semántica distinta: a) la referida a la institucionalidad, b) la semántica de la transición y c) la de la modernización. Las tres no son ciertamente solo semántica, solo formulaciones conceptuales abstractas de un momento social e histórico definido, sino suponen también procesos de estructuración y dinámicas sistémicas precisas. Para el proceso de autorreferencia política,

actúan sin embargo como autodescripciones que permiten reintroducir la política dentro de sí misma, clausurarla como sistema diferenciado y abrirla cognitivamente a nuevos temas.

Si aceptamos la tesis de M. A. Garretón sobre el carácter fundacional del gobierno militar o el carácter revolucionario que le asigna T. Moulian, debemos suponer que la consagración de esa fundación, entendida bajo la semántica de la institucionalización, se produce en la Constitución de 1980. Esta tiene lugar en un plano estrictamente político, lo que viene a definir los límites para la autoorganización y autorregulación de esta esfera en un nuevo ciclo de autorreferencialidad (Ciclo 2). Un cambio sustancial se produce con la Constitución: se definen ahí las distinciones básicas que regularían el operar de la política en el futuro. La política ya no necesitaba saber nada más que lo que ahí estaba para poder establecer un vínculo comunicativo entre gobierno y oposición, es decir, para desarrollar autorreferencia. La dinámica de los temas, como la discusión de la propia Constitución, demuestra esto. La autorreferencia no requiere acuerdo, solo comunicación; por ello, la negativa del gobierno a las reformas constitucionales propuestas por la oposición en los años ochenta del siglo XX no eran obstáculo al proceso de clausura operativa de la política, sino más bien su afirmación. Frente a toda comunicación se puede responder con un sí o un no y en ambos casos se afirma la comprensión de la comunicación precedente, por lo que su autorreferencia está asegurada. La negativa del gobierno a una determinada conducta comunicativa de la oposición (reformas constitucionales) exigía a esta constantemente un nuevo intento, con lo que el vínculo se hacía cada vez más autorreferido a la distinción gobierno/oposición y las operaciones políticas cada vez más cercanas a una clausura operativa. No pudo existir un mejor tema para elevar la autorreferencia de la política que aquel que precisamente la funda. Solo la discusión en torno a una nueva Constitución lograría transformarse en el mecanismo de coordinación de las operaciones políticas, así como el mercado se había constituido en la instancia de autoorganización y autorregulación de las operaciones económicas. Un lado y otro de la forma (gobierno/oposición) se organizaron en torno a ella, lo que permitió la generación del segundo momento y el despliegue de nuevos ciclos de autorreferencialidad determinados por la semántica de la transición.

Desde el punto de vista de la autorreferencia política, institucionalización y transición se superponen: el descenso paulatino de las

comunicaciones referidas a la legitimidad del orden institucional iba acompañado por un aumento de las comunicaciones sobre la transición. La semántica de la transición fue la instancia que elevó la política a un nuevo ciclo de autorreferencia caracterizado por la autoproducción de las comunicaciones políticas (Ciclo 3), es decir, fue trascendente no solo para un lado de la forma (gobierno u oposición), sino para el sistema general. Si la Constitución había permitido la autorregulación de esta esfera, la transición clausuró sus límites y permitió hablar solo de política al interior de la política: de elecciones, electores, votos, consensos, programas, candidatos. Fue ese el momento en que, por ejemplo, el tema de los derechos humanos se juridificó: una esfera clausurada no podía erigirse en representación de la sociedad. Fue ese el momento también en que los llamados enclaves autoritarios se integraron al proceso político como reformas constitucionales, esto es, no como obstáculos a la democracia, sino como materias susceptibles de democratización dentro de los marcos regulativos de la propia Constitución, es decir, como autoproducción. De la distinción democracia/autoritarismo prevaleciente fundamentalmente en la semántica de la institucionalización se pasaba ahora a una distinción entre menos democracia y más democracia. Fue el momento también en que tuvo lugar una fuerte desdensificación de la presencia de temas políticos en la sociedad como totalidad. En este sentido, la semántica de la transición evidenció el cambio en el modo de operación de la política. Ahora se actuaba por medio de alianzas representativas que dejaron *las calles* y al *pueblo* para pasar a confrontar sus posiciones en espacios propiamente políticos. Fue, finalmente, el momento en que la pobreza se tecnicizó y dejó de presentarse como un tema a través del cual la política observara; la pobreza se hizo número y antecedente de efectividad de las políticas sociales. La responsabilidad por ella se desplazó hacia la clausura de las operaciones económicas, al punto que desde la política se habló de la necesidad de una economía de la solidaridad para combatirla (ver Razeto 1991). Con las mayores regulaciones actuales, en tanto, parece más apropiado hablar hoy de colaboración (Arnold y Thumala 2007).

Sin embargo, la semántica de la transición en tanto autorreferencia del sistema político también perdió su centralidad. Esto puede ser visto como resultado de la diferenciación de identidades particulares al interior de los conglomerados políticos y la cada vez más fuerte competencia electoral. Esta diferenciación, sin embargo, tiene un origen, tal es la di-

versidad de posiciones frente a una nueva semántica, la semántica de la *modernización*. La modernización no es solo un proyecto político, es un proyecto social multilateral, por lo que para elaborarla políticamente, este sistema no puede representarse a sí mismo bipolarmente, es decir, no se puede estar en contra o a favor de la modernización unívocamente, pues se promueven por un lado las libertades individuales y por otro se piensa en los riesgos de un relativismo moral; se extienden las redes comunicacionales, pero se critica la cultura de masas; se busca profundizar la democracia mientras son excluidas las posiciones más radicales; se aspira al crecimiento económico, pero se rechazan los riesgos ecológicos que eso conlleva; se busca eficiencia empresarial, pero también se teme a la falta de empleos y a salarios insuficientes; unos observan y enfatizan el bienestar, otros llaman la atención sobre la pobreza y la exclusión.

Con ello se dirigen nuevas exigencias a la política derivadas de la semántica de la modernización: reformas en el sistema judicial, en educación, en salud, en la gestión pública, en infraestructura, y la necesidad de un nuevo enfoque para las políticas sociales. La propia democratización del sistema político, que en la semántica de la transición era el eje central, pasa a ser ahora un elemento más dentro de una variedad de temas frente a los que se representan distintas posiciones. Los énfasis que surgen de ellas son el resultado de la observación de estos temas por medio de las distinciones señaladas. De ahí se explican tanto los paralelismos entre distintos sectores políticos, como las confrontaciones al interior de ellos. Es decir, no se trata de acuerdos o consensos programados —aun cuando los actores lo describan de este modo—, sino de la observación y construcción de la realidad por medio de distinciones equivalentes que refuerzan la autorreferencia política en tanto globalizan las comunicaciones al interior del sistema. Por esto, además, en el futuro, la propia composición de la esfera política y las alineaciones de fuerzas puede cambiar, sin que ello signifique una transformación dramática de la sociedad, es decir, sin que la política pierda el nivel de autorreferencia alcanzado.

5. Diferenciación funcional en América Latina

Vista de esta forma, la diferenciación funcional latinoamericana aparece en un estatus distinto al que tradicionalmente se le ha situado. Especialmente

bajo las nociones de progreso en el siglo XIX y de desarrollo en el siglo XX, tal diferenciación funcional estuvo subordinada al despliegue y la estructura de la diferenciación en el espacio europeo, con lo que se estableció entre ellas una inevitable relación temporal antes-después. Europa mostraba el camino de la sociedad latinoamericana futura. Hacia ello debían dirigirse sus esfuerzos¹³. En ese intento, la organización diferenciada se estructuró de una manera distinta, de una manera concéntrica, que desafió las imágenes de construcción de un mundo social descentralizado e hizo difusos los límites entre las lógicas sistémicas reguladas por distintos medios de comunicación simbólicamente generalizados. A esto podría denominársele, en un nivel de análisis evolutivo, la trayectoria latinoamericana de la diferenciación funcional, tal como J. Larraín ha hablado, desde una perspectiva histórica, de la trayectoria latinoamericana de la modernidad (Larraín 2005). R. Millán ha abordado también esta temática desde un punto de vista sistémico:

La centralidad estatal, en cuanto matiza la autorreferencia de los sistemas, predispone a una regulación desde un punto de vista externo a ellos y, consecuentemente, se orienta a un mayor acoplamiento entre subsistemas y entornos. De ese modo, la centralidad es proclive a hacer borrosos los límites con el entorno. (Millán 1999: 65)

A pesar de su claridad expositiva, Millán no establece una distinción conceptual entre acoplamiento y desdiferenciación. Los acoplamientos, que no pueden ser sino estructurales, son un resultado de la autonomía sistémica y de su necesidad de vinculación con el entorno en orden a establecer estrategias de coordinación que propendan a una coevolución de sistemas. Los acoplamientos no producen desdiferenciación sistema-entorno, sino que la refuerzan, pues cada sistema pone a disposición de otros la parte de su complejidad útil a la coordinación. La desdiferenciación, en cambio, tiene lugar en el momento en que las relaciones de interdependencia prescinden de los acoplamientos estructurales, y la lógica de un medio simbólico interviene la autorreferencia de otro. En ese instante, los límites sistema/entorno se hacen borrosos y puede hablarse de distinciones sistémicas de contenido difuso (de *fuzzy continece* y no de *perfect*

13. Una versión actual de estas reflexiones decimonónicas se puede encontrar en Véliz (1994).

contenance), tal como lo hemos descrito en estas páginas.

De cualquier modo, una diferenciación funcional concéntrica está en la base de lo descrito por Millán. Las vías que ella pueda adoptar en el futuro, dependerán finalmente de los mecanismos de coordinación empleados en su orientación, y de las posibilidades de cada esfera para regenerar la autorreferencia de su propia identidad y entrar en deliberación con otras sin perder, al hacerlo, su especificidad. Si esto conduce en América Latina a una diferenciación funcional policéntrica, es un tema de prognosis acerca de posibilidades futuras, y lo intentado aquí es una construcción teórica diagnóstica de lo existente. La complejización de las sociedades latinoamericanas, es decir, la creciente densificación, entrelazamiento y secuencialidad de sus elementos y relaciones parecen, en todo caso, apuntar a una desestabilización del ordenamiento concéntrico. Sin embargo, la deconstrucción a nivel empírico del centralismo funcional no resulta de modo espontáneo. Esto se observa especialmente en los problemas de descentralización territorial y administrativa comunes en la región. Las posibilidades de autonomía operativa, de funcionamiento autónomo de los medios de comunicación simbólicamente generalizados, de desarrollo integrado de los distintos ciclos de autorreferencialidad de cada esfera son tarea de largo plazo; son, finalmente, producto de la evolución social. Por ello, más que aspirar a una estructuración policéntrica, el despliegue en América Latina representa una trayectoria regional distinta de la diferenciación funcional.

CAPÍTULO III

LA TRAYECTORIA DE LA DIFERENCIACIÓN FUNCIONAL EN LA REGIÓN LATINOAMERICANA

El presente capítulo especifica la hipótesis de la trayectoria latinoamericana de la diferenciación funcional como diseminación extrapolítica del medio poder. Su consecuencia central es una dinámica de la diferenciación funcional estructurada en base a episodios de desdiferenciación, *fuzzy distinctions* y asincronías en el despliegue de la autorreferencia de los ciclos sistémicos, y caracterizada empíricamente como articulación de procedimientos formales de instituciones funcionalmente diferenciadas y operaciones informales de redes de estratificación y reciprocidad. Subyace a esto la tematización de la sociedad moderna como sociedad mundial funcionalmente diferenciada y la tensión entre diferenciación y desdiferenciación descrita en los capítulos anteriores. El concepto de institución (1) y el de región juegan en este contexto un rol relevante, en tanto construyen un puente entre territorialidad y el ámbito global de la diferenciación funcional (2). Esto conduce a la caracterización de la trayectoria de la diferenciación funcional en América Latina como articulación de procedimientos formales de instituciones funcionalmente diferenciadas y operaciones informales de las redes de estratificación y reciprocidad que desencadenan procesos de desdiferenciación a nivel institucional (3). Derivo de esto algunos elementos teóricos para la evaluación del primado de la diferenciación funcional a nivel de la sociedad mundial (4).

1. Instituciones en la diferenciación funcional

El concepto de institución no es un concepto precisamente valorado en teoría de sistemas: “Todos los acentos que el concepto de institución intenta establecer se dirigen directa o indirectamente hacia suposiciones

que, generalmente con cierta razón, se atribuyen a la antigua teoría de sistemas” (Luhmann 2000a: 36). La alternativa de Luhmann es teoría de sistemas e investigación organizacional.

En este contexto, empleo el concepto de institución por varias razones teóricas. Primero, es un concepto central de varios enfoques teóricos sobre América Latina, pero sobre todo un concepto central de la teoría de la transición entre tradición y modernidad de Gino Germani, la que es de especial importancia en este capítulo. Segundo, puesto que interpreto la trayectoria latinoamericana de la diferenciación funcional como una tensión entre expectativas centrífugas y comunicaciones heterónomas, el concepto de institución parece suficientemente flexible para combinar la presión de especialización de la diferenciación con la plurifuncionalidad de estructuras tradicionales de las redes de estratificación y reciprocidad. Tercero, el concepto de institución incluye reglas de conducta formalizadas y rutinas, costumbres y *scripts* de menor formalización. Si se trata de la trayectoria de la diferenciación funcional en América Latina, entonces mediante el concepto de institución se puede entender de manera integrada tanto la procedimentalización de rendimientos y la mantención de rutinas informales. Cuarto, gracias a esta combinación de reglas formales e informales, el concepto de institución se encuentra en posición de tematizar los problemas de inclusión y exclusión no solo desde la perspectiva de los rendimientos funcionales, sino también desde la perspectiva de las redes de estratificación y reciprocidad.

Empleo el concepto de institución como estructura de expectativas generalizada que contribuye a la determinación de acciones y decisiones correspondientes (Hasse y Krücken 1999). En este marco, las organizaciones son consideradas como unidades de rendimientos específicos que operan en el contexto institucional y que reconocen a los sistemas parciales como horizonte de orientación (Büscher 2004; Schimank 2007 Rodríguez y Opazo 2008). En tanto la diferenciación de roles está en la base de la estructura organizacional, es posible reintroducir la clásica definición parsoniana de institución: “La institución debe ser considerada una unidad de estructura social de mayor rango que el rol. Está compuesta de una pluralidad de patrones de rol interdependientes o componentes de ella. De este modo, cuando hablamos de la ‘institución de la propiedad’ en un sistema social, reunimos aquellos aspectos de los roles de los actores componentes que tienen que ver con la integración de las expectativas

de acción con los patrones valóricos que gobiernan la definición de los derechos en ‘posiciones’ y obligaciones relativas a ellos” (Parsons 1970: 39). Parsons pone el acento en la complejidad del orden institucional en tanto este está constituido por una agregación no especificable de roles que presupone estructuras de expectativas. Tales estructuras de expectativas no surgen de las reglas formales de la organización, sino de los acontecimientos del entorno relevantes conectados a ella. En este sentido, se puede hablar con Meyer y Rowan (1977) de organizaciones institucionalizadas. Con ello se indican valores, normas, *scripts*, símbolos, costumbres, mitos, rutinas que ciertamente se asocian de manera directa con la diferenciación formal de roles, pero que también ejercen influencia en las estructuras de expectativas relacionadas en una situación social determinada (March y Olsen 1989; Meyer y Scott 1992). Parsons habla en tal sentido de *normative patterning*: “He optado por tratar a las instituciones como modos de *patterning* normativos de las relaciones entre unidades componentes de los sistemas sociales” (Parsons 2007: 68). Con esto, las instituciones pueden construir esquemas de observación y operación que desarrollan estructuras de expectativas generalizadas y posibilitan formas regionalizadas de concretización de la diferenciación funcional.

Sobre esta base, se abre con la idea de institución un campo amplio de posibilidades sociológicas para el análisis de la diferenciación funcional en América Latina. A modo de hipótesis de trabajo, se puede plantear:

- La diferenciación funcional se conecta con la concretización de expectativas en situaciones sociales determinadas.
- Permite combinar, desde una perspectiva sociológica, las estructuras formales de la diferenciación funcional con el carácter informal de normas, costumbres y *scripts*.
- Posibilita una respuesta adecuada a los problemas de inclusión y exclusión en América Latina: la inclusión es alcanzable no solo formalmente, sino también informalmente.
- Contribuye a analizar la tensión entre la diferenciación de sistemas y la unidad de mecanismos tradicionales de organización social.

Con esto, es posible comenzar a plausibilizar la idea de una trayectoria latinoamericana de la diferenciación funcional, así como la consideración de ella como región.

2. El concepto de región

El concepto de región no puede concebirse de manera independiente a la idea de sociedad mundial. Sociedad mundial ha sido entendida, en un nivel teórico, como la alcanzabilidad plena del mundo por medio de la comunicación, como la aparición del mundo en la comunicación (Luhmann 1997a); y en un nivel histórico, como la imposibilidad de encontrar en la sociedad moderna *islas de socialidad* que estén exentas de las consecuencias estructurales de la diferenciación funcional y no participen, de uno u otro modo, de ella (Stichweh 2000). Complementariamente introduzco aquí la relación entre distintos niveles de sociedad mundial (territorial, regional, global) como relaciones de tipo *bottom-up* y *top-down* que concretizan en diversos espacios los modos de operación supranacionales de la diferenciación funcional.

Varias consecuencias surgen de esto para la comprensión de la trayectoria latinoamericana de la diferenciación funcional. Ellas pueden resumirse en las formulaciones siguientes: a) el nivel global de la diferenciación funcional encuentra distintas posibilidades de realización a nivel territorial a través de la distinción centro/periferia; b) la distinción inclusión/exclusión permite observar procesos de inclusión y exclusión formales e informales especialmente en el espacio regional, que favorecen o limitan la participación en los rendimientos de los sistemas funcionales diferenciados; c) las formas que adopta la concretización de la diferenciación funcional a nivel territorial o regional pueden ser entendidas como eventos asincrónicos de la sociedad mundial y no como estadios anacrónicos de un desarrollo unilineal; d) las asincronías remiten a una combinación dinámica de *mecanismos derivativos* de formas previas de diferenciación social (segmentaria, centro/periferia, estratificada) que tienen lugar en el marco del primado de la diferenciación funcional; e) distintos regímenes de *governance* se forman en la concretización de la diferenciación funcional a nivel regional que contribuyen a la institucionalización de la región; f) esos regímenes de *governance* pueden ser también de tipo informal; en tanto ellos se organizan en redes de estratificación y reciprocidad, ponen en movimiento procesos de inclusión y exclusión formales e informales que funcionan a través de violencia, corrupción y coerción con el fin de ejercer influencia sobre los procedimientos formales de las instituciones funcionalmente diferenciadas; y g) las relaciones recíprocas entre los

tres niveles (territorial, regional, global) están condicionadas de manera histórico-morfogenética, de manera tal que de ello deriva una semántica que identifica la región con distintos procesos, rasgos y expectativas que contribuyen a la autodescripción de la región históricamente constituida bajo el concepto de *América Latina*. En lo sucesivo, hago plausibles estas formulaciones, las que esquemáticamente pueden presentarse del modo siguiente:

ESQUEMA 6:
NIVEL TERRITORIAL, REGIONAL Y GLOBAL DE LA SOCIEDAD MUNDIAL

	Sociedad mundial		
	Territorial	Regional	Global
Forma de organización	Estado	Regímenes de <i>governance</i>	Diferenciación funcional
Diferencia directriz	Centro/periferia	Inclusión/exclusión	Sistema/entorno
Contexto de referencia	Territorio	Espacio	Comunicación

La diferenciación funcional cuenta como forma de organización basal de la sociedad moderna, esto es, sistemas como la política, el derecho, la economía, están en posición de sobrepasar comunicativamente los límites nacionales y, a la vez, construir formas de institucionalización que actúan operativamente de modo homogéneo pero que muestran variabilidad regional. La forma de organización de la sociedad mundial sigue siendo funcionalmente diferenciada; su estructura —en el sentido de Maturana (1980)— cambia según la región de que se trate.

Sobre esta base, quiero entender la región América Latina como una constelación de procesos de inclusión y exclusión definida a través de la noción de *espacio* que se organiza sobre la base de regímenes de *governance* institucionalizados. Ellos combinan las operaciones formales de sistemas funcionales específicos con la lógica informal de las redes de reciprocidad y estratificación que, en base a mecanismos de sanción derivativos de formas de diferenciación previas, como violencia, corrupción y coerción, ejercen influencia en los procedimientos formales de la diferenciación

funcional. Esta definición debe ser desplegada en tres etapas: a) qué se entiende bajo el concepto de espacio; b) cómo opera la distinción inclusión/exclusión en referencia a la regionalización de la diferenciación funcional a través de las redes de estratificación y reciprocidad, y c) cómo emerge de ello una semántica que identifica un espacio social con determinadas temáticas y formas de comunicación.

a) A primera vista, el concepto de región tiene más bien una connotación negativa en teoría de sistemas. En cierto modo, este representa todo aquello respecto de lo cual la diferenciación funcional de la sociedad moderna se distancia: la conexión a lo local, la influencia del lugar sobre la comunicación, la subcomplejidad de las representaciones territoriales para la definición del concepto de sociedad. En la dimensión objetual, la distinción espacial cerca/lejos se desplaza a posiciones secundarias en tanto los medios de difusión y comunicación fomentan una relativa inefectividad de la distancia en un contexto global. En la dimensión temporal, el espacio también pierde relevancia, pues el individuo se orienta “menos a complejos culturales espacialmente limitados y más a aquellos temporalmente definidos, cuya variación es tomada en cuenta desde el inicio y fundamenta su atraktividad: a modas, estilos, determinaciones temporales y destinos generacionales” (Luhmann 1997a: 765). Y en la dimensión social, los individuos ya no son principalmente situados en rangos, a partir de los cuales se sabe qué se debe esperar cuando uno se topa con ellos, o si, en general, es permitido entrar en contacto con ellos.

En la reflexión sistémica, fundamentalmente Rudolf Stichweh ha formulado la pregunta si es justificado este abandono del concepto de espacio en la construcción teórica. Stichweh apunta al hecho que en la sociedad moderna se desarrollan constantemente formas de neutralización y control del espacio, por lo que su importancia no decaería. Distinciones como cerca/lejos —que contribuye a la comparabilidad de tiempo y espacio— e interior/exterior —que se ocupa del problema del trazado de límites— tienen una importancia creciente (Stichweh 2003, 2005). Además, cuando se trata del sistema político, el espacio es entendido como territorialidad, es decir, como modo altamente específico de construcción de límites.

Una relación tal de espacio y territorialidad en el sistema político es para el análisis aquí desarrollado de especial importancia, pues ella indica

el modo en que el Estado-nación se comporta en relación con la región. Un Estado se separa de otro Estado aplicando en su interior la distinción centro/periferia. El límite interno entre centro y periferia es, sin embargo, difuso. Por un lado, se debe dejar en claro que es en el centro, y en ninguna otra parte, donde se decide. Por otro, no se debe despertar la sospecha de que aquello que se decide en el centro no tiene valor (o tiene menos valor) en la periferia. Se trata de una *fuzzy-form*. El límite externo distingue la periferia interna de la periferia externa, la que posee un centro propio. En este sentido, cuando se la define políticamente, una región puede contener distintos centros y periferias; relacionalmente, sin embargo, se trata siempre de la lógica del sistema político, que concentra tendencialmente la comunicación con referencia a lo territorial y produce una tensión entre la comunicación global funcionalmente diferenciada de la economía o del derecho y la comunicación dominante de una política impregnada de territorialidad.

Con esto se muestra una importante distinción para el análisis del concepto de espacio. Se trata de dos concepciones: una como *contenedor* y otra *relacional*: “La concepción como contenedor es apropiada para el análisis de fenómenos de poder. Se la emplea, por tanto, cada vez que se trata de dominación, poder, violencia o coerción” (Schoer 2006: 175). Según esta comprensión, las posiciones (espacios) pueden ser ocupadas solo una vez, de modo que los nuevos objetos deben desplazar a los antiguos para ocupar la posición espacial referida. Cuando se trata, por el contrario, de una concepción relacional de espacio, “se acentúan más bien las posibilidades y oportunidades creativas de los actores en la constitución, construcción y formación del espacio” (Schoer 2006: 175). Se trata, entonces, de una dimensión espacial objetual (‘esta posición y no otra’), temporal (‘desde aquí hasta allá’) y social (un espacio comunicativo alter-ego). No hay, en este sentido, una dimensión espacial en sí, sino que ella se distribuye objetual, social y temporalmente.

De ello surge una tensión que es de especial importancia para la institucionalización regional de regímenes de *governance*, pues ellos son relacionales en el sentido que ponen en movimiento procesos de coordinación generalizados; tienden también a la centralización y territorialización en tanto sus temáticas tienen que ver con poder e influencia. De este modo, es posible hablar en América Latina de una combinación de diferenciación funcional y sus respectivos medios con de redes de estratificación y

reciprocidad que operan a base de mecanismos de violencia, corrupción y coerción que desdiferencian los procedimientos formales de instituciones funcionalmente diferenciadas y constituyen una región concentrada en comunicaciones políticas y con fuertes asociaciones semánticas ('culturales' si se quiere) para ello. Los puntos siguientes se ocupan de esto.

b) La distinción inclusión/exclusión juega un rol relevante en la transformación del espacio en región. En el nivel de la diferenciación funcional, la inclusión "refiere al modo en el que los hombres se indican en contextos comunicativos, es decir, el modo en que son considerados relevantes. Se puede recurrir al significado tradicional del término y decir: el modo en que ellos son tratados como 'personas'" (Luhmann 2005b: 229). Como lado externo de la forma, exclusión implica que las personas no tienen participación en los procesos comunicativos del sistema. Se debe en todo caso partir del hecho que para sistemas diferenciados es imprescindible anexar personas a la comunicación, pues a través de esta participación se reproduce la comunicación y la contingencia. Sin embargo, para los sistemas es indiferente quién participa en la comunicación, aun cuando se parta del principio de la plena inclusión (Stichweh 2005: 181ss). Relevante es de todos modos que ella transcurra a través de personas.

A una densificación de la exclusión y a una reacción en cadena que excluye a las mismas personas de los rendimientos de los espacios funcionales sistemáticamente se llega en el momento en que a) los sistemas "producen y toleran una extrema desigualdad en la repartición de bienes privados y públicos" (Luhmann 2005b: 234) y b) cuando las barreras contra la exclusión son débiles o simplemente no existen. Históricamente, tales barreras se han desarrollado en el marco de estados de bienestar y son responsables de que las exclusiones sean acotadas temporalmente y no influyan en otros sistemas, pues en la exclusión, según Luhmann, la sociedad está altamente integrada: "Altamente integrada porque la exclusión de un sistema funcional atrae casi automáticamente la exclusión de otro [...] Las familias que viven en la calle y que no tienen una dirección fija no pueden matricular sus niños en el colegio. O quien no tiene identificación es excluido de los servicios sociales, no puede votar ni casarse legalmente" (Luhmann 2005b: 242-243). De esto Luhmann deriva la existencia de *zonas de exclusión*, que se distinguen de las *zonas de inclusión* en tanto en estas últimas las barreras de exclusión funcionan. De ello se

sigue que —continuando con el argumento de Luhmann— sea posible hablar de espacios regionales que se desacoplan de la diferenciación funcional (las zonas de exclusión). La sociedad es dividida entonces en sociedades paralelas (Stichweh 2005: 191). Para tales casos, Luhmann llega a hablar incluso de una diferenciación primaria del sistema social a través de la distinción inclusión/exclusión:

no es extraño —como las investigaciones en países en proceso de modernización lo demuestran— que bajo esas circunstancias se despliegue un abismo difícil de remontar entre zonas de inclusión y exclusión que tienda a asumir una función de diferenciación primaria del sistema social. Esto significa que gran parte de la población es excluida de los rendimientos de los sistemas funcionales de una manera muy estable, y que frente a la zona de exclusión no se prevén formas de estabilización. (Luhmann 2005b: 235)

En varios sentidos parece dudoso que la distinción inclusión/exclusión se convierta en una diferenciación primaria del sistema social y que con ello reemplace el primado de la diferenciación funcional, pues esta puede alimentarse de las comunicaciones en las zonas de inclusión y de las expectativas de inclusión en las zonas de exclusión. La diferenciación funcional opera en este sentido como un factor de presión sobre la región entera: “Cuando hay un primado de la diferenciación funcional, existe también una enorme presión a determinados objetivos que son difíciles de alcanzar o no son simplemente alcanzables” (Japp 2007: 190). Precisamente porque se trata de objetivos difíciles de alcanzar, los individuos buscan distintos caminos para lograrlos. Por ello inclusión y exclusión se complementan y conducen al hecho de que para las zonas de inclusión el riesgo de exclusión aumente, y para las zonas de exclusión la diferenciación funcional se transforme en un horizonte de inclusión que, en la región, o no se logra realizar o se alcanza a través de mecanismos informales de inclusión, por ejemplo, por medio de los mecanismos de violencia, corrupción o coerción. En este sentido, hablar directamente de zonas de inclusión y exclusión como Luhmann lo hace, da más bien la impresión de que en las llamadas zonas de exclusión no es posible la inclusión, o que no hay exclusión en las zonas de inclusión. Por ello prefiero hablar aquí de *procesos de inclusión y exclusión formales e informales* que operan integradamente, de modo tal que se puede alcanzar inclusión a través de

medios informales cuando se es excluido de las operaciones formales de los sistemas funcionales.

Se plantea entonces la pregunta sobre qué base operan los mecanismos formales e informales de inclusión y exclusión. Un hecho histórico determina la génesis de los mecanismos informales de inclusión y exclusión: el surgimiento en el siglo XIX de un Estado oligárquico con mecanismos de integración precarios que favorecían (o al menos no limitaban) una alta desigualdad y discriminación dentro de los límites estatales (Larraín 1996, 2000; Germani 1959, 1962, 1978, 1981, Cardoso/Faletto 1990). Esto condujo a que las expectativas de inclusión de las masas no pudieran ser satisfechas por los mecanismos formales de inclusión (Germani 1981). Evolutivamente visto, los mecanismos de inclusión formales de las instituciones funcionalmente diferenciadas en América Latina no estaban en posición de reemplazar a las estructuras sociales segmentarias de estratificación y reciprocidad del período colonial. Cuando los mecanismos de inclusión formales no son suficientes para lograr inclusión en los rendimientos de una sociedad en proceso de modernización, la inclusión discurre a través de redes de actores que operan sobre la base de los principios de estratificación y reciprocidad, o tradicionales en el lenguaje modernizador de Germani. En tal sentido, se puede hablar de redes de estratificación y reciprocidad que cumplen la función de lograr inclusión en los rendimientos de instituciones funcionalmente diferenciadas por medio de mecanismos informales como la violencia, corrupción o coerción. Los caudillos locales y los gobiernos populistas y patrimoniales en la historia de América Latina operan según este modelo (Véliz 1980; Pietschmann 1980a, 1980b). Las instituciones diferenciadas, procedimentales y democráticas son, así, interpenetradas por estas redes de estratificación y reciprocidad, de modo tal que el marco institucional en la región latinoamericana puede ser caracterizado por la interrelación de procesos de inclusión y exclusión formales e informales.

La diferenciación funcional permanece como horizonte, de otro modo no habría ninguna expectativa de participar de sus rendimientos. La diferencia consiste en que en la región latinoamericana los medios de instituciones diferenciadas son reemplazados o desdiferenciados por mecanismos informales de inclusión. Esto lleva a la paradoja de limitar el objetivo de inclusión de los individuos excluidos sustentados en la estructuración y desarrollo de los procedimientos formales por medio

de aspiraciones informales de inclusión. Con referencia a Asia, K. Japp establece lo siguiente: “En tales casos se observan redes autoestabilizadas que usan a la vez instituciones funcionales (administración, ONG) y locales (tribales, de parentesco, o personales —‘vínculos’). Esas redes no tienen límites y por ello pueden incorporar diversas comunicaciones funcionales —pero a la vez reducir su eficiencia” (Japp 2007: 188). En términos generales, este es también el caso de América Latina; por ejemplo en las *favelas*: “se trata de una violencia distinta a la del Estado formal [...] Ante la ausencia de poder institucional o la incapacidad de la fuerza pública y del orden público, el control de las *favelas* y la seguridad y cuidado quedan en manos del ‘poder paralelo’, en grupos paramilitares, especialmente en las grandes *favelas* del país” (Deffner 2007: 215). V. Deffner concluye de esto que las vinculaciones reemplazan el poder formal. Esto se puede especificar: mecanismos alternativos como la violencia, corrupción y coerción entran en juego cuando los procedimientos formales de un Estado de derecho no son capaces de asegurar condiciones de inclusión universales. Tan solo entonces se le atribuye a la lógica de “las relaciones sociales y redes correctas, del clientelismo, de la corrupción en el sistema jurídico, de la proveniencia” (Deffner 2007: 218), el rol de operar como mecanismo de inclusión.

Algo similar sucede con el clientelismo político en Argentina. Como lo ha mostrado J. Auyero, las redes clientelares operan en el espacio político “como estructura de solución de problemas que establecen una red de distribución de recursos simbólicos y materiales” (Auyero 2000: 57). Funcionan como una fuente de bienes y servicios y como red de protección ante riesgos cotidianos construida internamente sobre sucesivas aplicaciones de la distinción dentro/fuera: “Un *broker* está relacionado a los miembros de su círculo interno a través de vínculos fuertes de amistad duradera, parentesco, o familiaridad ficticia [...] Los miembros del círculo externo (los potenciales beneficiarios de las capacidades distributivas del *broker*) están relacionados al *broker* a través de vínculos débiles. Ellos contactan al *broker* cuando surgen problemas o cuando se requieren favores especiales (un paquete de comida, alguna medicina, una licencia de conducir, el camión del agua, un amigo en la cárcel [...]) Pero aquellos en el círculo externo no desarrollan vínculos de amistad o familiaridad ficticia con el *broker* [...] Mientras los vínculos del *broker* hacia su círculo interno son densos e intensos, sus vínculos con los círculos externos son

más dispersos e intermitentes” (Auyero, 2000: 64, 66-67). La diferencia dentro/fuera introduce, en tal sentido, un principio estratificatorio en la estructura de reciprocidad de la relación, de modo tal que se obtiene una red de estratificación y reciprocidad cuya función consiste en lograr que sus miembros reciban, por vía informal, rendimientos no alcanzables en las instituciones funcionalmente diferenciadas.

Los ejemplos de Brasil y Argentina muestran claramente cómo las redes funcionan bajo condiciones clásicas de exclusión. En el caso de Chile se puede también observar cómo ellas combinan procesos de inclusión y exclusión a nivel de elites, a nivel intermedio y en estratos bajos. En relación con el proceso de democratización en los años noventa e inicios del siglo XXI, P. Siavelis ha identificado tres instituciones informales que según su opinión habrían contribuido a la gobernabilidad democrática: el *cuoteo político*, el *partido transversal* (la gran coalición de gobierno) y la *democracia de los acuerdos* (acuerdos de gobernabilidad no-explicitos) (Siavelis 2006). Es ciertamente posible que el proceso de democratización hubiese transcurrido por otra vía sin esos mecanismos informales; sin embargo, el problema es que precisamente la existencia de tales mecanismos limita la profundización de los procedimientos democráticos, en tanto se hace posible lograr por vías informales lo que la democracia aspira a formalizar, esto es: procedimientos de decisión públicos, conocidos y transparentes.

En las capas medias en tanto, estos mecanismos informales toman la forma de cadenas de favores que facilitan el acceso a los rendimientos de las instituciones formales funcionalmente diferenciadas: “Los favores hechos a amigos o parientes dentro de un sistema tal incluyen posicionamientos laborales en agencias gubernamentales, preferencias en materias jurídicas, renuncia a prioridades y favoritismos burocráticos varios en la obtención de licencias, certificados, transcripción de documentos, pasaportes, permisos, documentos de identidad, aclaraciones de impuestos y numerosos otros ítems que incluyen el conocimiento de personas que eventualmente pueden procurar esos favores” (Lomnitz 1988: 46). Los rendimientos procedimentalizados se transforman, en este caso, claramente, en un horizonte de inclusión de las redes de estratificación y reciprocidad. Así, no existen zonas de inclusión o exclusión en el sentido cuasi-ontológico formulado por Luhmann, sino más bien procesos de inclusión y exclusión altamente integrados que, en la mayoría de los

casos, remiten a las mismas personas: “Las redes de reciprocidad identifican el tipo de estructuras socioculturales que los sistemas modernos de intercambio informal han generado dentro del sector formal. El oficial individual que defiende y administra el sistema y que crea sus leyes y controles es, simultáneamente, un miembro de una red de relaciones de lealtad determinadas principalmente de modo cultural y que incluye a la familia y los amigos” (Lomnitz 1988: 47).

En estratos bajos, las redes operan como mecanismos contra la exclusión económica. Joel Stillerman y Catherine Sundt (2007) han mostrado que el comercio callejero en Santiago de Chile combina estrategias formales e informales: “En ambos casos, los comerciantes emplean sus redes con pares y proveedores para intensificar ventas y manejar riesgos. Adicionalmente, el uso instrumental de estas redes deriva en actos de reciprocidad en los cuales no se espera un retorno inmediato. En ambas constelaciones, los comerciantes intercambian favores y se comprometen en actos de reciprocidad con sus pares (Stillerman y Sundt 2007: 196). Las redes aparecen como estructuras complejas: relaciones de negocios se transforman en relaciones de amistad y ambas se refuerzan mutuamente. La sociología generalmente tiende a justificar este tipo de redes como último recurso contra la exclusión económica. Por cierto hay buenas razones para esta actitud, pero la pregunta es por qué los mecanismos formales de inclusión no son capaces de hacer lo que se espera que hagan. La respuesta es, nuevamente, que la misma existencia de mecanismos informales restringe la estabilización de la inclusión formal: si la inclusión se logra por vías informales una vez que las formales han fallado, no hay motivación adicional para hacerlo de otro modo.

Todos estos ejemplos muestran que también en condiciones de exclusión los rendimientos de la diferenciación funcional constituyen el objetivo de los mecanismos informales alternativos, y que, en tal sentido, la distinción inclusión/exclusión no puede ser entendida como diferenciación primaria de la sociedad, sino como un modo de observación regional que sirve, en esa región, para articular la diferenciación funcional con las redes informales de estratificación y reciprocidad y que produce una trayectoria de la diferenciación funcional en América Latina caracterizada por episodios de desdiferenciación en base a la diseminación extrapolítica del medio poder. Si esto se logra, entonces surge una región de la sociedad mundial que aún debe ser semánticamente identificada.

c) Hasta ahora he entendido la región como una constelación de procesos de inclusión y exclusión definida a través de la noción de espacio, que se organiza en redes de estratificación y reciprocidad y opera sobre la base de los mecanismos alternativos de violencia, corrupción y coerción para ejercer influencia sobre los procedimientos de inclusión formales de la diferenciación funcional. Ahora quiero especificar esa definición a nivel semántico. Las regiones de la sociedad mundial reciben nombres que sirven como autodescripción para tales constelaciones. Se habla de ‘Europa’, ‘Europa central y del este’, de ‘África subsahariana’, de ‘Asia-Pacífico’, del ‘Atlántico negro’, de ‘América Latina’. Como en cada autodescripción, se esconde tras esas denominaciones la unidad de lo diverso, unidad que es reintroducida como comunicación en la comunicación hasta trazar una indicación que pueda ser empleada en distintas situaciones. Aquello que *es*, se esconde tras la indicación, pero a la vez es reconstruido una y otra vez por la descripción. De este modo, se puede formular la función de la autodescripción de manera paradójica: ella indica aquello que *es* en tanto no lo indica; emplea lo que *es* como horizonte de referencia de la descripción; se distancia sin embargo de ello en tanto se trata de una descripción de la descripción.

El desarrollo histórico de la semántica ‘Europa’ cuenta como ejemplo del posicionamiento de una región de la sociedad mundial a través de operaciones semánticas y estructurales: desde ‘Occidente’ a ‘Europa’ en el siglo XVI, hacia la idea de ‘soberanía’ en la Guerra de los Treinta Años, luego a la imagen de la ‘realizabilidad del mundo’ después de la Revolución francesa y al modelo del ‘equilibrio’ en una familia de naciones en el siglo XIX. Y, finalmente, a la semántica del ‘Viejo Mundo’ después de la Segunda Guerra Mundial que hoy se transforma en una ‘Unión Europea’ (Wobbe 2005). Una comunidad atlántica imaginada, cuenta también como ejemplo del surgimiento semántico y estructural de un espacio social regional en la sociedad mundial. Como reflexión del colonialismo, se habla de un ‘Atlántico negro’ como representación de las relaciones de dominación y del transporte de esclavos entre África, Europa y América, el que luego en el período poscolonial deviene en ‘Atlántico negro’ y abre una nueva perspectiva normativa: “Ella intenta, primeramente, fomentar la participación de la población negra dentro de la sociedad civil y la esfera pública. A la vez pone en duda la legitimidad de la política formal en tanto hace visible sus condiciones de constitución particularistas” (Costa

2007: 130). Para el caso de América Latina se puede reconstruir una semántica histórica similar: como 'las indias' a la llegada de los europeos en el siglo XV, como 'Nuevo Mundo' y 'las américas' al inicio del período colonial, como 'sentimiento americanista' de los criollos antes de las guerras de independencia, como 'barbarie' en la formación de los estados nacionales en el siglo XIX y como subdesarrollo y dependencia en el siglo XX (Guerra 1994; Larraín 2000; O'Gorman 1958; Mignolo 2005).

En todos esos casos se trata de la descripción de la unidad de lo representado. Se seleccionan distintas posibilidades desde el horizonte de acción y vivencia y se las introduce en la comunicación sistemáticamente, de modo tal que la referencia al objeto descrito solo pueda hacerse de un determinado modo. Con ello se relata una historia coherente de un espacio social (la 'historia de Europa', del 'Atlántico negro', de 'América Latina') y se indica un futuro imaginado como unidad del relato (la 'unión de Europa', la 'justicia en el Atlántico negro', el 'desarrollo de América Latina'). Puesto que, sin embargo, se trata de la unidad de lo representado, la autodescripción debe competir con una variedad de alternativas que no deben ser eliminadas, pues se requieren como lado externo de la forma, como su *exterior constitutivo* (Derrida 2003). Las descripciones alternativas representan el valor de reflexión de la unidad; la unidad se define entonces a través de *no ser* lo que el lado externo *es*. En cualquier caso, el lado externo es presupuesto por su lado interno, lo que implica que en cada autodescripción hay siempre una referencia a lo otro. Esto conduce a la paradoja de que la autodescripción indica aquello que *es* en tanto no lo indica. Dicho de otro modo: 'América Latina' es lo que es, pero a la vez y por ello, lo que *no es*. Es decir, la unidad de la autodescripción de la región 'América Latina' depende de qué lado de la distinción se seleccione y se reintroduzca sistemáticamente en la comunicación. Si se observa desde la perspectiva de la exclusión, la región es indicada por medio de una *semántica de la unidad*; cuando por el contrario la región es observada desde el lado de la inclusión, se activa una *semántica de la diferencia*. Una semántica de la unidad tiene como consecuencia la absolutización de la exclusión y la invisibilización de la inclusión, esto es, la generalización de una imagen de separación de las relaciones sociales en la región respecto de la diferenciación funcional. Para ello esta semántica recurre a: a) la unidad de una identidad trascendental que indica que América Latina sería distinta, una especie de mundo barroco estilizado y unitario; o b) la

unidad de un prejuicio del progreso, a saber, la convicción de que la 'barbarie' y el 'subdesarrollo' deben transformarse en 'civilización' y 'desarrollo'. Una semántica de la diferencia pretende, por el contrario, mantener posibilidades abiertas. Se sintoniza mucho más con la contingencia de la diferenciación funcional e intenta escapar al campo gravitatorio de la unidad. Puesto que a raíz de las condiciones estructurales de la institucionalización de la diferenciación funcional en América Latina la semántica de la unidad es dominante, la región 'América Latina' es caracterizada fundamentalmente como exclusión. Puesto que, sin embargo, en el espacio latinoamericano las instituciones también muestran comunicaciones descentrales, se perfila a la vez una semántica de la diferencia.

Las tensiones estructurales entre comunicaciones centrales y descentrales se reflejan a nivel semántico en la distinción unidad/diferencia. No obstante, en tanto se destacan a nivel estructural las constelaciones de exclusión, América Latina es descrita a nivel semántico por medio de representaciones de orientación al progreso o la identidad como una región unitaria de la sociedad mundial.

3. Formas de diferenciación en América Latina y la trayectoria latinoamericana de la diferenciación funcional

Al aplicar la distinción organización/estructura en el sentido de Maturana (Maturana 1980), la diferenciación funcional es entendida como la forma básica de la sociedad mundial, la que en la región de América Latina puede ser caracterizada como un efecto de acumulación de episodios de desdiferenciación. Si se aplica la distinción inclusión/exclusión, el primado de la diferenciación funcional opera según los procesos de inclusión y exclusión de los distintos sistemas parciales de la sociedad. En tanto, en los procesos de inclusión y exclusión informales la diferenciación funcional permanece como horizonte de referencia de los mecanismos alternativos de violencia, corrupción y coerción que buscan ejercer influencia sobre los procedimientos de inclusión formales de las instituciones funcionalmente diferenciadas. Esto puede entenderse como la trayectoria latinoamericana de la diferenciación funcional.

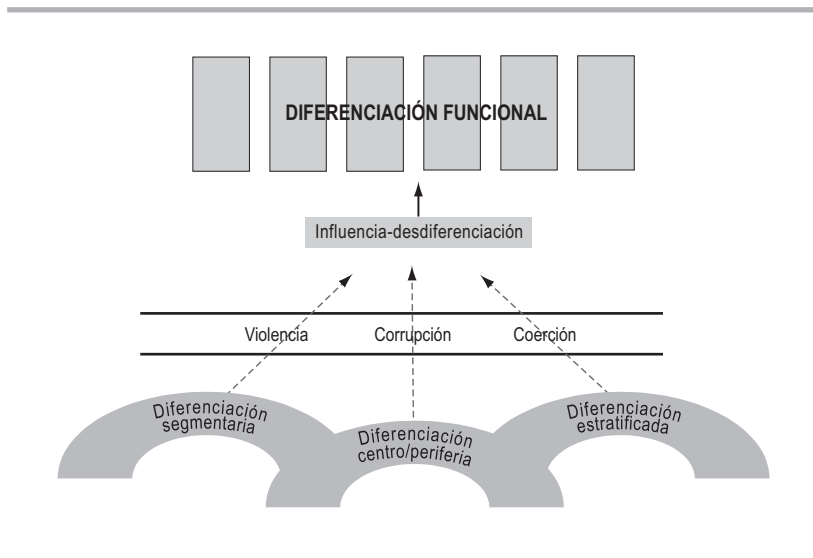
3.1 La operatoria de los mecanismos alternativos en la región latinoamericana

Luhmann argumenta que en la evolución social pueden ser identificadas cuatro formas de diferenciación: a) diferenciación segmentaria (sociedades basadas en el parentesco que representan entornos una para la otra); b) diferenciación centro/periferia (surge cuando las relaciones segmentarias desarrollan un centro que sirve a la introducción de la diferenciación de roles); c) diferenciación estratificada (clasifica a las personas en rangos); y d) diferenciación funcional (distingue sistemas autónomos y operativamente clausurados) (Luhmann 1997a). Si esto es correcto, surgen dos preguntas en relación con la región latinoamericana: a) qué sucede con los procedimientos informales de inclusión y exclusión en los cuales la diferenciación permanece como horizonte y sus medios diferenciados (dinero para la economía, validez jurídica para el derecho, poder administrativamente organizado para la política) son reemplazados o cooptados por los mecanismos alternativos violencia, corrupción y coerción que operan sobre la base de sanciones negativas y positivas; y b) cómo se correlacionan los procesos informales de inclusión y exclusión con el surgimiento de episodios de desdiferenciación funcional.

a) Puesto que en los procesos informales de inclusión y exclusión el primado de la diferenciación funcional permanece como horizonte de referencia, surge ahí un vacío de medios de coordinación que es llenado por una combinación de mecanismos de sanción positiva y negativa en el contexto de las redes de estratificación y reciprocidad. Estos mecanismos (violencia, corrupción, coerción) derivan de formas de diferenciación distintas a la diferenciación funcional. Son *derivativos* en tanto no operan del mismo modo que en esas otras formas de diferenciación; ahora deben entrar en contacto con los medios simbólicos de los sistemas de la diferenciación funcional. No son reliquias del pasado, no son en este sentido medios tradicionales, sino estructuras de expectativas informales que colisionan con las estructuras de expectativas de los sistemas funcionales. Los rendimientos de la diferenciación funcional son, en determinadas operaciones, asumidos por esos mecanismos, lo que conduce a que la región pueda ser caracterizada por episodios de influencia (no-procedimental) y desdiferenciación y por una diseminación extrapolítica

del medio poder. Esquemáticamente esto se puede representar del modo siguiente:

ESQUEMA 7:
MECANISMOS ALTERNATIVOS EN LOS PROCESOS INFORMALES
DE INCLUSIÓN Y EXCLUSIÓN



Violencia y corrupción son mecanismos derivativos de sanción de las formas de diferenciación segmentaria, centro/periferia y estratificada. Violencia y corrupción se orientan al ejercicio de la influencia en constelaciones económicas, políticas y jurídicas. En el marco de la diferenciación funcional, la violencia es el mecanismo simbiótico del poder (Luhmann 2000b). Como ejercicio de la violencia legítima, ella ha sido monopolizada por el Estado y es solo legítimamente aplicable dentro de límites jurídicamente establecidos. En formas previas de diferenciación (especialmente en sociedades segmentarias y centro/periferia), la violencia está desacoplada del derecho y más bien vinculada a representaciones religiosas y morales (Godelier 1980). Bajo condiciones contemporáneas, en tanto, una violencia desacoplada de la legitimación jurídica se asocia al problema de la construcción y defensa de la identidad:

Porque se trata de identidad, se trata también de violencia. Los fuertes límites de tales espacios propios no se condicen en ningún sentido con los límites de los sistemas funcionales. Ellos son comunicados expresivamente, y la fácil disposición a la violencia es, como antes en el mundo decadente de la nobleza, el medio de expresión más fuerte con el que se puede mostrar compromiso existencial. Obviamente no se trata de hechos psicológicos. Lo que el individuo piense en estos casos sigue siendo desconocido. Precisamente porque enseña a temer, la violencia es también un evento comunicativo de primer rango. (Luhmann 1997a: 797)

La mantención y recreación de la identidad por vía violenta es especialmente importante para pueblos indígenas: así pueden ejercer influencia informal sobre las estructuras formales del Estado-nación para introducir sus exigencias de autonomía política (Mascareño 2007a). Por otro lado, también las formas locales de crimen organizado se basan en la violencia en *favelas*, *poblaciones* o *villas miseria* (Briceño y Zubillaga 2002; Caldeira 2002). En tanto, formas extendidas de corrupción emergen cuando la violencia, el dinero y la coerción son vinculadas en redes basadas en la reciprocidad. En este caso, la reciprocidad cuenta como una forma de cadena de favores que presiona los mecanismos de inclusión, favorece a los miembros de la red, discrimina a otros y, finalmente, desdiferencia las operaciones formales de los sistemas funcionales. Así como las sociedades segmentarias se estructuran sobre la reciprocidad, la situación social específica que emerge de la corrupción es una forma derivativa de coordinación social que funciona en el marco de los procesos informales de inclusión y exclusión en América Latina (Pritzl 1997). Luhmann conecta esto con sanciones positivas en tanto ellas se basan en el intercambio:

Ya la posibilidad de llamar por teléfono o de entrar en interacciones puede ser vista como una forma de capital con el que se produce una presión conductual en la interacción que puede ser empleada en propio beneficio. En este sentido, existen hoy redes de reciprocidad altamente efectivas, y también existen zonas en las que la exclusión de la participación en estas 'relaciones' lleva a una amplia exclusión del acceso a recursos sociales. Esto es válido sobre todo para regiones de la sociedad mundial en las que la familia ya no alcanza a —y la economía aún no puede— abrir perspectivas de vida satisfactorias para el individuo. (Luhmann 2000b: 44)

La estratificación, en tanto, aparece en América Latina en dos formas: como un producto derivado de la operación del sistema económico y educativo, los que amplifican las pequeñas diferencias en inteligencia, capacidad de trabajo, posición social etc. y producen una estructura de clases que no puede ser absorbida por los mecanismos de integración formales, y como forma derivativa de la sociedad estratificada. Derivativa en el sentido de que las diferencias encontradas no provienen directamente de un orden de rangos previo que asigna a cada miembro de la sociedad un estatus estable, sino de la combinación con los mecanismos alternativos; por ejemplo, con la violencia en el caso de las *favelas* (Deffner 2007), con la corrupción cuando se accede a un trabajo no por rendimiento sino por la tradición o prominencia del nombre familiar (Salman 2004), con la reciprocidad cuando los miembros de clases altas desarrollan formas jerárquicas de solidaridad hacia las clases bajas (Durston 1999), o cuando promueven el desarrollo de una elite cerrada por medio de la *captura del Estado* (Fernández 2004; Grzymala-Busse 2008). Puesto que la estratificación opera de manera integrada con la diferenciación, produce a la vez la desdiferenciación de las operaciones sistémicas por medio de una influencia ejercida por violencia, corrupción o coerción. Esto lleva a la segunda pregunta formulada más arriba: la correlación de los procesos informales de inclusión y exclusión con el surgimiento de los episodios de desdiferenciación.

b) Todos los mecanismos de sanción derivativos se orientan al ejercicio de influencia informal en las constelaciones sistémicas formales, es decir, ahí donde los medios simbólicos de los sistemas diferenciados operan procedimentalmente. Se aspira alcanzar inclusión por medio de intervenciones sin ocupar para ello los medios correspondientes. Con ello emergen los episodios de desdiferenciación que limitan el despliegue de los ciclos sistémicos autorreferenciales. La influencia como medio se basa en que “la dependencia mutua abre la posibilidad de sanciones de recompensa o castigo. Y solo porque esto se sabe y porque se sabe que se sabe, los individuos pueden planear su conducta sobre esta base” (Luhmann 2000b: 41). Sanciones de recompensa o castigo son, respectivamente, sanciones positivas y negativas que tienen lugar en el campo de las redes de estratificación y reciprocidad. Las sanciones positivas operan como factor de motivación de la conducta esperada. Si ella tiene lugar, la sanción positiva

acontece, lo que legitima el tipo de sanción y la hace esperable. A diferencia de estas, las sanciones negativas dependen del hecho que “ellas no deban ser ejecutadas, pues su ejecución fáctica contradice el sentido del medio y hace manifiesto el fin de la efectividad en el caso específico [...]”. Las sanciones negativas son negativas también en la medida en que el medio sobre el que se constituyen depende de su no-utilización” (Luhmann 2000b: 46). En las sanciones negativas se trata ante todo de la amenaza de su concretización. Ego espera que alter no concrete la sanción en tanto ego se comporte correspondientemente. Las sanciones positivas y negativas en las redes de estratificación y reciprocidad en América Latina pueden resumirse del modo siguiente:

ESQUEMA 8:
FORMAS DE SANCIÓN POSITIVA Y NEGATIVA EN REDES
DE ESTRATIFICACIÓN Y RECIPROCIDAD

	Reciprocidad	Estratificación
Positivas	Intercambio (corrupción por pagos o cadenas de favores, apoyo en conflictos)	Inclusión (reconocimiento, movilidad)
Negativas	Interrupción del intercambio con ego (intereses, indiferencia hacia ego, venganza, aplicación de violencia física)	Exclusión (desclasamiento, discriminación)

En el campo de las redes de estratificación y reciprocidad, el intercambio/interrupción del intercambio es la forma de la sanción. Ella surge en las redes informales de reciprocidad en tanto la acción de recompensa representa el compromiso de ego de responder con una acción correspondiente. El compromiso se desplaza al futuro, a un punto en el tiempo en el que alter exija la acción de respuesta. De ese modo emerge una expectativa vinculante que para ambos es conocida, un vínculo que mantiene las relaciones sociales objetual, social y temporalmente. Si esa expectativa no es cumplida, alter interrumpe el intercambio con ego y ego es excluido de la red. Esto cuenta como sanción negativa en tanto la reciprocidad opera como mecanismo de inclusión en los procesos informales de inclusión

y exclusión. Así, si se es excluido de las redes de reciprocidad, entonces el individuo es excluido dos veces de las relaciones sociales: una desde los mecanismos formales de los sistemas funcionales y otra desde la red informal.

La violencia cuenta como sanción positiva en las redes de reciprocidad en la medida en que ella se pone a disposición de los fines de ego. Como sanción negativa ella opera cuando alter la aplica sobre ego. En los procesos de inclusión y exclusión de los sistemas funcionales en la región latinoamericana, la violencia opera como mecanismo simbiótico de la política. En referencia al medio poder, ella cuenta como presencia constantemente ausente, la que solo es aplicada cuando el poder fracasa (Luhmann 2000b). En condiciones de diferenciación funcional, poder y violencia se encuentran en un acoplamiento estricto con el medio del derecho (en un Estado de derecho), de manera tal que la violencia solo puede ser aplicada cuando este lo legitima y lo prevé. En los procesos de inclusión y exclusión informales en América Latina, la violencia se desacopla del derecho, y cuando esto sucede, su aplicación se expande más allá del poder jurídicamente legitimado. Se pone a disposición de aquellos que deciden actuar violentamente y que tienen los medios para hacerlo. El crimen organizado en *favelas* o en grandes ciudades como México, Santiago, Sao Paulo (Deffner 2007; Schatz 2008), los carteles de droga en Colombia, los movimientos de protesta indígenas, la guerrilla.

Como sanción positiva y negativa, la corrupción en América Latina, por su parte, está estrechamente acoplada con las redes informales. Ella opera como sanción positiva en el sentido que posibilita el intercambio de dinero o favores a cambio de rendimientos de inclusión. El rendimiento se recibe de manera ilegítima desde la perspectiva del derecho; se puede esperar alcanzar inclusión en tanto se ejerza influencia en las estructuras de expectativas de las redes informales. En relación con determinados rendimientos, la exclusión se transforma en inclusión a costa de la exclusión de un sistema jurídico acoplado con la política. Así, puesto que la corrupción también presupone un desacoplamiento del sistema jurídico, las redes de corrupción informales pueden determinar las condiciones de posibilidad de las relaciones sociales, de manera tal que en el momento en que los rendimientos de inclusión no acontecen correspondientemente, el individuo se siente *con derecho* a vengarse, esto es, a poner en movimiento la sanción negativa. Esto puede incluir desde la indiferencia de alter

hacia ego, altos intereses en caso de deudas privadas, hasta la aplicación de la violencia física. Las relaciones informales económicas y de crédito en Chile (Cortés 1997), las redes de corrupción en el sistema político y jurídico en Colombia (Escobar 2002) y Argentina (Auyero 2000), y en el último tiempo también en Chile (Davis et al. 2004), funcionan según estos parámetros.

Las redes de estratificación operan como pirámide de factores de inclusión y exclusión. Especialmente importante es en este sentido la expectativa de pertenencia a un determinado estrato social (Benton 2007). Como sanción positiva en las redes de estratificación (sobre todo en estructuras políticas) cuenta la posibilidad de ascenso en estructuras caudillistas. Estas se basan en relaciones políticas jerárquico-clientelares. El grupo del caudillo se estratifica según la cercanía o lejanía de los miembros con el caudillo. Si el individuo se encuentra 'cerca' de él, el miembro recibe reconocimiento y el conjunto de posibilidades de contacto y movilidad que ofrece la red. Desde hace una década se habla en este contexto de capital social (ver Durston 1999), una estrategia especialmente privilegiada para alcanzar inclusión mediante contactos personales. Si el individuo, por el contrario, se encuentra 'lejos' del caudillo o de la persona de referencia, entonces el miembro de la red dispone de posibilidades de ascenso como sanción negativa en la medida en que se comporte correspondientemente y que muestre alcanzabilidad objetual, lealtad social y disponibilidad temporal. La sanción negativa en las estructuras caudillistas de la redes de estratificación tiene lugar por medio de desclasamiento y discriminación. Puesto que se trata de una estructura estratificada, desclasamiento y discriminación implican la pérdida de posibilidades de contacto y movilidad hacia las capas superiores de la estructura. Esto tiene como consecuencia la pérdida de influencia del individuo que recibe la sanción.

Las estructuras caudillistas se dejan ver en toda la región latinoamericana —tanto a nivel estatal, como en el caso de Chávez en Venezuela (ver Ellner 2001), como también a nivel local y comunitario (Benton 2007)—, y en tanto están relacionadas con mecanismos de influencia en redes de estratificación, se encuentran en posición de ocupar un amplio espacio político, de diseminar extrapolíticamente el medio poder y de combinar diversos mecanismos de sanción para alcanzar los objetivos particularistas de la red. De todo ello surge en América Latina una institucionalización concéntrica de la diferenciación funcional, en la que la

política no solo dispone de poder formal institucionalizado, sino también de los mecanismos alternativos derivados de los procesos informales de inclusión y exclusión para ejercer influencia sobre otras esferas, desdiferenciarlas y con ello bloquear el despliegue de su autorreferencia.

3.2 La trayectoria de la región latinoamericana en la sociedad mundial

- En síntesis, la integración de las diversas formas de diferenciación en la región latinoamericana puede ser entendida del modo siguiente:
- En tanto la sociedad mundial presupone las consecuencias sociales de la diferenciación a nivel global, no es posible separar a América Latina de la sociedad mundial. Esas consecuencias se observan tanto a nivel estructural como semántico, de modo tal que Latinoamérica pertenece a un único sistema social. En América Latina hay diferenciación funcional, así como presentes están sus estructuras de expectativas.
- Que las operaciones sociales pertenezcan a un único sistema social no significa que en la sociedad mundial no existan discontinuidades. En el análisis de esas discontinuidades se pueden identificar diferencias regionales que concretizan las estructuras de expectativas generalizadas de la diferenciación funcional.
- Esas discontinuidades se pueden definir —primero— como institucionalización de la diferenciación funcional, en la que —segundo— se combinan procesos formales e informales, los que —tercero— desencadenan tensiones significativas entre estructuras de expectativas centrífugas de los sistemas funcionales y estructuras de expectativas particularistas de las redes de estratificación y reciprocidad.
- Una constelación tal puede ser entendida a nivel regional mediante el concepto de regímenes de *governance*. América Latina combina regímenes de *governance* formales e informales. Los primeros están en un acoplamiento estrecho con las estructuras de expectativas de la diferenciación funcional y sus medios simbólicos; los segundos se acoplan a estructuras de expectativas que pueden ser

consideradas como constelaciones de sentido y estructuras derivativas de formas de diferenciación previas.

- Ambas estructuras de *governance* interactúan entre sí, de lo que emergen episodios de desdiferenciación de las operaciones formales de sistemas diferenciados y limitaciones en el despliegue de sus ciclos de autorreferencia. De ello resulta que los procesos de inclusión formales e informales, en muchos casos, no pueden ser separados el uno del otro. Si se es excluido de las operaciones formales de los sistemas funcionales, entonces la inclusión se puede alcanzar por vías informales en tanto se acepte, a su vez, la inclusión en tales redes.
- La síntesis institucionalizada de procesos formales e informales desencadena diversos episodios de desdiferenciación en las estructuras e instituciones de la diferenciación funcional. Con ello, la región latinoamericana se puede caracterizar estructuralmente como un efecto de acumulación de tales episodios de desdiferenciación, y semánticamente a través de la tensión entre representaciones de mundo unitarias y contingentes.

La región América Latina pertenece entonces a la sociedad mundial en tanto en ella se pueden constatar procesos de despliegue de la autorreferencia de sistemas funcionales específicos y sus respectivos rendimientos especializados. Ella muestra, no obstante, discontinuidades que justifican su consideración como región. Tales discontinuidades pueden tener lugar también en otras regiones de la sociedad mundial, pero suponen pesos distintos en la constelación estructural. Las operaciones de las redes de estratificación operan de manera más acoplada a la diferenciación funcional en Asia; lo mismo cuenta para África y Europa en relación con las redes de reciprocidad, o en la aplicación de la violencia en procesos de exclusión. El problema no reside en la pregunta si la violencia, la estratificación, la corrupción y la reciprocidad existen en otras regiones de la sociedad mundial, sino en la forma en que ellas se combinan, en cómo ellas entran en contacto con las estructuras de expectativas de la diferenciación funcional y qué consecuencias tiene esto para su operación diferenciada. Solo cuando esas consecuencias son claras, se puede hablar de trayectorias regionales de la diferenciación funcional en la sociedad mundial.

La pregunta por la trayectoria de las distintas regiones en la sociedad mundial ha sido abordada desde un punto de vista histórico-sociológico a través de la idea de *trayectoria de la modernidad* (ver Huntington 1966; Therborn 1995; Wallerstein 1995; Hefner 1998; Mouzelis 1999; Moore 2002; Jepperson 2002; Japp 2007). Barrington Moore (2002) ha sido el primero en la sociología del siglo XX en introducir esta idea. El punto central del análisis clásico de Moore es el desarrollo de tres trayectorias de transición entre el orden tradicional y la sociedad moderna: la democrática, la fascista y la comunista. Las diferencias entre ellas son explicadas por la lucha de clases. En la trayectoria democrática (Inglaterra, Norteamérica, Francia), se trata de una revolución burguesa exitosa que conduce al desarrollo de instituciones representativas. Cuando las revoluciones burguesas son derrotadas, se abren dos posibilidades: o la aristocracia asume el poder y surge una alternativa fascista (Japón, Alemania), o la clase trabajadora predomina y surge una vía comunista (Rusia, China). De interés es aquí la comprensión de Moore de la idea de trayectoria de la modernidad. Ella puede ser sintetizada como sigue: a) aun cuando la modernidad desarrolla instituciones universalistas (Estado, economía industrial, diferenciación), esas instituciones son concretizadas de manera distinta; b) las tres vías de la modernidad son alcanzadas y legitimadas sobre la base de instituciones legítimas; y c) ninguna de las trayectorias es entendida como *anacronía*, esto es, como la versión incompleta de alguna otra.

En la sociología contemporánea, Göran Therborn (1995) habla de rutas *hacia la y a través de la modernidad* (*routen to y through modernity*). Con ello intenta evitar una comprensión unilineal del desarrollo social visible en las teorías de la modernización. Therborn propone distinguir entre cuatro rutas hacia la modernidad y a través de ella: a) la europea endógena; b) la ruta del nuevo mundo, que resulta de migraciones europeas (Norteamérica, América Latina); c) la ruta colonial, que se desarrolla del imperialismo europeo de los siglos XIX y XX, y, finalmente, d) la modernidad externamente inducida, como en el caso de Japón. Cada ruta es según Therborn una vía hacia la modernidad y a través de ella. Como en Moore, se debe aquí destacar que cada trayectoria representa un desarrollo histórico determinado y que todas ellas pertenecen a la modernidad.

En base a Therborn, la pregunta por la trayectoria latinoamericana *hacia la modernidad* ha sido tratada especialmente por Jorge Larraín,

quien distingue cinco formas de entrar a la modernidad: la norteamericana, la japonesa, la africana, la europea y la latinoamericana (Larraín 1997, 2000). De un modo similar al que se puede hablar del surgimiento de la diferenciación funcional, Larraín aclara que la modernidad emerge solo una vez en la Europa del siglo XVIII, y desde ese punto geográfico y temporal se expande hacia otras regiones. A esto agrega Larraín que la modernidad, en el devenir de su proceso de expansión, encuentra distintos escenarios que hacen surgir diferentes modelos. Larraín es de la opinión que la trayectoria latinoamericana de la modernidad no supone desviación o incompletitud respecto del modelo europeo. Este sería el error no solo de aquellos que sostienen “que la modernidad es imposible en América Latina, sino también de aquellos que opinan que alcanzaremos la misma modernidad europea o norteamericana” (Larraín 1997: 315). Europa y Norteamérica no son el modelo de sociedad de América Latina. La trayectoria latinoamericana *hacia* la modernidad se subdivide para Larraín en cinco etapas: la modernidad oligárquica del siglo XIX, la modernidad populista de la primera mitad del siglo XX, la fase de industrialización hasta 1970, la fase dictatorial hasta 1990 y la modernidad neoliberal desde los años noventa del siglo XX.

Puesto que Larraín sostiene que una tendencia a la globalización es inmanente al desarrollo de la modernidad, se puede suponer que cada etapa de la trayectoria latinoamericana *hacia* la modernidad presupone su relación con la sociedad mundial. En el siglo XIX se trató de la introducción de las formas republicanas de gobierno bajo las premisas liberales y positivistas predominantes en Europa y Norteamérica, las que sin embargo desembocaron en un sistema político oligárquico. En el siglo XX se trató, primero, de la expansión del Estado hacia un Estado populista de compromiso (Weffort 1970), que operó como equivalente funcional del Estado de bienestar europeo; segundo, de las estructuras del capitalismo mundial, pero bajo premisas populistas y marxistas que llevaron a crisis inflacionarias y dictaduras militares, y tercero, de la liberalización de las estructuras y representaciones económicas de un sistema económico mundial.

En los años cincuenta del siglo XX, Gino Germani se había expresado de manera similar. La interpretación de Germani era la sociología de la transición entre tradición y modernidad. Germani, de cualquier modo, no ontologizaba ambos estados. Sobre la base de una teoría parsoniana,

su interés era fundamentalmente analizar la interrelación entre las formas previas de diferenciación en América Latina y el surgimiento de las relaciones sociales modernas. Esta interrelación es subdividida en tres principios: “I. Se modifica el tipo de acción social. Del predominio de las acciones prescriptivas se pasa a un énfasis (relativo) sobre las acciones electivas (preferentemente de tipo ‘racional’). II. De la institucionalización de la tradición, se pasa a la institucionalización del cambio. III. De un conjunto relativamente indiferenciado de instituciones, se pasa a una diferenciación y especialización creciente de las mismas” (Germani 1962: 72).

El concepto central de Germani es el de *asincronía*, esto es, el desplazamiento temporalmente diferenciado de procesos geográficos, económicos, políticos, culturales y psicológicos: “Como ya he indicado, una de las principales fuentes de variación en las vías [paths] seguidas por la transición total es la variación en las tasas y secuencias en las que los procesos componentes tienen lugar. Y las variaciones mismas deben ser explicadas en términos de diferentes condiciones contextuales (económicas, culturales, políticas y sociales), tanto nacionales como internacionales. La asincronía [...] debe ser ahora percibida como resultado de sus variaciones en tasas y secuencias” (Germani 1981: 161). No hay *una* transición, sus formas son históricamente asincrónicas. Con esto, Germani renuncia a entender el modelo europeo como un patrón de evaluación de todos los procesos de modernización: “No hay razón para creer que el modelo ‘occidental’ deba ser repetido; de hecho, lo contrario es más probable” (Germani 1981: 164). Así, llega a la siguiente conclusión: “las diferencias en tasas y secuencias en los procesos componentes, así como las otras variaciones generadas por las distintas fuentes mencionadas, son capaces de generar una variedad de vías [paths], como de eliminar o restringir fuertemente la validez de cualquier esquema general o universal de sucesión de estados fijos” (Germani 1981: 164). De este modo y en la medida en que las diversas formas de diferenciación se encuentran e interactúan unas con otras, Germani abre por primera vez en la historia de la sociología latinoamericana la posibilidad de entender a América Latina como una trayectoria de la modernidad.

Aun cuando los distintos autores emplean diversos conceptos para analizar el tema (*trajectory* en Moore, *route* en Therborn, *trajectory* en Larraín, *path* en Germani), quiero emplear aquí el concepto de *trayectoria de la modernidad* como término general. En referencia a Luhmann (1997a),

entendiendo la modernidad como las consecuencias estructurales y semánticas de la diferenciación funcional, asociada a la idea de discontinuidad (Stichweh 2000) en la concretización de la diferenciación funcional en distintas regiones de la sociedad mundial. En tal sentido, hablar de trayectorias de la modernidad es hablar a la vez de trayectorias regionales de la diferenciación funcional. La trayectoria latinoamericana de la modernidad es entonces entendida como una vía evolutiva de la diferenciación funcional de la sociedad mundial, la que en la región latinoamericana entra en contacto con estructuras de expectativas derivativas de formaciones sociales previas y desencadena episodios de desdiferenciación. El despliegue de los ciclos de autorreferencia sistémica es interrumpido episódicamente por el surgimiento de redes informales de estratificación y reciprocidad, de manera tal que los procesos de inclusión y exclusión se duplican en contextos formales e informales. En tal sentido, las redes de estratificación y reciprocidad no son formaciones sociales del pasado que operan en el presente; no hay simultaneidad de lo no-simultáneo; ambas acontecen simultáneamente, evolucionan en estrecha relación con los ciclos de la diferenciación funcional y no son, por tanto, estructuras *anacrónicas*. Se las debe indicar, por el contrario, como formaciones *asincrónicas*, en tanto muestran diversas temporalidades en un mismo corte diacrónico —como por lo demás también es el caso de los sistemas funcionales.

La institucionalización de la diferenciación funcional en el proceso evolutivo es, por esto, asincrónica *en sí*. Solo cuando emergen episodios de desdiferenciación, se puede hablar de una sincronización forzada de las temporalidades de diversas estructuras y de un intento de controlar externamente rendimientos funcionales específicos. En América Latina esto acontece por medio de las redes de estratificación y reciprocidad. A nivel estructural resulta de ello una tensión entre las expectativas descentrales de los sistemas funcionales y las expectativas particularistas de las redes; a nivel semántico, en tanto, esto se expresa en la tensión entre distintas visiones de la unidad de América Latina que colisionan con las representaciones orientadas a la contingencia de los sistemas funcionales. Esto caracteriza la trayectoria latinoamericana de la modernidad.

La pregunta es ahora si esta descripción de la trayectoria latinoamericana puede ser integrada con los análisis expuestos más arriba. Lo que los enfoques de Moore, Therborn y Larraín comparten es, primariamente,

una aproximación histórico-sociológica a la temática de la modernidad. La perspectiva desarrollada aquí es más bien una observación evolutiva de ella. Esto no significa que la historia no pueda contribuir en tal tarea; no obstante, ella es vista como correlato de la evolución semántica y estructural. La secuencia de Larraín de la trayectoria latinoamericana hacia la modernidad puede ser presentada evolutivamente del modo siguiente:

ESQUEMA 9:
HISTORIA Y EVOLUCIÓN ESTRUCTURAL I

Secuencia histórica de Larraín	Evolución estructural
Modernidad oligárquica del siglo XIX	Diferenciación del sistema político y surgimiento de las redes de estratificación y reciprocidad
Modernidad populista de la primera mitad del siglo XX	Desdiferenciación e instrumentalización de la economía y del sistema jurídico. Consolidación de los procesos formales e informales de inclusión y exclusión.
Fase de industrialización hasta 1970	
Fase dictatorial hasta 1990	Despolitización del sistema económico. Politización de otros sistemas a través de las redes de estratificación y reciprocidad.
Modernización neoliberal desde los años noventa	Clausura operativa del sistema económico. Nuevo desarrollo de los procesos de inclusión y exclusión a través de redes de estratificación y reciprocidad

A diferencia de Moore, Therborn y Larraín, Germani se refiere directamente a la evolución estructural de América Latina. La teoría de la transición y el concepto de asincronía operan a este nivel. La evolución estructural es dividida por Germani en tres dimensiones: organización (normas, *patterns*, valores más allá de los individuos concretos), morfología (la superficie material de lo social) y psicología social (internalización de normas, roles y estatus) (Germani 1962: 21-22). Las tres dimensiones son analizadas diacrónicamente a la luz de la transformación de las instituciones. De ello resulta una imagen de la evolución desde la sociedad tradicional a la industrial. Germani desarrolla para esto un correlato histórico de esta evolución institucional que puede ser visto como etapas

de la transición tradición-modernidad y de la creciente diferenciación y especialización asincrónica de las instituciones (Germani 1981). En una versión simplificada, los períodos de Germani y la perspectiva evolutiva desarrollada aquí pueden presentarse del modo siguiente:

ESQUEMA 10:
HISTORIA Y EVOLUCIÓN ESTRUCTURAL II

Secuencia histórica de Germani	Evolución estructural
(Siglos XV a XVIII) Sociedad tradicional – Gobierno colonial	Primado de la sociedad estratificada
(Siglo XVIII – primera mitad del siglo XIX) Disolución de la sociedad tradicional – Guerras de independencia. Surgimiento de las elites urbanas. Caudillismo. Autocracias.	Diferenciación del sistema político. Surgimiento de las redes de estratificación y reciprocidad. Transformación del primado del orden social.
(Siglo XIX) Sociedad dual. Coexistencia de grupos y patterns tradicionales y modernos en la economía y la política. Diferencia centro y periferia dentro del país. Capital extranjero. Producción de bienes primarios.	Diferenciación del sistema económico (ciclos 1, 2, 3). Acoplamiento de las redes de estratificación y reciprocidad con los sistemas funcionalmente diferenciados.
(Primera mitad del siglo XX) Movilización de masas. Industrialización sustitutiva de importaciones. Disolución de la economía primaria. Estancamiento. Inflación. Migración campo-ciudad. Colonización interna. Movilización política de clases bajas. Populismo. Caída de la oligarquía. Fragmentación de grupos políticos. Crisis de participación política.	Consolidación de los procesos formales e informales de inclusión y exclusión. Desdiferenciación e instrumentalización de la economía y del sistema jurídico a través del acoplamiento de operaciones políticas con las redes de estratificación y reciprocidad.

Los cuatro autores (Moore, Therborn, Larraín, Germani) arrancan explícitamente de la constatación de una diferencia entre dos formas generales de orden social: tradicional y moderno. Moore habla de sociedad agraria e industrial; Therborn, Larraín y Germani de tradición y modernidad. Germani y Larraín oscilan en relación a América Latina

entre una interpretación abstracta y empírica. Cuando Germani analiza abstractamente el *path* latinoamericano, habla de una sociedad dual, de la coexistencia de ambas formas (tradicional y moderna) entendidas como tipos ideales. Ser moderno implica eliminar la tradición. Germani se mueve por cierto en el marco de las teorías de la modernización. Según esas teorías, la modernidad se plantea como objetivo, como si existiera una lista que debiese ser llenada para alcanzar el fin propuesto, como en el caso de Rostow (1959). Sin embargo, cuando Germani contempla el problema históricamente, los tres niveles de sociedad (organización, morfología y psicología social), los elementos tradicionales y modernos se observan de tal modo interpenetrados que resulta difícil hablar de una sociedad dual. Lo mismo cuenta para Larraín. Su concepto de la trayectoria latinoamericana *hacia* la modernidad tiene resonancia teleológica: indica que América Latina *se dirige a, está en camino a* la modernidad y que por tanto hoy tendría que ser algo distinto a la modernidad, la que se alcanzaría en el futuro. En el análisis empírico de Larraín, sin embargo, se puede constatar que para el autor tradición y modernidad operan de manera integrada y que por ello es posible distinguir una trayectoria latinoamericana en la sociedad mundial. En el análisis de Larraín, un amplio espectro de argumentos habla a favor de la idea de que ambas formas sociales operan de modo acoplado y que, por tanto, sería más apropiado hablar de una trayectoria latinoamericana *de la* modernidad y no de una trayectoria *hacia* la modernidad.

Para la perspectiva desarrolla aquí, y con referencia a los enfoques analizados, la trayectoria latinoamericana de la modernidad puede ser caracterizada, finalmente, como sigue:

- Desde una perspectiva evolutiva se debe hablar de la transformación del primado de la diferenciación de la sociedad, esto es, desde el primado segmentario, centro/periferia y estratificado, al primado de la diferenciación funcional. La transición no es entendida simplemente como transformación de un orden tradicional a uno moderno. Se trata ante todo de la reorganización de las formas de diferenciación y de las estructuras de expectativas derivativas de formaciones sociales previas.
- En tal sentido, no se puede hablar de una trayectoria *hacia* la modernidad. Esto indicaría que la modernidad es vista como un

objetivo teleológico de la evolución. Desde que existe la diferenciación funcional, se debe hablar de trayectorias *de la* modernidad, que vienen caracterizadas por el modo en que los procesos de institucionalización concretizan las distintas formas de diferenciación bajo el primado de la diferenciación funcional. La categoría de Therborn de una ruta *a través de la* modernidad sería también apropiada.

- La idea de asincronía de Germani es en este contexto de alta utilidad; no sin embargo como asincronía entre rasgos tradicionales y modernos de la institucionalización, sino como diferencias temporales de la operación sistémica, de las redes de estratificación y reciprocidad y del despliegue de los ciclos sistémicos de autorreferencia que evolucionan en conjunto con tales redes.

La coexistencia de tradición y modernidad implica la *simultaneidad de lo no-simultáneo*. Cuando se trata de una trayectoria de la modernidad, lo no-simultáneo se vuelve simultaneidad. Las diversas formas de diferenciación operan integradamente. No se puede hablar entonces de coexistencia, sino del acoplamiento de las formas de diferenciación. Solo en tal sentido es posible hacer plausible la idea de trayectoria de la modernidad y de la trayectoria latinoamericana de la modernidad.

4. El primado de la diferenciación funcional

La región latinoamericana supone una trayectoria de la modernidad, o una trayectoria de la diferenciación funcional. Con Luhmann, asumo que modernidad presupone el primado de la diferenciación funcional a nivel semántico y estructural. Esto no significa que en la sociedad mundial actual no puedan ser encontradas formas de integración que combinen ese primado con diferentes mecanismos sociales de distinta manera. Es un hecho que la región central-europea dispone de instituciones formales funcionalmente diferenciadas que han sedimentado sus operaciones en una historia de largos años. No obstante, cuando se trata de la concretización de la diferenciación funcional, hablar de una región de estructuras puras en la que no emergen episodios de desdiferenciación es sociológicamente insostenible. Esto es válido también para Europa, donde igualmente

es posible constatar expectativas de inclusión en ghettos, barrios de migrantes o contextos generales, en los que la coerción, la corrupción o la violencia funcionan como mecanismos aplicables. Que con ello se puede hablar de una *periferización del centro* (Neves 2006) es aún dudoso.

Cuando se entiende el primado de la diferenciación funcional en la sociedad mundial como una forma tendencialmente dominante de diferenciación de la modernidad, se pueden identificar diversos esquemas de concretización de las estructuras de expectativas funcionalmente diferenciadas que entran en contacto con las selecciones locales o regionales y reestabilizan una estructuración diferenciada del sistema social. Los efectos de este contacto son perceptibles a ambos lados: en el sistema y en las redes, e integran al todo social. Los inversionistas latinoamericanos saben lo que hay que hacer y con quién deben negociar cuando aparecen conflictos contractuales que no son solucionables por la vía de los procedimientos jurídicos formales. En este sentido, no hay anacronía en la sociedad mundial, no hay rasgos que pertenezcan a un tiempo pasado y que no estén bajo la presión global de la diferenciación funcional, que no respondan continuamente a ella y que no se integren con sus operaciones, que no sean simultáneas con ella. Sistemas y redes son, sin embargo, asincrónicas en tanto muestran diferentes registros temporales: en un lado está la temporalidad del dinero, del poder, de la validez jurídica; en otro está el tiempo de la interacción en la red. Ellos actúan simultáneamente uno sobre otro y tienen consecuencias para los eventos sociales que acontecen: se puede alcanzar inclusión por vías informales, pero se puede también perseguir a las redes de estratificación y reciprocidad jurídicamente e intentar eliminarlas.

La región latinoamericana se caracteriza por la interrelación entre procedimientos formales de sistemas funcionales y operaciones informales de las redes de estratificación y reciprocidad. Cuenta como una trayectoria de concretización de la diferenciación funcional y, en tal sentido, es una trayectoria de la modernidad. No es suficiente definirla como periferia *a secas*. Al hacerlo así, se indica que la modernidad queda en otra parte (en el centro), y que por tanto ella tendría una unidad homogénea y uniforme que solo podría ser alcanzada cuando las formas de diferenciación previas fuesen completamente eliminadas o modernizadas. Primado de la diferenciación funcional significa, más bien, que las estructuras de expectativas de la sociedad mundial están en tal medida expandidas y son de tal

modo dominantes que se transforman en un objetivo incluso ahí donde los mecanismos de inclusión de las instituciones funcionalmente diferenciadas no son suficientes para satisfacer las expectativas de inclusión de la población. La asincronía entre expectativas de inclusión y posibilidades de inclusión es, por tanto, una asincronía entre mecanismos formales e informales de la sociedad mundial contemporánea.

CAPÍTULO IV

ACCIÓN Y ESTRUCTURA EN AMÉRICA LATINA. DE LA MATRIZ SOCIOPOLÍTICA A LA DIFERENCIACIÓN FUNCIONAL

Para el despliegue de observaciones abstractas, América Latina no ha sido el espacio más apropiado. Urgencias vitales relegaron constantemente a un plano secundario la reflexión y situaron la acción en el centro de las preocupaciones continentales. La pobreza, los problemas democráticos, la falta de una institucionalidad sólida, la inestabilidad económica dejaban escaso tiempo para todo aquello que no demostrara, en el corto plazo, resultados pragmáticos en el manejo de esos problemas. Sin embargo, al hablar de instituciones o cambios culturales, la teoría de la transición de Gino Germani tiene ya un espacio propio en la ciencia social latinoamericana; y al observar los análisis sobre desarrollo económico y el rol del Estado en la historia de América Latina, el pensamiento clásico de CEPAL y las teorías de la dependencia son un inevitable marco de referencia. La razón es que aquellos cuerpos teóricos constituyeron, cada uno en su momento, observaciones de la totalidad que sistematizaron pasado y presente y lo proyectaron en un futuro posible: Germani con la sociología de Parsons como estructura fundamental (Germani 1962); CEPAL y las teorías de la dependencia con un marxismo desutopizado como inspiración y una fuerte observación histórico-sociológica de primer y segundo orden como estrategia de investigación (Cardoso y Faletto 1990). Entretanto, el marxismo —confundido entre las advertencias de algunos y los voluntarismos de otros— tanto como el liberalismo dieron notoria preferencia al camino de la praxis: observaron la sociedad a través del poder, el primero lo hizo fundamentalmente en los sesenta; el segundo lo hace hasta nuestros días. Para el primero, un esfuerzo de síntesis teórica sigue siendo una preocupación burguesa; al segundo, por su parte, le ha sido difícil desarrollar una observación sociológica no reductiva al situar su eje interpretativo en el individuo.

En ese espacio de inquietud conceptual, la discusión sobre la identidad latinoamericana adquirió fuerza. La historia parecía haber dado la razón a Octavio Paz, quien en los años cincuenta predijo la incesante búsqueda de una autodescripción identitaria de América Latina como una forma de trascender lo que llamó el *estado de exilio* en que vivía (Paz 1970). Tal búsqueda, sin embargo, no logró dar los frutos esperados. La democracia, disuelta en populismo, falló en tanto principio de organización, no fue capaz de llevar a sus sociedades por el camino del bienestar, como lo había hecho en Europa. El marxismo, por su parte, se contentó con la función de sistema de alarma temprana de la modernidad. Asimismo, las transformaciones económicas que siguieron no otorgaron expectativas para formas de identificación colectiva. Ya ni el refugio del Estado estaba disponible. La ofensiva (autoritaria) en su contra —como la llamó M. Góngora (1986)— a comienzos de los ochenta, había puesto al mercado en su lugar. Ahora Latinoamérica parecía sumida en la soledad del individuo, otra versión del laberinto de Paz.

En la penumbra del agotamiento de alternativas se buscaban respuestas, y las reflexiones sobre la identidad intentaron darlas en el espacio de la cultura. Ella se invocó como motivo o como culpa. En el primer caso, el problema era el no reconocimiento de un sustrato fundante (Morandé 1987); en el segundo, la cultura aparecía como un obstáculo para el nuevo orden (Véliz 1994). Una conclusión, sin embargo, surgía de ambas visiones: el cambio estructural no podía ser explicado por sí mismo, fuerzas externas lo manejaban, las de una historia enajenada que escapa a la autocomprensión de su propio ser o las de una tradición que resistía tenazmente al cambio. La lógica de las operaciones reales en los sistemas sociales, en política, economía, derecho, sus acoplamientos y sus consecuencias semánticas permanecieron intocadas, o abordadas por parcialidades. Una especie de temor por el conjunto se apoderó de la reflexión, como si el agresivo y universalmente proclamado fin del gran relato transformara en vergonzoso todo intento por observar a través de marcos conceptuales comprensivos.

El esfuerzo de teorización de Manuel Antonio Garretón a través de lo que él denominó la matriz sociopolítica constituyó un valioso retorno a un modo de trabajo sociológico que combinó conceptualización abstracta y análisis empírico. Desde la idea de 'columna vertebral' de la sociedad latinoamericana en los años ochenta hasta el concepto de matriz

multicéntrica de la actualidad, la teorización de alcance medio sobre los procesos políticos en América Latina ha discurrido en torno a premisas que se han mantenido constantes (1). Por tratarse, sin embargo, de una teoría de alcance medio, no ha existido una reflexión detallada sobre los fundamentos teóricos de la matriz sociopolítica, ni sobre sus consecuencias performativas. La relevancia teórica de observar este nivel está en que la matriz sociopolítica tiende a fusionar estructura y acción sobre la base de un análisis fundamentalmente estatal-nacional de lo social (2). Para proponer una alternativa a estos problemas, despliego un marco conceptual para el análisis de América Latina centrado en el concepto de diferenciación funcional a nivel estructural y en la distinción vivencia/acción en el plano de la acción, dimensiones vinculadas por medios de comunicación simbólicamente generalizados que acoplan las temporalidades diferenciadas de acción/vivencia y estructura (3). Finalmente, vuelvo sobre la idea de matriz sociopolítica y la reinterpreto en el marco del modelo descrito (4).

1. La matriz sociopolítica como teoría de alcance medio

En una de sus recientes publicaciones, el concepto de matriz sociopolítica es definido por Garretón del modo siguiente: “la matriz socio-política es la matriz relacional de elementos que constituye una sociedad, incluyendo al Estado (un momento social de unidad y dirección), un sistema de partidos políticos y otros mecanismos de representación política (el momento de agregación de demandas políticas de la gente y actores), y una base socioeconómica y cultural (el momento de participación en la diversidad de la sociedad civil). Las instituciones que median entre esos elementos constituyen lo que llamamos un régimen político” (Garretón 2007: 4). Este concepto, con precisiones, modificaciones y ampliaciones, ha mantenido su intencionalidad conceptual en los últimos veinticinco años, pero son justamente esas modificaciones las que le han otorgado el nivel de generalidad y capacidad heurística que se logra distinguir en esta, una de sus más recientes definiciones.

La conceptualización de la matriz sociopolítica surge como un intento de dar cuenta del proceso de transición democrática y de los cambios que el autoritarismo introdujo en las relaciones sociales en Chile. Sin

haber acuñado aún el término, hacia 1983 Garretón empleó la metáfora organicista de la ‘columna vertebral’ para remitir a estas relaciones socio-políticas. Estas constituirían, en síntesis, “un sistema de articulación de los sujetos y actores sociales en referencia al Estado y a partir de un tejido de relaciones entre organizaciones de la sociedad civil y estructura política partidaria. Esto es lo que configura lo que denominamos la *columna vertebral* de la sociedad chilena. Su fuerza estriba en la creciente extensión de la participación política. Su debilidad, en la escasa autonomía de la sociedad civil y en la fragilidad latente de las adhesiones al régimen político” (Garretón 1983: 32). Ya hacia fines de los años ochenta se hablaba de la ‘matriz de acción política y colectiva de la sociedad’ en el mismo contexto del análisis transicional: “Se trata, en efecto, del hecho que estas transiciones o redemocratizaciones políticas, al menos en el caso chileno, van acompañadas subterráneamente de un cambio cultural de gran envergadura que se refiere a la transformación, ya no solo de un régimen, sino de la *matriz de acción política y colectiva de la sociedad*, de la política misma” (Garretón 1991: 124-125; también Garretón 1987). En este mismo texto ya se introducía la tesis del cambio de matriz caracterizado por la ausencia de paradigmas ideológicos globales, individualismo, cuestionamiento de formas tradicionales de representación, nuevo rol del Estado, entre otros. Surgen así, dice Garretón, “formas espurias de reemplazo de la matriz clásica de la política” (1991: 125). En este momento, a mi juicio, el concepto de matriz sociopolítica pasa de ser una reflexión inductiva referida específicamente a la transición chilena (la ‘columna vertebral de la sociedad chilena’), a abrirse hacia la construcción de un modelo de análisis de la evolución sociopolítica latinoamericana del siglo XX (indicada como ‘cambio cultural de gran envergadura’). Es decir, en términos de análisis metateórico, se pasa de una designación terminológica de un proceso sociohistórico específico, a la reflexión sobre las condiciones arquitectónicas de una teoría parcial de la sociedad.

Esto puede constatararse hacia 1992, cuando después de diagnosticar la insuficiencia teórica de los enfoques referidos al Estado, sea en su vertiente marxista o neoliberal, Garretón y Espinoza (1992) introducen la perspectiva analítica del cambio en la matriz sociopolítica. Al respecto declaran “no tener la menor pretensión de desarrollar una teoría” (1992: 139). Sin embargo, el análisis logra niveles de abstracción que ya no solo se corresponden con una particular situación de transición democrática,

sino con los cambios sociales generales a los que se enfrenta América Latina: la desarticulación de la matriz sociopolítica clásica o Estado-céntrica y su transición hacia una nueva matriz sociopolítica, cuyos horizontes deben perfilarse en función de las transformaciones económicas y culturales del mundo actual y orientarse al “fortalecimiento autónomo y complementariedad mutua de cada uno de los componentes de la matriz —Estado, sistema de representación o estructura político-partidaria, y sociedad civil, incluida aquí economía y actores sociales” (Garretón y Espinoza 1992). Se distinguen con esto tres componentes básicos de la matriz: Estado, sistema de representación y sociedad civil que vendrían caracterizados por dos principios: la autonomía de sus componentes (que genera tensión entre ellos) y la complementariedad entre ellos (que produce contrapesos). A esto ya se le podría denominar con propiedad una teoría de alcance medio, interesada en un espacio social específico y en la constitución de sus relaciones. Esto es precisamente lo que Garretón reconoce: “Situamos nuestro trabajo en la tradición de las teorías de alcance medio y a ellos nos unimos, rechazando abiertamente la sobredeterminación estructural” (Garretón *et al.* 2004: 16).

La tesis de la desarticulación de la matriz sociopolítica clásica va a permanecer sin mayores modificaciones, pero la definición del modelo va adquiriendo elementos de mayor abstracción que amplían su alcance. Hacia 1997, la definición alcanza ya un formato similar al actual, entregado al inicio de esta sección. Una matriz sociopolítica “define las relaciones entre el Estado y sus diferentes dimensiones (unidad nacional, relaciones de dominación, agentes de desarrollo e integración), el sistema de representación (instituciones, sistemas de partidos) y la base cultural y socioeconómica de los actores sociales (sociedad civil y economía)” (Garretón 1997: 28). Se especifican ahora las cuatro posibles orientaciones de la nueva matriz: descomposición sin nuevo patrón, regresión a la matriz clásica, construcción de una nueva matriz o coexistencia de los modelos anteriores. Esta misma idea de matriz sociopolítica y sus posibilidades de transformación se reitera en diversas publicaciones del autor hasta la actualidad (Garretón 2000a, 2000b, 2002, 2007, Garretón *et al.*, 2004), con una única diferencia: la opción seguida por Chile dentro de las cuatro posibilidades nombradas. Respecto de esto, Garretón afirma lo siguiente: “Pareciera entonces que enfrentamos a una matriz socio-política o sociedad que es una versión híbrida de la matriz del siglo XX. Hay algunos

rasgos de continuidad y otros que entran en fuerte contradicción con el modelo pasado, mientras que otros rasgos emergentes deben ser definidos en sus propios términos” (2007: 20). La ruptura con el modelo antiguo viene dada por la autonomía de la economía frente a la política; los rasgos emergentes, en tanto, se atribuyen a problemas institucionales, políticos y culturales no resueltos. Frente a ellos, la política debiera introducir principios éticos en el funcionamiento económico y promover “la existencia de un país como una comunidad con un sentido colectivo que refleja su pluralidad y diversidad. La visión nacional, la vida pacífica de la nación como un todo, las identidades que constituyen la nación y su inserción autónoma en el mundo globalizado son la esencia de la política hoy” (Garretón 2007: 21). En Chile, entonces, la matriz sociopolítica adquirió una *forma híbrida* entre un proyecto neoliberal corregido y elementos socialdemócratas, o, puesto en términos más técnicos, se trataría de una matriz multicéntrica: “Esta nueva MSP multicéntrica se configuraría fundamentalmente según la naturaleza de sus vinculaciones con la economía mundial y porque fortalecería la autonomía, complementariedad e interacciones mutuamente reforzables entre el Estado, el sistema de representación y la sociedad civil” (Garretón et al. 2004: 143-144). Ello confirma la idea de una teoría de alcance medio. Sin embargo, la pregunta es qué se esconde tras esta formulación en términos de teoría general.

2. Los fundamentos operativos y componentes performativos de la matriz sociopolítica

Las teorías de alcance medio, en la formulación clásica de Merton, constituyen una transición entre las hipótesis específicas de investigación y los sistemas de teoría sociológica general, y en tal sentido, pueden ser congruentes con distintas orientaciones teóricas abstractas (Merton 1964). La pregunta es, por tanto, cómo analizar estas relaciones hacia los niveles de teoría general. En otro lugar, he propuesto la clasificación de las arquitecturas de teoría sociológica en tres momentos (Mascareño 2008a). Puede verse también Ritzer 1990; Ibáñez 2008). Estos son: fundamentos operativos, componentes dinámicos y componentes performativos. Los fundamentos operativos de una teoría incluyen sus conceptos fundamentales y las relaciones entre ellos basadas en supuestos ontológicos

y epistemológicos que van a definir reglas de descripción e interpretación teórica para los componentes dinámicos. Los componentes dinámicos, en tanto, son teorías parciales sobre los acontecimientos de un mundo cuya observación y construcción es regulada por los fundamentos operativos. Estas teorías parciales, en tanto componentes dinámicos, se interpenetran entre sí y generan descripciones e interpretaciones del mundo que observan. Los componentes performativos suponen la transformación de las reglas de descripción, y de las descripciones, en reglas de orientación que promueven explícita o implícitamente la conducción de la acción en favor o contra el mundo de la descripción teórica.

Una teoría de alcance medio como el modelo de matriz sociopolítica es, en este esquema, un componente dinámico cuyos fundamentos operativos y componentes performativos pueden ser derivados de las investigaciones y propuestas que a través de ella han sido formuladas.

En relación con los fundamentos operativos, ellos comienzan a hacerse visibles cuando Garretón identifica matriz sociopolítica con sociedad, como en el pasaje ya citado: “una matriz socio-política o sociedad” (2007: 20). Si la matriz es ‘sociedad’, entonces difícilmente se podría decir que se trata de una teoría de alcance medio. La teoría dejaría de ser un modelo de interpretación de la transición democrática y se transformaría en un prisma de observación general de la sociedad, entendida, desde el punto de vista político, como sociedad-polis o Estado nacional. Garretón lo pone en los términos siguientes: “Ya hemos dicho que una sociedad-polis es un espacio donde se corresponden, aunque sea en forma contradictoria, un sistema económico, una organización política, un modelo de identidad y diversidad culturales y una estructura social; es decir, economía, política, cultura y sociedad compartidos históricamente por una población. Ello significa que es también el espacio en que se define una comunidad política y un centro de decisiones para los que están dentro de ella, que se llama Estado nacional. Los otros, los que están fuera, tienen también sus propios centros de decisión, sus propios Estados nacionales. Esto es lo que llamamos país o sociedad” (Garretón 2000b: 86-87). Varios elementos pueden ser derivados desde este pasaje:

a) Se distinguen cuatro componentes de ‘la sociedad’: la economía, la política, la sociedad y la cultura. Si son distinguibles, deben ser entonces ontológicamente distintos, esto es, no reductibles el uno al otro. Más

arriba ya se había indicado que Garretón pone dos énfasis en relación con los componentes de la matriz y sus modos de relacionamiento: “a) el carácter autónomo de cada uno de estos componentes, que permite su campo de expansión legítimo y evita la absorción de uno por otro y que genera necesariamente tensiones entre ellos; b) el carácter de estricta complementariedad entre los componentes, con mutuos contrapesos que evitan la segmentación y centrifugación de la sociedad” (Garretón y Espinoza 1992: 162). Es decir, autonomía implica ‘no absorción’, imposibilidad de reducción de un elemento a otro; por tanto, la atribución de un carácter ontológico, de un estatuto de realidad independiente a los cuatro componentes. Ello, sin embargo, no indica ausencia de interrelación entre los elementos de la matriz. Garretón señala que tales componentes ‘se corresponden’, es decir, que se interrelacionan, aunque sea ‘en forma contradictoria’ (2000b). Y si se interrelacionan, otro fundamento operativo central de la matriz debiese ser la dimensión temporal. Como condición de posibilidad de la interrelación de elementos, el tiempo debe presuponerse (Luhmann 1984). Solo por la operación en el *medium* del tiempo es posible atribuir relaciones de causalidad a los componentes de la matriz; con ello se puede indicar que un elemento x en $t1$ influye en y, w, z en $t2$, o viceversa. En tal sentido, la matriz remite a un contenido estructural, pero también a una dimensión temporal. Permite la observación de relaciones sincrónicas y diacrónicas. La pregunta es ahora cuánto de estas declaraciones de principios de teoría se ponen en práctica en la aplicación de la matriz a casos concretos y de qué manera se hace esto; es decir, cuánto de autonomía e interdependencia se puede observar en las operaciones teóricas y cuál es la función del tiempo en ese contexto.

En la tradición sociológica de teoría general es Talcott Parsons quien plantea las cosas en términos de autonomía e interrelación. En su fase de desarrollo del paradigma de las cuatro funciones —el esquema AGIL (Parsons et al. 1970)—, Parsons sostiene que el sistema general de la acción se integra por medio del sistema social, el que a su vez está compuesto por la economía, la política, la comunidad societal y el sistema fiduciario, los que correlativamente cumplen con los prerequisites funcionales de adaptación, logro de metas, integración y latencia (Parsons 1974). Igualmente, estos componentes, siendo autónomos, no son independientes, sino que se interrelacionan en la dimensión temporal a través de los medios de intercambio simbólicamente generalizados. Garretón,

por cierto, no formula su teoría en términos parsonianos ni emplea la teoría de los medios simbólicos para sustentarla; sin embargo, en su versión definitiva de la matriz sociopolítica, desde 1992 en adelante, subyacen algunos elementos que actúan como fundamento operativo y que son dignos de atención. Así, por ejemplo, en el 2004 indica: “mediante el concepto de matriz sociopolítica (MSP), pretendemos ofrecer un medio gracias al cual pueda efectuarse el análisis tanto de la autonomía como de las interconexiones de las esferas política, estatal, socioeconómica y cultural [...] (lo que incluye la participación y diversidad de la sociedad civil fuera de estructuras estatales formales)” (Garretón 2004: 16), esto último es lo que podría identificarse como el equivalente funcional de la ‘comunidad societal’ de Parsons. Prevalece una consideración dualista de autonomía e interrelación entre componentes generales ontológicamente distinguibles de la matriz, así como el cambio de sus contenidos y relaciones en la dimensión temporal. Es precisamente esto último lo que le permite a Garretón indicar que ha tenido lugar una disolución de la matriz sociopolítica clásica, la que ha sido reemplazada por una matriz híbrida o multicéntrica. La dimensión temporal en este caso sirve como sustrato o *medium* de las relaciones de la matriz; no tiene la función teórica de distinguir entre diversas temporalidades de los componentes (Archer 2009; Luhmann 1984). Ellos y sus relaciones existen unívocamente en un tiempo y unívocamente en otro. No hay diferentes temporalidades para cada espacio, sino una temporalidad para todos.

Una primera consecuencia de esta univocidad temporal de los componentes de la matriz es que las relaciones entre ellos deben observarse en períodos históricos sucesivos: período de la matriz clásica, período de desarticulación, período de matriz híbrida y período multicéntrico. La segunda consecuencia es que prescindiendo del empleo de la dimensión temporal como temporalidad múltiple de múltiples esferas, se hace difícil explicar cómo elementos que se dicen autónomos son a la vez interdependientes. Una temporalidad propia es la base de la autonomía y de la construcción de expectativas futuras de relacionamiento con otras temporalidades; una temporalidad unívoca unifica operaciones y expectativas. Parsons, por ejemplo, buscó resolver este dilema por medio de la teoría de los medios simbólicamente generalizados de intercambio. Ellos generan prestaciones entre los componentes del sistema social que abren la temporalidad de un espacio a la de otro sin limitar la autonomía propia, en

tanto se trata de medios que surgen de la evolución de cada campo para su autorregulación y la regulación de las relaciones con el entorno —dinero en la economía, poder en la política, influencia en la comunidad societal y compromisos valóricos a nivel cultural (Parsons 1974).

Si una teoría de los medios se aplicara a la matriz sociopolítica de Garretón, sería posible dar una respuesta a la autonomía e interdependencia presupuesta de sus componentes. Por ejemplo, para las relaciones entre economía y lo que Garretón (1992) entiende por Estado, el autor propone tres vectores empírico-históricos de relación y que constituyen los pilares de la disolución de la matriz clásica durante el régimen militar en Chile: privatizaciones, desregulación de precios y apertura al comercio exterior. En términos de teoría de los medios, lo que subyace es la operación de los medios dinero y poder como mecanismos de relación entre economía y 'Estado'. El medio poder se autolimita y abre espacio a la operación autónoma de las operaciones económicas, o más bien, induce y normativiza por medio del derecho la autonomía de la economía. Cousiño y Valenzuela (1994) han llamado a esto monetarización. En cuanto a la relación entre política y 'Estado', Garretón (1992) observa empíricamente la disolución de partidos, la regionalización, la imposición de un sistema económico. Por cierto subyace aquí el poder como medio de intercambio simbólico, pero también la distribución del control y la influencia a nivel local por medio de la regionalización: control de autoridades e influencia de clientelas. En la matriz multicéntrica, en tanto, los medios subyacentes tenderían al equilibrio entre los medios poder y dinero a través de regulaciones económicas, y entre poder, influencia y compromisos valóricos a través, respectivamente, de partidos políticos representativos, reconocimiento de la diversidad cultural y de los derechos humanos universales (Garretón et al. 2004: 137ss).

Con una teoría de los medios se puede resolver el dilema autonomía/interdependencia, en tanto se hipotetiza que las temporalidades diferenciadas de instancias autónomas están conectadas con su entorno a través de relaciones de intercambio posibilitadas por medios simbólicos. La opción teórica de Garretón es, de cualquier modo, otra. Lo que conecta los componentes de la matriz es directamente la acción o, más precisamente, el actor-sujeto. La idea de matriz sociopolítica "descansa en el concepto de actor-sujeto [...], es decir, portadores de acción individual o colectiva que apelan a principios de estructuración, conservación o cambio de la

sociedad” (Garretón 2000b: 17). Son precisamente estos principios los que mueven la acción entre los componentes de la matriz, haciéndolos interdependientes y enfrentando a los actores en conflictos, luchas y movimientos sociales. El modo de operación de la acción parece entonces más fáctico que simbólico, produce una matriz u otra por las variaciones en el eje de dominación de los actores. Por medio de conflictos, luchas y movimientos sociales, activa una articulación u otra de los componentes de la matriz, los que por esa vía —por la vía del *medium* de la acción— quedarían vinculados de manera interdependiente. El problema es que al plantearlo así, las estructuras se hacen muy dependientes de la acción; su autonomía queda subordinada a las definiciones de la acción, a los ejes de fuerza que se constituyan por la vía del enfrentamiento fáctico de los actores y los resultados que de ello deriven. Las estructuras de la matriz se transforman en lo que los actores movilizan.

Esto que podría entenderse como un principio de autonomía de la acción se pierde, sin embargo, cuando se adopta el punto de observación de los componentes estructurales. Esto lo muestra Garretón, para el caso de Chile, en un sentido empírico-histórico: “Históricamente, los actores sociales en Chile se constituyeron a través de la imbricación entre partido y liderazgo de organizaciones sociales, presionando hacia el Estado como principal articulador de la acción colectiva” (Garretón 2000a: 172). Este es el modelo de la matriz clásica, en el que los actores operan ideológica y corporativamente. La desarticulación de ella con el régimen militar dio paso a la Iglesia como institución que reconstituye a los actores y, a través de ellos, al sistema partidario. Durante el régimen democrático se vuelven a hacer presentes los componentes tradicionales, pero ahora sobre la base de dos principios: evitar la regresión autoritaria y el desborde de demandas. Con ello los actores quedan cooptados por las estructuras. En la actualidad, finalmente, tienden a corporativizarse, aunque sin referencia a un proyecto nacional (Garretón 2000a: 173ss). En otros términos, la posibilidad de operación de la acción viene ahora siempre regulada estructuralmente. Solo en el último momento (matriz multicéntrica) se produciría una autonomía de la acción frente a la estructura de la matriz, la que en todo caso Garretón evalúa con escepticismo (véase *infra*). Si en la argumentación previa las estructuras son lo que moviliza a los actores, para la generalidad de los casos ahora la acción queda subordinada a las estructuras sobre la base de los objetivos que las propias estructuras definen.

Es decir, en la teoría de alcance medio de la matriz sociopolítica, la acción aparece primero a la base de la definición de los componentes estructurales y luego como efecto posibilitado por ellos. Esto que puede parecer una contradicción en los fundamentos operativos de la matriz, no lo es cuando se observa más detenidamente la arquitectura teórica propuesta por Garretón.

b) El dilema anterior abre la puerta a una segunda consideración en torno a los fundamentos operativos de la teoría de la matriz sociopolítica. Es la relacionada con el estatuto de acción y estructura que Garretón presupone en el esquema. En este plano me parece que hay un cambio en la consideración metateórica de acción y estructura entre la matriz clásica y la híbrida o multicéntrica que no queda del todo clara en cuanto a sus alcances. En sintonía con Touraine (1987, 1989), Garretón entiende la relación entre acción y estructura como una relación de implicación mutua que se expresa de buen modo en el pasaje siguiente: “Todo el problema de la sociología y la ciencia política radica en describir cómo una situación material o categorías estructurales se transforman en actor-sujeto y cómo los actores se constituyen e interactúan dentro de un contexto histórico e institucional que ellos mismos contribuyen a producir y reproducir” (Garretón 2000b: 19). Esto es lo que se logra por medio de la matriz sociopolítica, es decir, la integración en una unidad temporal de los modos de relación entre estructura y acción. Por ello Garretón puede plantear en un lugar que la acción está en la base de la matriz y en otro afirmar el predominio de las estructuras sobre la acción. La matriz sociopolítica se convierte así en el espacio donde los tipos concretos de acción y de estructuras institucionales de una ‘sociedadpolis’ se fusionan. Con ello tiene lugar a nivel metateórico lo que Margaret Archer (1997, 2009) ha denominado un *conflacionismo* o *fusión central*, es decir, la pérdida de autonomía de la acción y la estructura por efecto de una tercera instancia que sobredetermina sus modos de relacionamiento.

Sobre la base de la distinción acción/estructura, Archer propone un modelo de análisis e interpretación sociológica de alta complejidad y potencialidad heurística. Archer entiende que acción y estructura están relacionadas por un desfase temporal que permite la autonomía operativa de cada una y que tiene como efecto la sociedad como orden emergente. En el presente, la estructura —que ha sido modelada en el pasado por

acciones previas (los actores muertos)— antecede a la acción, que a su vez incide en ella modificándola, para estabilizar estructuras futuras que siguen el mismo ciclo de vinculación a la acción (Archer 2009). El orden social emergente no es ni acción ni estructura, sino el resultado del interrelacionamiento temporalmente desfasado de ambas dimensiones autónomas. Con ello, Archer puede evaluar a otras teorías de acuerdo a los modos en que asocian acción y estructura. En las teorías que presuponen la determinación de las estructuras por la acción, tiene lugar un *conflacionismo ascendente* que reconoce la autonomía de la acción pero elide la autonomía de las estructuras; por ejemplo, en las teorías del *rational choice* (ver Elster 2007; Coleman 1994). En las teorías que presuponen la determinación de la acción por la estructura, se observa un *conflacionismo descendente* que no reconoce la autonomía de la acción; por ejemplo en el modelo de sistema social de Parsons en 1951 (Parsons 1966). Finalmente, hay teorías que reconociendo la existencia de acción y estructura fusionan o integran ambas instancias en una unidad por medio de un tercer término. A ellas se les denomina *conflacionismo central*. Con ello eliden la autonomía de aquellas y las presuponen operando integradamente en una unidad autocontenida y temporalmente unívoca. Ejemplos de esto son el concepto de prácticas de Giddens (Archer 2009), el de *habitus* de Bourdieu (Aguilar 2008), o el de matriz sociopolítica de Garretón.

La imagen de la matriz como un conflacionismo central que elide la autonomía de acción y estructura parecería, en todo caso, una descripción adecuada para la matriz clásica, donde actores y otros componentes de la matriz se fusionan, como el propio Garretón reconoce: “La característica principal de estas matrices sociopolíticas clásicas, variando de país en país, era la débil autonomía de cada uno de sus componentes, el Estado, los partidos políticos y los actores sociales, y la tendencia a la fusión entre dos o tres de ellos, con una subordinación o una supresión de los otros” (Garretón 2000b: 30). En otro lugar, el autor especifica lo que quiere decir con esta fusión: “En algunos países la fusión entre estos elementos operó a través de la figura del líder populista, en otros a través de la identificación entre Estado y partido político o a partir de la articulación entre organización social y liderazgo político partidario. También se dio el caso en donde el sistema de partidos fusionaba todos los fraccionamientos sociales o las organizaciones corporativas abarcaban la totalidad de la acción colectiva sin dejar espacio a la vida política autónoma” (Garretón 2000a: 116). Esta

alta integración o fusión propia de la matriz clásica no sería entonces un criterio de observación apropiado para lo que el autor ha denominado matriz multicéntrica, en la que las estructuras y la acción ganan una creciente autonomía en sus operaciones: la ganan las estructuras en tanto remiten a procesos de estructuración globales de carácter supranacional y la gana la acción en tanto tiende a corporativizarse y fragmentarse temática y temporalmente. En este caso, Garretón (2002) observa la autonomía de la estructura en términos de procesos de globalización económica y comunicacional: el nuevo tipo societal 'posindustrial globalizado'; y la autonomía de la acción, en movilizaciones esporádicas, defensivas, de consumo y en la emergencia de públicos. El problema es entonces que estructura y acción ya no pueden ser entendidas como una unidad temporal de producción y reproducción, sino como la unidad de una diferencia entre la autonomía de la acción y la autonomía de la estructura. Garretón parece observar esto cuando precisamente al reflexionar sobre tales temas distingue entre una matriz sociopolítica y una matriz configurativa de actores sociales. Sin embargo, la distinción no incluye una descripción de aquello que explica en último término la autonomía de ambas dimensiones, sea se trate de un diferencial de temporalidad de estructura y acción en el sentido de Archer, de la diferenciación por prerequisites funcionales en el sentido de Parsons, un principio de clausura operativa y apertura cognitiva en el sentido de Luhmann, o sus niveles de emergencia en el sentido de las teorías de la complejidad (Mascareño 2008). Cuando llega el momento de la explicación, la matriz sociopolítica y la configurativa parecen nuevamente perder su autonomía e integrarse y fusionarse en una 'doble matriz': "[Las acciones colectivas recientes] pese a sus enormes diferencias pueden ser estudiadas desde la perspectiva aquí esbozada [...] como expresiones de sobrevivencia, descomposición y recomposición de esta *doble matriz* en un contexto de globalización y transformación del modelo de desarrollo y de los marcos institucionales" (Garretón 2002: 22 —destacado mío). Con ello, lo que se gana en la declaración de la autonomía de los componentes, se pierde cuando a nivel de la arquitectura teórica no se indica el elemento constitutivo de esa autonomía de estructura y acción.

c) Un tercer y último elemento parece relevante en el análisis del concepto de matriz sociopolítica, es el del concepto de sociedad que está tras él y las consecuencias performativas que tiene. Garretón (2000a, 2000b, 2007)

identifica la idea de matriz sociopolítica con el de sociedad a secas, pero también con el de sociedad-polis, Estado nacional y país. Sociedad es para Garretón (2000b: 19; 2002: 22) sociedad nacional, lo que en cualquier caso no obsta para que se pueda pensar en elementos que comparten ‘distintas sociedades’, como son aquellos relacionados a los procesos de globalización, los que de cualquier modo son entendidos como ‘contexto’ de la sociedad nacional. Sin embargo, el objeto teórico es la sociedad como sociedad nacional. Esto es lo que podría denominarse nacionalismo metodológico, es decir, la referencia a la comunidad nacional como unidad de análisis y límite de los problemas analizados por las ciencias sociales. Esto tiene notables y a veces inadvertidas consecuencias para el análisis sociológico, sea en su nivel histórico, teórico o normativo: “la explicación de la modernidad del nacionalismo metodológico deriva de la conducta de las sociedades nacionales [...]. La identificación de Estado-nación y sociedad no solo distorsiona el legado de la teoría social, sino que nos dificulta capturar la opacidad del estado-nación en la modernidad. El nacionalismo metodológico crea una situación en la que, más bien inadvertidamente, terminamos obviando las dificultades del registro histórico del Estado-nación reificando las herramientas conceptuales de la teoría social y simplificando todas las preocupaciones normativas de manera tal que el Estado-nación se transforma respectivamente en históricamente necesario, sociológicamente sólido y normativamente fundado” (Chernilo 2007: 11, 19; también Chernilo 2009).

Cuando las cosas se plantean de este modo y a la vez se reconoce la existencia de procesos de globalización para los que el término de sociedad mundial pareciera más adecuado, el nacionalismo metodológico se convierte en un problema, pues obliga a emplear el concepto de sociedad como orden autosuficiente de nivel nacional —en el sentido parsoniano, por ejemplo (Parsons 1974)— y a la vez como referencia a la sociedad mundo —en el sentido luhmanniano, por ejemplo (Luhmann 2007). Con ello se puede hablar de la economía, la política, las instituciones sociales y la cultura de ‘una sociedad’ y dejar de lado la pregunta por lo que cada una de ellas comparte con ‘otras’. O, en el mejor de los casos, se pueden llevar a cabo análisis comparativos, determinar las semejanzas y diferencias de las sociedades nacionales para acentuar sus convergencias y su particularidad histórica, y obviar el propio hecho de que la comparación anuncia la existencia de estructuras sociales y semánticas crecientemente

universales que, producto de la autonomía de la acción, se concretizan institucionalmente de modo diferenciado en distintos espacios regionales que rara vez coinciden *vis-à-vis* con la extensión territorial de un Estado-nación (Chernilo y Mascareño 2005).

Pero el nacionalismo metodológico no solo implica cuestiones analíticas, sino también normativas y performativas. Identificar sociedad con Estado nacional introduce la observación particularista de la nación como comunidad que debe ser inducida o sustentada por el Estado. El *telos* performativo de la matriz sociopolítica se hace visible cuando Garretón (2000b: 98ss) distingue entre estatismo y estaticidad. El primero supone dirigismo estatal y debe superarse; el segundo tiene que ver con mecanismos de modernización, descentralización y representatividad, y tiene que reforzarse. La matriz sociopolítica adopta el punto de vista normativo de la estaticidad del Estado-nación —lo que en todo caso incluiría estados multinacionales (idealmente: chilenos, mapuche, aimara, rapanui)— y dentro del cual se realizaría la equidad y la igualdad (Garretón 2000b: 106ss). Como *telos* performativo de la sociedad, la equidad y la igualdad no presentan problemas. El problema está en apuntar a estos objetivos sobre la base de un concepto de sociedad nacional como Estado-nación, pues en el espacio de una sociedad compleja moderna los problemas de equidad e igualdad, tanto como los problemas ecológicos, financieros, de derechos humanos, de criminalidad, deben ser abordados especialmente con criterio supranacional, es decir, bajo el supuesto cognitivo (no normativo) de que se trata de problemáticas complejas altamente interpenetradas territorialmente y donde la nacionalidad eventual de cada uno es un dato secundario o superfluo frente a la primacía de los requerimientos de inclusión que se derivan de la pertenencia a una única especie humana en una única sociedad mundial. Normativamente, esto es lo que se expresa en la perspectiva del cosmopolitismo de derechos humanos universales previos a la nacionalidad (Habermas 2004; Chernilo y Mascareño 2005; Chernilo 2007, 2009). Funcionalmente, es lo que también se expresa en el principio de inclusión plena con el que opera la diferenciación funcional a escala global (Stichweh 2005)¹⁴.

14. El principio de la plena inclusión significa “que para cada miembro de la sociedad hay prevista una posibilidad de su adscripción o de su participación en cada sistema funcional de la sociedad moderna” (Stichweh 2005: 181). Los sistemas diferenciados apuntan constantemente a la inclusión de personas en sus modos particulares de funcionamiento. La secuencia se podría formular

Sin por supuesto aspirar a la reconstrucción de la matriz clásica en el presente, Garretón opta por la politización de estos problemas: “No va a haber ‘sociedad’, no va a haber ‘polis’, si no hay un Estado fuerte. No va a haber estados fuertes si no hay partidos y un sistema de partidos fuertes. No van a haber partidos si no hay actores sociales. Se dirá que las cosas hoy van para otro lado y no en el sentido de fortalecer Estado, partidos y actores sociales. Si es así, habrá que hacer el acto *voluntarista* de afirmar un principio ético-político básico: la afirmación del momento insustituible de representación de la sociedad que expresan los partidos” (Garretón 2000b: 129 —destacado mío). La pregunta es si frente a la fragmentación y carácter esporádico y específico de la acción —como el propio Garretón lo reconoce (2002)— la representación política alcanza alguna efectividad. Para los temas de Estado —los que por lo demás hoy no pueden pensarse solo intraterritorialmente— los partidos pueden mantener un rol relevante, pues operan en la misma temporalidad de la unidad de la sociedad como colectividad o comunidad societal nacional. La temporalidad de la acción, sin embargo, es esporádica y fragmentaria en actores primarios; solo la temporalidad de algunos actores corporativos puede ajustarse eventualmente a la temporalidad de la política (en

del siguiente modo: mientras más inclusión generen, cada sistema tiene mayores probabilidades de reproducir sus propios elementos estructurales y simbólicos, y al hacerlo así, refuerza las condiciones que aseguran su existencia. Es decir, por ejemplo, en el caso de la política organizada democráticamente, mientras más participación social exista, mientras más variedad de posiciones en la esfera pública se presenten, mientras mayor sea el porcentaje de participación electoral, mientras un sistema electoral logre representar de mejor modo las variaciones regionales, ideológicas y de intereses, mayor autorreproducción gana el sistema político. En el caso de la educación, mientras más larga sea la jornada escolar, mientras más formación continua se requiera, mientras más calificación laboral vía certificación se exija, más autorreproducción gana el sistema educativo. En el caso del sistema económico, mientras más individuos gasten o inviertan dinero, mientras más dinero se gaste o se invierta, mientras más campos o relaciones sociales se monetaricen, mayor autorreproducción gana el sistema económico. El principio de plena inclusión tiene como contraparte la condición de no necesidad de inclusión de todos los individuos en todos los sistemas en todo momento. Los individuos se incluyen y se excluyen de los rendimientos sistémicos contingentemente. Cuando se incluyen es porque precisan de esos rendimientos para la satisfacción de expectativas y porque los sistemas ofrecen posibilidades de inclusión. La inclusión en el sistema económico es probablemente el ejemplo más claro de ello. Pero los individuos también pueden optar por la exclusión, como cuando se renuncia a una compra, o cuando se guarda el dinero bajo la cama, o cuando no se participa de elecciones democráticas, o cuando se pierde la fe y se produce una exclusión —momentánea o permanente— del sistema religioso. Es decir, mediante la distinción inclusión/exclusión, individuos y sistemas se refieren mutuamente. A través de ella, constituyen la desigualdad de su igualdad.

especial empresarios y trabajadores) (Archer 2009). Incluso movimientos sociales y de protesta, así como actores corporativos supranacionales (inversionistas, comerciantes internacionales, investigadores, comisiones de expertos, agentes tecnológicos) quedan descentrados frente a ella por su acoplamiento a temporalidades globales (Willke 2006). Las acciones locales fundadas en intereses colectivos particulares, en tanto, no alcanzan conectividad política precisamente porque los tiempos y la especificidad de las demandas no logran transformarse en rendimientos políticamente apreciables y de los cuales la política nacional pueda obtener algún rendimiento. Por otro lado, en varias dimensiones no se puede hablar ya, sin más, de actores. En muchos casos se trata de públicos que solo en situaciones muy específicas tendrían un interés de representatividad política; por ejemplo, los públicos del consumo en situaciones de crisis económica, los públicos del deporte en situaciones de falta de infraestructura, los públicos del arte en situaciones de distribución de fondos, los públicos de los medios de comunicación de masas en situaciones de limitación de la libertad de expresión (Stichweh 2005)¹⁵.

El fin performativo de la matriz sociopolítica es la recomposición de la representación política de actores. Pero para ello tiene que haber actores que entiendan que solo mediante la política pueden obtener ventajas de inclusión decisivas. La conformación de públicos, actores primarios y actores corporativos globales (*global players*) más bien contradice esta expectativa como opción generalizada. Siempre se puede mantener una perspectiva voluntarista frente a los hechos; el punto es cómo sustentarla materialmente más allá de la voluntad.

15. Los *públicos* son una forma de aseguramiento de la comunicación en sistemas funcionales. Se constituyen en estructuras de expectativas asociadas a roles generalizados. La especificación de la comunicación se institucionaliza en roles especializados que generan determinados rendimientos o prestaciones sistémicas. Esos rendimientos están orientados a públicos generales (principio de plena inclusión) que se especifican en el momento de la propia oferta del rendimiento o prestación (prestaciones en educación, en salud, en deporte, en economía, en política, etc.). Las prestaciones de los sistemas tienen, por tanto, expectativas de un público que participe de ellos. Con esto los sistemas incluyen a las personas dentro de sus operaciones y pueden mantener su funcionamiento para ofrecer nuevas prestaciones (Stichweh 2005; Luhmann 2010). Por ello, los sistemas no pueden ser indiferentes a la inclusión de personas. De ello depende la continuidad de su autoproducción.

3. La matriz sociopolítica en el marco de una teoría general de la diferenciación funcional

En términos generales, a pesar de los problemas mencionados, me parece que ciertos aspectos de la idea de matriz sociopolítica pueden ser integrados y bien aprovechados para una interpretación de América Latina en el marco mayor de la teoría de la diferenciación funcional de sistemas. Para intentar este reposicionamiento de la teoría parcial de la matriz sociopolítica y situarla como un componente dinámico de la teoría general de la diferenciación funcional, quiero, por vez última, citar el concepto de Garretón para luego intentar reconstruirlo sobre nuevas bases: “Este concepto [matriz socio-política] se refiere, en términos generales, al modo mediante el cual los actores sociales se constituyen como tales en una sociedad dada y al tipo de relaciones entre el Estado y la sociedad. Más específicamente, una matriz sociopolítica define las relaciones entre el Estado y sus diferentes dimensiones (unidad nacional, relaciones de dominación, agente de desarrollo e integración), el, sistema de representación (instituciones, sistema de partidos) y la base cultural y socioeconómica de los actores sociales (sociedad civil y economía). Las mediaciones institucionales entre estos tres componentes constituyen el régimen político” (Garretón 1997: 28).

Dos instancias clave que deben reconocerse son acción (actores sociales, ‘sociedad civil’) y estructura (política, sistema de representación, economía); se reconoce también la interrelación entre ambas. La noción de ‘Estado’ en tanto, la entiendo en términos de orientación y enfrentamiento político en el marco de una normatividad jurídica (otro componente estructural). Este acoplamiento de política y derecho puede hacer emerger modos contingentes de dominación, legitimar diversas instituciones y deslegitimar otras, promover una selección también contingente de estrategias de desarrollo y producir diversas semánticas (‘cultura’ en la formulación del autor) de unidad e integración nacional, o de diferencia y desintegración, en base a formulaciones también semánticas de proyectos o contraproyectos sociales. La noción de sociedad, en tanto, no la pongo en oposición a ‘Estado’, como si se tratara de un Estado que está fuera de la sociedad. Con ello ya se advierte que no entiendo sociedad al modo del nacionalismo metodológico como Estado-nación.

Para ponerlo en términos de fundamentos operativos de teoría general, sociedad es el resultado emergente de la relación entre vivencias y acciones

de actores (Luhmann 1991a) y operaciones selectivas de estructuras sociales, no es ni acción (ni vivencia) por un lado, ni estructura por otro¹⁶. En esto hay tres diferencias con el modo conflacionista central en que Garretón entiende la relación entre acción y estructura: a) la acción no es solo acción del actor, sino también vivencia de la propia acción, de la acción de otros y anticipación vivencial de la vivencia y acción de otros; b) las estructuras son operaciones de selección que encadenan múltiples acciones y vivencias en expectativas diferenciadas que logran probabilizar el éxito de la anticipación de acciones y vivencias en sistemas funcionales; y c) estructuras y acciones/vivencias operan en temporalidades distintas; las primeras, en la temporalidad fragmentaria y esporádica de la interacción, las segundas, en la temporalidad continua de la evolución estructural de organizaciones y sistemas funcionales. Con ello, tanto estructura como la acción/vivencia son dimensiones autónomas con proyecciones de temporalidad distintas: una es situacional, la otra evolutiva. No es posible reunir las en una temporalidad unívoca. Son ortogonales, una frente a otra.

Pero puesto que lo son, algo debe acoplarlas para la emergencia de la sociedad. Garretón optaba por la conflictualidad de la acción como modo de interrelación de estructuras. Parsons lo hacía por los medios de intercambio simbólicamente generalizados. En conexión con Luhmann (1997a, 1998d, 2007), quiero hacerlo aquí por la vía de los medios de comunicación simbólicamente generalizados. Los medios son constelaciones significativas de selectividad coordinada de múltiples vivencias y múltiples acciones que proveen expectativas complementarias, entendimientos comunes y temas determinables. Por ser simbólicos, logran significación subjetiva y social a la vez. Esto lo consiguen orientando la selectividad en el sentido específico del medio. Lo hacen, sin embargo —dadas las proyecciones de temporalidad distintas de estructura y acción—, de modo

16. Tomo la distinción acción/vivencia como las dos formas en que los individuos pueden expresar su auto y heterorreferencia, es decir, sus modos de aprehenderse a sí mismos y a otros y de interrelacionarse con otros. En tal sentido, acción y vivencia son atribuciones en procesos de selección. La conducta intencional es registrada como vivencia “cuando su selectividad no es atribuida al sistema que actúa, sino a su *mundo*. Es vista como acción cuando la selectividad del acto se le atribuye al *mismo sistema* que actúa” (Luhmann 1991a: 79). Una vivencia es una forma de interiorizar un estado del mundo; una acción es la atribución externa de una especificación de ese estado.

independiente en uno y otro caso. Por ello, los medios coordinan y no unen. Por ello, también, lo que resulta no es un conflacionismo central en el que se pierda la autonomía de acción y estructura, sino que se deriva la emergencia de la sociedad como coordinación de comunicaciones funcionalmente diferenciadas y acciones/vivencias diversas.

El canon de la teoría sistémica de la diferenciación funcional ha presupuesto que de estas premisas se deriva un tipo de diferenciación funcional de carácter policéntrico que se desplegaría a nivel de la sociedad mundial (Luhmann 2007; Willke 1993; Stichweh 2000; Schimank 2007). Ya he discutido acerca del carácter concéntrico que adquiere la diferenciación funcional en la región, en la que los distintos sistemas se han diferenciado en torno a una primacía de las comunicaciones políticas sobre las operaciones propias. Si esto es así, entonces el medio poder goza de una diseminación extrapolítica que coopta a otras esferas al expandir sus criterios de preferencia y selectividad hacia ellas. Con esto se interviene el despliegue de la autorreferencia de esas esferas en base a sus propios medios. A esto le he llamado *episodios de desdiferenciación*, categoría que intenta mostrar que las intervenciones, aun cuando reiteradas, no alcanzan a todas las operaciones del sistema intervenido ni necesariamente se expanden *ad infinitum*. Lo que Garretón (1988) llamó acertadamente enclaves autoritarios de la dictadura pueden ser vistos como un buen ejemplo de desdiferenciación del poder sobre derecho: prerrogativas de las Fuerzas Armadas a nivel constitucional, leyes de amnistía, impunidad, cooptación de jueces, entre otros. Esto, sin embargo, no politiza todas las operaciones jurídicas. Muchas decisiones siguen ejerciendo su selectividad sobre la base del criterio de preferencia de la validez jurídica (los contratos por ejemplo, muchas sentencias penales). Por ello se trata de episodios de desdiferenciación que pueden ser más o menos extendidos, más o menos permanentes, pero que no eliminan la operación generalizada del sistema jurídico sobre la base de su medio, sino que la interrumpen episódicamente.

La diseminación extrapolítica del *medium* poder se produce evolutivamente por dos razones. La primera es la transformación de las jerarquías coloniales en jerarquías políticas de un sistema político en diferenciación, que adopta una posición supraordinal en relación con el derecho y no se somete plenamente a la juridicidad, sino que la instrumentaliza de acuerdo a finalidades de la acción política. Un derecho instrumentalizado

políticamente puede actualizar permanentemente estados de excepción (como en la mayoría de los países latinoamericanos en los siglos XIX y XX), crear nuevas constituciones con cada cambio de gobierno (Perú con quince constituciones desde el siglo XIX, Ecuador con veinte en el mismo período), modificar la Constitución para ampliar el período presidencial del gobernante en ejercicio (Paraguay en los sesenta), obviar los procedimientos de cambio presidencial para resolver disputas intrapartidarias (Argentina en 2001), imponer reformas estructurales sin deliberación democrática (Chile en los setenta y ochenta), aceptar enclaves autoritarios en la Constitución en democracia en nombre de la estabilidad política (Chile en los años noventa) o invocar ‘razones de Estado’ para impedir la acción de la justicia contra militares (Chile en los años noventa) (Nino 1995; Chernilo y Mascareño 2005).

La segunda razón de la diseminación extrapolítica del *medium* poder es la rearticulación, en un contexto moderno, de la antigua estratificación colonial en redes informales organizadas en términos estratificatorios y de reciprocidad, que emplean mecanismos de influencia, corrupción, coerción y violencia en el nivel de la acción para alcanzar objetivos de inclusión para sus miembros en el nivel estructural y excluir a quienes no lo son. Esto se logra con la ocupación de posiciones políticas formales por actores clave de las redes informales. Históricamente, esto se observa desde el caudillismo del siglo XIX (Rozas, Porfirio Díaz) hasta el populismo del siglo XX (Ibáñez, Perón, Vargas, Chávez) y el clientelismo actual especialmente a nivel de gobiernos locales (Chernilo y Mascareño 2005).

En la actualidad, estas redes informales de estratificación y reciprocidad operan no solo en relación con la política, sino también en relación con distintos procedimientos formales de instituciones funcionalmente diferenciadas. Con ello, cuando se consideran las decisiones de acción y las vivencias de los actores, el problema se vuelve altamente complejo. Puesto que las decisiones de los actores no solo deben pasar por los procedimientos formales de instituciones funcionalmente diferenciadas (temporalidad de las estructuras), sino que también —no siempre, pero frecuentemente— deben pasar por el filtro de las redes de actores informales (temporalidad de la acción), las decisiones se someten a una doble incertidumbre: la incertidumbre vivencial de saber qué derivará del procedimiento formal, y la incertidumbre factual durante la implementación de la decisión en acciones. Las decisiones formales pueden no

transformarse en la acción prevista vivencialmente, pues son cambiadas o rechazadas por las redes informales. Estas redes son invisibles a los que no forman parte de ellas. Su éxito a nivel estructural depende de su invisibilidad porque siempre operan fuera de los márgenes de la ley y de los procedimientos formalmente aceptados.

El acoplamiento de procedimientos formales e informales conduce a situaciones decisionales estructuradas paradójicamente. La acción informal debe emplear el *medium* influencia (o violencia, o coerción, o dinero) para obtener una decisión procedimental formal que oculta su informalidad al operar en el nivel estructural a través de las instituciones procedimentalizadas de la diferenciación funcional que operan sobre sus respectivos medios. Por ejemplo, actores de redes informales ejercen influencia sobre otros en posiciones clave para que un miembro de ella sea seleccionado 'procedimentalmente' en las estructuras de gobierno. En tal caso, la temporalidad de la acción se conecta con la temporalidad de la estructura a través de *medium* influencia. Para la red de actores, el posicionamiento de sus miembros se vivencia como un éxito de su acción; para la estructura del proceso de selección —puesto que la red se invisibiliza en el nivel estructural— el logro se observa como un éxito procedimental. Lo mismo sucede con los casos de corrupción: por medio de acciones de pago se obtienen rendimientos estructuralmente procedimentalizados bajo otros medios, como decisiones jurídicas o asignación de licitaciones. La temporalidad de la acción se vincula con la de la estructura por medio del dinero. Para los actores de la red se constata un éxito de su acción de pago; para la estructura que no logra distinguir tal acción de pago, la decisión jurídica o la asignación de la licitación operan respectivamente sobre los medios correspondientes de la validez jurídica o de la validez procedimental. En el nivel estructural, esto genera lo que hemos descrito como episodios de desdiferenciación; en el nivel de la acción se produce una compulsión vivencial a formar parte de la red informal para cumplir con la expectativa de ser incluido en los rendimientos de las instituciones formales de la diferenciación funcional (en salud, en educación, en acceso a la justicia, por ejemplo). Ambas cosas se producen en temporalidades distintas (desdiferenciación en las estructuras y compulsión a la informalidad en la acción), pero esas temporalidades se interrelacionan a través de los medios simbólicos. Estructura y acción se conectan aunque no se fusionan.

4. La matriz sociopolítica re(de)construida

¿Es posible integrar bajo este modelo el esquema de la matriz sociopolítica? Las diferencias en el empleo de los conceptos y en los fundamentos operativos son amplias, como se ha visto. Sin embargo, si el lado 'Estado' en la distinción Estado/sociedad de Garretón se entiende como acoplamiento de política y derecho con sus respectivos medios simbólicos, y el lado 'sociedad' se entiende como orden emergente derivado del acoplamiento de las temporalidades propias de estructura y acción vinculadas por medios simbólicos, entonces la matriz sociopolítica puede ser vista como un modo particular de describir la relación entre sistema político, sistema jurídico y acción. Este punto de observación permitiría poner a prueba la efectividad funcional de ambos sistemas en cuanto a las expectativas vivenciales de los actores en relación con ellos. Para el caso de la política se trataría de las expectativas de los actores en torno a la representación formal, las posibilidades de orientación política de las operaciones económicas en la relación entre la economía interna y la global, y la integración en distintos niveles de comunidad societal (en el sentido de Parsons), sea esta comunidad la del espacio estatal-nacional, la comunidad internacional de estados, o la comunidad supranacional de los miembros de la especie humana. Para el caso del derecho, se trataría de las expectativas de justicia de los actores en su calidad de miembros de esa comunidad societal: como efectividad del derecho en el orden interno (Estado de derecho) y como concreción de expectativas de justicia en el espacio internacional (derecho internacional) y supranacional (derecho cosmopolita, neoespontáneo) (ver Mascareño 2009).

Viendo las cosas de este modo, se debieran tener en consideración los siguientes aspectos. Primero, puesta en términos de expectativas sobre los rendimientos de la política y el derecho, esta reinterpretación de la matriz sociopolítica sobre la base de otros fundamentos operativos se hace eco de la observación de los actores, de la perspectiva interna como la llamaría Habermas. Ella indicaría el modo en que se espera que política y derecho desarrollen rendimientos que satisfagan las expectativas de inclusión de los actores. Otra cosa es que lo hagan y de qué modo lo hacen. Para Garretón, en la matriz clásica esas expectativas se cumplen aunque de modo no propiamente democrático (por movilización y no por representación); durante la descomposición neoliberal claramente no se cumplen, y en la

situación actual, la fragmentación y diversificación de la acción y la vivencia hacen difícil cumplir las expectativas de representación, orientación e integración mediante una política exclusivamente nacional. Por ello Garretón apela al voluntarismo de los actores para recomponer estructuralmente la matriz ahora sobre bases democráticas. El problema es que el nivel estructural se torna globalmente más descentralizado, lo que hace que las expectativas de inclusión de los actores por la vía de la representación de partidos nacionales sea solo una posibilidad más de inclusión (y una bastante limitante), entre otras.

Esto lleva a un segundo aspecto: la diversificación de modalidades de inclusión y exclusión tanto en el nivel de las instituciones formales de la diferenciación funcional, como en el nivel de las redes de estratificación y reciprocidad. En el primero, junto a actores tradicionales, se multiplican actores corporativos y públicos supranacionales; en el segundo, los actores operan en un nivel territorial, desdiferenciando los procedimientos formales. Los primeros entran crecientemente en conflicto con criterios de legitimación democrática nacionales y optan por la legitimación sobre la base de derechos humanos (Habermas 2004), por legitimaciones derivativas como el conocimiento, la experticia, la eficiencia decisional (Willke 2007), o generan constituciones sociales para autorregular sus propios campos de operación, como en el caso del deporte, de Internet, de la solución de controversias en el comercio internacional (Teubner 1996, 1997, 2000, 2002; Fischer-Lescano y Teubner 2005; Mascareño 2006). Los segundos operan por definición al margen de la legitimación democrática, es decir, al margen del acoplamiento entre los medios poder y validez jurídica. Sus medios son la coerción, la violencia, el dinero, el intercambio de favores. La expectativa de representación de actores por la vía de la política no solo tiene que enfrentar hoy la improbabilidad de esa representación, dada la fragmentación y eventualidad de la acción —en el caso de Chile aun más improbable dado el sistema electoral existente (otro enclave autoritario)—, sino que también debe resistir la capacidad de cooptación de actores corporativos supranacionales o de actores corporativos locales vinculados a redes informales de estratificación y reciprocidad. Buena parte de la exclusión actual proviene de estos problemas tanto locales como supranacionales. Frente a ello, se puede querer fomentar la representatividad democrática en el marco de la matriz sociopolítica nacional, pero esto no tendrá los efectos

de inclusión deseados sin mecanismos adecuados de coordinación de actores supranacionales (como lo vuelve a mostrar el caso de la última crisis financiera) ni de control de la desdiferenciación de procedimientos formales provocados por las redes de estratificación y reciprocidad (como en los múltiples casos de corrupción de los últimos tiempos, sea a nivel de ministerios o municipalidades). La reducción de la desigualdad depende más de realizar estas tareas en conjunto, y menos del impulso voluntarista de ampliar la representatividad partidaria nacional.

Una tercera consideración para concluir. La interrelación de los niveles local, regional y global de operación y acción debe llevar a entender que el análisis sociológico no puede pecar de nacionalismo metodológico. Esto no significa perder el interés por los estudios nacionales, sino simplemente no tomar a los estados-nación como referente último de los análisis sobre el estado-nación. Germani lo logró a través de la teoría de Parsons; las teorías de la dependencia lo hicieron por medio de la distinción centro/periferia. Garretón también lo intuye al hacer referencia a la globalización económica y a los derechos humanos universales, pero de alguna manera limita esta posibilidad al centrar el foco de la matriz en la representatividad de los actores por medio del sistema de partidos nacionales. De cualquier modo, en la matriz multicéntrica se muestra una mayor apertura a los problemas globales a través de las tareas de “reinserción de las economías de América Latina en el sistema mundial y [la] construcción de un modelo de modernidad que asume la globalización y las identidades culturales” (Garretón et al. 2004: 135). La pregunta es entonces cómo se alcanzan esos objetivos. Las alternativas parecen ser dos: a) por medio de la representación en un sistema de partidos democrático nacional; o b) entrando también en el terreno global de la legitimación cosmopolita, de las legitimaciones derivativas y de las formas descentralizadas de regulación jurídica de los actores supranacionales, como asimismo en el control de la influencia contraprocedimental de las redes de estratificación y reciprocidad, hoy bastante activas en América Latina. Garretón opta por la primera alternativa; mi opción es la segunda.

SEGUNDA PARTE

INTERPRETACIONES



CAPÍTULO V

SOCIOLOGÍA DEL DERECHO LATINOAMERICANO

El 20 de diciembre de 2001 Fernando de la Rúa renunciaba a la presidencia argentina después de dos años en el poder. Le sucedió, por tres días, Ramón Puerta, Presidente del Senado. Luego de él, Adolfo Rodríguez Saa gobierna desde el 23 al 30 de diciembre de ese año, antes de que por la noche de San Silvestre, sea el Presidente de la Cámara de Diputados, Eduardo Caamaño, el nuevo Jefe de Estado. No mucho después (¡dos días después!), el 2 de enero de 2002, Eduardo Duhalde accede a la Presidencia de la República Federal Argentina hasta el día 25 de mayo de 2003, cuando Néstor Kirchner asume el mando de la nación. Por sensible que sea un orden constitucional a los intereses políticos, lo sucedido en Argentina no puede entenderse precisamente como una resolución jurídico-procedimental del *interregnum*; se trató más bien de una solución derivada de la facticidad del poder antes que de la pertinencia constitucional de la acción política. Alberto Fujimori, por su parte, buscó en la Constitución de 1993 un modo de legitimación de su autoritarismo civil; todos sabemos cómo terminó. Algo similar intentó Alejandro Toledo: una nueva Constitución sin atinencia a la procedimentalidad de transformación jurídica. Nuevamente facticidad del poder. Cuando en Venezuela Pedro Carmona asumió la presidencia en abril de 2002, su primera acción (instintiva, podría uno aventurar) fue disolver el Congreso y desconocer la Constitución de Hugo Chávez. El mandato de Carmona duró un día, y no porque un pudor republicano haya invadido súbitamente a la política venezolana, sino solo porque Chávez logró concitar mayor apoyo militar. De ello, sin embargo, no se derivó un entorno político coherente con una legitimación procedimental para el ordenamiento jurídico venezolano, como tampoco ha sido de mucha utilidad el marco constitucional al actual presidente colombiano

Álvaro Uribe, ni a los que se sucedieron en los años noventa, para controlar el desborde de poder y violencia a través de las vías comunicativas de la sociedad colombiana.

Uno de los mayores logros evolutivos de las sociedades modernas está en que ellas han logrado decantar diversos tipos de comunicaciones y expectativas en ámbitos de operación específicos que la sociología ha denominado sistemas funcionales. La política y el derecho son dos de ellos. Desde la observación sistémica, la política es un espacio de comunicaciones referidas al uso y manejo del poder. El poder político es definido como un medio de comunicación simbólicamente generalizado, fundado en sanciones de tipo negativo, que sustenta su operación en la infraestructura política: la administración, los partidos y los electores, y que se articula fundamentalmente a base de sanciones de tipo negativo. El derecho, el sistema jurídico específicamente, se estructura, por su parte, sobre la base de la validez como medio de comunicación simbólicamente generalizado; jueces, tribunales y ley son su sustento estructural más fundamental y constituyen el espacio donde se decide acerca de la legalidad o ilegalidad de las pretensiones de otros sistemas, lo que contribuye a estabilizar sus expectativas normativas. Bajo estas premisas, una sociedad funcionalmente diferenciada en la que opera el Estado de derecho, es una sociedad donde el vínculo entre sistema político y sistema jurídico puede describirse como un acoplamiento estructural entre ambos tipos de comunicación¹⁷, de modo tal que: a) la política no pueda trazar sus decisiones colectivas vinculantes para la sociedad en general (incluida la propia política) con prescindencia de la validez jurídica de esas decisiones, y b) el derecho mismo encuentre en el poder político un apoyo externo para expandir la resonancia de la comunicación jurídica más allá del mismo sistema jurídico (por cierto, también, al interior de la política). Cuando ninguna de las dos situaciones anteriores tiene lugar, pueden anunciarse

17. Respecto al acoplamiento entre derecho y política, señala D. Rodríguez: “El acoplamiento estructural entre derecho y política es regulado por medio de la Constitución. La Constitución, por una parte, ata el sistema político al derecho con la consecuencia de que el comportamiento contrario al derecho conduce al fracaso político. Por otra parte, la Constitución permite que el sistema político —mediante la promulgación de leyes— inunde con novedades al sistema del derecho. A pesar de este acoplamiento estructural, las operaciones recursivas internas de cada sistema se mantienen separadas: el significado político de una ley es distinto a su validez jurídica” (Rodríguez 2001: 46). Para la formulación original del concepto de acoplamiento estructural véase Maturana y Varela (1995). También Luhmann (1997a).

problemas en el cumplimiento de la función del derecho (el aseguramiento de las expectativas normativas) en relación con la política, razón por la que el poder político puede mostrar cinco presidentes en dos semanas o uno por un día, puede buscar formular un orden constitucional para cada jefe de Estado, puede declarar estados de sitio o subordinar el derecho a la voluntad del soberano cuando la ley no concuerde con su idea acerca de la naturaleza y ser de las cosas en el mundo.

En tanto esto suceda, en tanto poder y legalidad se desacoplen y las decisiones colectivas vinculantes de la política no sean puestas frente al escrutinio de las expectativas normativas aseguradas por el derecho, la política tiene el campo abierto para trazar decisiones sin mayores restricciones, es decir, sin el procesamiento reflexivo en el *medium* de la validez jurídica de sus opciones. Y no se trata solo de palabras mayores, es decir, de nuevas constituciones, golpes de Estado o estados de sitio, sino también de acciones de corto alcance pero de amplia resonancia, como el nepotismo, la corrupción, la violencia intrafamiliar, la evasión tributaria o el daño ecológico. Central es aquí definir, desde un punto de vista sociológico, cómo y por qué en América Latina ha sido la política la que se ha situado a la cabeza en determinados momentos y en variados aspectos de la evolución del proceso de diferenciación funcional y por qué de su acoplamiento con el sistema jurídico no siempre ha resultado un poder procesado sobre el trasfondo de la validez jurídica que, por esto, haga improbable que la política excluya de su marco de referencia las condiciones de validez procedimental para el establecimiento de sus decisiones colectivas hacia el resto de la sociedad.

Para cumplir con este objetivo, se retoman los presupuestos de la diferenciación funcional en la región latinoamericana, y posteriormente, a modo de un correlato empírico, se pretende perfilar la forma politizada que adoptaron las fases iniciales de este proceso durante los siglos XIX y XX; se exponen para ello algunas breves luces acerca de la influencia política en las esferas de los medios de masas, del arte y la economía (1). Posteriormente se aborda la relación entre positivización y validez procedimental en el derecho y se propone la tesis de los obstáculos políticos al despliegue y consolidación de la positivización de la legalidad en América Latina (2), obstáculos que son observados a través de antecedentes históricos que ilustran el carácter de la relación entre política y derecho en estos espacios (3). Seguidamente, se analiza desde el punto de vista

sociológico-sistémico la figura de los estados de excepción y se expone un intento de formulación conceptual para la descripción de las relaciones entre derecho y política en el caso latinoamericano (4). Finalmente, bajo la distinción clausura normativa/apertura cognitiva, se analizan algunos problemas de validez en el derecho en Chile hacia fines del siglo XX y las perspectivas actuales al respecto (5).

1. El contexto de la diferenciación funcional en América Latina

El proceso de desarrollo de la diferenciación funcional en América Latina no puede ser entendido sino en el marco de la diferenciación funcional de la sociedad mundial. Ninguno de esos dos conceptos debe, sin embargo, ser observado superficialmente: sociedad mundial no es la unidad de las naciones o la aldea global de la que hablaban las antiguas teorías mediáticas (McLuhan 1964); tampoco es retorno del sujeto o de la razón, reedición de la polis o triunfo del capitalismo (Bourdieu 1998). En un sentido abstracto, sociedad mundial es, más bien, una comprensión de lo social como comunicación, sin aún preguntarse de qué tipo de comunicación se trata, si es una declaración de amor, una sentencia de muerte o una guerra por la paz. Para quien esté en el mundo y pueda experimentar el insondable deseo de no vivir paradójicamente aislado de él, la única alternativa posible es comunicar; con lo que irremediamente se emerge en el horizonte de sentido de la sociedad-mundo, aun cuando lo dicho pretenda ser una afirmación enfática de que las cosas no son así.

Como hemos visto, la forma en que la sociedad mundial comunica, en tanto, se asocia al proceso de diferenciación funcional de sistemas. Que la sociedad mundial adquiera la forma de la diferenciación funcional de sistemas no presupone la diferenciación funcional del mundo entero, solo posibilita que cada uno haga referencia a ella cuando se comunica: también los reyes y esclavos (estratificación) en el mundo contemporáneo pueden incluirse en la diferenciación funcional cuando los primeros claman por la mantención de privilegios o cuando los segundos exigen igualdad de oportunidades; pero el modo en que lo hacen no viene predeterminado por la existencia de la diferenciación funcional, sino por la forma que ella adquiere en cada región. Se trata, por tanto, de un

tipo de organización de la sociedad, pero su estructura es plástica, podría decir Maturana (1981; 1982a). Bajo esa premisa, es posible sostener que la organización funcionalmente diferenciada de la sociedad mundial se expresa en diferentes estructuras en distintos ámbitos regionales, lo que permitiría hablar de Europa, América Latina, Norteamérica, Medio Oriente y de diferencias también en el interior de tales espacios. Lo que nos interesa por ahora, sin embargo, es América Latina y el modo en que ahí se presenta la diferenciación funcional.

Lo central de este análisis indica que en América Latina la plasticidad evolutiva de la estructura diferenciada derivó en un primado de la comunicación política sobre otras esferas parciales, especialmente en el siglo XIX y hasta las décadas finales del siglo XX. El concepto de orden social orientado concéntricamente apunta a describir este estado de cosas a nivel teórico. Ejemplos de esta diseminación extrapolítica del medio poder que define operaciones en la complejidad de otras esferas los hay múltiples; como también los hay de los intentos a veces conmovedores, aunque no siempre exitosos, de otros sistemas por resistir a la astucia del poder. Algunos de ellos son los siguientes.

El análisis de los medios de comunicación muestra un origen similar al de la educación, pero un desenlace distinto. Los medios en el siglo XIX emergen como una extensión política de la lucha por la instauración de las repúblicas. En su proyecto constitucional de 1813, Juan Egaña formula un paradójico enunciado que evidencia el tenor de la observación política sobre los medios: “Se protege la libertad de prensa a discreción de la censura” (Egaña 1988: 143); la primera parte de su fórmula reconoce la existencia de un espacio diferenciado: la prensa. La segunda, en tanto (‘a discreción de la censura’), muestra que esa diferencia ha de estar sujeta a la comunicación política. El delito de desacato, con el que la política tiene la facultad de limitar la libertad de expresión —la autonomía de los medios por tanto— puede ser rastreado en esos rincones¹⁸. En el siglo XX, el acoplamiento a la economía vía publicidad ha posibilitado una gran autorreferencia de los medios en la selección de información

18. Interesante es observar, por otro lado, los nombres de los primeros periódicos en el siglo XIX chileno: en todos ellos aparece una connotación relevante políticamente: *Aurora de Chile* (Santiago, 1812), *Boletín del Ejército Unido* (Valparaíso, 1820), *Verdadero Republicano* (San Felipe, 1828), *La justicia* (Illapel, 1841). Escapa a esta tónica *El Mercurio* (Valparaíso, 1829).

(Luhmann 1997b; Sierra 2001). Con ello, la opinión pública deja de ser opinión del gobierno y pasa a reconstruir, bajo otra forma (la forma de la opinión), la distinción gobierno/oposición en la complejidad mediática —salvo situaciones autoritarias donde los opositores aparecen (cuando lo hacen) en la pared trasera de los quioscos.

La esfera del arte revela con plena claridad los problemas de complejidad entre primado político y autonomía sistémica. En la plástica esto es claramente visible: el Mulato Gil de Castro, Somerscales o Subercaseaux son una especie de asesores de imagen decimonónicos de las aventuras de la política; no de las desventuras, a no ser que fueran mostradas heroicamente como *El desastre de Rancagua* o *El combate naval de Iquique*, lo que reintroduce en la plástica una comunicación relevante políticamente. A nadie se le pasó por la cabeza pintar el saqueo de Lima, por ejemplo, aunque probablemente sí su *conquista*. Los murales mexicanos son otro claro ejemplo de la tematización política en el arte, y esto hasta mediados del siglo XX. Sin embargo, ya desde el romanticismo de Pedro Lira en el cambio de siglo o del surrealismo de Kahlo y Matta en las décadas siguientes, la plástica expresó su renuncia a banderas nacionales y símbolos patrios, y si en alguna medida lo siguió haciendo, la reflexividad estilística superó la inmediatez del mundo, como en la expresionista versión del *18 de septiembre* de Israel Roa. En la literatura la trayectoria es similar. En el siglo XIX, novelas como *Facundo* de Sarmiento o *Martín Rivas* de Blest Gana muestran el ímpetu del programa político positivista transformado en novela: la primera trata la fatalidad de los caudillismos para la unidad de la nación; la segunda, las bondades de la ilustración para su proceso de construcción. Ambas, de todos modos, reflejan el programa político explícito del siglo XIX: la transformación de la barbarie en civilización. El siglo XX es más cauto en ello y reflexiona la unidad de la nación a partir de los problemas identitarios latinoamericanos; así lo hace Carpentier (lo real-maravilloso), Vasconcelos (la quinta raza), Paz (el abandono identitario). Pero hay quienes también muestran con total decisión la autonomía de los temas literarios ante la politización y evidencian la radicalización de la autorreflexión estética, como Huidobro en *Altazor* y en su doctrina creacionista, o como Borges en *Borges y yo*, donde el propio observador se transforma en tema de sí mismo: “aún no sé quién de los dos escribe esta página” (1974: 76). En el arte sea probablemente donde haya que buscar con mayor detención las más

ingeniosas estrategias comunicativas para escapar a la politización; aunque se debe también observar por qué es el ámbito que primero sufre la desdiferenciación cuando el poder reclama representar la unidad de la sociedad.

Finalmente, en el ámbito económico es donde la diseminación extrapolítica del medio poder alcanzó mayor claridad. Especialmente bajo el modelo desarrollista del siglo XX, entre las décadas del cuarenta y el setenta, el Estado se hizo parte en la complejidad económica mediante control de precios, subsidio a empresas deficitarias, control de producción, definición de polos de desarrollo, estatización. Es decir, la autonomía de la economía se vio sumamente restringida por decisiones políticas útiles a los propios fines de integración social y representación de la unidad de una sociedad cada vez más diferenciada y de un sistema económico cada vez más complejo e inmanejable políticamente. Si a esto además se le sumaba el populismo latinoamericano —cuya fórmula política integracionista bien pudo ser *gastar hasta que duela*—, la mezcla era explosiva: hiperinflación. Y en eso terminamos. Las reformas de los años ochenta, sin embargo, dieron a la economía la autonomía que su creciente complejización aspiraba, y los tratados de libre comercio de los últimos tiempos estamparon la rúbrica de la autorreferencia económica y su acoplamiento a la economía mundial, una especie de punto de no retorno que inmuniza definitivamente al mercado de los apetitos estatales: quien ahora quiera bandas de precio, deberá pensar en transformar la economía mundial.

Luego de estas breves imágenes acerca del carácter de la diferenciación funcional en América Latina, es posible preguntar: por qué sucedió de este modo. Una vía de respuesta es observar, desde cada esfera, cómo ellas responden a las pretensiones de politización. Esto, sin embargo, lleva a explicaciones parciales del modo como la politización es observada en cada instancia, pero no indica qué la posibilita. Por el contrario, una interpretación que tenga en cuenta que la función del derecho en una sociedad diferenciada es asegurar las expectativas normativas, puede evaluar en qué medida el derecho cumplió efectivamente con esa tarea y cómo de los obstáculos a ello se derivaron formas de intervención política sobre el resto de la sociedad. Ese es el camino que seguimos a continuación.

2. Civilización del poder a través de la positivización del derecho

El orden social desplegado en América Latina hasta las últimas décadas del siglo XX es un orden social con un primado de la comunicación política, esto es: el proceso de diferenciación de sistemas sociales, especialmente en sus etapas iniciales, es influenciado y en ocasiones regulado por el poder político. No es posible, en cualquier caso, sostener que una posición central de la política en la estructura social sea una particularidad latinoamericana. La praxis del Estado intervencionista y del Estado de bienestar muestra que también en las sociedades europeo-occidentales la política buscó la representación de la unidad del todo social (Luhmann 1993b). La diferencia radica en que, en esas sociedades, derecho y política lograron formar un acoplamiento estructural entre las funciones de ambas instancias —aseguramiento de expectativas normativas y toma de decisiones colectivas vinculantes— que condujo a lo que Willke denomina civilización del poder. En este contexto, civilización del poder supone que la política ha de despedirse de la idea que “ella por sí sola decide acerca del *bien común* en una constelación de intereses y racionalidades divergentes y que las opiniones contradictorias o desviantes pueden ser finalmente articuladas a través el medio vinculante del poder” (Willke 1993: 127-128)¹⁹. En sociedades modernas, el ejercicio del poder se lleva a cabo bajo un marco de condiciones legalmente establecido, posibilitado por la diferenciación del derecho y el acoplamiento estructural entre derecho y política. La función de la política —tomar decisiones colectivas vinculantes— no es así directamente realizada a través del poder, sino procesada en el *medium* de la validez jurídica y solo entonces generalizada, lo que limita la contingencia de las decisiones políticas a determinadas alternativas jurídicas (Luhmann 1993b).

Como consecuencia de la diferenciación de sistemas funcionales y del proceso de transformación semántica asociado a él, el derecho no se encuentra más en posición de fundar su legitimidad en una instancia

19. “Bien común” debe entenderse en esta cita como la forma de la autodescripción del rol de la política, es decir, la semántica utilizada por el discurso político para representarse a sí mismo. No es esta la descripción sistémica de su función, la que, como hemos indicado, se lee en la fórmula *establecimiento de decisiones colectivas vinculantes*.

superior externa (Dios, Naturaleza). La diferenciación supone también para el sistema jurídico, así como para otros sistemas parciales, que en lo que respecta a la construcción de su operatoria, él está entregado a sí mismo. El resultado de esa soledad es el desarrollo de una validación procedimental: “La legitimidad no se deja producir por valores o intereses [...], sino por reglas formales de procesamiento de contradicciones y conflictos. Esta cualidad especial de las reglas formales y de la racionalidad procedimental constituida a través de ellas, es una forma de producir estabilidad que deja un espacio de movilidad al derecho frente a su variabilidad material” (Willke 1996a: 48-49)²⁰. La legitimación jurídica viene, en este sentido, desde el interior del sistema jurídico o, más específicamente, desde su propia autoindicación como orden válido. Esto produce lo que Luhmann llama la *clausura normativa* del sistema y también posibilita su *apertura cognitiva*:

En lo que atañe a la función, se puede determinar que el derecho opera *normativamente clausurado* y, al mismo tiempo, *cognitivamente abierto* [...]. La clausura normativa consiste, entonces, en el contexto de autoobservación continua del sistema según el esquema de legalidad/ilegalidad. El aprendizaje, la modificación de las normas, se vuelven posibles o por el hecho de que ya no sean aceptables ciertas consecuencias jurídicas, inducidas internamente; o por el cambio en la valoración social del sentido sobre las normas específicas, inducido externamente. Con todo, el sistema no se ve frente a la tarea de producir un contexto *cognitivo* y de clausurarse operativamente en ese contexto, aunque sí se ve en la necesidad de producir un contexto *normativo*. La apertura cognitiva siempre se da bajo la condición autopoietica de integrar el caso particular (o la norma modificada) a la praxis presente y venidera de las decisiones del sistema. (Luhmann 2002: 133, 137)

La validez procedimental se gana entonces en la clausura normativa y ella, evolutivamente, está estrechamente asociada a la positivización del derecho. Esto es solo posible cuando se distingue entre normas morales

20. O en los términos de Habermas: “La modernidad, que se ha vuelto consciente de sus propias contingencias, queda tanto más remitida a una razón procedimental, vale decir también: a una razón capaz de litigar también contra sí misma” (Habermas 2000: 59).

y jurídicas y se disuelve con ello el núcleo del derecho natural²¹. Esto sucede en Europa en el siglo XVIII, es decir, en tiempos de la reforma borbónica en América Latina. Con la positivización del derecho se despliegan las estructuras de secularización y racionalización —en el sentido weberiano— de los diversos y crecientemente complejos ámbitos normativos; se desarrollan con ello las condiciones de posibilidad de un orden social policéntrico, en tanto no hay un centro normativo general para toda la sociedad, sino que las expectativas normativas se diferencian según esferas. Como lo formula Willke:

Positividad del derecho significa que el derecho es establecido a través de decisiones en un procedimiento legislativo y que la validez normativa de él se basa en esas decisiones; así también la posibilidad de cambio del derecho está a su vez legalizada y regulada en procedimientos de rutina, y, finalmente, todos los participantes y los afectados son conscientes de la contingencia del derecho [...]. La función de la positivización del derecho descansa en el aumento de la contingencia (variedad de opciones) y complejidad del derecho como respuesta a la creciente contingencia y complejidad de una sociedad funcionalmente diferenciada. (Willke 1983: 54)

Así, si la positivización del derecho está en relación con el despliegue de un orden social policéntrico, parece entonces plausible entender las condiciones de una diferenciación funcional con primacía política bajo una reinterpretación de la capacidad procedimental del derecho en América Latina para cumplir con su función. Observemos esto con alguna mayor detención. De la formulación de Willke, es posible caracterizar la positivización del derecho bajo los siguientes aspectos:

- La validez del derecho se basa en las decisiones en el procedimiento.
- El cambio jurídico es solo posible como una autotransformación validada en el procedimiento.

21. Según Luhmann: “Esta distinción [entre normas morales y legales], atribuible a Christian Thomasius, posibilita a sus seguidores redefinir el derecho natural como derecho obligatorio (*Zwangsrecht*) e incorporar en la legitimación del derecho la legitimación de la obligación, aun cuando esto debería excluir la motivación moral” (Luhmann 1994: 144).

- El orden jurídico y las decisiones jurídicas son contingentes en el sentido de una elección de posibilidades.
- La complejidad del derecho depende de su positivización (es decir, de las tres condiciones anteriores).

La emergencia del sistema jurídico como instancia de reflexión procedimental de decisiones políticas fundadas en el poder está estrechamente ligada a sus condiciones de positivización; si esa positivización no tuviera lugar, el derecho no sería capaz de regular las comunicaciones basadas en el poder, de lo que resulta un sistema político con plena capacidad de intervención sobre el resto de la sociedad y sobre el derecho mismo. Esto sería, de cualquier modo, un caso extremo. Un orden funcionalmente diferenciado con primacía política, como el orden social latinoamericano en los siglos XIX y XX, se caracteriza por la confrontación del proceso de positivización del derecho con ciertos obstáculos estructurales provenientes de la comunicación política, que tienen su origen en el propio proceso de diferenciación iniciado en el siglo XIX y que conducen a que el derecho no pueda ejercer completa y efectivamente su función como estructura de legitimación procedimental de las decisiones fundadas en el poder. Como consecuencia de este proceso, el derecho se ve debilitado en su función de aseguramiento de expectativas normativas, y la política se sitúa en una posición dominante en la organización fáctica de la sociedad.

El que la positivización del derecho en América Latina se vea confrontada con dificultades estructurales no debe ser en todo caso entendido como si el resultado de ello fuera una reconfiguración de un modelo iusnaturalista de derecho. Los problemas del derecho tienen que ver principalmente con su capacidad para asegurar procedimentalmente las expectativas normativas de la sociedad, no con el hecho de una no diferenciación de normas jurídicas y morales. Así como un orden social funcionalmente diferenciado con primacía política no es un estadio primario de la evolución de órdenes policéntricos, así también el sistema jurídico, hasta las últimas décadas del siglo XX, no puede ser observado simplemente como mera reliquia del pasado, como se acostumbra a hacer en notas periodísticas sobre el Código Civil. La problemática es mucho más compleja, como a continuación se discute.

3. La devaluación simbólica de la legalidad a través del poder

Si la procedimentalización es el elemento clave de la diferenciación del derecho como sistema funcional autónomo, es pertinente observar cómo en la historia de Latinoamérica las decisiones jurídicas evidenciaron poca resonancia ante la precariedad del desarrollo procedimental. Observemos, en primer lugar, el contexto latinoamericano: el caso de Rosas en Argentina en la primera mitad del siglo XIX. El proyecto de Rosas consistía en una integración entre política y derecho. El orden social es alcanzado a través de estados de excepción, de la eliminación de adversarios políticos y de una legislatura directa y represiva (Myers 1995). Acuerdos o negociaciones en el *medium* de la validez jurídica no existen, pues no se intenta coordinar el disenso, sino excluirlo.

Se podría suponer con razón que el caso de Rosas fue un caso extremo; después de todo, Rosas gobernó en la provincia y no tuvo la precaución de fundamentar su ejercicio del poder a través de una Constitución. Sin embargo, que el caudillo argentino haya sido un caso excepcional en la tradición continental, debe ser rechazado. Tales formas de operación política que intentan escapar a la legitimación por medio del derecho aparecen una y otra vez en la historia latinoamericana, y lo hacen no solo en el siglo XIX, sino también en el siglo XX. Continuemos en Argentina. El orden constitucional argentino surge en 1853. La Constitución fue reformada en los años 1866, 1898, 1957 y 1994. El hecho que la Carta Fundamental mantuviera su validez durante un siglo y medio, hablaría de un orden político extremadamente estable y de una estrecha relación entre validez jurídica y decisión política. Imbuido de este espíritu ingenuamente optimista, G. Bidart basa esa estabilidad en cuatro principios reseñados en la Constitución del 53, a saber: república en vez de monarquía, federalismo en vez de centralismo, democracia en vez de totalitarismo o autoritarismo y confesionalidad del Estado en vez de agnosticismo (Bidart 1992: 178ss). Sin embargo, en los inicios del siglo XXI, la monarquía y el confesionalismo de Estado no tienen mayor sentido, pues ambos rasgos han sido eliminados como forma de gobierno o fuente de legitimidad por la diferenciación de funciones, salvo para regímenes fundamentalistas que difícilmente pueden ser entendidos como espacios funcionalmente diferenciados. En este sentido, el propio confesionalismo es un poderoso obstáculo para la positivización (Willke 1993). El principio

del federalismo, en tanto, ha sido constantemente debilitado a través del presidencialismo, de modo tal que solo en ciertas materias administrativas es posible hablar de descentralización (Thibaut 1992; Mainwaring 1997). Solo el principio democrático parece tener aún validez; que él, sin embargo, pueda ser el fundamento de la mantención de la Constitución desde 1853 hasta hoy es en extremo dudoso, pues la historia política argentina no es precisamente un ejemplo de institucionalidad democrática, como puede derivarse de las expresiones siguientes de B. Lhoëst:

Desde 1930, Argentina ha realizado movimientos pendulares entre regímenes democráticos y autoritarios en los que el fraude electoral y los golpes de Estado probaron ser los mecanismos favoritos para alcanzar el poder. Desde 1930 hasta el restablecimiento de la democracia en 1983 hay cinco grandes golpes militares (1930, 1943, 1955, 1962 y 1976) y otros numerosos golpes menores. En el mismo período hay veinticinco presidentes, una administración (la de Juan D. Perón) duró diez años; hubo veintidós años de régimen militar (1930-31, 1943-46, 1955-58, 1966-73, 1976-83), trece años de peronismo, un régimen con una ideología populista-corporativista y diecinueve años de democracia restrictiva (1932-43 y 1958-66). Durante el período de democracia restrictiva, las formas constitucionales fueron preservadas, el presidente y los otros oficiales ejecutivos fueron elegidos y el Congreso y otras asambleas representativas funcionaron, pero la mayoría de los partidos fueron excluidos de la participación electoral y restringidos en sus actividades. (Lhoëst 1995: 155-156)

En estas circunstancias, es muy difícil sostener que para el caso argentino la validez del derecho se base en el procedimiento (o en los acuerdos en el procedimiento). Muy por el contrario, el ejemplo de Argentina muestra con claridad cómo la política, a través de su medio simbólicamente generalizado de comunicación, el poder, ignoró periódicamente la pregunta por la validez jurídica de las decisiones políticas y se impuso a la sociedad como instancia supraordinal, principalmente mediante la facticidad del poder. De ello resultó el fomento de las condiciones que reproducen un orden social estructurado en torno a la política, cuestión decisiva para que las comunicaciones jurídicas no pudieran establecer un acoplamiento estable con las políticas que trazara la legitimidad de las decisiones colectivas vinculantes frente al resto de la sociedad.

Sin duda, esta abstrusa relación política-derecho no es una particularidad de Argentina. La Constitución paraguaya de 1940 es también un ejemplo de la desdiferenciación política del derecho. Algunas características de esta Constitución son descritas por A. Schoeller:

El ejecutivo [...] fue fortalecido por una completa ampliación de competencias (disolución del Congreso, regulación normativa por decretos durante el receso, declaración del Estado de excepción, etc.). A los tribunales se les privó de su independencia por un procedimiento de nombramientos (Art. 84). Hubo limitaciones en los derechos fundamentales: fueron introducidas normas con contenidos sociales y se posibilitaron amplias intervenciones estatales en la vida económica. (Schoeller-Schletter 1997: 231)

Si el equilibrio entre los poderes del Estado es desestabilizado en favor del Ejecutivo, el sistema jurídico pierde paulatinamente su rol como instancia de control de la Administración y la propia política pierde contrapeso. Las decisiones no están, por tanto, sujetas al procedimiento, sino que pasan a ser cada vez más dependientes de las selecciones de la comunicación política. Ciertamente es que la Constitución de 1940 estuvo en vigencia hasta 1967; sin embargo, la nueva Carta mantuvo el amplio rango de competencias del Ejecutivo, entregó nuevas posibilidades para la reelección y sostuvo con ello a una de las más largas dictaduras latinoamericanas: la de A. Stroessner, entre 1954 y 1989.

Los ejemplos se multiplican. En un sentido similar al paraguay, Getulio Vargas, en Brasil, tuvo por objetivo central en la proclamación de su *Estado novo* la sustitución del principio de independencia de poderes por la supremacía del Ejecutivo (en Véliz 1980); dicho de otro modo: la verticalización del acoplamiento política-derecho a base de una concepción carismático-plebiscitaria del presidencialismo (Thibaut 1992). En Perú, desde 1821 en adelante han sido promulgadas hasta hoy quince constituciones; con tales números no se puede pensar seriamente que el sistema jurídico logre construir cadenas de validez estables que procesen con eficacia las decisiones políticas (Manrique 2003). Lo mismo vale para el caso colombiano, donde en la actualidad cuatro grupos armados (la guerrilla, los paramilitares, los carteles y las fuerzas armadas) se disputan el control del país y el manejo del poder político (Garzón Valdés 1997). La validez jurídica es un horizonte lejano en la praxis del poder cuando

la violencia se ha desacoplado de él y no responde a los criterios de uso legítimo de la fuerza en el Estado de derecho. Si esto sucede, el Estado aplica violencia para evitar la violencia proveniente de otras fuentes no aceptadas por el derecho, por tanto, ilegales. Por ello, la violencia puede ser entendida como una presencia constantemente ausente de la praxis política que solo se actualiza cuando el poder no funciona o cuando él ha desbordado los límites del Estado, como en el caso colombiano.

Los inicios republicanos chilenos son por cierto también de interés en este tema. La Constitución de 1833 incorporaba y atribuía al Presidente la utilización de facultades extraordinarias que contemplaban la autorización de cada acuerdo del Parlamento por el jefe de Estado, la legislación del Ejecutivo sin consideración del Parlamento, el no reconocimiento de la libertad de asociación y el nombramiento de los miembros del poder judicial por el presidente (Barros y Vergara 1991). Se trata, como en los casos anteriores, de una relación asimétrica entre poder y validez jurídica que obstaculiza las posibilidades de autonomía del derecho, de su propia construcción de validez y de la legitimación de las decisiones políticas frente al resto de la sociedad. A este respecto, la visión de Portales en las primeras décadas del siglo XIX es ilustrativa; señala el ministro en su carta a Cea del año 1822:

Con los hombres de ley no puede uno entenderse; y así, ¡para qué carajo! sirven las constituciones y papeles, si son incapaces de poner remedio a un mal que se sabe existe... en Chile la ley no sirve para otra cosa que no sea producir la anarquía, la ausencia de sanción, el libertinaje, el pleito eterno, el compadrazgo y la amistad... De mí sé decirle que con ley o sin ella, esa señora que llaman la Constitución, hay que violarla cuando las circunstancias son extremas. ¡Y qué importa que lo sea, cuando en un año la parvulita lo ha sido tantas por su perfecta inutilidad!... A Egaña que se vaya al carajo con sus citas y demostraciones legales. Que la ley la hace uno procediendo con honradez y sin espíritu de favor. (Portales 1937: 117)

Que Portales haya sentado las bases de la institucionalidad política chilena puede ser cierto; que debamos estarle agradecidos por el modo en que lo hizo es a lo menos discutible. Según N. Botana (1994), el proyecto portaliano consistió en crear las bases de una autoridad republicana con ayuda de un orden político conservador que debería funcionar como

oligarquía: “como un gobierno fuerte, centralizador, cuyos hombres sean verdaderos modelos de virtud y de patriotismo” (Portales 1937: 118). En esas condiciones, poco importaban ‘las citas y demostraciones legales’; el tema es el poder en toda su violencia y magnanimidad: “Palo y bizcochuelo, justa y oportunamente administrados, son los específicos con los que se cura cualquier pueblo, por inveteradas que sean sus malas costumbres [...] El gran secreto de gobernar bien está solo en saber distinguir al bueno del malo, para premiar al uno y dar garrote al otro” (Portales 1937: 227). El horizonte de la validez jurídica no aparece como contraparte del poder, salvo para ser explícitamente desconocido; es la política la que se encarga de resguardar las expectativas normativas con sus propios medios: con violencia. Si estas son las bases de nuestra institucionalidad, el acoplamiento bastante efectivo que parece construirse entre derecho y política hacia fines del siglo XX suena casi milagroso.

En todos estos ejemplos puede reconocerse claramente cómo entre política y derecho, o teóricamente dicho: entre los medios de comunicación simbólicamente generalizados en poder y validez jurídica, se desarrolla una relación asimétrica. El acoplamiento entre ambas instancias, a través del cual el poder es procesado en el *medium* de la validez jurídica y legitimado en tal acto, adquiere una asimetría tal que las decisiones políticas operan sin consideración de la propiedad jurídica de ellas, con lo que el rol central de la política es ejercido sin contrapeso y se legitima una diseminación extrapolítica del medio poder. Este estado de cosas se confirma en el contexto de las formas de producción jurídica y transformación del derecho en América Latina.

4. Estados de excepción y contingencia de la legalidad

Más allá de la legitimación procedimental, dos rasgos centrales del proceso de positivización del derecho son la transformación de la ley y la contingencia de las decisiones jurídicas²². Bajo condiciones de

22. Por contingencia de las decisiones jurídicas debe entenderse que, aun cuando tales decisiones estén sujetas al procedimiento, no están predeterminadas por él, por lo que nadie llega al tribunal conociendo de antemano su sentencia. Más allá de los atenuantes y agravantes que puedan introducir variaciones en una decisión jurídica ante hechos similares, la fórmula de contingencia jurídica deja abierta la posibilidad de discrecionalidad de los jueces o de simple variación de las

autonomía, la transformación del derecho tiene lugar dentro de los marcos procedimentales. El cambio jurídico presupone que el derecho válidamente reconocido y actualizado sea procesado en el *medium* de la validez jurídica, es decir, en las instancias correspondientes (el Legislativo) y, solo bajo tal condición, reemplazado por nueva juridicidad. En esas circunstancias, aquella transformación puede ser observada como autotransformación y su contingencia como selección de posibilidades. En palabras de Luhmann:

Es propio de la positivización [del derecho] que el derecho válidamente reconocido y actual sea observado como selección de posibilidades y se acate gracias a esa selección. El derecho válidamente reconocido excluye, por cierto, esas otras posibilidades, pero no las elimina del horizonte de la experiencia jurídica, sino que las mantiene presentes como posibles temas del derecho y disponibles para el caso en que un cambio jurídico parezca oportuno. (Luhmann 1999a: 125)

La oportunidad del cambio es decidida, en última instancia, jurídicamente, puesto que la contingencia de las decisiones no implica la contingencia del sistema jurídico mismo, pues él, en el contexto de la sociedad general, cumple una determinada función a la que no puede renunciar: la regulación del disenso o, desde el punto de observación de cada sistema, el reforzamiento de estructuras de expectativas de que las cosas sean como se espera que sean, es decir, el aseguramiento de expectativas normativas. En un orden social funcionalmente diferenciado con primacía política no se puede afirmar que el propio sistema jurídico, a causa de sus dificultades en el despliegue de su autonomía, haya llegado a ser dispensable. Después de todo, una diferenciación funcional de tendencias concéntricas, como la que caracteriza a América Latina, es un orden social de sistemas diferenciados, es decir, hay en él sistemas que han derivado en el cumplimiento de una determinada función, aunque no todos ellos han logrado su clausura operativa como sistemas sociales (Varela 1994). Es decir, el derecho, a pesar de las operaciones de desdiferenciación política en buena parte del siglo XIX y XX, se orientó al desarrollo de su función

condiciones contextuales de la decisión que influyen en un sentido o en otro. Para esto véase Luhmann (1999a).

y ganó en reflexividad durante ese tiempo, lentamente puede sin duda afirmarse, pero lo hace, como lo demuestran la Reforma Procesal Penal y las demandas de autonomía del sistema judicial. Sin embargo, en ciertos períodos históricos parece ser que el derecho en su totalidad se vuelve prescindible, sobre todo cuando el orden jurídico es suspendido por estados de excepción o cuando su cambio tiene lugar a través de la facticidad del poder (golpes militares, autoritarismo civil). En esos casos, el poder se observa como equivalente funcional de la validez jurídica, disolviendo el disenso en una expresión fáctica del poder sin pretensión de validez procedimental. B. Loveman ha tematizado esta problemática históricamente para América Latina.

En el caso argentino, ya desde 1811 (en la carta de derechos fundamentales) aparece el Estado de excepción como una fórmula del poder político para la suspensión del orden jurídico: “Desde ese entonces, Argentina nunca carecería de fundamentos constitucionales para la dictadura” (Loveman 1993: 268). Esto es corroborado por E. Garzón-Valdés para el siglo XX: “En el caso de Argentina, por ejemplo, el Estado de excepción rigió, en los 53 años entre 1930 y 1983, por un total de 35 años. Así, la Constitución no puede siquiera ejercer las tareas que sus creadores se habían propuesto formalmente” (Garzón-Valdés 1997: 329).

Según Loveman, la posibilidad de suspender el orden jurídico en Uruguay se basa en las llamadas *medidas prontas de seguridad* de los debates constitucionales de 1828-29 que desembocaron en la Constitución de 1830 y que ciento cincuenta años después, en 1970, se transformarían en fundamento del autoritarismo (Loveman 1993: 294ss). En Paraguay, la Constitución de 1870 introdujo el Estado de excepción como suspensión del orden jurídico: “En los siguientes 85 años Paraguay tuvo 44 presidentes, la mayoría de cuyos mandatos experimentaron una considerable conmoción interna y adaptaron la ambigüedad del Estado de excepción para hacerlo calzar con sus necesidades inmediatas” (Loveman 1993: 310). Las innumerables constituciones promulgadas en Bolivia entre 1825 y 1870 confirman asimismo la posibilidad de suspensión del orden jurídico a través de un llamado del Ejecutivo al Estado de excepción (Loveman 1993: 236). Y en Chile, la Constitución de 1833, orientada sobre todo al control de la inestabilidad política anterior a esa fecha, introdujo con ese objetivo una serie de disposiciones que, según Loveman, “con algunas alteraciones sobrevivieron a una nueva Constitución en 1925 y sirvieron

como razón legal de las acciones de la junta militar que depuso al Presidente Allende en 1973” (Loveman 1993: 332).

De estos casos se deriva la ironía del orden jurídico en diversos países latinoamericanos: él mismo contiene las condiciones de su propia suspensión y también de su transformación total por medio de normativas vinculantes de gobiernos de facto que reemplazan la Constitución o la complementan provisoriamente. Como lo reafirma B. Lhoëst para el caso argentino: “Bajo varias dictaduras militares en Argentina, la Constitución de 1853 fue oficialmente desplazada a un segundo plano por los llamados *estatutos revolucionarios*. Aunque las Fuerzas Armadas expresaban formalmente su lealtad a la Constitución, en realidad importantes partes de ella fueron suspendidas por los estatutos” (Lhoëst 1995: 156-157). Algo similar sucede con los bandos militares chilenos de los años setenta o con las Actas Constitucionales entre 1973 y 1980 (Huneus 2000). La transformación del orden jurídico es entonces irónicamente procedimental en tanto consecuencia de un procedimiento que desacopla las decisiones políticas de las jurídicas en el marco de la facticidad del Estado de excepción. Sin duda, es posible introducir aquí la pregunta recurrente en las discusiones entre políticos de gobierno y oposición en varios países latinoamericanos: ¿quién violó la Constitución originalmente? En el caso chileno, la propia autodescripción de la Junta Militar del mismo 11 de septiembre de 1973 en su Bando N° 5 hace referencia a la defensa del orden jurídico como una de sus justificaciones centrales para asumir el poder. Pero como hemos observado, el punto no es la búsqueda del pecado original, sino de las inconsistencias funcionales y estructurales entre poder político y sistema jurídico que dificultaron un acoplamiento estable y sinérgico entre ambas instancias.

En este sentido, M. Neves traza su teoría de la deconstitucionalización fáctica, es decir, de un cambio jurídico que es puramente político: “Surge un nuevo texto legal sin una vinculación consistente con la normatividad que emana de textos constitucionales anteriores y, ante todo, sin ninguna sustentación en procedimientos legales preestablecidos” (Neves 1996: 310). Según J. Seligman (1995), esta es una práctica política acostumbrada en América Latina: cuando son planeados cambios en el marco constitucional, ellos no son tematizados en la contingencia del sistema jurídico precedente, como lo exigiría la reflexividad de un derecho autónomo, sino que se convoca a una Asamblea Constituyente especial

para cambiar la totalidad del orden jurídico. Como origen y base de ese cambio jurídico está el poder y no la reflexividad del derecho, con lo que la propia expresión *Estado de derecho* pierde su sentido semántico.

Estado de derecho es la fórmula de la semántica política que indica el acoplamiento estructural entre política y derecho en una constelación social funcionalmente diferenciada. Ya la composición de esa fórmula presupone que se trata de dos sistemas diferenciados con mutuas relaciones, como indica Luhmann: “Por una parte, el Estado moderno es impensable sin la performatividad jurídica (*Gesetzesförmigkeit*) de su Constitución y sin la vinculación jurídica (*Gesetzesbindung*) de su administración. Por otro lado, la máquina legislativa es impulsada políticamente y entrega uno de los mecanismos más relevantes e inmediatos mediante los cuales la política se transforma en éxito práctico: las leyes” (Luhmann 1999a: 155). Bajo tales consideraciones, un Estado de excepción puede ser definido como un desacoplamiento de política y derecho en el que la política reclama para sí misma la función del derecho (en un Estado de derecho) y define la performatividad jurídica de su Constitución. En otras palabras, se describe con ello el elemento central para la construcción de un orden social funcionalmente diferenciado con primacía de las comunicaciones políticas y sus importantes consecuencias para la autonomía del sistema jurídico, pues bajo esas circunstancias no solo la diferenciación de poderes es jerarquizada, sino que el orden jurídico mismo es penetrado por la fuerza simbólica del poder.

M. Neves, con la experiencia brasileña de fondo y en el marco de su teoría de la *constitucionalización simbólica*, ha definido esa desdiferenciación entre política y derecho como la “hipertrofiada función político-ideológica del modelo textual de la Constitución” (Neves 1996: 316). Con referencia a la praxis social, Neves distingue entre variables instrumentales, expresivas y simbólicas. Las variables instrumentales se caracterizarían por relaciones medio-fin; las expresivas, por la relación entre acción y satisfacción de una necesidad, y las simbólicas, a través de la resolución de conflictos de intereses. El sistema jurídico funciona principalmente sobre la base de un acoplamiento entre variables instrumentales (decisiones jurídicas) y simbólicas (doctrina), de modo tal que en la doctrina ha de estar contenida la reflexividad del proceso de observación del entorno del derecho (y del derecho mismo) traducido en decisiones aplicables y aplicadas que aseguren las expectativas normativas

de ese entorno (y del propio sistema jurídico). Por tanto, un desequilibrio entre decisiones jurídicas y doctrina puede conducir a rendimientos problemáticos del sistema. Así, cuando la facticidad del poder interviene a la complejidad jurídica, se proponen soluciones en el plano instrumental que no surgen como resultado de una confrontación entre condiciones concretas y doctrina, de modo que la efectividad instrumental del derecho se ve notablemente disminuida como mecanismo de resolución de conflictos y reforzamiento de estructuras de expectativas normativas de la sociedad en general. De ello se derivan dificultades en la concretización de las determinaciones constitucionales (concretización deconstitucionalizante —indica Neves), lo que a su vez inmuniza al sistema político contra otras alternativas, pues la hipertrofiada función político-ideológica del texto constitucional bloquea la observación concreta de problemas sociales aparentemente normados y dificulta el aseguramiento de expectativas normativas. De lo anterior, deriva Neves lo siguiente:

En lo que respecta específicamente a la Constitución, se puede observar que ella no opera ni como mecanismo de clausura operativa del sistema legal ni tampoco funciona eficientemente como estructura de acoplamiento entre política y derecho. Por una parte, el derecho en la Constitución es bloqueado por distintos factores sociales, criterios y códigos de preferencia que le impiden cumplir acertadamente su función de filtro frente a otras influencias del entorno sobre el sistema legal. Por otro lado, la auto y heterodestructiva relación entre política y derecho implica la implosión de la Constitución como acoplamiento estructural de ambos sistemas, con cargo especialmente a la autonomía del derecho. La influencia de la política sobre el derecho no es, en variados aspectos y de modo relevante, filtrada por los procedimientos constitucionales de un Estado de derecho. (Neves 1997: 514)

Según Neves, más que de una autonomía del derecho, debiese hablarse de su heteronomía ante decisiones políticas²³: “El problema sistémico

23. En términos estrictos, Neves habla de autopoiesis y alopoiesis del derecho. Los conceptos son originales de Maturana y Varela y recogidos por la teoría de sistemas de Niklas Luhmann para significar procesos de autocreación de los propios elementos a partir de los propios elementos (autopoiesis) y creación de elementos propios a partir de una fuente externa (alopoiesis). Neves llega a señalar lo que teóricamente parece ser una exageración: que el derecho es alopoiético en

consiste originalmente no en una carencia de apertura cognitiva (heterorreferencia), sino en la insuficiente clausura operativa (autorreferencia), lo que impide la construcción de la propia identidad del sistema jurídico” (Neves 1997: 513). Con toda claridad, Neves describe a nivel de la relación entre política y derecho lo que aquí ha sido definido como una diferenciación funcional con primacía política, es decir: la existencia de sistemas funcionales específicos cuya autorreferencia no ha sido completamente clausurada, lo que dificulta su inmunización contra las intervenciones externas y hace surgir problemas de desdiferenciación como los descritos al comienzo de este texto para la educación, los medios de masas, el arte, la economía. Si tales problemas de desdiferenciación afectan al sistema jurídico, este pierde capacidad de asegurar las expectativas normativas de la sociedad, pues su función no es cumplida con toda la complejidad sistémica disponible. Se produce entonces una deconstitucionalización fáctica, esto es: “La desvalorización semántica del texto constitucional en el proceso de su concretización” (Neves 1996: 312-313). Es decir, la capacidad regulativa de la norma se desvanece en el ejercicio de su aplicación por efecto de la fuerza simbólica de un poder político desacoplado de la validez jurídica.

Cuando se observan los problemas de validez del derecho en América Latina bajo esta perspectiva, se abre un camino para la reconsideración de la clásica problemática del abismo entre la dimensión textual de la Constitución y su realidad. El abismo no se originaría —como hasta ahora ha sido supuesto (Campos 1992)— por una deficiente adecuación del orden constitucional a la realidad social de la región (sea lo que sea lo que esto signifique), sino por el rol interviniente de la política que pone obstáculos a la clausura operativa, es decir, a la autonomía del sistema jurídico. Si se trata de un sistema jurídico que no ha logrado desarrollar los mecanismos necesarios para filtrar las pretensiones políticas, entonces cada intento de acoplamiento del derecho con la política concluye en desdiferenciación y en la reproducción de la deconstitucionalización fáctica de la Constitución. El abismo se origina ante todo por la intervención política del sistema jurídico; a saber: por continuos golpes militares, por la declaración de

relación con la política, es decir, que sus decisiones acerca de lo lícito/ilícito son producidas por la política.

estados de excepción en gobiernos civiles, por los cotidianos atropellos a la Constitución de los mismos, por procesos no procedimentalizados de cambio constitucional, por la subordinación del Legislativo y el Judicial al Ejecutivo o por corrupción. Con ello, finalmente, se interrumpe la comunicación autónoma del derecho; es decir, la legitimación a través del procedimiento, el procedimiento para el cambio jurídico y la contingencia de las decisiones como selección de posibilidades se ven impedidos de operar según sus criterios normativos propios. Se le hace complejo de este modo al derecho cumplir con propiedad su rol como estructura de legitimación legal-procedimental de las decisiones colectivas vinculantes del poder. En otras palabras: el *medium* de la validez jurídica no logra siempre representar un contrapeso especial y significativo al poder, y, de este modo, la construcción de un orden social bajo el primado de comunicaciones políticas se probabiliza.

5. Clausura normativa y apertura cognitiva del derecho en Chile

Clausura normativa y apertura cognitiva son las dos dimensiones fundamentales del derecho como sistema. En esa relación funda Neves su observación de los problemas del derecho en América Latina; bajo ella hemos también observado en algunos aspectos la posición chilena a este respecto en páginas anteriores. La dificultad fundamental para la clausura normativa del derecho en Chile ha sido, como en el resto de América Latina hasta fines del siglo pasado, la intervención política. Teóricamente esto puede ser formulado del siguiente modo:

Un sistema jurídico expuesto frecuentemente a las intrusiones —¿y quién negaría que esto sucede a menudo?— opera en el estado de corrupción. Reconoce por medio de sus normas que no puede resistir a la presión de la política. El sistema se mantiene simulando legalidad, aunque no renuncia a la normatividad en general. No obstante, mediatiza el código derecho/no-derecho, anteponiendo una distinción al recurrir a un valor de rechazo, que permite la subordinación oportunista a las elites capaces de imponerse. Con la pregunta de si el derecho se debe aplicar en estos casos, surge una especie de examen preliminar. Con ello se llega a

situaciones límite en las que el derecho funge solo, de manera ocasional e inconexa, como sistema. El derecho entonces se orienta hacia sí mismo y en la realidad es percibido como un puro instrumento de poder —tanto desde dentro como desde fuera. (Luhmann 2002: 137-138)

Lo que Luhmann llama un ‘funcionamiento ocasional e inconexo’ del derecho como sistema lo hemos denominado aquí *desdiferenciación* y lo hemos situado en un contexto de *diseminación extrapolítica* del medio poder para el siglo XIX y buena parte del siglo XX. Los últimos treinta años de la historia chilena han mostrado las dos caras de este tema, es decir, una alta subordinación del derecho a las comunicaciones políticas y los intentos jurídicos por clausurar normativamente el sistema e inmunizarse frente a ellas.

En el caso del gobierno militar en Chile, la reasimetrización del acoplamiento política-derecho es visible desde el primer momento. Esto no puede ser sino obvio y aplicable a cualquier situación de acceso no-procedimental al poder, como un golpe militar, lo que radicaliza las posibilidades de *desdiferenciación* política de un orden social. En el caso chileno, la presión por establecer distinciones jurídicas ante las probabilidades de *desdiferenciación* y que otorgaran además sustento jurídico a las decisiones políticas se impuso casi inmediatamente. Primero, mediante la paradójica justificación del quiebre constitucional en nombre de la Constitución del Bando N° 5, paradoja permitida por la figura del estado de excepción de la Constitución de 1925; segundo, mediante decretos leyes; tercero, a través de Actas Constitucionales, y, finalmente, por medio de una nueva Constitución. Lo primero ya lo hemos discutido más arriba. Los decretos ley, en tanto, permiten una observación más detallada del acoplamiento política-derecho durante los primeros años del gobierno militar. Ellos demuestran que, aun en casos límite, el trasfondo normativo del derecho se mantiene y se reconoce desde la observación política, aunque ella misma se reserva el derecho a intervenir, al modo de Portales, ‘cuando las circunstancias son extremas’. El Decreto Ley N°1 del 11 de septiembre de 1973, o Acta de Constitución de la Junta de Gobierno, expresa esta doble situación con claridad: “3° Declaran que la Junta, en el ejercicio de su misión, garantizará la plena eficacia de las atribuciones del Poder Judicial y respetará la Constitución y las leyes de la República, en la medida en que la actual situación del país lo permita para el mejor

cumplimiento de los postulados que ella se propone” (Decreto Ley N° 1 de 1973, en Loveman y Lira 2002: 332-333).

Ante el quiebre de las cadenas procedimentales del derecho producto del golpe, los golpistas se preocupan de asegurar desde un comienzo que el derecho continuará asegurando expectativas normativas. La clausura operativa del sistema se formula desde la política como espacio de comunicaciones diferenciado, aunque esto se hace solo hasta el punto en que la apertura cognitiva, esto es, su observación del entorno, concuerde con los objetivos que la Junta se ha propuesto; dicho de otro modo: con los objetivos de la política, o como señala el texto del Decreto: ‘en la medida en que la actual situación del país lo permita’²⁴. ‘Justicia en la medida de lo posible’ fue la frase de Aylwin diecisiete años más tarde; la misma parece aplicarse aquí. Tanto antes como después, ‘lo posible’ no tenía que ver con limitaciones de la técnica jurídica o con una reducida apertura cognitiva del derecho que no observa lo que las expectativas esperan que observe, sino con el marco de operación político en el que las decisiones jurídicas podían desenvolverse; es decir: simulación de legalidad sin renuncia a la normatividad, como lo formula teóricamente Luhmann. Precisamente esto permite comenzar a recrear cadenas de validez procedimental. Por ejemplo: los propios decretos se indican a sí mismos, como en el Decreto Ley N° 2 del 18 de septiembre de 1973 que muestra la primera operación de clausura normativa del derecho después del golpe al establecer que los Decretos de la Junta deben tener una numeración especial correlativa, es decir, que el Decreto Ley N° 1 debe llamarse ‘número uno’ y el dos, ‘dos’: para el derecho, el N° 1 se llama ‘1’ solo porque existe el N° 2, que por su propio efecto pasa a llamarse ‘2’; o los N° 3 y N° 4 que declaran respectivamente el estado de sitio y el estado de emergencia en el territorio nacional (Decretos Ley N° 3 y N° 4 de 1973, en Loveman y Lira 2002: 333ss), o el N° 5 del 22 de septiembre de 1973 que introduce una serie de modificaciones a leyes previas para un mejor control político de la situación:

24. F. Leiva ya había llamado la atención sobre este punto. El autor afirma: “Este Decreto Ley N° 1 viene a significar una demostración explícita de que si las circunstancias así lo exigen, el poder será sordo a las pretensiones de la legalidad” (Leiva 2003: 271).

Artículo 1º. Declárase, interpretando el artículo 418º del Código de Justicia Militar, que el estado de sitio decretado por conmoción interna, en las circunstancias que vive el país, debe entenderse ‘estado o tiempo de guerra’ para los efectos de la aplicación de la penalidad de este tiempo que establece el Código de Justicia Militar y demás leyes penales y, en general, para todos los demás efectos de dicha legislación.

Artículo 2º. Agrégase al artículo 281º del Código de Justicia Militar el siguiente inciso: ‘Cuando la seguridad de los atacados lo exigiere podrán ser muertos en el acto el o los hechores’. (Decreto Ley N° 5 de 1973, en Loveman y Lira 2002: 338ss)

Además de las modificaciones al Código de Justicia Militar, el Decreto Ley N° 5 introduce cambios en la Ley 17.798 ‘Sobre control de armas’ y en la Ley 12.927 ‘Sobre seguridad interior del Estado’. El Decreto Ley N° 8 del 19 de septiembre de 1973 es también interesante en tanto permite ver la continuidad de la clausura normativa del derecho después del golpe y su ampliación —como en todo caso ya lo había hecho el Decreto N° 5— al actualizar otras dimensiones del derecho. En sus considerandos, el Decreto N°8 remite a los Decretos N° 1 y N° 3 y a modificaciones en el Código de Justicia Militar. Los decretos posteriores siguen el mismo camino, con lo que las comunicaciones jurídicas remiten a comunicaciones jurídicas que clausuran normativamente el derecho y comienzan a definir también el modo de su apertura cognitiva. Es decir, lo que el derecho puede ahora observar es lo que en su clausura normativa se presenta como posibilidad jurídica, no otra cosa. Y todo esto solo a una semana del golpe. Se podría decir en este sentido que, desde el punto de la positividad del derecho, los militares actuaron en una ‘ilegalidad plena’ solo entre el primer disparo en la mañana del 11 para derrocar a Allende (hasta donde valía el orden jurídico previo) y la promulgación del Decreto N° 1, o si se quiere del N° 2, que indica al primero como elemento de una cadena procedimental. Incluso, el tan discutido ‘estado de guerra interna’ es válido para el derecho desde su declaración en el Decreto Ley N° 5, independiente de que para una observación táctico-estratégico-política no sea posible formular tal situación o que para una evaluación ético-moral sea ciertamente inaceptable. Mientras el Decreto Ley N° 5 no fuese derogado —y esto solo podía hacerse afirmativamente

por otro decreto—, las operaciones políticas posibles que él permite que no son ilegales, aunque puedan ser inmorales o moralmente ilegítimas²⁵.

La simulación de legalidad sobre este horizonte normativo de la que habla Luhmann no hay que buscarla, por tanto, en una unidad de derecho y política: la desdiferenciación nunca es total ni permanente, es siempre eventual, sea objetiva, social o temporalmente hablando, como la comunicación. Tal ‘simulación’ debe ser buscada entonces en la resonancia de las comunicaciones jurídicas frente a las políticas. Como en los inicios de la época nazi (Luhmann 2002), los militares chilenos mantuvieron la diferencia operativa del derecho, aunque introdujeron nuevos contenidos y con eso adaptaron la validez jurídica a las operaciones de la política; cooptaron con opiniones ‘afines’ a jueces cansados de la relación con el gobierno anterior (Huneus 2000: 228ss) y constituyeron tribunales especiales para reservar la decisión en áreas políticamente sensibles, sea a través de los *zarpazos del puma* o después por medio del fiscal Torres²⁶.

El derecho hizo lo que hizo; es la política la que impone el ‘valor de rechazo’ y la que crea inconsistencias internas en el derecho; por ejemplo, a través del Decreto Ley N° 27 del 24 de septiembre de 1973 que disuelve el Congreso Nacional solo después de realizados 26 actos legislativos en razón de una “mayor expedición en el cumplimiento de los postulados que la Junta de Gobierno se ha propuesto [...] y ante la imposibilidad] de someterse por ahora en los requerimientos legislativos al procedimiento ordinario para la dictación de leyes” (Decreto Ley N° 27 de 1973, en Loveman y Lira 2002: 345ss). Quién debía realizar esa función y el modo de hacerlo solo estuvieron claros para el derecho casi un año después con el Decreto Ley N° 527 del 26 de junio de 1974, el que en su Artículo 1 indica que la Junta de Gobierno asume los poderes Constituyente, Legislativo y Ejecutivo y define su modo de operar en el ejercicio de esos poderes. Hasta antes de ello se podría pensar en una ‘validez simulada’ del

25. Es cierto que el Decreto Ley N° 3 remite a la Constitución de 1925, la que solo había sido mencionada en los bandos. Esto es claramente algo que había que evitar a nivel jurídico —no semántico-político— después del golpe, pues la heterorreferencia hacia la Constitución actualizaba en el presente su autorreferencia, con lo que se producen strange loops en el orden jurídico. Por ello, la Constitución del 25 (casi) no es nombrada en los decretos ley de la Junta, o lo es para modificarla (como en el Decreto Ley N° 527 en relación con la designación o remoción de oficiales), y por ello también las Actas Constitucionales posteriores y la Constitución del 80.

26. También por el Decreto Ley N° 32 del 4 de octubre de 1973 que crea los tribunales especiales laborales.

derecho, en tanto indica como válido constataciones de validez que no provienen de un procedimiento indicado como válido en su interior, lo que solo se logra con el Decreto Ley N° 527. En otras palabras, desde la disolución jurídica del Congreso el 24 de septiembre de 1973 (o desde el 11 si se quiere) hasta el 26 de junio de 1974, el procedimiento legislativo es *de facto*, es pura voluntad de poder, pues no hay en el derecho una alternativa procedimental indicada como válida para hacer lo que se hace. La validez de los actos jurídicos de ese período se basa en su autoindicación como derecho vigente, es decir, en su más pura clausura normativa. En lo procedimental, en tanto, hay desdiferenciación desde la política²⁷.

Un giro en esta trayectoria de decretos lo define un nuevo decreto, el N° 1319 del 31 de diciembre de 1975, que crea el Consejo de Estado y da inicio al propósito de la Junta de “dictar Actas Constitucionales con el objeto de poner en vigencia gradualmente aquellos preceptos orgánicos que respondan a la evolución de nuestra realidad nacional y sirvan de base a la institucionalidad fundamental y definitiva de la República” (Decreto Ley N° 1319 de 1975, en Loveman y Lira 2002: 444ss). Esta Acta es seguida por otras tres del día 13 de septiembre de 1976:

- Acta Constitucional N° 2, creada por el Decreto Ley N° 1551, acerca de las ‘bases esenciales de la institucionalidad chilena’.
- Acta Constitucional N° 3, creada por el Decreto Ley N° 1552, que formula los derechos y deberes constitucionales, y
- Acta Constitucional N° 4, creada por el Decreto Ley N° 1553, sobre los regímenes de emergencia.

Estas Actas, como se sabe, son producto del trabajo de la Comisión de Estudio de la Nueva Constitución. No interesa aquí su historia, sino cómo amplían el marco de comunicación jurídica del derecho hacia otros campos, es decir, cómo a partir de la extensión temática de su clausura normativa se amplía también la apertura cognitiva del derecho²⁸. De ellas emergían nada menos que elementos para la nueva Constitución, que ya adquirirían validez jurídica por ser formulados por el Legislativo a través

27. Habría también una alternativa más simple para interpretar este período; esta es decir que el derecho no es legítimo porque no es democrático. Para eso puede partirse desde Habermas (2000).

28. Para los avatares históricos de las Actas, véase Cavallo (1989: 165ss).

de decretos ley. Esto contribuye a la continuidad doctrinaria luego de la promulgación de la nueva Constitución, aunque no a la procedimental, pues para ello la Constitución se basta a sí misma. Pero antes de que sus procedimientos comenzaran a operar, debía ser aprobada. Ello se define solo un mes antes con la convocatoria a plebiscito a través del Decreto Ley N° 3465 del 12 de agosto de 1980. Tanto gobierno como oposición formulaban amenazas desproporcionadas desde el punto de vista de la clausura normativa del derecho; Pinochet, por ejemplo: “Declaro enfáticamente a la ciudadanía que el hipotético rechazo del proyecto aprobado por la Junta de Gobierno significaría el retorno a la situación jurídica y política existente en el país al 10 de septiembre de 1973” (discurso de A. Pinochet, en Loveman y Lira 2002: 322). Así también la tenue oposición de la Democracia Cristiana: “En estas condiciones, el supuesto plebiscito carece de toda validez y, en consecuencia, el texto que se vote, como todos los futuros actos que se ejecuten en el ejercicio de los poderes emanados de aquél, son igualmente ilegítimos y sin valor” (en Loveman y Lira 2002: 323). Mientras la oposición muestra un sentido habermasiano, Pinochet parece un pragmático involucionista. Sea como fuere, ninguna de las dos situaciones anunciadas era posible: la primera por los más de tres mil decretos dictados hasta ese momento; la segunda, porque precisamente esos tres mil decretos sustentan la validez jurídica procedimental del acto jurídico siguiente.

Parece no haber, en sociedades modernas, otra forma más pura en que la clausura normativa del derecho se desdiferencie e instrumentalice en favor de preferencias políticas de manera tan directa como en los contextos autoritarios, dictatoriales o totalitarios, especialmente cuando los procedimientos para hacerlo no han sido diseñados o cuando no están presentes como derecho vigente en el único lugar donde pueden estarlo: en el derecho. Ante ese contexto, una Constitución le pone las cosas más difíciles a la política, aun cuando esa Constitución sea hecha por el gobierno, como la de 1980²⁹.

29. Como señala Cavallo en relación con la Comisión Ortúzar, encargada del proyecto constitucional desde 1973: “El resultado fue que, a la vuelta de casi un año, cuando Ortúzar entregó su trabajo, el texto que llegó a la Presidencia era casi exactamente lo que la Presidencia esperaba. No se ha subrayado lo suficiente la significación de este hecho: el llamado proyecto Ortúzar era *el proyecto del gobierno*” (Cavallo 1989: 310).

El 19 de mayo de 1981 es publicada en el Diario Oficial la Ley Orgánica Constitucional del Tribunal Constitucional. Un pasaje de su historia en los años ochenta parece de particular importancia para observar cómo la clausura operativa del derecho se refuerza a sí misma ante las pretensiones políticas de control. Se trata de la sentencia del Tribunal Constitucional del 24 de septiembre de 1985 acerca del Tribunal Calificador de Elecciones. Relatado en el dramatismo literario de Cavallo, la situación era la siguiente:

El artículo 11° transitorio de la Constitución establecía claramente que el Tribunal Calificador regiría ‘en la fecha que corresponda’ para ‘la primera elección de senadores y diputados’ [...]. No para el plebiscito. La más importante contienda electoral del régimen en quince años, la que dirimiría su permanencia en el poder, la que pondría en juicio público la gestión militar, no tendría la verificación jurídica de un Tribunal formal. Pero podría tener, en cambio, un procedimiento especial. [...]. Ortúzar defendía la literalidad de este texto: la voluntad del legislador era muy clara, y también lo era la del constituyente. Valenzuela Somarriva esgrimió otro principio: el plebiscito era el primer acto de entrada en vigencia de un ‘sistema electoral público’ (artículo 18), entonces no había razón para eximir al plebiscito ni menos para crearle un mecanismo *ad hoc*. El *principio del contexto* de la Carta debía predominar por sobre una disposición aislada. (Cavallo 1989: 556)

Para el Tribunal Constitucional importó expresamente la clausura normativa del derecho antes que una disposición que pudiese ser observada de conveniencia para el gobierno: hacer un plebiscito sin Tribunal Calificador de Elecciones, como por lo demás había sido el de 1978 y el de 1980. El punto 19° de la sentencia expresa esta clausura normativa del modo siguiente: “La Constitución es un todo orgánico y el sentido de sus normas debe ser determinado de manera tal que exista entre ellas la debida correspondencia y armonía, excluyéndose cualquiera interpretación que conduzca a anular o privar de eficacia algún precepto de ella” (Tribunal Constitucional 1985: 19°). Antes que lo indicado por la Constitución misma en el artículo 11° transitorio, se consideró al plebiscito como el acto con el que “se inicia el período en el que cobrarán plena vigencia todas las disposiciones permanentes de la Carta Fundamental.

En consecuencia, la especial trascendencia de ese acto plebiscitario y la letra y espíritu de la Constitución confirman plenamente que este debe ser regulado por las disposiciones permanentes y no por normas especiales que, en un conjunto de disposiciones destinadas solo al efecto, establezcan tribunales o comisiones ad hoc, para que cumplan las funciones que nuestra Carta Fundamental ha entregado a 'un' tribunal determinado" (Tribunal Constitucional 1985: 14°). Se trata esta de una reflexión sobre la validez del derecho en la validez del derecho, que solo puede concluir en considerar inválida una disposición y válida otra. Con ello, la clausura se mantiene en tanto excluye 'validez' que no se corresponde con la validez generalizada. La primera se indica entonces como inválida o inconstitucional para evitar paradojas: "En efecto, las citadas disposiciones del proyecto vulneran la Carta Fundamental, porque postergan la vigencia de la normativa constitucional y legal relativa al Tribunal Calificador de Elecciones" (Tribunal Constitucional 1985: 23°). El resultado de esto es que la apertura cognitiva del derecho pudo observar los acontecimientos políticos en una modalidad de clausura normativa distinta, lo que supuso para la observación política una contienda 'más equilibrada', y no solo por el efecto del Tricel, sino también por las modificaciones a la Ley de Votaciones Populares y Escrutinios en lo referido a los apoderados independientes y la franja electoral gratuita en televisión (Huneus 2000: 608ss).

Pero de esto no se puede derivar la independencia plena de las decisiones jurídicas de criterios o presiones políticas. El 'blanqueamiento' de la Corte Suprema al Auditor General del Ejército Torres Silva hacia fines de los ochenta es un ejemplo de ello³⁰; como también lo fue la política de nombramiento de jueces de la Corte Suprema en los ochenta (Huneus 2000: 560) o los llamados 'enclaves autoritarios' en la Constitución³¹,

30. Las decisiones del Tribunal Constitucional tenían sin cuidado al fiscal Torres, quien seguía 'trabajando', como cuando allanó la AFP Magister para incautarse de las fichas de los empleados de la Vicaría de la Solidaridad. Ante la queja presentada por el Obispo Valech, la Corte Marcial ordenó a Torres, por cuatro votos a uno, devolver las fichas. Producto de ese fallo, el Ejército pidió la renuncia a la cúspide de la justicia militar y puso a Torres como Auditor General del Ejército. Tiempo después, la Corte Suprema revocó las sentencias de la Corte Marcial que amonestaban a Torres, pues él sería miembro del Máximo Tribunal cuando se trataran casos que afectaran a militares (Matus 1999).

31. Aunque varios fueron reducidos hacia fines de los ochenta a través de la derogación del Artículo 8°, la igualación de miembros civiles y militares en el Consejo de Seguridad Nacional, o el aumento de senadores elegidos frente a los designados (Huneus 2000: 604ss).

temas de comunicación política transformados en validez jurídica por vía no procedimental, es decir: desdiferenciación.

En el caso chileno, la tematización de estos problemas de desdiferenciación ha sido fuerte en el último tiempo. Sea porque la política ya no está en posición de dirigir los destinos de la sociedad en su conjunto en tanto carece de los medios, los conocimientos y las habilidades para hacerlo; sea porque la propia sociedad en el entorno de la política se autonomizó en variados aspectos y rechaza esa unidad del *nosotros* a la que la política siempre aspiró y que los informes del PNUD aún quieren hacernos creer que hay que reconstruir³², o, finalmente, sea porque el propio sistema jurídico ha elevado sus niveles de reflexivización en relación con su función en el contexto de una sociedad como la chilena que aumenta sus espacios de diversidad y diferenciación, lo cierto es que las pretensiones de autonomía del derecho que se han hecho públicas en los medios de comunicación y en las discusiones académicas en los últimos tiempos auguran con fuerza la posibilidad de establecer un acoplamiento estructural estable entre política y derecho.

Esto ya se había mostrado en los fallos del Tribunal Constitucional en los ochenta o en los procesamientos en el tema de derechos humanos en los noventa: las presiones políticas no concluyeron en la ignorancia del derecho, como sí sucedió cuando Eduardo Frei Ruiz-Tagle invocó la razón de Estado para frenar la cadena de validez del derecho que investigaba los cheques del hijo de Pinochet. El sistema jurídico chileno busca ahora consolidar esa autonomía simbólica alcanzada en términos operativos y organizacionales. Los jueces alegan independencia en la distribución y administración del personal, desligarse de funciones ajenas como la certificación de títulos de abogado propia de entidades académicas; por cierto, solicitan autonomía financiera, también mayor competencia en el nombramiento de jueces y miembros auxiliares y mejoras infraestructurales de apoyo al Poder Judicial. No se trata por cierto de cegar a la política respecto del resto de la sociedad y tampoco la autonomía judicial ha de ser entendida como sinónimo de una autarquía por medio de la cual el derecho haga y deshaga a su antojo sin preocupación por las consecuencias de sus rendimientos para el entorno. Europa sufrió ya esas consecuencias especialmente en el marco del Estado de bienestar y las

32. Véase especialmente PNUD (2002).

llamó juridificación de esferas sociales o, más lúdicamente, *euroesclerosis*: un exceso de regulaciones jurídicas que trabaron más que fomentaron los acoplamientos entre sistemas (Teubner 1987). Sin duda es posible que desde los esfuerzos de autonomía judicial deriven fenómenos de autarquía que intenten inmunizar al derecho de sus consecuencias en el entorno y lleguemos a algo así como una *latinoamericaesclerosis*, es decir, una juridificación de campos no jurídicos. De todos modos, el punto clave es la estabilización del acoplamiento política-derecho. Simetrizar esa relación, como tan simbólicamente se expresa en la fórmula Estado de derecho, es un problema a cuyo tratamiento la semántica de la autonomía judicial contribuye; aunque también han de hacerlo las operaciones políticas, y sin poca ironía, pues ahora su programa democrático y la semántica que de ahí se deriva la llaman a cerrar las ventanas traseras que, desde el inicio de la República, con sus propias manos diseñó para acceder a múltiples esferas sociales, incluido el derecho, sin tocar a la puerta.

CAPÍTULO VI

SOCIOLOGÍA DEL GOLPE

Pretensión de este texto es entregar una observación sociológica del golpe militar en Chile sin utilizar ninguno de los dos grupos de palabras siguientes. Primer grupo: 'Allende', 'Pinochet', 'Aylwin', 'Castro', 'Chicago boys', 'Büchi', 'visita del Papa', 'dedo de Lagos'. Segundo grupo: 'once-de-septiembre-de-mil-novecientos-setenta-y-tres', 'conspiración', 'CIA', 'acaparadores', 'desabastecimiento', 'comunismo internacional', 'nueva Cuba', 'Plan Z', 'UP', 'DC', 'Patria y Libertad', 'polarización', 'traición'. Sin duda podría agregarse 'golpe' a esta lista, pero lo dejamos para que quien no sepa de qué se está hablando, lo sepa. El primer grupo de palabras es el que ha ocupado la observación intuicionista para interpretar el golpe; el segundo grupo es el de la observación fáctica. La primera emplea lo que la intuición cotidiana habla a los sentidos: *la sociedad la hacen las personas*. Piensa que si Allende no hubiera ganado la elección, o que si Aylwin no hubiera hecho su alocución desde el Senado, o que si Pinochet no hubiera usado anteojos oscuros, o que si el Papa no hubiese venido, o que si Lagos hubiese apuntado a la cámara con el dedo meñique, la sociedad que hoy tendríamos sería radicalmente distinta. La segunda recoge los hechos, los pone cabeza arriba y cabeza abajo, se los traga, los regurgita y los expulsa en forma de asociaciones empíricas. Piensa que el once-de-septiembre-de-mil-novecientos-setenta-y-tres es producto de las políticas conspiradoras de la CIA que provocaron la desestabilización del gobierno de la UP, la polarización ideológica y el desplazamiento de la DC hacia la derecha, lo que habría vaciado el centro político y abierto las puertas al señor de anteojos oscuros. La interpretación que aquí se expone es contraintuitiva y contrafáctica. Es contraintuitiva porque no pretende dar coherencia teórica a lo que las personas vivencian; no parte de la premisa de que la tarea sociológica es dar cuenta de cómo se observa

la vida en el mundo de la vida (para esto está la antropología filosófica), sino que reconoce un orden operativo diferenciado que observa a la sociedad mediante estrategias y lenguajes propios. Es contrafáctica porque no reconoce en los hechos la medida de validez de las proposiciones teóricas ni la validez del mundo. En tanto el mundo aparezca en la observación y el observador observa mediante comunicación, el mundo es lo que se comunica acerca del objeto-ficticio-mundo, que a su vez es construcción comunicativa; el mundo es, por tanto, lo que se comunica acerca de la comunicación.

Para cumplir con este objetivo, el itinerario es el siguiente. Luego de una breve introducción sobre el tema de la distinción (1), se observan algunos problemas de la construcción teórica cuando se parte del modelo del consenso (2) y se los pone en relación con una perspectiva sociológica individualista (3). Luego de ello se formula el modelo de comunicación sistémico (4) y se hacen algunas precisiones en relación con el período previo al golpe (5), para seguidamente intentar plantear este tema desde la distinción sistémica vivencia/acción (6) y extraer consecuencias interpretativas a partir de los modos en que se observa y comunica acerca del golpe (7). Posteriormente, se trata el problema temporal de la probabilización sistémica de un evento improbable como el golpe (8) y se formula una tesis en torno a la génesis política de estos eventos (9). Finalmente, se establece una breve indicación en torno al rol de la contingencia en la teoría social (10) y se concluye en la tesis 11 (11).

1. La distinción

Sea del golpe o de lo que sea, un rasgo característico de la observación sistémica es que opera por distinciones y no por conceptos definidos frente a los cuales no se advierte un exterior. En este sentido, la teoría de sistemas no es en estricto rigor una teoría de los sistemas, sino una teoría de la diferencia sistema/entorno. Entre varias otras consecuencias que no cabe detallar aquí, una de las más relevantes de este modo de operar teórico es que evita tomar puntos de vista particulares acerca de la sociedad y exponerlos como una descripción del todo, tal como se hace cuando se habla de la sociedad de riesgo (Beck) o de la sociedad de la información (Castells), o cuando se indica que una justa distribución del bienestar es

el problema central que las sociedades modernas están llamadas a resolver (Rawls) (Luhmann 1997c). Con ello se crea una doble imagen ficticia de la sociedad desde la sociología: por un lado, se afirma que la sociedad es algo (es riesgo, información, justicia distributiva) y no otra cosa, con lo que se le puede exigir a cada observación que dé cuenta de lo que se prescribe y calificar a los oponentes según eso. Por otro, se establece una jerarquía de problemas que solo opera como descripción de un observador, pero que es carente de correlato para observadores distintos. Es decir: para los que resolvieron su problema distributivo y no ven nuevos en perspectiva, o para los que simplemente no lo observan como problema, el mundo definitivamente no aparece como injusto, no porque sea justo, sino porque la distinción utilizada para observar remite a otros temas; por ejemplo, al riesgo o la información. Prueba de que las cosas funcionan de este modo es que se requiere de una teoría de la justicia para reflexivizar el punto y hacer pensar tanto a los sociólogos del riesgo, a los de la información como a los sistémicos que el problema central de las sociedades modernas sería la distribución justa del bienestar.

Si se opera teóricamente por unidades conceptuales y no por diferencias (aunque también se puede decir que una distinción es la unidad de una diferencia), se hace altamente improbable para el análisis sociológico superar la barrera del observador de primer orden, cual es: ver solo lo que indica el esquema de observación empleado, pero no observar la distinción que el otro utiliza para hacer su observación, es decir: no se observa en modalidad de segundo orden (ver Arnold 2004, 2008). Cuando esto sucede se puede hablar del riesgo ecológico de la industrialización, pero no se repara en que lo que para algunos es riesgo, para la economía es producción; o no se repara —lo que nos acerca a nuestro tema— en que para poder afirmar la emergencia del consenso en la sociedad se precisa paralelamente de opiniones en contrario.

2. El disenso con la sociología del consenso

La fórmula del consenso o de la integración tiene los mismos déficits que los presentados por el riesgo, la información o la justicia en la descripción de la sociedad: releva un aspecto de ella, pero no su diferencia, toma en cuenta a los que están de acuerdo con la propuesta de comunicación y les

atribuye a los demás un estatus inferior que solo puede superarse cuando aquella propuesta se acepte, por ejemplo, pasando de un estado anómico a uno normal (Durkheim 1985).

Tradicionalmente, la sociología ha subestimado la potencia del rechazo de la propuesta comunicativa del otro como fuente de emergencia de lo social, como si el disenso fuese menos social que el consenso, como si la sociedad chilena actual fuese más sociedad que la sociedad dividida antes o después del golpe. Sin discutir aún cuándo hubo más división, si entonces o ahora, aquella imagen de fragmentación se interpretaba en los ochenta durkheimianamente como desintegración social: la sociedad se diluye para renacer luego como nuevo orden (Tironi 1990, 1999), con lo que la consideración de las conductas anómicas como no-sociales solo podría ser explicada por la carga ética de la observación de la integración social como estado deseable de la sociedad. De ello es posible derivar que las comunicaciones contrarias a una determinada semántica de la integración son menos sociales que las que la afirman.

El punto es que no hay sociedades desadaptadas: primero, porque la sociedad es una y no se trata de países y segundo, porque nada que sea social no se adapta constantemente a su entorno como resultado de su propia operatividad. Si no fuese así, si la sociedad no se adaptara, nadie habría pasado a la clandestinidad después del golpe, ningún político democrático habría tomado parte en un gobierno no-democrático y ningún militar habría asumido funciones políticas. Es decir, la sociedad en agosto del 73 no estaba desintegrada, como afirma por ejemplo G. Vial: “En Chile habían desaparecido todos los consensos [...] salvo uno: el respeto a la democracia formal, esto es, a los mecanismos de renovación periódica de la autoridad a través de una libre votación popular. Eso era en lo único en que los chilenos estaban de acuerdo ya en 1970. En todo lo demás estaban en desacuerdo, y por consiguiente en todo lo demás predominaba la idea de que la mayoría actuaba libremente y que podía perjudicar a la minoría como quisiera” (Vial 1995: 70). Tampoco se diluyó en los primeros años de autoritarismo y se reintegró con las protestas, como se deriva del análisis que Guillaudat y Mouterde hacen de estos hechos cuando los observan desde la categoría de movimientos sociales: “La protesta sería entonces ese mínimo común denominador que en el período de un día de euforia permitía reunir a todo el mundo, desde su propia realidad, y así darle nuevas fuerzas y esperanzas” (Guillaudat y Mouterde 1998:

144). Y, finalmente, tampoco se desintegró concluido el gobierno militar como efecto del fin del enemigo/amigo común, como parecen indicar los análisis hechos en los noventa acerca de la organización comunitaria: “La pregunta de fondo es si la institucionalización de representaciones corporativas [...] es actualmente viable en medio de la anomia, la desarticulación y desintegración de la organización social en todas sus facetas y niveles, y el reemplazo por la lógica de la acción individual en torno a intereses específicos, desagregada y segmentada en el mejor de los casos de asociación” (Hernández 1995: 197).

La sociedad se integra tanto en el disenso como en el consenso. Se integra —por decirlo paradójicamente— en la integración y en la desintegración; en la primera como unidad y en la segunda como diferencia, pero nada en ello permite encontrar más sociedad en lo integrado o menos en lo desintegrado, pues ambas operan sobre la posibilidad de comunicar el consenso y el disenso, y no en el sentido que del consenso derive únicamente integración y del disenso únicamente desintegración, sino en el sentido de que todo lo que se acuerda o desacuerda emerge como un deslinde respecto de su opuesto en cada observación, por lo que para hablar de consenso alguien tiene siempre que no estar de acuerdo.

Solo desde el esquema de observación empleado por el observador se puede derivar una atribución de más o menos socialidad al mundo que permita afirmar que el golpe fue la resolución de un estado de creciente desintegración (Vial), que las protestas permitían integrar por un día a los desintegrados (Guillaudat/Mouterde) o que el período democrático se caracteriza por una individualización que anomiza la organización social (Hernández). Más allá de las descripciones que sobre ella se hagan, la sociedad sigue comunicando aunque todos la den por muerta (o renacida) y gracias precisamente a que lo hacen, pues cuando lo hacen, la integran comunicativamente, aunque comuniquen su desintegración. Puesto que la sociedad no tiene un estándar ante el cual medir cuándo es ella menos social o cuándo se pasa de revoluciones y hay que engancharla en primera, la única posibilidad es atribuir la ficción de grados diversos de socialidad a la clave en la que ella es observada: el individuo y la acción.

3. *Mi lucha por la democracia*

Si la comunicación tuviera intención, uno podría afirmar que su mejor invento y excusa para eludir sus propias responsabilidades ha sido echarles la culpa a los individuos de lo que ella misma crea: asocia cualidades o acciones a personas que frente al observador aparecen como origen causal de lo que resulta como acontecimiento. Solo a modo de inventario: “la astucia de Pinochet para mantenerse en el poder”, “la valentía de Allende para enfrentar su destino”, “el discurso sedicioso de Altamirano que decide el golpe”, “el llamado de Aylwin a la intervención militar”; o tiempo más tarde: “la Constitución de Pinochet”, “el legado de Allende”, “la institucionalidad de Guzmán”, “las reformas de Piñera”, “el milagro de Büchi”. Entender a la sociedad por medio de individuos es uno de los más poderosos legados que una sociología basada en el concepto de comunicación debe enfrentar cuando quiere entender las cosas de otro modo, aunque lo cierto es que no se trata de enfrentarlo, sino de incorporarlo como parte de una red de operaciones más amplia donde el individuo y su individualidad ocupen un lugar específico. Lo que por el contrario sí se enfrenta es la pretensión teórica de que la explicación de la sociedad reside en las insondables conciencias de los participantes: de que fueron las motivaciones de los actores las que nos llevaron a la situación que nos llevaron.

Frente a ello uno podría preguntarse si las motivaciones bombardearon La Moneda, o menos retóricamente: si todos los agentes de la DINA estaban motivados a hacer lo que hicieron, o quizás podría preguntarse qué motivó a Frei a apoyar el golpe primero y retirarle su apoyo después. No se excluye con esto que se pueda decir algo acerca de las motivaciones y sus consecuencias en la comunicación, pero todo lo que se diga de ellas se dice en la comunicación. Es decir, cuando un militar explica su conducta explica su explicación, lo mismo que Frei cuando hace lo propio. Para lo demás uno puede atribuir sinceridad o deshonestidad. Por ello, lo sociológicamente relevante no está en auscultar las conciencias; primero, porque ninguna conciencia puede operar con operaciones propias en otra conciencia, y segundo, porque a raíz de lo anterior lo que puede ser comprendido no son los pensamientos, sino lo que se dice de ellos (Rodríguez y Arnold 1990; Rodríguez y Torres 2003).

Esto, sin embargo, no excluye que las (auto)biografías de los personajes de la época puedan intentar describir cómo ellos se observaron a sí

mismos y a su entorno por medio de sus autodescripciones —en el estilo de *Mi testimonio* de Matthei o de *Mi lucha por la democracia* de... Sergio Fernández (!)— o que la psicología reconstruya el pasado desde su propia observación de esas autodescripciones, pero ello no podría justificar que la discusión sociológica terminara hablando del padre represor de Pinochet o de la madre sobreprotectora de Allende y explicando el golpe a partir de eso³³.

Por otro lado, si se quisiera ser altamente consecuente con el argumento individual-motivacional, no solo habría que incluir en la teoría las motivaciones de los presidentes, los comandantes en jefe, los ministros o los asesores, sino también las de cada militar y cada GAP que apretó un gatillo y las de los que no lo hicieron, las de cada manifestante que portó un cartel, las de cada periodista que redactó un titular, las de cada piloto de los Hawker Hunter. Así, la teoría social se convertiría en un acopio de tradiciones individuales, con lo que habría que construir una teoría por cada conciencia para ser fieles a la pretensión de inclusión de sus elementos en la explicación de la sociedad.

Con el fin de resolver este problema, la sociología ha recurrido tradicionalmente al concepto de intersubjetividad. Mediante él se indica paradójicamente que lo que importa para la sociedad no está en el sujeto, sino fuera de él: entre los sujetos (Luhmann 1988). Con ello se podría afirmar que los militares, los GAP, los manifestantes, los periodistas y los pilotos, como también los presidentes, comandantes, ministros y asesores, supeditaron sus motivaciones a los contextos intersubjetivos producidos, por lo que aunque la subjetividad fuese contraria a la intersubjetividad, se hacía lo que venía haciéndose o lo que había que hacer. El argumento individual-motivacional podría llegar a sostener que todos los pilotos podrían haberse negado a abordar los aviones, o negado a soltar las bombas; la posición intersubjetivista podría indicar, en cambio, que lo que hay de inter en la subjetividad impidió que quien hubiese querido tomar una

33. Sin llegar a la madre sobreprotectora, Fernando Flores elabora algo en esta línea: “Me consta que el Presidente Allende hasta el día del golpe pensaba que Pinochet era aliado, a pesar de que se lo hayamos dicho tres semanas antes que no. Entonces, la pregunta... en vez de decir... ¡estúpido!... la pregunta que hay que decir es ¿por qué a los seres humanos nos pasa de que cierto tipo de malas noticias las oímos pero no las escuchamos? ¡Miramos, pero no las vemos! Y tiene que ver con las emociones. Yo diría que el Presidente sabía perfectamente que su rol iba a ser trágico, que él tenía que vivir su tragedia y el resto importaba poco” (Flores 2003).

decisión contraria a su propia motivación lo hubiese hecho efectivamente. Con esta interpretación, el problema sin embargo subsiste, pues de la intersubjetividad no se deriva la claridad de la subjetividad ni de lo que las subjetividades comparten. Muchos creyeron en la unidad monolítica de la Junta, pero al tiempo Leigh terminó fuera, y previamente muchos apostaban a la unidad intersubjetiva de la 'vía chilena', pero luego se dieron cuenta de que con esa fórmula unos querían decir 'revolución', otros 'socialismo de Estado', otros 'comunismo' y otros 'empanada y vino tinto'.

Así, y más allá de declaraciones generales del tipo 'sociedad más justa', que podría encontrarse intersubjetivamente tanto en los golpistas como en los golpeados, aunque por cierto con atribuciones de contenido informativo distinto, la pregunta por cómo observar lo intersubjetivo solo puede remitir al análisis de la comunicación.

4. Comunicación

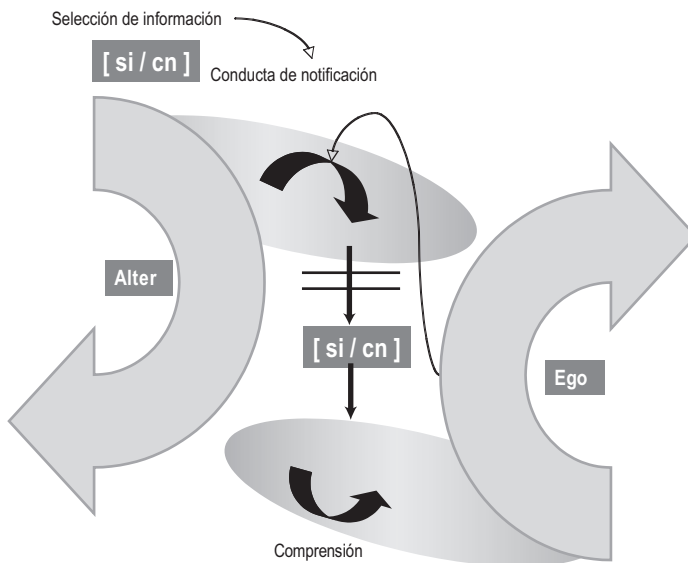
Para una perspectiva sistémica, la sociedad es mejor comprendida cuando se accede a ella a través del análisis de la comunicación. Por comunicación no debe entenderse, sin embargo, el esquema clásico de Shannon y Weaver emisor → canal/mensaje → receptor, como tampoco el sentido metafórico de una transmisión de información en la que el emisor entrega algo que el receptor gana (Shannon y Weaver 1949). Comunicación es más bien una unidad de tres cifras: selección de información – conducta de notificación – comprensión, que solo emerge como unidad con la tercera cifra. Es decir, solo cuando alguien comprende hay comunicación. Tal comprensión, además, no está supeditada a una asociación empática de quienes comunican, sino que depende de la construcción del observador y puede estructurarse sobre la aceptación o el rechazo de la notificación³⁴.

Para graficar este proceso es necesario distinguir entre al menos dos participantes (se trate de sistemas psíquicos o sociales): alter y ego. El primero selecciona una información y la acopla a una conducta de notificación también seleccionada; el segundo, por su propia capacidad de observación del entorno, selecciona tal conducta de notificación como algo

34. Para el detalle de este tema, véase Luhmann (1991b).

relevante para sí mismo y la distingue del contenido informativo asociado por alter a ella: “Lo decisivo es que la tercera selección se pueda basar en la diferenciación entre la información y su notificación” (Luhmann 1991b: 154). Si ego traza esta distinción, emerge la comunicación como unidad de tres cifras. El esquema siguiente expresa este proceso gráficamente:

ESQUEMA 11:
COMUNICACIÓN COMO UNIDAD DE TRES CIFRAS



Varias cosas se dicen con esto. En primer lugar, tanto ego como alter operan con observaciones propias: se trata, en este sentido, de sistemas operativamente clausurados (sistemas de conciencia o sistemas funcionales), es decir, sistemas reflexivos que se observan a sí mismos y al entorno por medio de sus propias distinciones³⁵. En segundo lugar, se deriva de

35. El concepto de clausura operativa indica un modo de funcionamiento sistémico en el que las intervenciones externas solo pueden ser procesadas como información que permite al sistema seguir reproduciendo su propia forma de operación. Gracias a la clausura operativa, el sistema puede desarrollar apertura cognitiva, es decir, observación del entorno. Esto explica por qué se

esta interpretación que lo que ego comprende no está determinado por la conducta de notificación de alter ni por el contenido informativo que el propio alter ha asociado a él (*mensaje* en la antigua fórmula), sino por lo que a ego le parece relevante en virtud de sus propias determinaciones. Siendo así —en tercer lugar— lo resultante de la distinción que ego traza entre selección de información y conducta de notificación (*silencio* en el esquema) solo por casualidad puede ser idéntica a la distinción que alter ha previamente realizado para acceder al proceso comunicativo; dado que nadie puede observar con distinciones ajenas, ego reconstruye con su propio repertorio —y al interior de sí mismo, habría que agregar, aunque no puede ser de otro modo— lo que alter quiso expresar. Producto de ello —en cuarto lugar— la comunicación no se orienta por ni culmina con el entendimiento intersubjetivo de los hablantes —como se describe en la línea de Habermas— sino que se consume cuando ego reconstruye la distinción entre información y conducta de notificación que antes alter había propuesto bajo sus propios términos. Finalmente, la única forma de constatar esto es que ego acepte o rechace la oferta comunicativa de alter y que *otro ego* observe al primer ego del modo que él había observado a alter, con lo que el primer ego pasa a ser alter de otro ego. De ahí la afirmación de Luhmann: “Si a una acción comunicativa le sigue otra, se prueba con ello si la comunicación anterior ha sido comprendida” (Luhmann 1991b: 156).

Dos conclusiones generales pueden derivarse de esto: la primera es teórica e indica que la comunicación fluye desde el presente hacia el pasado y no desde el pasado hacia el presente como en la antigua teoría del emisor → canal/mensaje → receptor; su direccionalidad es ahora la contraria: información/notificación(alter) ← comprensión(ego), pues es ego el que completa-construye-atribuye aquello acerca de lo cual la comunicación trata. La segunda conclusión es que tanto la aceptación como el rechazo de una comunicación suponen su comprensión; no su comprensión empática, no su comprensión como concordancia *vis à vis* el contenido informativo de la comunicación en alter y en ego, sino comprensión como constatación de que a la oferta comunicativa de alter sigue una

observan distintas cosas cuando se observa algo: la observación del entorno (apertura cognitiva) es lo que la clausura operativa selecciona como relevante. Para el concepto de clausura operativa, véase Varela (1994).

oferta comunicativa de ego que reconstruye la primera. La comunicación exitosa, por tanto, no es solo aquella en que se está de acuerdo, sino también aquella que resulta en desacuerdo o en un disenso fundamental de las perspectivas de los participantes. Es decir, como exitoso también vale un exitoso fracaso de la comunicación.

5. Avanzar sin transar

Ya pueden vislumbrarse las consecuencias que se derivan de esto para el análisis de nuestro tema. El tiempo previo al golpe está plagado de comunicaciones exitosas tanto en el disenso como en el consenso que producen: nunca se detuvo la comunicación, nunca dejó de ser clara en su sentido tanto para unos como para otros, escasamente se prestó para malentendidos, y si algo podía malentenderse, la conducta de notificación siguiente era aún más clara: se asesinaba a un opositor, se hacían explotar bombas en la vía pública, se sacaban los tanques a la calle. Es decir, no eran muchos los que podían alegar ignorancia; para todo el que importaba, lo que sucedía no era ajeno en su sentido. A. Jocelyn-Holt expone esto en términos de tragedia: se anticipa el fin y todos operan guiados por él. Su cita de Tomic es al respecto ilustrativa: “Sería injusto negar que la responsabilidad de algunos es mayor que la de otros, pero entre todos estamos empujando la democracia al matadero. Como en las tragedias griegas, todos saben lo que va a ocurrir, todos dicen no querer que ocurra, pero cada cual hace precisamente lo necesario para que suceda” (Jocelyn-Holt 1998: 130).

El momento, por tanto, no puede ser caracterizado como falta de diálogo o como ausencia de consenso simplemente. Ambas son interpretaciones parciales de lo ocurrido, o de lo que constantemente sucede. Las múltiples tesis, como la de A. Valenzuela (1989), donde se sostiene que la crisis se desencadenó principalmente como consecuencia del aumento en los niveles de polarización del sistema político chileno, ponen de relieve lo que es fácticamente evidente, pero subvaloran la importancia del consenso que se produce en el interior de ambos polos como resultado del paralelo rechazo-adhesión a expectativas determinadas: las expectativas disensuales de una sociedad socialista o de un golpe militar. Por ello, ni siquiera puede decirse que el golpe es producto de un problema de comunicación entre

los chilenos, como lo hace Fernando Flores (2003). Tan bien se entendió todo que se probabilizó una alternativa altamente improbable: el golpe. Y tan poca ambigüedad existió en el sentido de la comunicación que a partir de ello se generaron consensos de alta estabilidad que, por un lado, eliminaban con facilidad las disidencias en su interior (generales pasan a retiro por su desacuerdo con los sucesos que ocurrían, otros como Leigh son apartados del camino) y, por otro, lograron formarse como unidad bajo la forma de oposición al gobierno a pesar de sus diferencias (por ejemplo, en los diecisiete partidos originales de la Concertación).

Visto desde la comunicación, el golpe es una conducta de notificación altamente exitosa en tanto es claramente comprendida por los destinatarios en su contenido informativo, sea porque a) se entregaron a los militares con los brazos en alto o se plegaron a ellos como colaboradores, es decir, aceptaron la información contenida en el golpe como premisa de su propia conducta, o porque b) derivaron en lucha armada o en oposición política, con lo que rechazaron la información propuesta³⁶. En ambos casos hay comprensión de la comunicación en el sentido de que la notificación anticipa tanto en la aceptación como en el rechazo. Lo mismo podría decirse de los meses y años previos al golpe. Que las posiciones se hayan polarizado no es producto de una mala comprensión de los participantes, sino, por el contrario, producto de que las conductas de notificación (discursos, declaraciones, paros, protestas, atentados) eran tan altamente unívocas en sus contenidos de información que los observadores podían aceptar o rechazar la oferta comunicativa sin tener que preguntar de qué se trata, es decir, sin mayor inversión de tiempo³⁷. Efectivamente se podía *avanzar sin transar*, pero ello operaba para ambos lados, no solo para uno. De ahí también la rapidez con la que se vivencian los distintos eventos: no es que sucedan más cosas, sino que ocurren

36. Al respecto no importa si la oposición política estaba dentro o fuera de Chile; tanto no importa, que a los opositores se les asesinaba también en el extranjero.

37. Basta ver para esto la expresividad de los diarios de la época: 'Qué sería de tu vida si maleantes como este que se alzan contra los guardadores del orden público se adueñaran del país. Para evitar esta vergüenza y defenderte tú, tu familia, tu fuente de trabajo, no permitas que se ataque a las fuerzas armadas y de orden que protegen y defienden la seguridad y el porvenir de la patria... ¡Junten rabia chilenos!' - 'El pueblo aplastará a momios como a las baratas' - 'El pueblo en guerra contra momios y fascistas' - 'Los alimentos de su familia dependerán del más sectario de sus vecinos' - 'Allende lleva a Chile a su destrucción' - 'Renuncie, hágalo por Chile' - 'Cada cual en su puesto de combate' (en Jocelyn-Holt 1998).

cosas distintas sobre las que la comunicación no regresa, pues luego de la aceptación o el rechazo se pasa a otro tema y no se reflexiviza comunicativamente acerca de lo que se aceptó o rechazó. A lo más, se buscan, especialmente desde el gobierno, las fuentes de donde la información proviene, pero esto justamente hace eludir el tema propuesto y reemplazarlo por otro: quién dijo qué. Es decir, se sigue evitando la reflexividad de la comunicación.

En general, las observaciones interpretativas sobre esta época confunden tal ausencia de autotematización de la comunicación con ausencia de diálogo y pérdida de consenso. Para autotematizar la comunicación, es decir, para ponerla como objeto de sí misma, para hacerla reflexiva, se requiere tiempo. El rechazo abre la posibilidad a *alter* de contrapreguntar y contraargumentar y obtener a partir de ello información para elaborar una conducta de notificación más significativa para *ego* que logre coordinar lo que *alter* tiene en mente al entrar en la comunicación con lo que emerge en *ego* en el mismo proceso. Con ello se da la sensación de que se comunica largo tiempo sobre lo mismo y se espera que de ello resulte consenso. Múltiples ejemplos, sin embargo, dan cuenta de la no-necesidad de esta relación: el conflicto árabe-israelí es uno de ellos, o las propias conversaciones para salir del gobierno militar con un candidato de consenso, o más recientemente el diálogo en la ONU para evitar el conflicto en Irak. En ninguno de estos casos resultó consenso por mucho hablar del tema. La cuestión es que la comunicación, aun cuando pueda ser reflexiva, no puede dejar de ser comunicación en el sentido de aportar información, es decir, no puede recurrir constantemente a la reiteración para aclarar lo problemático; se le exige una nueva variante que está sujeta a las mismas condiciones que la primera notificación. Es decir, se le exige que *ego* sea el que completa-construye-atribuye aquello acerca de lo cual la comunicación trata, con lo que nada asegura que por tratar mucho un tema se forme un acuerdo respecto de él.

Por lo demás, este carácter reflexivo de la comunicación es una posibilidad, no una necesidad. *Ego* puede rechazar el contenido informativo de la comunicación y *alter* puede quedarse tranquilo con eso independiente de sus motivos, o puede ejecutar una notificación distinta y pasar a otro tema. Esto es lo que sucede en el tiempo previo al golpe: la comunicación no se pone como tema a sí misma, no se detiene a reflexionar acerca de los contenidos informativos, los acepta o los rechaza y continúa su curso.

Y no lo hace por una falla de la comunicación, o algo por el estilo, sino porque para quienes comunican, la información expuesta (observada) en las conductas de notificación no es lo suficientemente ambigua como para tener que preguntar qué se quiso decir con lo que se dijo e invertir tiempo en tratar un tema determinado. Sigue existiendo diálogo (gobierno y oposición se apelan mutuamente), sigue existiendo comprensión (las ofertas comunicativas se aceptan y rechazan), sigue existiendo consenso (los que quieren socialismo, los que quieren golpe), sigue existiendo comunicación (a una comunicación le sigue otra, la sociedad no se detiene), lo que no se actualiza o lo hace solo esporádicamente es comunicar sobre la comunicación, pero como ya se ha dicho esa es una posibilidad de la comunicación y, como tal, no hay nada que le obligue a seguirla; solo tiene que cargar con sus consecuencias una vez que lo ha hecho.

6. Pronunciamiento/golpe

Que la comunicación invierta su temporalidad cuando se la describe desde las premisas propuestas, que se lea desde ego hacia alter, desde el presente hacia el pasado y no a la inversa, podría llevar a afirmar que el golpe no es de los militares, sino que es una elaboración de quienes lo observan. Al respecto pueden decirse varias cosas. En primer lugar, el sentido del golpe es efectivamente una elaboración de quienes lo observan, pero no lo observan solo quienes están en La Moneda, no solo los militantes de gobierno (a esas alturas ya de oposición) que apresan el once en la mañana, sino todos quienes escuchan por radio los acontecimientos o todos quienes no quisieron escuchar justamente por saber de qué se trataba. Pero además lo observan los propios militares que responden a órdenes de movilización y acción y lo observa también el mismo alto mando que dirige las acciones. Por lo demás, el que el sentido del golpe se reconstruya-atribuya en la observación no afecta en lo más mínimo al estatuto de materialidad de la conducta de notificación *golpe*. La pregunta de la observación no es la pregunta por el carácter ontológico del mundo, sino por el sentido con que aparece en la comunicación. Y el sentido con que el golpe aparece no deja mayores dudas acerca de lo que se quería indicar; por eso también la cosa transcurre rápido para pasar después a otros temas: qué se hace con los opositores (enemigos a esas alturas gracias a

la semántica de la guerra interna), cómo se puede salir del país, cómo se organiza el nuevo gobierno.

Sin embargo, más allá de esto la propia comunicación resuelve su inversión temporal y las paradojas que ello le trae consigo mediante la introducción de la distinción entre vivencia y acción. A través de ella, el observador tiene la posibilidad de seleccionar entre atribuir la causalidad de lo que sucede a algo externo, en cuyo caso se habla de vivencia, o atribuírselo a sí mismo como conducta intencional, es decir, entenderlo como acción (Luhmann 1991a). En el primer sentido, para un observador el golpe aparece como una acción que produce una reacción, es decir, como algo externo que obliga a una selección. De ello se deriva una fórmula como la siguiente: porque el golpe tuvo lugar se pasa a la clandestinidad, se toman las armas o se colabora con los militares. Para otro observador, en cambio, el golpe es una respuesta (lógica) a acciones previas de otros (del gobierno depuesto) que se arguyen como razones justificatorias representadas en figuras del tipo “uso de resquicios legales”, “clima de violencia”, “atropellos a la propiedad”. En ambos casos, la temporalidad se ordena desde el pasado hacia el presente, con lo que mediante la acción se puede reconstruir la sucesión de eventos que conducen al golpe y encontrar los culpables para cada observador.

La acción aparece entonces, básicamente, para resolver un problema de atribución de la comunicación. Se trata de un modo altamente esquematizado de adjuntar direccionalidad a lo que complejamente sucede. A través de ella y puesto que ninguna cosa que lleve a la otra puede suceder al mismo tiempo, la historia se recrea desde atrás hacia delante, con lo que se forma una temporalidad irreversible que casi no permite discutir si algo era evitable, sino más bien desde cuándo era inevitable: algunos dicen que desde el once en la mañana, otros que desde el discurso de Altamirano el fin de semana anterior, otros que desde el Congreso de Chillán, incluso otros que desde tiempos de Portales³⁸. Es decir, mientras se observe a la sociedad como acción, el problema del origen siempre se puede disolver en la pregunta por las condiciones del origen o, para seguir más atrás, en la pregunta por las condiciones de las condiciones.

38. Como indica B. Loveman: “[en la Constitución de 1833 están las disposiciones que] con algunas alteraciones sobrevivieron a una nueva Constitución en 1925 y sirvieron como razón legal de las acciones de la junta militar que depuso al Presidente Allende en 1973” (Loveman 1993: 332).

Distinto es cuando se entiende el problema desde la vivencia, pues en ella la atribución se dirige al mundo donde se incluye el propio sistema que vivencia: el origen de lo que sucede no es una fuente específica externa y por ello lo que sucede solo se puede entender como vivencia. Sin embargo, si se opera solo desde aquí, no habría posibilidad de hablar del golpe, pues nadie se lo autoatribuye como tal. Los militares (y varios civiles aún hoy) hablan de ‘pronunciamiento’, es decir, como vivencia de los golpistas el golpe no es tal. Los opositores hablan de ‘golpe’, es decir, como vivencia de los golpeados no hay ‘pronunciamiento’, sino una atribución de acción a otros que dan el golpe y que lo vivencian como pronunciamiento. Así también, como vivencia de los militares, lo que vino después del golpe fue una guerra y no represión brutal, como se vivenció desde el otro lado.

Las dificultades propias del observador de primer orden emergen cuando se recurre a la vivencia: el que vivencia no ve que no ve lo que no puede ver. El problema, sin embargo, no es de las personas que actúen o vivencien, sino que el problema está en que la sociología reemplace la propia observación (de segundo orden) por la vivencia del observador en el nivel de la teoría. De ello solo se puede esperar una sociología de los perdedores y otra de los ganadores, y de cómo los unos se convierten en los otros, en la línea de varios textos sobre el gobierno militar escritos por políticos en los años noventa (Escalona 1999; Maira 1998; Arriagada 1998), o también es posible obtener visiones de autor, como la elaborada por M. A. de la Parra (1998). De observaciones de segundo orden, sin embargo, poco. Es decir, si el problema se quiere entender en estos términos es necesario hacer operar la distinción vivencia/acción, ponerla en relación con la comunicación y ver qué resulta.

7. Quien miente, miente de verdad

Al respecto, lo primero que hay que indicar es que toda atribución como acción es una vivencia y que esa vivencia es el modo en que el observador experimenta la autonomía con que opera la comunicación. Es decir, independiente de cómo los observadores atribuyan lo que vivencian —si a una fuente externa, si a su propia intencionalidad—, las aceptaciones y rechazos de la comunicación pueden seguir operando sin recurrir necesariamente a

la atribución³⁹. De esta manera, la comunicación logra celeridad, pues no se le hace imprescindible tener que preguntar constantemente por la fuente de sus irritaciones para aceptar o rechazar el contenido comunicativo. Cuando sin embargo lo hace, la comunicación se orienta temáticamente a la corroboración de la fuente y no al contenido de información propuesto en ella. Así, alter puede vivenciar como rechazo de su oferta comunicativa una subsecuente propuesta de ego que interroga por el origen de la información que alter maneja y que no se mantiene en el tema de la propuesta original: ‘¿cómo lo supiste?, ¿quién te lo dijo?’. Ante ello, alter tiene la posibilidad de seleccionar entre insistir con su tema (‘¿pero es verdad o no?’) o aceptar la propuesta comunicativa de ego, que en ese caso se convierte en alter (‘¿para qué quieres saber?, da lo mismo quién lo hizo’).

A partir de lo anterior es posible leer una diferencia relevante entre las posibilidades del gobierno y la oposición en los meses previos al golpe. El gobierno siempre tuvo múltiples fuentes a las que atribuir los anuncios de problemas políticos emergentes o las nuevas aristas de problemas antiguos que lo irritaban. Tenía, en primer lugar, a la oposición política para culparla de sus males (“a los momios” o “a la reacción”), pero tenía también a las Fuerzas Armadas (“los militares golpistas”), o a Estados Unidos (“el imperialismo yanqui”), o a los medios de comunicación (“lacayos del imperialismo”), o a las propias divisiones del bloque político de gobierno (“los reformistas, los revolucionarios”). Es decir, frente a cada evento comunicativo problemático aparecían para el gobierno una serie de posibilidades de atribución que cuando son seleccionadas exigen comunicar acerca de la fuente y no respecto del tema específico que se atribuye a la fuente. Por ejemplo: si se atribuye una comunicación incómoda para el gobierno a los “intentos de desestabilización” de *El Mercurio*, tal atribución exige tematizar (es decir: asumir como tema propio) las motivaciones del medio, los intereses que representa, los intereses de las personas que están detrás, de lo que ellas ganarían si cae el gobierno, pero no se tematiza la propuesta comunicativa que incomodó al gobierno. En vez de ello, simplemente se podía decir: “*El Mercurio* miente” y pasar a otra cosa.

39. Al respecto, Luhmann señala con radicalidad: “En una orientación contraria a toda la tradición, la diferencia de vivencia y acción vale para nosotros como un simple esquematismo que se aplica o no se aplica —y no como propiedad de la conducta. La aplicación de este esquematismo tiene lugar solo si en el flujo de la conducta emergen problemas de atribución que deben ser resueltos para anexar selecciones sucesivas y así poder decidir” (Luhmann 1991a: 70).

La oposición, por su parte, tenía el problema resuelto: todo era culpa del gobierno. A lo más podrían pensar en Cuba o en la Unión Soviética e intentar develar las conexiones, pero la atribución era clara, como queda condensado en el Bando N° 5 del día del golpe: “Teniendo presente: Que el gobierno de Allende ha incurrido en grave ilegitimidad demostrada al quebrantar los derechos fundamentales... que ha quebrantado la unidad nacional... que se ha mostrado incapaz de sostener la convivencia... que se ha colocado al margen de la Constitución... que ha quebrantado el respeto mutuo que se deben entre sí los poderes del Estado... que se ha extralimitado en sus funciones[...] en desmedro de actividades nacionales... [que la autoridad personal del Presidente] está condicionada a las decisiones de comités y directivas de partidos... que están en peligro la seguridad interna y externa del país, que se arriesga la subsistencia de nuestro Estado independiente [...]” (Junta Militar de Gobierno, en Loveman y Lira 2002: 321-322). Al resolver sus problemas de atribución de modo tan unívoco, la oposición no requirió invertir tiempo en descubrir la fuente de la comunicación o en discutir su veracidad, lo que le permitió poner sobre la mesa múltiples temas o propuestas comunicativas de rechazo a aquello que observaba como acciones del gobierno.

Mientras tanto, el gobierno se preguntaba a quién atribuir la comunicación. En sus palabras finales en Radio Magallanes, Allende da pistas de la amplia contingencia que se abría para resolver este problema, es decir, de las múltiples instancias que para el gobierno contaban como culpables: “El capital foráneo, el imperialismo, unidos a la reacción, crearon el clima para que las Fuerzas Armadas rompieran su tradición... víctimas del mismo sector social que hoy estará esperando con mano ajena reconquistar el poder para seguir defendiendo sus granjerías y sus privilegios [...]. Me dirijo a los profesionales de la Patria, a los profesionales patriotas que siguieron trabajando contra la sedición auspiciada por los colegios profesionales, colegios clasistas que defendieron también las ventajas de una sociedad capitalista [...] porque en nuestro país el fascismo ya estuvo hace muchas horas presente en los atentados terroristas, volando los puentes, cortando las vías férreas, destruyendo los oleoductos y los gasoductos, frente al silencio de quienes tenían la obligación de proceder” (Allende en Radio Magallanes 1973). Quizás si Fernando Flores hubiese escrito antes su libro con Winnograd *Understanding computers and cognition* (1987) hubiese podido advertir al Presidente que no se preocupara tanto de saber

de dónde emanaba la información o de dudar de su veracidad, sino de tomar medidas claras de aceptación o rechazo de ella, pues aun cuando se tratara de mentiras, quien miente, miente de verdad.

Con todo, ante tanta fuente de atribución de la comunicación, ante tanta contingencia en su entorno (el capital foráneo, el imperialismo, la reacción, las Fuerzas Armadas, el sector social que defiende granjerías, los colegios profesionales, el fascismo y “los que tenían la obligación de proceder”), las propuestas comunicativas del gobierno difícilmente podían tematizar los contenidos informativos que la oposición ofrecía. Si la oposición decía “el gobierno ha caído en la ilegitimidad”, el gobierno respondía en otro nivel indicando que se estaba incitando a un golpe. Tal es justamente el contenido informativo con el que Allende responde al acuerdo de la Cámara de Diputados del 22 de agosto de 1973 que declaraba la ilegitimidad del gobierno: “En el día de anteayer, los diputados de oposición han exhortado formalmente a las Fuerzas Armadas y Carabineros a que adopten una posición deliberante frente al Poder Ejecutivo” (Allende 1973). Es decir, el gobierno no tematizaba la ilegitimidad atribuida desde la oposición, no intentaba demostrar que sus acciones eran legítimas, sino que proponía otra selección informativa unida a una atribución de acción: la Cámara llama al golpe. Puesto en teoría: la oposición vivencia que el gobierno actúa ilegítimamente; el gobierno vivencia que la oposición actúa incitando el golpe. Hay comunicación porque la propuesta comunicativa de uno se enlaza a la propuesta comunicativa de otro y lo hace velozmente, pero los temas eran distintos, por eso además la sensación de ambas partes de que todo ocurría muy rápido y nada se resolvía, pues cada uno vivencia la diferencia de temas como rechazo de la propuesta comunicativa del otro y cuando eso sucede solo queda dar media vuelta y retirarse o esperar que uno salte sobre el otro para darle golpes.

8. La clausura de la política

Y así sucedió. Sin embargo, sugerir que ese haya sido un momento en que el universo murió y volvió a renacer parece sociológicamente impresentable. La literatura histórica y social dramatiza con esta idea. Gonzalo Vial: “Este 11 de septiembre [fue] la culminación de una gran crisis nacional” (Vial 1995: 68); M.A. Garretón: “Culminación de una crisis de

la democracia [...] inicio de un proceso revolucionario” (Garretón 1995: 74); T. Moulian: “El carácter refundacional o revolucionario [...] del Gobierno Militar” (Moulian 1995: 124); Salazar-Pinto: “Convulsión histórica de nivel superlativo” (Salazar y Pinto 1999: 99). Es sin duda cierto que todo el que experimentó estos sucesos, sea como vivencia o como acción, haya visto el 11, o el período 70-73, o lo que vino después, como un quiebre de la sociedad y de la propia vida. Sin embargo, concluir que el 11 es culminación y origen es introducir una distinción de primer orden en la descripción de la sociedad, es introducir la forma de una experiencia codificada como vivencia o acción y hacerla pasar por distinción de la teoría. Con esto solo se gana una gran sobresimplificación. Múltiples son los pasajes de diversos autores en los que vivencia y acción son entendidos como descripción de segundo orden de la sociedad; por ejemplo, en las siguientes líneas de T. Moulian: “En el momento del golpe militar, la sociedad estaba saturada por expectativas paranoicas, odios profundos, ansiedad compulsiva de una resolución, sin importar demasiado la manera. Se había desarrollado un síndrome maquiavélico” (Moulian 1998: 168). Al formularlo de esta manera, la vivencia (odio, ansiedad) se objetiviza como un dato de la sociedad del que se deriva la emergencia de una acción (golpe), también objetiva, que adquiere la forma de vivencia como “resolución” de la vivencia de odio y ansiedad anterior. Es decir, se permanece constantemente en el plano de las atribuciones y difícilmente se pone énfasis en que lo atribuido son comunicaciones que para ser observadas requieren que el observador supere el nivel de la vivencia y la acción mediante un segundo orden de observación⁴⁰.

40. No es que esto, en todo caso, nunca se haga; el punto es que ambos planos se mezclan sin ninguna referencia a las distinciones que se manejan; por ejemplo, nuevamente en Moulian: “Una revolución es siempre un ejercicio de violencia, pero no es cualquier ejercicio de violencia. Tienen esa marca, no es una alegre caminata dominguera, se produce con ella y en ella el dolor es un enfrentamiento de fuerzas enemigas” (Moulian 1998: 159). La violencia, en un contexto de expectativas políticas, emerge efectivamente en el plano de la comunicación; el dolor es, sin embargo, un tema de vivencia. Sin duda se puede pensar que a mayor dolor podría existir una respuesta más violenta, pero el caso contrario también es cierto: hay quienes se suicidan ante el dolor que sufren (por ejemplo, ante el dolor del quiebre de la democracia). Por otro lado, se puede comunicar el dolor y pedir perdón, en la línea de Aylwin luego de la entrega del Informe Rettig, pero las lágrimas no son elementos de la comunicación, sino solo aquello que se dice de ellas, y lo que se dice de ellas genera otras comunicaciones que no recurren necesariamente a la vivencia del dolor: ‘era lo que el país esperaba’, ‘es muy tarde para pedir perdón’.

Una consecuencia fuerte de lo anterior es que el pasado se reconstruye como secuencia de acciones y vivencias a las cuales, además, se le atribuye relaciones de causalidad: el odio condujo al golpe, o en un lenguaje menos mediático: la polarización de la sociedad chilena condujo al golpe. Paralelamente y de modo en extremo paradójico, para evitar el mecanicismo de formulaciones de este tipo, se multiplica el mismo mecanicismo *ad infinitum* y se dice que el golpe tuvo innumerables causas. Los historiadores son muy proclives a esto. G. Vial (1995), por ejemplo, se da un festín causal: incapacidad civil de regular conflicto, presión de las mayorías nacionales, aversión de las Fuerzas Armadas al comunismo, temor de ellas a la división, problemas con la seguridad exterior, desaparición de los consensos, vicios de los partidos, crisis económica, crisis educacional, crisis social (!), crisis moral. Es decir: para evitar la causalidad, más causalidad.

Desde un punto de vista que evite esta causalidad, es decir, desde el punto de vista de una teoría sistémica de la evolución, se puede decir que el golpe es la selección de una variación que contribuye a la reestabilización estructural de la sociedad chilena. El sentido de esta reestabilización, sin embargo, no presupone un estado previo de desequilibrio ni un equilibrio posterior (los eventos de cambio ocurren constantemente); solo presupone que antes del golpe se hiciera lo mismo que se hace en el momento del golpe y que se sigue haciendo después, es decir, seleccionar variaciones y estructurar reestabilizaciones. Y esto era justamente lo que sucedía con cada comunicación política, económica, jurídica en Chile. La estatización de empresas, la planificación económica, las bandas de precio, las expropiaciones, los mecanismos de distribución alimentaria implican selecciones en diversos sistemas funcionales que acopladas hacen emerger una determinada reestabilización estructural que a nivel semántico se nombra como “vía chilena al socialismo”.

Frente a esas selecciones hay múltiples comunicaciones de rechazo que actúan de manera desviante respecto a la direccionalidad prevista y que toman la forma de la variación: protestas, recursos legales, asesinatos, declaraciones políticas. Como variaciones, como propuestas inesperadas frente a expectativas basadas en lo que se ha venido seleccionando, estas conductas de notificación pueden ser aceptadas o rechazadas. Si son rechazadas, la estructura prevaleciente puede continuar su reestabilización sin mayores inconvenientes: se sigue hacia el socialismo; si son aceptadas,

se amplifica la variación en dirección de la selección de una estructura distinta. La aceptación incremental de estas variaciones en las comunicaciones de la esfera política es la que probabiliza una selección altamente improbable: un golpe militar. No es que se junten múltiples factores para producirlo, no es que existan causas económicas, legales, morales o religiosas del golpe. La causalidad de problemas políticos es un problema de la política; el punto central es cómo ella observa las comunicaciones en otros sistemas y cómo las reconstruye internamente, es decir, si las evalúa como problemáticas o no. La inflación, por ejemplo, no parecía ser un gran problema político para el gobierno entre el 70 y el 73; ella era, por el contrario, resultado de una decisión de la política de resolver problemas de exclusión mediante cargas financieras. Como se sabe, esto cambió solo después de 1975 con la *política de shock*, es decir, con una observación distinta de la política sobre la economía.

En general, las formulaciones sobre esta época reconocen que las causas hay que buscarlas principalmente en la política, pero cuando se dedican a ello se orientan casi exclusivamente a dar cuenta de las operaciones de autoobservación política: de cómo la izquierda adopta una semántica revolucionaria que se apoya en expectativas populares, de cómo la derecha promueve la intervención militar y de cómo la DC se polariza y desequilibra el equilibrio céntrico (Garretón y Moulian 1983: 133ss). Escasamente se pone sobre la mesa la dimensión heterorreferente que opera en las observaciones de la política sobre el resto de la sociedad, lo que no permite entender el porqué de las temáticas seleccionadas en su interior. Uno de los pocos análisis sociológicos que hace esto es el de Cousiño y Valenzuela:

La política [...] se observó intensa y masivamente a través de la sociedad, y perdió finalmente la capacidad de observarse a sí misma, vale decir, perdió autorreferencialidad. [...]. En vez de reforzar la autonomía de la política respecto de una sociedad que se hacía cada vez más compleja y diferenciada, la política pretendió absorber toda aquella complejidad y resolver el proceso de diferenciación social, vale decir, se situó a sí misma en el punto de vista de la totalidad. Fueron justamente los tiempos de la sobre-ideologización y de las 'planificaciones totales'. [...]. Asimismo, fue la era de la crisis de la democracia identificada con una erosión de los procedimientos. [...]. La consecuencia inevitable de esto —ideologización y crisis de

confianza en los procedimientos— fue la destrucción del sistema político, vale decir, de la política como un modo de observación autónomo y diferenciado respecto de la sociedad. (Cousiño y Valenzuela 1994: 135-136)

En la época previa al golpe, la política se autodescribe como conductora de la sociedad, como cima y estructura regulativa de ella, como el sistema que puede y debe representar el direccionamiento de su unidad hacia un fin que se describe en diversas formulaciones semánticas del tipo “revolución en libertad”, “desarrollo”, “vía chilena”. Por ello, justamente, el sistema político instrumentaliza su entorno y toma decisiones que afectan directamente la autonomía de otros sistemas funcionales. La autodescripción de su finalidad semántica es la fuente de legitimación que la propia política encuentra para realizar operaciones de desdiferenciación hacia otros campos (de colonización diría Habermas). Esto se observa en el sistema educativo a través de la Escuela Nacional Unificada, en el sistema económico en todos los elementos del plan Vuskovic, en el sistema científico a través de la modificación de los estatutos de CONICYT, en el ámbito del derecho mediante el uso de lo que se denominó *resquicios legales*, en el arte a través de buena parte de la reflexión estética orientada por fines políticos y en los medios bajo la forma del llamado *periodismo de trincheras*. Es decir, la política no solo pensó políticamente su entorno, sino que además le impuso una operatividad orientada a la realización de finalidades ajenas a cada espacio, lo que amplió los límites de sentido de la política y derivó en lo que Cousiño y Valenzuela llaman politización: “Politización significa elaboración reflexiva del vínculo social: exige, por definición, la capacidad de la política de observarse a través de la sociedad” (Cousiño y Valenzuela 1994: 139).

Con una reflexividad política de este tipo, con la expectativa generalizada de reproducir la sociedad entera al interior del sistema político y con la creciente complejidad alcanzada por cada uno de esos sistemas, la propia complejidad política comenzó a elevarse de tal manera que frente a cada acontecimiento en el entorno había que responder con un correlato interno. La política perdió capacidad selectiva, comenzó a intentar una correspondencia uno a uno de los elementos internos con estados en el exterior. Con ello tuvo lugar una diseminación extrapolítica del medio poder que desdiferenció los propios límites políticos, pues si la correspondencia sistema-entorno opera unívocamente, es decir, si a cada

acontecimiento del entorno le corresponde un acontecimiento en el sistema, significa que la diferencia pierde capacidad de distinguir, que todo es política y que la política se observa a través de la sociedad. De esto resultó también que cada protesta, cada manifestación contraria a la anexión a objetivos políticos desde la economía, desde el derecho, desde la ciencia, fuera observada por la política como oposición al gobierno en el entorno de la política. Las manifestaciones a favor en tanto, o incluso el silencio, son vistas como adhesión al gobierno⁴¹. Por ello se observa que el conflicto político gobierno/oposición rebasa los límites de la política y se extiende a toda la sociedad desdiferenciándola. Por eso también el golpe puede justificarse en nombre de la sociedad, como lo hace la oposición.

El golpe, entonces, es una condensación de los rechazos (variaciones) a las propuestas comunicativas del gobierno que adoptan la forma de una selección sistémica de la política. Mediante ella, la política podrá desprenderse de la alta responsabilidad que se había echado sobre los hombros, esto es: tener que preocuparse con operaciones propias del funcionamiento de otros sistemas, tener que recrear cada elemento de la sociedad en la observación política, tener que representar un destino vinculante para cada sistema y preocuparse de que se hiciera lo adecuado para caminar hacia él. Luego del golpe, la política se dedica a la sociedad desde ella misma, recompone su autorreferencia en términos de monopolio de la violencia (desarma y neutraliza a la oposición), se construye una oposición interna (terrorismo) y externa (comunismo) y

41. Interesante es al respecto la disputa en el ámbito de la ciencia. Como resultado de la organización del Primer Congreso Nacional de Científicos en 1972, el informe de los delegados de Concepción indicaba: "1. Que la ciencia y la tecnología se desarrollen en función de la construcción del socialismo [...]. 3. Las bases de la construcción del socialismo en la realidad actual de nuestra sociedad requieren de una ciencia y tecnología latamente politizadas y comprometidas con la transformación de la sociedad. Plantearnos un cierto neutralismo en la situación actual es falso, es simplemente apoyar la conservación del capitalismo en Chile." (Comisión 14 1972: 6-7). Tiempo antes, en expresiones a El Mercurio, Joaquín Luco, representante ante CONICYT de la Sección de Ciencias Biológicas, había reaccionado de la siguiente manera a la modificación del estatuto orgánico del Consejo por parte del gobierno: "La colaboración entre ciencia y planificación [...] exige un alto grado de madurez y de respeto por ambas partes [...]. Claro está, el hombre de ciencia no puede olvidar que su aporte al desarrollo —en un sentido multifacético— tiene una importancia extraordinaria. A su vez, el conjunto social que recibe el aporte debe valorar esta contribución ayudando y permitiendo a la ciencia una autonomía y una elevación que le son indispensables." (Luco 1971: 3). Perfectamente, el gobierno pudo calificar a los primeros como *compañeros* y al segundo como *momio* (en Salinas 1995).

las conecta ideológicamente vía una semántica antimarxista que aporta identidad negativa al nuevo gobierno (le aporta de todos modos capacidad de autodescripción), se propone un programa operativo en forma de itinerario que le permite autorregulación temporal (Chacarillas) y genera procedimientos sobre los cuales autoorganizarse (Bandos, Decretos, Constitución).

Todo esto no sucedió el 11, sino antes y después. Y el 11 no definió que sucediera como sucedió, sino otras son las selecciones que reestabilizan las estructuras del modo que luego resulta. Esto ya no dependerá solo de la política, sino de la autonomía de cada sistema funcional, pues tal autonomía es la que impide que aquella tenga nuevamente éxito en la representación de la unidad de la sociedad.

9. Recomposición de la codificación política

Si se busca observar sistémicamente desde la política aquello que probabiliza las condiciones de emergencia del golpe militar, no pueden observarse solamente peleas de partidos o, más aún, peleas de personas o traiciones. Se puede ir incluso más allá y decir que de la relación gobierno/oposición entre el 70 y el 73 no se deriva necesariamente que las cosas hayan tomado el rumbo que tomaron para la propia política, es decir, no se deriva el golpe. Más aún, si se observa el problema solo desde la distinción gobierno/oposición, el golpe aparece como un simple equivalente funcional de una elección democrática que el gobierno pierde: la oposición ahora en el gobierno es la que se reparte los cargos y toma decisiones colectivas, sin aun considerar el modo en que lo haga: si por el uso público de la razón o por el uso público de las armas. Esto, sin embargo, no predice nada acerca de la recomposición de la autorreferencia política, pues tanto antes como después hay gobierno y oposición. Uno de los puntos decisivos a este respecto es la restitución del monopolio de la violencia física en el Estado. El golpe permite recomponer esa relación.

Algunas indicaciones previas son necesarias al respecto. Desde un punto de vista teórico, el poder es el medio de comunicación simbólicamente generalizado de la política. Según esto, la comunicación es política en tanto opere sobre el poder. Al plantearlo de este modo, el poder es entendido como una de las posibles expresiones de la influencia; en ella

caben: la absorción de inseguridad, las sanciones positivas y las sanciones negativas (Luhmann 2000b: 41ss). En la absorción de inseguridad, la influencia opera sin referencia a las fuentes de comunicación; por ejemplo: “El tabaco es dañino para la salud”, o puede operar también aclarando las fuentes, en cuyo caso se habla de autoridad: “El tabaco es dañino para la salud – Ministerio de Salud”. En el primer caso, la influencia se ejerce por la simple atención al contenido informativo de la comunicación; en el segundo se apela a la autoridad de la fuente o a la aclaración de las premisas de estudios que eventualmente comprobarían el hecho. Sobre la base de la autoridad, la influencia opera intentando poner en evidencia el razonamiento secuencial que lleva a una decisión o por un mandato: “¡Debe hacerlo porque soy el jefe!”; en la pura absorción de inseguridad, la influencia tiene lugar por la sola información que se entrega, sin interrogarse por la cadena de fundamentación.

En la sanción positiva, por su parte, la influencia se ejerce por la expectativa de una recompensa que opera con la forma del intercambio y a base de redes de reciprocidad. Su expresión más común son los pagos en dinero (legales o ilegales), pero también los favores sexuales pueden operar en esta línea o los ofrecimientos de cargos políticos para tapar un fraude o en agradecimiento por haber sido jefe de campaña electoral. Finalmente, la influencia adquiere la forma de poder político cuando se trata de sanciones negativas: “Las sanciones negativas son comunicadas a través de amenazas o anticipadas de tal modo que no se precisa de una amenaza explícita. La diferencia decisiva en relación con las sanciones positivas radica en que no deben ser ejecutadas, puesto que su implementación fáctica contradice el sentido del *medium* y manifiesta el fin de su efectividad para el caso específico” (Luhmann 2000b: 46) El poder (que bajo estos términos no puede ser sino político, pues para otros casos se debe diferenciar entre las otras formas de influencia descritas) se basa, por tanto, en la presencia de una alternativa excluida: la amenaza, que cuando se realiza fácticamente expresa la negación del poder. De este modo, el medio poder se codifica en poder/no-poder, a través de lo cual el poder se resguarda de que se indique su lado externo mediante la amenaza.

Para que esto suceda se requiere que la amenaza sea efectiva, es decir, que el castigo por indicar el lado externo del código (el no-poder) sea apropiado para lograr mantenerse en el poder. Esto precisa de un mecanismo sancionatorio ampliamente difundido y suficientemente abstracto

para ser aplicable en diversas situaciones y bajo distintas condiciones, tal es el de la violencia física. Es decir, es en última instancia la amenaza del uso de la violencia física la que probabiliza que las decisiones basadas en el poder no sean ignoradas⁴²; la violencia física es la presencia constantemente ausente de la política con la que ella puede amenazar a quienes no se mantienen en el lado interno del código o tienen la expectativa de escapar a él. De tal modo, ella contribuye a probabilizar la reproducción autorreferente de las comunicaciones políticas⁴³. La violencia física está, por tanto, acoplada al medio poder, pero no es en sí misma poder, pues emerge cuando el no-poder emerge.

Con la violencia física como presencia constantemente ausente del poder, la política puede dedicarse a *politiquear* y delegar en alguna instancia definida la aplicación de la violencia física a situaciones específicas. La policía, las Fuerzas Armadas tienen esa función en un Estado de derecho: ellas son, por decirlo así, los depositarios (no los guardianes) de los modos mediante los cuales se aplica la violencia física en los momentos en que la política —que sigue disponiendo de su monopolio— decide su aplicación, esto es, en los momentos en que las decisiones basadas en el poder no son seguidas. Para esto se requiere por cierto de un acoplamiento de la política con el sistema jurídico que le asegure a la primera el monopolio de la violencia y que legitime la decisión política de aplicarla; esto es lo que está previsto en la Constitución. La pregunta que nos reintroduce en nuestro tema es: ¿qué sucede cuando el empleo de la violencia física escapa a esos marcos?

La política se inquieta altamente cuando el empleo de la violencia física no tiene lugar en el contexto recién descrito: cuando los labradores, los peones o los proletarios la toman en sus manos y hacen uso de ella para

42. En última instancia, pues este argumento se mantiene en el orden de la autorreferencia política, sin indagar acerca del acoplamiento de la política con el derecho o con la moral que también probabilizan que en la política se acepten las comunicaciones basadas en el poder sin, por supuesto, recurrir a la violencia física. Ese es, sin embargo, un tema de los acoplamientos estructurales de la política. De lo que aquí se trata es de explicar su autorreferencia.

43. La violencia física es, en este sentido, el *mecanismo simbiótico* del poder, es decir, es lo que permite al poder operar sobre el organismo: “Como la palabra simbiótico lo debe mostrar, estos mecanismos regulan la referencia hacia la ‘infraestructura’ orgánica; su función resulta de la necesidad de la también orgánica vida en común. No se trata, sin embargo, de mecanismos orgánicos. Ni siquiera son satisfactoriamente explicables psicológicamente, sino que son disposiciones del sistema social que le permiten activar y dirigir recursos orgánicos, así como también llevar a una forma socialmente tratable irritaciones desde el campo orgánico” (Luhmann 1991d: 230).

llamar la atención sobre sus demandas. Entretanto, los indígenas y los estudiantes han aprendido bien la lección: si se quiere tocar el corazón de la política, lo más efectivo es restregarle en el rostro su presencia ausente: la violencia. Esto también se sabía en los años previos al golpe, y no solo se sabía, sino que también se ejecutaba. La violencia se hizo cada vez menos ausente y era ejercida cada vez por más instancias a las cuales no se les atribuía legalmente esa capacidad: el MIR, Patria y Libertad, los amigos personales, y aparecía cada vez en contextos más disímiles: en las fábricas, en las poblaciones, en las universidades, en las calles. Esto sin duda es un problema de poder, pero no un vacío de poder, es un desacoplamiento de poder y violencia (y de poder y legalidad) en el que la violencia se independiza de su función de sanción negativa que evita el no-poder y pasa a adquirir caracteres simbólicos propios que la hacen transformarse en un equivalente funcional del poder. Ahora para comunicar demandas o decisiones políticas se podía recurrir tanto al Congreso como a las armas (y paulatinamente más a las armas que al Congreso), con lo que la política no pudo seguir amenazando con el uso de la violencia física en caso de que sus decisiones no se acataran, pues ya no disponía en exclusividad de ella. En el tiempo previo al golpe, la política no contó con la violencia como presencia constantemente ausente de su autorreferencia.

A este respecto, el golpe cumple una función paradójica. Por una parte, representa el reemplazo total del poder por la violencia física y, por otro, paralelamente, resitúa a la violencia como amenaza propia del poder al eliminar las múltiples instancias y contextos donde ella tenía lugar. El monopolio de la violencia vuelve al Estado, tanto que cualquiera que ose desafiar ese monopolio puede ser violentamente reprimido. Con ello, la autorreferencia política se recompone en su dimensión operativa más fundamental, es decir, tiene nuevamente la posibilidad de amenazar con el uso de la violencia física si sus decisiones no son seguidas. Y esto aún antes de recomponer el acoplamiento con el derecho, pues el golpe quiebra las cadenas procedimentales de validez, con lo que la fundamentación jurídica del poder de los golpistas solo puede restablecerse con el paso del tiempo, con la acumulación de bandos o decretos o con nuevas constituciones.

Aunque la violencia física no siguió operando *muuy* ausentemente durante el gobierno militar, es claro que para muchos las decisiones políticas se aceptaron ante la amenaza de su uso y no ante su uso efectivo, o al

menos no se pusieron activamente en entredicho más allá de los márgenes permitidos teniendo en cuenta la amenaza de lo que podía pasar. Los años de protesta (1983-1986) volvieron a jugar con ese límite, pero no consiguieron mucho; los acuerdos políticos que operaban sobre el poder y situaban a la violencia en el entorno tuvieron mayor resonancia (la Alianza Democrática o la propia Concertación). Ello evidencia que la política se había reestabilizado, aún no por cierto en términos de programa democrático, pero podía operar de modo autorreferente, tanto así que incluso el Partido Comunista, el más proclive al desacoplamiento poder-violencia de los partidos involucrados, termina llamando a votar por el No; en otras palabras, termina aceptando la violencia como presencia constantemente ausente del poder y no como forma de ejercerlo, es decir, acepta la autorreferencia de la política.

10. Contingencia

A pesar de todo lo dicho, el golpe, no obstante, puede ser observado moralmente, ciertamente por una observación moral. Se puede decir por ejemplo: “Pinochet salvó a la Patria de la tiranía comunista”, con lo que queda inmediatamente claro a quién aprecia y a quién desprecia el observador. Con otra distinción de igual rango pero de signo inverso se puede afirmar: “Allende fue víctima de una traición por pretender una sociedad más justa”, con lo que se abre un universo de sentido distinto pero idéntico en su forma al anterior: libertad/opresión, justicia/injusticia, democracia/tiranía u otras formas que pueda distinguir el observador. La unidad de la diferencia es la misma para todos, y esto debe molestar a pinochetistas y allendistas. Debe molestar aún más el hecho de que cada uno deba su existencia al otro, que emerjan como distinción y esquema de observación del mundo paralelamente, como sistema y entorno de cada cual, además como precondition del reconocimiento de la autenticidad autorreferida de las comunicaciones propias mediante el rechazo del otro.

Pero la sociología no puede situarse en uno de estos lados si quiere ser sociológica y distinguir entre teoría y normatividad, y al menos desde una interpretación como la que hemos esbozado en estas páginas, esos planos pueden distinguirse. Distinguirlos, sin embargo, no supone optar

por uno de ellos. Es preciso encontrar un modo de unir ambas dimensiones en un nivel de alta abstracción. Tal es el nivel de la contingencia. La contingencia, como aquello que no es necesario pero tampoco imposible, se constituye —indica Luhmann (1992)— por una doble negación: la negación de la necesidad y de la imposibilidad⁴⁴. El golpe es una cancelación de la contingencia. Como valor propio de la sociedad moderna (Luhmann 1992), el intento de cancelar la contingencia es el intento de negar el mundo. El reino de la necesidad concluyó con el fin del orden estratificado y el surgimiento de la Ilustración; el de la imposibilidad, con los totalitarismos del siglo XX y la desilustración de la Ilustración en forma de teoría de sistemas. Contingencia es una especie de contraemancipación de la utopía positiva contenida en la necesidad de un estadio final o de un pensamiento del Absoluto (Spaemann 1990), y contraemancipación también de la utopía negativa de tener que aceptar el mundo tal como es. Si ninguno de esos estados es ya necesario o imposible de concebir, entonces el mundo se abre a la contingencia y a la complejidad. El golpe, la dictadura, la violencia, la persecución, la ejecución, hacen de la facticidad una necesidad y de la posibilidad una imposibilidad, es decir, niegan la contingencia del mundo.

No es necesaria una teoría de la moral para reconocer esto; solo es preciso observar cómo la contingencia se sitúa en el problema central de una teoría sociológica que busca explicar la emergencia de lo social, y cómo esa contingencia es vivenciada antropológicamente en cada mundo individual para describir y descubrir ahí que ella también es el sustrato de la normatividad de un mundo complejo. Se espera que la sociedad mantenga posibilidades abiertas; cuando no lo hace y cancela las opciones, más aún con violencia institucionalizada, hay fuertes razones para oponerse.

44. La distinción es generalmente vista como una forma de dos lados: contingencia/necesidad. Esta distinción es también altamente productiva para el análisis como J. Galindo (2007) lo ha demostrado aplicándola a la autoobservación de la teoría sociológica. Sin embargo, la contingencia parece ser una de las pocas indicaciones con dos exteriores: la necesidad y la imposibilidad. Esto abre claras posibilidades normativas para el análisis sistémico (ver Mascareño 2006; Marquard 2000).

11. Tesis once

Los sociólogos no han hecho más que querer transformar a Chile; de lo que se trata ahora es de interpretarlo y defender su contingencia.

CAPÍTULO VII

CONTINGENCIA, NECESIDAD E IMPOSIBILIDAD EN LA SEMÁNTICA DE AMÉRICA LATINA

La diferenciación de sistemas parciales en la sociedad mundial presupone no solo una procedimentalización de distintos ámbitos operativos y el desarrollo de funciones específicas, sino también la emergencia de descripciones y autodescripciones surgidas a partir de los procesos comunicativos de tales operaciones. Estas descripciones y autodescripciones son comprendidas por la teoría de sistemas bajo el concepto de semántica (Luhmann 1998b) y se relacionan estrechamente con las estructuras de expectativas de cada sistema (Luhmann 2007). Cada sistema constituye su propio entorno semántico interno, su propia ficción real, que contribuye a la unidad interna del sistema y a la regulación de las relaciones sistema/entorno. Las intenciones de acción, los intereses y horizontes de mundo divergen según el sistema de que se trate. Ellos se reflejan a nivel semántico, de modo tal que el mundo “se transforma en un metamundo imaginario de todos los mundos que se forman cuando los sistemas distinguen sistema y entorno” (Luhmann 2005a: 16). Lo que de esto surge es una imagen de mundo compleja y contingente sin parangón en la evolución social —un mundo en el que estructura social y semántica ciertamente coexisten, aunque en distintos registros temporales que se influyen mutuamente. “De tal modo, se debe partir del hecho de que la forma de diferenciación produce correlatos semánticos a veces directa, a veces indirectamente, según sea el estado de complejidad del sistema social” (Luhmann 1998b: 34).

En el siglo XIX, América Latina enfrenta un estado muy especial de complejidad del sistema social, el que probablemente sea, en aquel momento, también encontrable en África o Asia, aunque no en Europa. El siglo XIX es el instante en que la diferenciación funcional aparece en América Latina como un serio candidato para asumir el primado del

modo generalizado de regulación de la sociedad. Las formas de diferenciación estratificadas o centro-periféricas del período colonial no han sido suprimidas, como tampoco la organización social segmentaria de los pueblos indígenas, pero, paralelamente, la diferenciación funcional, de manera especial en el ámbito económico y político, inicia un despliegue evolutivo de alta preponderancia. Esto es particularmente visible en la segmentación moderna de los estados nacionales y su incorporación a un sistema político mundial a inicios del siglo XIX. Si la forma de diferenciación produce directa o indirectamente correlatos semánticos, parece ser sistémicamente interesante preguntarse por el tipo de autodescripciones que produce la sociedad en un momento evolutivo en que distintas formas de diferenciación luchan por el primado de la conducción general de la sociedad.

Es claro que en una sociedad funcionalmente diferenciada el mundo aparece como contingencia. Contingencia es el valor propio de la sociedad moderna; sus lados externos son la necesidad y la imposibilidad (Luhmann 1992). Precisamente por esto el mundo moderno pierde su connotación naturalista, pues esta hace del mundo un mundo necesario, y sus alternativas imposibles. Como lo señala Luhmann: “El concepto de mundo no indica más el fundamento, sino la contingencia de todo ser; después del giro nominalista del pensamiento ya no refiere más a una esfera cósmica de lo necesario, bajo la cual la facticidad del cambio, del movimiento, de lo puramente posible se transforma en un problema, sino que significa por el contrario la contingencia misma dentro de la cual ha llegado a ser un problema fundamentar necesidades, verdades, bellezas y validaciones” (Luhmann 1971: 379s). ¿Cuál es el caso, sin embargo, cuando fundamentaciones de validez míticas de una forma de diferenciación segmentaria, la validez metafísico-religiosa y neonaturalista del sistema social colonial y la contingencia de todo ser como valor propio de una sociedad funcionalmente diferenciada que opera en el modo de observación de segundo orden, se encuentran e influyen mutuamente?

El proceso de diferenciación de sistemas funcionales, sobre todo en los siglos XIX y XX, se caracteriza en América Latina por la interrelación entre el carácter policéntrico inmanente de una diferenciación funcional que se consolida a nivel de la sociedad mundial y la diseminación extrapolítica del medio poder de un sistema político regional latinoamericano capturado por redes de estratificación y reciprocidad

de elites independentistas militaristas o asociadas a la propiedad de la tierra. Fuentes de legitimación de estas elites son fundamentaciones de tipo neonaturalista y particularista que sostienen su posición como cima del sistema social frente a semánticas míticas de sociedades segmentarias, metafísico-religiosas heredadas del sistema colonial y frente a aquellas semánticas diferenciadas referidas a los diversos sistemas funcionales que se consolidan (Japp 2007). De ello surge un campo de tensión operativo entre comunicaciones descentralizadas de distintas lógicas sistémicas y las comunicaciones particularistas y centralizadas de sustrato mítico, metafísico-religioso o ideológico, cuyo correlato semántico quiero caracterizar aquí a través de la distinción entre una *semántica de la unidad* y una *semántica de la diferencia*.

Una semántica de la unidad en América Latina en el siglo XIX tiene por función fundamentar la necesidad de una regulación generalizada de la sociedad como un todo, sea en forma de un prejuicio positivista de progreso que promueve la unidad de la civilización o de una imagen trascendental de identidad que acentúa la unidad esencialista de lo latinoamericano. El prejuicio de progreso en el siglo XIX emplea, como lado externo de su indicación, la semántica de una barbarie que a toda costa debe ser transformada en civilización por medio de intervenciones y control político de la elite. Toda tradición, así como la pluralidad de los mundos de sentido, debía ser borrada de las recién fundadas sociedades nacionales. El pluralismo de sentido es imposibilidad. Como continuación de esta representación unitaria de sociedad se desarrolla en el siglo XX la unidad de una imagen identitaria trascendental para la cual América Latina sería algo distinto de Europa y Norteamérica; a saber: un mundo de estilo barroco. En ambos casos se trata de una semántica normativa conducida políticamente que promueve la necesidad de una idea cultural trascendental o la necesidad de una determinada representación de progreso en la modernidad latinoamericana y atribuye imposibilidad a cualquier otra alternativa.

Una semántica de la diferencia, por el contrario, tiene por función mantener posibilidades abiertas. Está mucho más en sintonía con la contingencia y variedad de la diferenciación funcional de una sociedad mundial, e intenta escapar al campo gravitacional de la unidad normativa y de pensar a la sociedad como un todo integrado (Mascareño 2006). Bajo una semántica de la diferencia se incluyen las interpretaciones de América

Latina que reconocen las tendencias divergentes de los sistemas funcionales en proceso de diferenciación, así como la pluralidad de mundos de sentido que esto trae consigo, y que de paso contribuyen a limitar la centralidad de las comunicaciones políticas, a transformar lo que es indicado como necesario o imposible en algo contingente.

La investigación de esta problemática es llevada a cabo aquí en tres campos analíticos: en la ensayística protosociológica del siglo XIX (1), en la literatura artística del siglo XX (2) y en la sociología de fines de siglo XX e inicios del siglo XXI (3). De ellas se deriva la producción de la sociedad (4).

1. El establecimiento de la semántica de la unidad en el siglo XIX

En el despliegue de la semántica de la unidad en el siglo XIX en América Latina, la distinción barbarie/civilización, fundamentalmente empleada por Domingo Faustino Sarmiento y Juan Bautista Alberdi, jugó un rol central (Kirkpatrick 2004)⁴⁵.

En su afamada novela *Facundo* (1945[1845]), Sarmiento indica claramente la orientación de la semántica de la unidad hacia los presupuestos de un prejuicio de progreso. Al hacerlo, identifica con claridad las estructuras sociales premodernas y la diferencia cultural como barbarie. Bajo este concepto son incluidos tanto el ámbito de relaciones sociales de la hacienda —en el que se apoyan política y económicamente caudillos como Facundo Quiroga y Juan Manuel de Rosas y las elites decimonónicas— y la población indígena, su tradición y su historia (Berg 1995). Su concepto de civilización remite a ideas, instituciones, bienes industriales y tecnologías de las sociedades europeas, i.e., una civilización de origen francés (Katra 1986). Con ello, el concepto de progreso es establecido como fundamento de la distinción civilización/barbarie: “Sarmiento muestra en *Facundo* una confianza incondicional e ilimitada

45. Sarmiento (1811-1888) y Alberdi (1810-1884) son dos figuras centrales en el perfilamiento semántico de la distinción barbarie/civilización en el siglo XIX. Su combinación de observadores intelectuales de la época y, por otro lado, políticos (Sarmiento desde la presidencia argentina y Alberdi desde el campo constitucional) los hace particularmente relevantes para este análisis.

en el potencial político y cultural de aquellos estados europeos que él [...] aún observa como los portadores del estandarte del progreso universal” (Berg 1995: 159). Para la representación semántica de Sarmiento, no hay otra posibilidad para América Latina que reemplazar la diferencia semántica y estructural —que él designa como barbarie— por la imagen de unidad de la civilización europea. El distanciamiento de toda tradición y la eliminación de la pluralidad de mundos de sentido parecen ser el único camino posible para llegar a ser modernos.

Juan Bautista Alberdi tampoco puede escapar a esa concepción. Su idea de progreso corresponde a la modernidad europea industrial del siglo XIX, es decir, a la promoción del colonialismo, del libre comercio y de las inversiones extranjeras. Alberdi es, en este sentido, un liberal, pero ser liberal en América Latina en 1850 presupone rechazo de la monarquía, centralismo en el campo de las cuestiones políticas e intolerancia hacia la diferencia cultural (Mignolo 2005). Las construcciones semánticas tanto de Sarmiento como de Alberdi intentan sustituir el fundamento mítico propio de pueblos indígenas y las bases naturalistas del sistema colonial por una semántica de progreso unitaria en la que no hay espacio para la síntesis o para las formas sincréticas que exige la contingencia de un nuevo mundo. Esto se hace desde el campo político. Alberdi tomó parte activa en el diseño de la Constitución argentina de 1853, a la que su libro *Bases y puntos de partida para la organización de la República Argentina* (Alberdi 1957) sirve de sustento; Sarmiento, en tanto, ocupó varios cargos políticos en la segunda mitad del siglo XIX, incluido el de Presidente de la República Argentina.

Tanto como en Sarmiento, las consecuencias en términos de políticas de la semántica expuesta en Alberdi se expresan en relaciones comerciales, industrialización y eliminación de las diversas autodescripciones culturales de los distintos pueblos de América Latina por medio de las imágenes civilizatorias de los inmigrantes europeos (Hale 1996). No solo el progreso material debía ser consecuencia de la inmigración, sino también el progreso espiritual. Alberdi entiende a los indígenas como una nación salvaje de lento desarrollo, la que solo bajo la influencia de la racionalidad europea podría ser transformada (Anderle 1988). Razón, nación y comercio se transforman así en importantes fuentes de sentido para el éxito de la función de una semántica de la unidad: la fundamentación de regulación centralizada del todo social en el siglo XIX. Otras fórmulas semánticas

fueron desacreditadas y subordinadas a la unidad de la semántica del progreso. La validez de la pluralidad de mundos de sentido no es considerada; el único correlato semántico válido es el del progreso europeo. No se acepta ninguna contingencia en el progreso; cada desviación de esa línea de desarrollo es considerada en este sentido como anomalía.

La generación chilena de 1842 (Francisco Bilbao, José Victorino Lastarria)⁴⁶ representa una comprensión semántica similar que permanece en el marco de una semántica de unidad, pero esta vez guiada por un concepto positivista de modernidad. El positivismo científico es la medida de todas las cosas. Este opera como una especificación semántica del progreso. Por medio de él se miden lo verdadero, lo falso y lo necesario del Nuevo Mundo. El caso de Bilbao en este sentido es de especial interés, en tanto él busca sustituir la semántica unitaria metafísico-religiosa del período colonial por la necesidad de una representación positivista de la sociedad, la que se sigue entendiendo bajo la forma de una ‘religión’. En *Sociabilidad chilena* de 1844, Bilbao indica: “Nuestra revolución es en fin la destrucción de la síntesis pasada y el entronizamiento de la síntesis moderna (...) La unidad que organiza las creencias pasadas ha sido destruida y el ‘qué soy’, ‘a dónde voy’ y ‘de dónde he salido’ está patente y necesita solución científica, por consiguiente nos falta la religión científica” (Bilbao 1940[1844]: 70, 89). Bilbao incluso habla de una revolución reflexiva. Con ello, en todo caso, no quiere decir autorreferencia en el sentido teórico sistémico, sino la incondicional producción científica de una verdad ilustrada que muestra la orientación unitaria de una semántica positivista y que debe servir como legitimación normativa última de la acción política.

Esta orientación unitaria de la semántica positivista encontró en el mexicano Gabino Barreda en el siglo XIX un digno representante⁴⁷. En su libro *Horación cívica*, Barreda intentó aplicar en 1867 la ley de los tres estadios de August Comte a la historia de México. El período colonial

46. Francisco Bilbao (1823-1865) y José Victorino Lastarria (1817-1888) son dos de los más relevantes pensadores liberal-positivistas del siglo XIX en Chile. Altamente críticos de la Constitución de 1833 y de la influencia de estructuras autoritario-monárquicas y hacendales prevaletentes en la época, representaron una postura liberal en lo político, la que, sin embargo, extremó su posición en términos positivistas hasta la exclusión de las formas tradicionales.

47. Gabino Barreda (1818-1881), oyente de August Comte en París y uno de los fundadores del sistema educativo mexicano a través de la Escuela Nacional Preparatoria en el gobierno de Juárez, buscó corregir los excesos liberales mediante una aplicación de la ortodoxia comteana.

era la fase teológica, el Estado liberal la metafísica y la modernidad debía inaugurar una fase científica o positivista que corrigiera la anarquía política desencadenada por el liberalismo revolucionario. Solo bajo una imagen del mundo positivista se podría reconciliar orden y progreso como orden de un progreso necesario que desplazara la contingencia de otras representaciones semánticas del horizonte de lo posible. El sistema de educación superior fue refundado por Barreda en México bajo estas premisas (Barreda 1964).

Esta reconciliación de orden y progreso bajo premisas positivistas fue también de especial importancia en Brasil, donde, hacia 1890, se fundó el apostolado positivista por Miguel Lemos y Raimundo Teixeira⁴⁸. Ambos pensadores buscaban sustituir la unidad metafísico-religiosa del mundo colonial monárquico y católico brasileño por la unidad de una política científica de orientación positiva (Lemos y Teixeira 1890). La esclavitud era el símbolo del antiguo régimen; símbolo del Nuevo Mundo no era, sin embargo, la contingencia de una sociedad en diferenciación, sino la necesidad de imponer, en suelo latinoamericano, la imagen unitaria de modernidad europea. Otras alternativas son impensables; por tanto, imposibles. Como lo indican Lemos y Teixeira: “Nuestra revolución debe apuntar a París, de cuya iniciativa depende el desarrollo del mundo entero” (Lemos y Teixeira 1890: 297). Para el caso de Brasil, José Murilo habla incluso de una manipulación positivista del imaginario (Murilo 2006), una fórmula que en el siglo XX devino en ideología aristocrática de una elite que es nostálgica de su antiguo poder y que busca ‘volver a las raíces’ (Mota 2008), como en el caso de la obra de Gilberto Freyre *Casa-Grande & Senzala* (2008).

Algo similar sucedió con el pensamiento positivista en Bolivia. Alcides Arguedas reaccionó a la situación precaria de los pueblos indígenas cuya opresión había sido justificada por la imagen semántica de la transformación de la barbarie en civilización en el marco de la construcción

48. Miguel Lemos (1854-1916) y Raimundo Teixeira (1855-1927) defendieron un positivismo más bien conservador, aunque paralelamente propendieron, mediante la fundación del Apostolado Positivista, a la abolición de la esclavitud, uno de los temas más álgidos en las postrimerías del Brasil imperial del siglo XIX. Su prohibición de poseer esclavos a los miembros de la Iglesia Positivista fue rechazada por Pierre Lafitte, cabeza de la Iglesia Positivista Francesa y provocó el ‘cisma’ entre el positivismo francés y el latinoamericano, especialmente brasileño y chileno (Villegas 1964).

del Estado nacional⁴⁹. Sin embargo, su descripción del desarrollo boliviano no se pudo liberar de las premisas positivistas: “De no haber predominio de sangre indígena, el país estaría hoy en el mismo nivel que muchos pueblos más favorecidos por corrientes inmigratorias del Viejo Continente” (Arguedas 1964: 516). La diferencia de otras representaciones de orden o, dicho de otro modo, la contingencia de múltiples mundos de sentido no era aceptable, o aun posible, para la unidad de una semántica positivista que había pasado de doctrina científica a ideología. El orden social presupuesto en la idea de progreso cuenta en este caso como una selección necesaria.

La lógica del positivismo como semántica de la unidad del siglo XIX en América Latina siguió constante y consecuentemente un desarrollo lineal. Se trataba de una semántica teleológica que sustituía la contingencia de las culturas, las imágenes metafísico-religiosas y la observación de segundo orden de distintos sistemas funcionales por la necesidad de una regulación unitaria del todo social. El éxito de su función se asocia a la eliminación e imposibilidad de la barbarie latinoamericana (tradiciones, pueblos indígenas, catolicismo, herencia española) y su transformación en civilización europea. Solo en el siglo XX se pudo reaccionar a ello.

2. La tensión entre la unidad y diferencia en la semántica del siglo XX: El caso de la literatura artística

Para Octavio Paz, aquella reacción data de los últimos años del siglo XIX: “Hacia 1880 surge en Hispanoamérica el movimiento literario que llamamos modernismo. El modernismo fue la respuesta al positivismo, la crítica de la sensibilidad y del corazón —así como de los nervios— al empirismo y la ciencia positiva” (Paz 1987: 131). El modernismo latinoamericano reaccionó a la unidad del progreso positivista, es decir, al despliegue del marxismo, del populismo, del industrialismo, de la pobreza (Morse 1996) y a la muy expandida imagen semántica del siglo XIX de que solo *un mundo* sería posible en América Latina: el mundo imaginado

49. Alcides Arguedas (1879-1946) representa en Bolivia una concepción positivista más amplia (Comte, Le Bon, Taine) y con alta repercusión en Europa. Su concepción de lo indígena es en muchos sentidos estética y, con ello, más modernista; no obstante, sigue manifestando su predilección por lo europeo.

por el prejuicio del progreso. El modernismo es definido por el lujo, la belleza y la inutilidad de los objetos (Burgos 1985), y, en este sentido, la unidad de un orden social positivista concebido es descentralizada. Ante las fuentes de sentido de la razón, la nación y el comercio, la semántica latinoamericana comienza a experimentar con una pluralización de los mundos de sentido. Por otro lado, el siglo XX se confronta con una nueva semántica de la modernidad orientada a la contingencia y la diferenciación funcional. La semántica de antiguo régimen latinoamericano comienza a transformarse en una nueva autodescripción. El cambio social acelerado afecta por sobre todo a la estructura política y económica, pero tiene significativas consecuencias a nivel semántico, que pueden ser entendidas bajo el concepto de *pluralidad de mundos de sentido*, o también de *heterogeneidad* (ver de Vivanco 2010b). Incertidumbre es el nuevo estado del espíritu. Un símbolo de estos mundos de sentido construidos es el siguiente pasaje en la obra *Altazor* de Huidobro (1989: 138):

Plegasuená
Cantatorio ululaciente
Oranevá yu yu yo
Tempovío
 Infilero e infinauta zurrosía
Jaurinario ururayú
Montañendo oraranía
Arorasía ululacente
Semperiva
 ivarisa tarirá
Campanudio lalalí
Auriciente auronida
Lalalí
Io ia
 iiio
Ai a i a a i i i i o ia

Ausencia de palabras e invención de nuevas palabras, la alegoría del fundamento perdido y del futuro abierto, un grito de desesperación y a la vez la bienvenida de lo inesperado. La semántica del modernismo intenta distanciarse del mundo positivista, del mundo del progreso, y

crear *possible worlds* (Ronen 1994). Visto semánticamente, se trata de un descentramiento de la semántica de unidad y de la inauguración de la semántica de la diferencia, cuya función radica en el desplazamiento de visiones unitaristas por medio de la representación de la creciente complejidad social derivada de la diferenciación de sistemas funcionales y de las múltiples posiciones de observación que surgen con ella.

Huidobro se sentía incluso impregnado de un cierto constructivismo al que él designó como *creacionismo*: “[La doctrina estética consiste en,] crear un poema el que por la transformación de sus motivos adquiriera una vida independiente y nueva. [Se trata,] de dar a luz, un poema como la naturaleza da a luz un árbol” (Huidobro en De Costa 1975: 119s). La obra de Huidobro es un símbolo de una semántica de la diferencia que se enfrenta a la unidad del siglo XIX. Ya no se busca más la integración normativa de la sociedad en la civilización, sino la experimentación con distintas perspectivas de observación. El nuevo lenguaje de Huidobro representa la experiencia de la contingencia de los nuevos tiempos.

Jorge Luis Borges no desarrolla un nuevo lenguaje; sin embargo, su observación se abre a la pluralidad de otros mundos de sentido y está claramente orientada a la contingencia de posibilidades alternativas. Borges se inclina hacia una representación cosmopolita del mundo. Detrás se esconde el modelo de *homo universalis* (Borello 1986). Este universalismo en todo caso no es entendido como una supresión de la diferencia como en el positivismo del siglo XIX. El universalismo de Borges es más bien una experiencia de la contingencia del mundo, de las posibilidades que ofrece mucho más allá de su concepción positiva. Su famoso relato “El Aleph” lo representa así —el Aleph, el punto en el sótano desde el cual se puede ver todo el universo—. El Aleph opera como símbolo de una observación de segundo orden que observa formas —en el sentido de Spencer-Brown— y que se puede observar a sí mismo: “Vi la circulación de mi oscura sangre, vi el engranaje del amor y la modificación de la muerte, vi el aleph, desde todos los puntos, vi en el aleph la tierra y en la tierra otra vez el aleph y en el aleph la tierra, vi mi cara y mis vísceras” (Borges 1985: 359). La autoobservación y la observación de segundo orden están en el centro de una semántica de la diferencia, pues solo de ese modo el observador puede ser un observador reflexivo. Borges se interna en este tipo de autoobservación hasta el extremo cuando en “Borges y yo” escribe: “Yo he de quedar en Borges, no en mí (si es que alguien soy),

pero me reconozco menos en sus libros que en muchos otros o que en el laborioso rasgueo de una guitarra. Hace años yo traté de librarme de él y pasé de las mitologías del arrabal a los juegos con el tiempo y con lo infinito, pero esos juegos son de Borges ahora y tendré que idear otras cosas. Así mi vida es una fuga y todo lo pierdo y todo es del olvido, o del otro. No sé cuál de los dos escribe esta página” (Borges 1963: 43-44). Borges deja claro a la semántica latinoamericana que tiempo, espacio y sociedad ya no pueden ser vistos como unidad (tal como era el caso con la tríada progreso, nación y civilización el siglo XIX), sino como diversidad de eventos objetuales, temporales y sociales (como es en el caso de sistemas sociales) en los cuales se vive y que a la vez se presentan como contingencia (Fuentes 1993).

Junto a Borges y Huidobro existe también una semántica de la unidad en el siglo XX que se construye a sí misma por medio del recurso a la problemática de la identidad latinoamericana. Ante la contingencia de mundos de sentido crecientemente descentralizados se desarrolla una semántica de la unidad que ya no recurre a la unidad del progreso, sino a la unidad del ser. En cierto sentido, la idea de una identidad latinoamericana reacciona a la unidad material y fáctica del progreso y de la civilización, pero sustituye esa antigua unidad por otra de tipo metafísico que nuevamente busca unificar la pluralidad de mundos de sentido que se formaban al alero de la contingencia de la diferenciación funcional. Se trata ahora de enfrentar esa contingencia por medio de una fundamentación naturalista que representara lo latinoamericano como intemporalidad. Esto condujo, por una parte, al determinismo teológico de José Vasconcelos y, por otra, a la interpretación de una esencia latinoamericana en Alejo Carpentier.

En su libro de 1927 *La raza cósmica*, Vasconcelos plantea que los mestizos latinoamericanos (la denominada por él *quinta raza*) serían la síntesis de todas las razas —de la raza blanca, roja, amarilla y oscura. La pluralidad de mundos de sentido es absorbida por esa quinta raza y conducida por ella hacia la unidad de un Absoluto en el sentido hegeliano, pues para Vasconcelos solo los mestizos tendrían la capacidad de integrar lo otro. Las otras razas, por el contrario, “cometieron el gran error de aniquilarlas, mientras que nosotros las hemos asimilado, y esto nos concede nuevos derechos y esperanzas para una misión sin igual en la historia” (Vasconcelos en Berg 1995: 196). Según Vasconcelos,

los latinoamericanos estarían especialmente calificados para esa misión, puesto que su tradición “muestra fácil simpatía hacia el extranjero. Esto significa que nuestra cultura, con todos sus errores, puede ser elegida para conducir a la humanidad, por medio de la asimilación, hacia un nuevo tipo” (Vasconcelos en Berg 1995: 197). No se trata en este caso de una *unitas multiplex*, sino de asimilación, del renacimiento de una semántica de la unidad que opera según el modelo de la identidad de los opuestos.

El nuevo tipo surge para Vasconcelos del amor cristiano entre españoles e indígenas. Poseídos por este amor, los latinoamericanos habrían absorbido a España y al cristianismo (más concretamente, al catolicismo). Así, América Latina se muestra como la verdadera tierra prometida del cristianismo (Vasconcelos en Berg 1995: 198). La quinta raza es la raza del amor, que surge del amor y vive para el amor. A nivel semántico, la identidad es remitida a la unidad del amor cristiano y explicada ahora en términos teológicos.

La obra de Alejo Carpentier es de especial importancia para la evaluación de la semántica de la unidad latinoamericana en la primera mitad del siglo XX, pues Carpentier traza una clara distinción entre identidad y modernidad. Lo esencial de América Latina para Carpentier no habría que buscarlo en las consecuencias de la modernidad —industrialismo, pobreza, oposición de clase—, sino en la unidad de la identidad. Para esto Carpentier desarrolla la teoría de lo maravilloso, también conocida como *realismo mágico* (M. A. Asturias): “Lo maravilloso se funda en la naturaleza latinoamericana, en la especial historia de esta parte de la tierra y en la mentalidad de su pueblo: en una disposición hacia la creencia fantástica que puede ser seguida hasta las tradiciones religiosas indígenas y africanas como también hasta la capacidad de imaginación motivada por las maravillas visibles del continente latinoamericano” (Matzat 1996: 15s). El surrealismo europeo había fundado hace algunos años el *merveilleux*, pero este se comportaba según Carpentier como una pura ficción cosmopolita sin correlato concreto en América Latina. Carpentier no está interesado en el cosmopolitismo; por el contrario, intentó “romper con el surrealismo cosmopolita en favor de un ‘realismo maravilloso’ (o realismo mágico desde el punto de vista afro) con raíces en la fe comunitaria, en el mito y la identidad” (Morse 1996: 49). Lo maravilloso en América Latina es realidad según Carpentier; existe tanto como la historia, y no se puede pasar por alto —señala— si se busca entender las particularidades

de América Latina, porque es ahí donde se esconde la necesaria identidad. La historia puede cambiar, la identidad no, pues tras ella se encuentra la fundamentación de cada posible mundo de sentido. Para América Latina, llegar a ser otra cosa que lo que es se convierte en una imposibilidad.

Para la semántica del realismo mágico, América Latina dispone de una identidad única y esencial que de ningún modo se corresponde con el ámbito de influencia de la razón o de la reflexividad. Identidad significa en este sentido negación de la razón, negación de la reflexividad, negación de la modernidad y construcción de un sentido mítico del ser. Matzat agrega a esto: “El barroco es para Carpentier una constante ahistórica [...] con el concepto de barroco se postula así una relación de esencialidad entre naturaleza y cultura” (Matzat 1996: 17). La unidad de América Latina es introducida nuevamente como unidad de la identidad y la contingencia de la modernidad es postergada ante la naturaleza metafísica de las tradiciones premodernas. La identidad es absorbida por la necesidad de una esencia absoluta e intemporal.

En la segunda mitad del siglo XX, la tensión entre una semántica de la unidad y una semántica de la diferencia es claramente visible mediante la introducción del concepto de *soledad* en la literatura latinoamericana. Este parece ser útil tanto para la estabilización semántica de la unidad como para la diferencia. En el primer caso, se puede nombrar a García Márquez; en el segundo, a Octavio Paz.

La semántica de una identidad latinoamericana esencialista bajo la forma de realismo mágico encontró en Gabriel García Márquez un nuevo hogar. En *Cien años de soledad*, García Márquez juega con la imagen de un centro social y un centro territorial: respectivamente, la familia Buendía y Macondo. La soledad es la soledad de ambos centros, a los que Matzat identifica correlativamente como los entornos de una soledad psicosocial y territorial (Matzat 1996: 85ss). La pluralidad de mundos de sentido y la contingencia de lo posible se reducen a ambas dimensiones, y la idea de soledad destaca a nivel semántico el desarrollo fantástico de las condiciones de existencia y de la misma naturaleza (Díaz-Plaja 1983). Esto conecta la semántica de García Márquez con la interpretación barroca de la identidad latinoamericana ya inaugurada por Carpentier, esta vez como discurso de la abundancia. Desde el punto de vista de lo social y de lo natural, García Márquez entiende esa realidad monstruosa y maravillosa latinoamericana como distanciamiento del mundo histórico;

por tanto, como elisión de la contingencia. Latinoamérica se mantiene en soledad al margen de la historia universal; su soledad se atribuye a la singularidad de lo maravilloso.

Al contrario de García Márquez, Octavio Paz emplea el concepto de soledad en otra variante semántica que favorece la aceptación de distintos mundos de sentido⁵⁰. La soledad en Octavio Paz —tal como él la entiende en *El laberinto de la soledad*— está referida a una inseguridad ontológica de origen y es interpretada como perplejidad. La unidad de la identidad —indica Paz— ha sido buscada en distintos lugares: en las tradiciones indígenas, en el catolicismo, en el positivismo, en el marxismo, en la revolución mexicana y en el neoliberalismo (Paz 1970). Sin embargo, nunca fue hallada. De este modo, en lo que respecta a México, Paz puede afirmar lo siguiente: “Los mexicanos no hemos creado una forma que nos exprese. Por lo tanto, la mexicanidad no se puede identificar con ninguna forma o tendencia histórica concreta: es una oscilación entre varios proyectos universales, sucesivamente trasplantados o impuestos y todos hoy inservibles. La mexicanidad, así, es una manera de no ser nosotros mismos, una reiterada manera de ser y vivir otra cosa” (Paz 1970: 129). La experiencia de la contingencia resulta así de la imposibilidad de apoyar una semántica de la unidad sobre una historia contradictoria. Al mismo tiempo se debe renunciar a fomentar la esperanza de una reconstrucción de la unidad, pues ahora el mundo entero se ha hecho inestable: “En efecto, hemos vivido en la periferia de la historia. Hoy, el centro, el núcleo de la sociedad mundial se ha disgregado y todos nos hemos convertido en seres periféricos, hasta los europeos y los norteamericanos. Todos estamos al margen porque ya no hay centro” (Paz 1970: 130). En esta variante semántica, la unidad de una identidad necesaria ya no es fácticamente posible; la experiencia de la pluralidad de mundos de sentido y su contingencia quedan como la única salida.

50. Algo similar se encuentra en la semántica del apocalipsis, en especial en la literatura peruana. Se trata ahí de la función del apocalipsis como presión presente de opciones contingentes a partir de la evitación de la inevitabilidad de la unidad final: “El apocalipsis aguza la imaginación creadora de los habitantes del Perú para concebir salidas alternativas a la ‘realidad’. Esto se hace ostensible en la fluidez con la que el imaginario transita desde la historia hacia la ficción y viceversa” (de Vivanco 2010a: 97).

3. El giro sociológico en el paso al siglo XXI

¿Es la distinción entre una semántica de la unidad y una semántica de la diferencia, aún hoy, a inicios del siglo XXI, una adecuada descripción de los correlatos semánticos del despliegue estructural en América Latina? Distintos elementos indican que el aumento de complejidad de las operaciones sociales de sistemas funcionales en la sociedad mundial hace hoy difícil atribuir plausibilidad a una fundamentación semántica unitaria para la regulación del todo social. El *revival* de los conceptos de identidad y cultura en las últimas décadas del siglo XX en las ciencias sociales latinoamericanas parece dar ciertos indicios acerca de cómo puede adaptarse una semántica de la unidad a la contingencia del mundo moderno. Para profundizar en esto, quiero mencionar tres casos en la sociología latinoamericana contemporánea en la que los conceptos de cultura e identidad parecen reconocer la complejidad y contingencia de los mundos de sentido, pero a la vez indican un mínimo que permanece estable —o que debe permanecer estable— cuando no se quiere renunciar a una idea de integración comunitaria ante la incertidumbre y contingencia de la diferenciación funcional. Me refiero al sincretismo identitario de Pedro Morandé, al vínculo presencia-sociabilidad de Cousiño y Valenzuela y al comunitarismo nacional del PNUD (a). Dejo el historicismo de Jorge Larraín y mi propia lectura de estos temas como formas predominantemente descriptivas de la interrelación entre una semántica de la unidad y de la diferencia (b).

a) Pedro Morandé es de la opinión que la identidad de la sociedad latinoamericana fue formada en el encuentro entre las tradiciones indígenas y el catolicismo español. En el marco de este proceso, cuya concretización acentuó relaciones de complementariedad y pertenencia antes que de diferencia y oposición, puede encontrarse la identidad latinoamericana (Morandé 1987). Gracias a la estructura cáltica del sistema de pensamiento indígena, la cultura indígena se habría adaptado a los rituales barrocos del catolicismo español del siglo XVI, de modo tal que la identidad latinoamericana habría quedado marcada por un sustrato católico: “La cultura latinoamericana dispone de un sustrato católico real. Tal sustrato fue constituido entre los siglos XVI y XVIII, es decir, en el período de la primera evangelización” (Morandé 1987: 162). Puesto que

este catolicismo barroco está constituido por estructuras de expectativas prerreflexivas, uno puede derivar de ello que la identidad formada en el encuentro se opone a formas reflexivas de pensamiento características de diferenciación funcional. De esto surge una tensión entre una identidad fundamental que permanece constante y la diferenciación inducida por el proceso de secularización moderno (ver Morandé 1987: 164ss). Morandé, por cierto, no desconoce el proceso de diferenciación funcional y la variabilidad semántica que ello trae consigo, pero mantiene la necesidad de pensar la integración comunitaria en América Latina —esto es, su unidad basal— desde el reconocimiento de aquella identidad de sustrato católico que puede ser observada explícitamente en las relaciones de complementariedad de la hacienda o en expresiones de religiosidad popular. Para Morandé, este es el mínimo necesario que permanece estable frente a la expansión de lo que aquí he denominado semántica de la diferencia y que permite, a este autor, pensar que existe algo que se comparte y que integra a la comunidad latinoamericana a pesar de la fragmentación estructural y los modos de individualización asociados a la radicalización del proceso de diferenciación funcional a nivel de la sociedad mundial.

Al igual que Morandé, Carlos Cousiño y Eduardo Valenzuela no desconocen la existencia ni las consecuencias semánticas para América Latina del proceso de diferenciación funcional. Interesante en el caso de estos autores es la propuesta de una ontología estratificada en el plano sociológico teórico para comprender la posición y función de la cultura en el contexto latinoamericano. Esta consistiría de tres *layers*: el nivel sistémico de la comunicación, que opera por codificaciones binarias en el sentido descrito por Luhmann; el nivel institucional, donde los individuos son sujetos que se organizan en proyectos consensuales a través de instituciones de fundamento racional, y el nivel de la cultura, organizado sobre el primado ontológico de la persona y estructurada sobre un vínculo prerreflexivo (ver Cousiño/Valenzuela 1994: 178ss). En el nivel sistémico, la sociedad opera con referencia a la actualidad de los eventos comunicativos, los que como tales son contingentes y diferenciados; en el nivel institucional, interesa la temporalidad proyectada, la transformación y cambio de las condiciones sociales existentes. La dimensión de la cultura, en tanto, “se encuentra preservada en la temporalidad de la memoria y la tradición. Lo que aquí importa es lo que permanece a pesar de los cambios; el presente es valorado como permanencia, mientras que lo

nuevo y mutable es considerado como lo inesencial. En esta escala social se sitúan experiencias clave de sociabilidad, como la familia y la amistad, las cuales no pueden ser canceladas por la complejidad de las sociedades” (Cousiño y Valenzuela 1994: 179). La función de la cultura pasa a ser, en este caso, la atribución de una continuidad a la experiencia de relaciones presenciales fundamentales que, en su núcleo, serían inalterables por instituciones y sistemas. La semántica latinoamericana aceptaría con esto la contingencia de la comunicación sistémica y la variabilidad de los proyectos institucionales modernos, es decir, aceptaría la diferencia, pero mantiene en la cultura el núcleo de presencialidad y sociabilidad prerreflexiva que permitiría, en última instancia, reconocer la unidad cuyo carácter necesario no logra ser disuelto por mucho despliegue de una semántica de la diferencia que pueda tener lugar.

El concepto de cultura que han manejado los trabajos del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo no es ajeno a esta distinción entre modernidad y cultura. El análisis acepta —e incluso arranca de— la diferenciación estructural y semántica en la sociedad latinoamericana, así como de la creciente individualización que ella trae consigo, en especial para el caso chileno, donde sus análisis han sido más prolíficos sociológicamente. A esto se le denominó inicialmente el dilema subjetividad/modernización: modernización de sistemas y subjetivación de la individualidad (PNUD 1998). La distinción central es de origen habermasiano, pero mientras Habermas veía al derecho como la instancia llamada a tender un puente de conexión entre individuos procedimentalmente articulados en un mundo de vida comunicativamente organizado, por un lado, y la racionalidad con arreglo a fines de las esferas funcionales auto-poieticamente reguladas de la política y la economía, por otro (Habermas 2000), los informes del PNUD atribuyeron a la cultura la compleja tarea de reconciliar sistema y mundo de vida y promover la integración de la sociedad a nivel nacional (PNUD 2002). El carácter de intermediación entre sistema y mundo de vida que Habermas reconoce en el derecho se basa en que este es capaz de transformar el particularismo de las preferencias culturales del mundo de vida en un universalismo normativo que distintos sistemas funcionales puedan reconocer e integrar como parte de sus operaciones. La cultura, sin embargo, nunca puede ser universalista (Marquard 1996, 2000, 2007); es más bien una metáfora de la familiaridad (Luhmann 1986). La pregunta que los análisis del PNUD nunca

resuelven y que tampoco problematizan es cómo la cultura puede lograr expandirse como mecanismo de integración social no-particularista que sea capaz de integrar los diversos modos de vida concretos. El PNUD intenta solucionar esto mediante un concepto inventarial de cultura que recuerda las definiciones holísticas de Tylor en el siglo XIX: cultura “contempla tanto los modos concretos en que se organiza la convivencia entre las personas como las imágenes e ideas mediante las cuales la sociedad se representa las formas en que convive y quiere convivir. La cultura es pues la práctica y el imaginario de la vida en común” (PNUD 2002: 26). Esta declaración deja abierta, en principio, la orientación a los múltiples mundos de sentido de una semántica de la diferencia; sin embargo, se transforma abruptamente en unidad cuando, en el análisis del PNUD, las posibilidades se circunscriben al particularismo de la nación: “El desafío de la cultura, en la perspectiva del Bicentenario, consistiría en crear y afianzar un ‘proyecto país’” (PNUD 2002: 18). Con ello, la cultura es nuevamente aquello que está en el fundamento de la integración comunitaria ahora de carácter nacional. Como el sustrato católico en Morandé o la copresencialidad en Cousiño y Valenzuela, la cultura como práctica e imaginario de vida en común constituye también para el PNUD la unidad y continuidad que debe ser presupuesta para hacer frente a los desafíos que impone la contingencia semántica de la diferenciación funcional.

b) Jorge Larraín, por su parte, ha defendido una postura que puede denominarse historicista frente al tema de la cultura e identidad latinoamericanas y que precisamente busca oponerse a la continuidad atemporal de un sustrato identitario-cultural (real o imaginado) como en los casos descritos hasta aquí. Siguiendo las proposiciones de Richard Johnson (1993), Larraín entiende la construcción identitaria como un proceso histórico circular en cuya base “se encuentra una sociedad compleja con una cultura cada vez más diversificada y una inmensa variedad de modos de vida” (Larraín 2004: 56). A partir de este espacio de variedad se seleccionan determinados esquemas de referencia que se constituyen en versiones públicas de una identidad social generalizada, y que se designan a sí mismos como la ‘verdadera identidad’. Para ponerlo en otros términos, la cultura y la identidad pueden ser denominadas *ficciones reales*, es decir, construcciones semánticas —discursivas indica Larraín— que

histórica y contingentemente se atribuyen a sí mismas un estatuto de verdad con diversas consecuencias para los actores, todas ellas reales y profundas (Mascareño 2008b). Este tratamiento de los temas de identidad y cultura hecho por Larraín se corresponde estrechamente con una semántica de la diferencia que no muestra pretensión de sostener ninguna continuidad atemporal que se entienda como necesaria. Incluso, Larraín —seguramente a su pesar— puede parecer con esto cercano a formulaciones posestructuralistas de la cultura y la identidad (Mascareño 2007a, 2007b)⁵¹. Si contingencia es lo opuesto a la necesidad y la imposibilidad, entonces una aproximación historicista parece entender que no existe ninguna identidad o rasgo cultural necesario y que ninguna disolución de ellos o emergencia de otros nuevos es imposible. En el lenguaje de Larraín: “Estos rasgos culturales no deben esencializarse, puesto que son el resultado de la historia y pueden modificarse o incluso desaparecer del todo” (Larraín 2004: 235). Aquello que se designa como ‘necesario’, como natural, es una versión pública que ha logrado históricamente construir su hegemonía y desplegarse como tal, pero que está tan sujeta a la historia y a la contingencia como toda selección social particular. No hay finalmente identidad latinoamericana como algo atemporal y necesario, sino algo que histórica, contingente y comunicativamente se designa como tal.

Esto es lo que en otro lugar (2007a, 2007b, 2008b, 2010b) he intentado tematizar bajo el concepto de cultura como *ficción real*. En tanto, una ficción es solo aprehensible como descripción sin fundamento objetual, una formulación hecha en el discurso, en la escritura, como diría Derrida (Derrida 2003), y no una representación de propiedades constantes o atemporales que remitan a una presencia última, a un ente natural que otorgue al mundo su carácter de mundo. Pero a la vez esta ficción es real, es decir, no se autocuestiona el carácter ficticio de su propia descripción, no se pone en duda a sí misma, y por esto, puede aportar legitimaciones para todas las acciones que en nombre de ella se quieran emprender —acciones cuyas consecuencias las gozan o las sufren no solo los que emprenden las acciones, sino también aquellos que, sin pretenderlo u oponiéndose o fomentándolas explícita o pasivamente, se ven

51. Para una discusión en torno a esta interpretación véase Larraín (2007), Mascareño (2007b, 2008b).

incluidos en la descripción de que se trate. En general, todas las semánticas unitaristas sobre América Latina desde el siglo XIX en adelante —la transformación de la barbarie en civilización, el prejuicio del progreso, el positivismo, la quinta raza de Vasconcelos, el barroco de Carpentier, el realismo mágico de García Márquez—, así como aquellas que destacan la diferencia estructural y semántica de América Latina, pero ven en la cultura la reserva de aquello intemporal que permite la integración comunitaria —sustrato católico, vínculo como presencialidad, proyecto nacional—, describen ficciones reales, es decir, discursos socialmente contruidos (en tal sentido fictivos) que disponen de una alta capacidad para orientar la acción y modelar la experiencia (en tal sentido reales) y que crean un horizonte asible al cual echar mano cuando las certezas, fundamentaciones y legitimaciones que alguna vez parecieron naturales se ven desestabilizadas por la contingencia de la diferenciación funcional y la semántica de la diferencia asociada a ella y desplegada también en América Latina. La identidad y la cultura, por tanto, no son formas objetuales naturalizadas, sino designaciones comunicativas y discursivas contingentes con alta fuerza normativa para orientar la acción y la experiencia en situaciones específicas o generalizadas.

Las descripciones culturales e identitarias operan en este sentido contráfacticamente: evitan aprender que todo es contingente. No se trata en este sentido de conceptos históricos, como indica Luhmann (1999b)⁵². Tampoco únicamente de una perspectiva para nombrar un problema, como lo ha formulado recientemente Pedro Güell (2008); se trata de conceptos cuyo contenido específico puede producir una fuerte motivación normativa que marca una determinada orientación a un objetivo y cuya aspiración semántica ya no es más fundamentar la regulación del todo social, sino confrontar la incontestable contingencia del mundo con la necesidad de continuidad de un mundo propio, deseado e imaginado, en un presente futuro determinado. Esto no implica el fin de una semántica de la unidad en América Latina, aunque sí la transformación de su función en la contingente sociedad mundial del siglo XXI.

52. Ver otra discusión de este enfoque en Farías (2006).

4. La producción de *la sociedad*

Desde el siglo XIX, el proceso de diferenciación funcional ha tenido un desarrollo innegable en la región latinoamericana. La creciente diferenciación de un sistema económico, político, jurídico, educativo, la paulatina clausura del sistema religioso y la progresiva formación de un sistema científico permiten hablar de la región latinoamericana como uno de los espacios de la sociedad mundial en los que —después de Europa— la diferenciación funcional ha logrado un mayor nivel de despliegue, esto es, de generación de procesos de comunicación autorreferenciales sustentados en estructuras, procedimientos y organizaciones con funciones específicas y mecanismos de interrelación y coordinación mutua. Estructuralmente, sin embargo, para el caso latinoamericano no es posible hablar de un pleno despliegue de la diferenciación funcional. Las redes de reciprocidad y estratificación, especialmente las sustentadas en los mecanismos de violencia, coerción y corrupción, despliegan mecanismos informales de sustrato particularista que interfieren con las expectativas diferenciadas y acopladas de las instituciones de la diferenciación funcional. El panorama estructural revela por tanto una alta tensión entre diferenciación y desdiferenciación.

Asumiendo la tesis de la posterioridad de la semántica (*Nachträglichkeit der Semantik*) propuesta por Luhmann (1998b)⁵³, este capítulo se ha planteado la hipótesis de que esa tensión estructural debe también expresarse correlativamente en la semántica de origen regional. Para observar esto, he propuesto las categorías *semántica de la unidad* y *semántica de la diferencia*. La primera puede entenderse como un correlato de las tendencias estructurales a la desdiferenciación o a la reconstrucción de la diferenciación funcional bajo una forma jerárquica o concéntrica, y la segunda apunta a especificar, a nivel semántico, las tendencias estructurales a la diferenciación y autonomía de espacios de operación.

Del análisis realizado se puede derivar un alto predominio de la semántica de la unidad en el siglo XIX, una fuerte tensión durante buena parte del siglo XX y un creciente posicionamiento de la semántica de la diferencia hacia comienzos del siglo XXI. Uno de los aspectos interesantes de este proceso lo constituye la unidad de roles entre política

53. Ver también Stäheli (1998).

y publicistas en el siglo XIX; la diferenciación de la reflexión semántica en una primera parte del siglo XX —especialmente en las temáticas de identidad— en la literatura artística, y la especificación de esta en la forma de análisis científico social desde las últimas décadas del siglo XX. Es decir, la reflexión semántica de las condiciones estructurales está estrechamente ligada a las especificaciones de roles y funciones en la diferenciación de la política, del arte y de la ciencia. Esto, por cierto, no niega que otros espacios desarrollen —como lo hacen— sus propias reflexiones semánticas; sin embargo, las consideraciones semánticas generalistas acerca de *la sociedad* son producidas en estos espacios. Esto tiene un alto impacto en la manera en que la región ‘América Latina’ es auto y heteroobservada: como barbarie y ausencia de civilización, como incompletitud de desarrollo, como paisaje natural, incluso como región de la sociedad mundial. La diferencia del espacio científico es su reflexividad sobre las observaciones de los otros espacios, su capacidad de observarlas en segundo orden y ponerlas en relación. Su función cognitiva la impulsa a ello, es decir, a la *producción de sociedad*. No obstante, la diseminación extrapolítica del medio poder en el nivel estructural tiene también consecuencias semánticas.

La semántica política de la unidad es claramente dominante en el siglo XIX. Esta apunta a una producción de sociedad como unidad civilizatoria fundamentalmente inspirada en modelos europeos o americanos, sea bajo la forma de construcción de nación o bajo la idea de racionalidad científico-positivista. Esta es precisamente la fuente frente a la que surge una semántica de la diferencia representada en el modernismo artístico de inicios del siglo XX, con expresiones como la de Huidobro, y posteriormente en la corriente literaria ficcional de Borges. Este tipo de reflexión semántica tiene su contraparte en el retorno a lo específico de América Latina a través de la tematización de la identidad (Vasconcelos, Carpentier, García Márquez), mientras que la *soledad* de Paz refleja precisamente la tensión entre unidad y diferencia. La sistematización de esta tensión se alcanza con la reflexión cognitiva, especialmente sociológica, sobre los conceptos de identidad y cultura. En ella se observa que la semántica de la diferencia (así como la diferenciación estructural) ya no puede ser negada, pero ella es siempre situada sobre un trasfondo de unidad: sustrato católico (Morandé), presencia (Cousiño y Valenzuela), Estado-nación (PNUD). Frente a esto, la aproximación historicista

(Larraín) y la ficcional apuntan más bien a la consideración de la unidad como un momento más de la diferencia.

Como se observa, el posicionamiento de una semántica de la diferencia en la producción de sociedad no está exento de tensiones; sin embargo, la situación es la inversa a la vigente en el siglo XIX: es ahora la semántica de la unidad la que debe encontrar su espacio en la diferencia. La pregunta por medio de la cual ella intenta realizar este posicionamiento parece ser ahora si una última instancia de seguridad ontológica puede ser salvada, sea en lo religioso o en la nación, como unidad indisoluble en la base de la diversidad semántica. Para una semántica de la diferencia, esta interrogante ya está resuelta: el mundo es contingente.

CAPÍTULO VIII

LA IRONÍA DE LA EDUCACIÓN EN AMÉRICA LATINA

Al menos desde el siglo XIX, el pensamiento latinoamericano ha depositado en la educación sus esperanzas de igualdad y justicia social. Como el camino más confiable de movilidad y desconcentración del poder político, la educación pareció inicialmente construir un puente seguro entre la oscuridad de una tradición juzgada antihistórica y las fulgurantes luces de una modernidad en ciernes. Los liberales decimonónicos insertos en la esfera del Estado la ungieron como fuente de virtud, como límite entre la barbarie y la civilización, como inagotable manantial de certezas sustraídas a la ciencia positiva, la veneraron, la convirtieron en tarea nacional y en instrumento de ilustración y creciente bienestar. Luego, y sin haber logrado secularizar la sociedad, el Estado docente la invocó como antídoto contra la abismante pobreza originada en los propios esfuerzos de destradicionalización y en los intentos modernizadores y desarrollistas.

Sin embargo, cerca de dos siglos de educación no bastaron para eliminar la pobreza. Entretanto, el progreso, preso de su linealidad, perdió capacidad interpretativa de las diferencias sociales, y las instituciones republicanas siguen, en medida considerable, sujetas a asambleas militares, violencia, corrupción, coerción e incompetencia en la orientación de la sociedad. Entre aquel tiempo y el actual, entre la construcción de los estados nacionales y la globalización del mercado, tuvo lugar una transformación estructural y semántica que situó a la educación, en tanto instrumento y puerta de acceso a la igualdad, ante sus propios límites, los límites de una alta complejidad social imposible de proyectar como totalidad en el presente de los programas y estrategias educativas. Educar no puede tener ya por finalidad aprehender la inteligibilidad del mundo, su unidad moral o su esencia histórica, pues toda unidad y toda esencia violentan una actualidad contingente en sus fundamentos y variada en sus expresiones.

América Latina sabe de esta variedad. Es tradición en la selva amazónica y racionalidad en la urbe; magia de curanderos y causalidad de científicos. Es identidad religiosa y monetarización mercantil; es democracia y autoritarismo, pobreza y riqueza. América Latina es diferencia. La ironía de la educación consiste en renunciar a su anhelo de uniformidad social que la guió desde la organización de las repúblicas para encontrar su legitimidad en la diferencia que quiso absorber. Paradójicamente debe negarse a sí misma para ser lo que siempre pretendió ser: una fuente de interrogantes válidas ante la contingencia de un mundo cambiante. Solo por esa vía logrará acceder a una nueva posición en el seno de cada una de las distintas esferas de vida, evitando a la vez ser cautivada por la diversidad e inmediatez de los saberes prácticos. De no emprender esta transformación, la educación se sitúa a las puertas de una severa crisis; al hacerlo, entra por completo en ella, pues debe cuestionar profundamente su modo de observación del mundo y, ante todo, su observación de sí misma.

Para plausibilizar esta hipótesis, parto por las finalidades educativas en el siglo XIX que reemplazan contingencia por unidad (1) y continuo con su enfrentamiento a la contingencia de la diferenciación funcional en el siglo XX (2). En condiciones de creciente complejidad, la educación debe renunciar a la construcción de unidad y aspirar más bien a un procesamiento de la contingencia. Esto implica la reorientación de sus propósitos hacia la coordinación de diferencias, de su praxis hacia el procesamiento de ella y de su pedagogía hacia la reflexividad de sus operaciones (3).

1. Unidad de la educación y diferencia de la sociedad en el siglo XIX

Deslumbrados por las consecuencias rápidamente expandidas de la Revolución Francesa, por el desafío de organizar los estados nacionales y la oportuna colaboración que prestaba para ello el espíritu evolucionista de la época y la naciente filosofía positiva de Comte, el pensamiento latinoamericano del siglo XIX intentó reducir las diferencias internas de las nacientes sociedades latinoamericanas por medio de la unidad de los fines educativos. Se trataba de una tarea que concernía no solo al ámbito

educativo, pues en el contexto posindependentista orden social, Estado y educación representaban esferas indisociables. La unidad de la educación era a la vez unidad de una imagen de sociedad plasmada en un Estado centralizado y portador de virtud republicana ante una periferia revestida de tradición, fuese ella popular, campesina, étnica o ligada a las ataduras de un antiguo orden colonial. Bajo el lema positivista *orden y progreso*, los estados nacionales parecían haber encontrado la fórmula que les permitiría distinguir entre unidad y diferencia en las sociedades latinoamericanas. Su observación pretendía hacer de la diferencia solo aquello que debía ser absorbido por la unidad: el campo por la ciudad, la tradición por el progreso, el caos por el orden, la barbarie por la civilización.

Organizar a las naciones consistía en otorgarle coherencia a la existencia social, una coherencia de inspiración jerárquica, sustentada en principios causales y concéntrica en su concepción del poder político. Ciertamente, mucho de ello había sido heredado de los siglos coloniales; sin embargo, el entusiasmo positivista de la época le otorgó legitimidad *científica* a la supresión de las diferencias —antes apoyada en el absolutismo monárquico— y transformó a la educación en el principal instrumento para llevarla a cabo. La instrucción pasó a ser una fuente de perfectibilidad, la imagen optimista de un progreso social de impronta darwiniano-spenceriana y la principal responsabilidad de todo buen gobierno.

Durante el período colonial, la esfera educativa había descansado principalmente en la Iglesia, y aun cuando la pretensión universalista de la Compañía de Jesús garantizaba una apertura a la diferencia, la educación en aquel período “podía contemplarse como vehículo unificador de la población o como medio para acceder al humanismo cristiano” (Gonzalbo 1990: 227). La expulsión de la Orden y la centralización borbónica cimentaron el camino para que, una vez lograda la independencia, la educación fuese un problema de atención estatal. En tanto límite entre caos y orden, entre el mero actuar y la acción virtuosa, la educación se instituyó en directriz del proceder republicano. Andrés Bello expresó con claridad este interés a mediados del siglo XIX: “Yo ciertamente soy de los que miran la instrucción general, la educación del pueblo, como uno de los objetivos más importantes y privilegiados a que puede dirigir su atención el Gobierno; como una necesidad primaria y urgente; como la base de todo sólido progreso; como el cimiento indispensable de las instituciones

republicanas” (Bello 1981[1843]: 10). El entusiasmo gubernamental no tardó, sin embargo, en convertirse en una forma renovada de unificación ajena a la incorporación de la diferencia. El modelo no era ahora la España castellana, sino una Europa revolucionaria, científicista y orientada al progreso. La educación se constituyó entonces en la fuerza responsable de configurar una sociedad civil impregnada de moral republicana y a la vez abierta a la aceptación de “un consenso jerárquico impuesto desde arriba” (Botana 1994: 488).

A este fin sirvió también la distinción barbarie/civilización en tanto principio ordenador de los fines educativos. En su afamado *Facundo* (1845), Sarmiento destacó el valor de la educación formal para purificar y acercar al *gaucho* al modelo civilizatorio europeo. Tal visión había sido anunciada pocos años antes, cuando, al decir de Sarmiento, todo aquello que tuviera lugar fuera del espacio urbano no podía ser sino barbarie (Sarmiento 1972[1842]: 229-232). Los patrones educativos propios de este estado de barbarie reproducían un orden tradicional que el *consenso jerárquico* unitario no podía aceptar: mujeres en labores domésticas, hombres en trabajos agrícolas y niños en tareas del campo. Aunque más moderadamente, el propio Bello había apoyado años antes la necesidad de procesar estas diferencias por medio de la unidad de una educación estatal: “Es urgente hacer participar de estos bienes [de la educación] a los habitantes de las provincias y de nuestros campos, y en esto trabaja incesantemente el Gobierno” (Bello 1981[1833]: 36-37). Interés similar demostraba Alberdi, quien si bien dejaba buena parte de la tarea civilizadora a la expansión de las relaciones comerciales, no dudaba de la necesidad de una intervención educativa para transformar costumbres tradicionales profundamente arraigadas (Salvatore 1994: 97). El fin educativo en Alberdi consistía nuevamente en una homogeneización de las diferencias socioculturales presentes en lo indígena, en los contextos campesinos y en las formas híbridas que entonces se consolidaban, como la religiosidad popular.

Por su parte, el chileno Francisco Bilbao veía en la educación un sendero seguro para alcanzar la secularización definitiva de las sociedades latinoamericanas, impregnadas de un antiliberalismo heredado de siglos coloniales y del catolicismo hispánico (Zea 1972). Paradójicamente, el ataque *liberal* de Bilbao era a la vez una defensa del unitarismo educativo del Estado y de su rol desdiferenciador y desencantador: “Los gobiernos

deben pues generalizar lo que la ciencia presenta claro, sin símbolo; basta de mentiras. Esta es la lógica del tiempo y de la revolución. Fomentar las creencias y las formas pasadas es retrogradar” (Bilbao 1995[1844]: 90). También, característica del Perú hacia los sesenta es la síntesis educación-modernización, cuya concreción, al decir del general Castilla en su segunda presidencia (1860-1862), recaería “sobre las escuelas prácticas de las artes y de las industrias que podrían sacar al país del estado de impotencia e inercia y podrían transmitir el espíritu del avance de los tiempos modernos” (Anderle 1988: 427). Similar es el caso de Brasil, donde la educación hacia fines de siglo debía apuntar a reemplazar la cultura imperial tradicional formada en torno a las grandes plantaciones por una cultura industrial (De Oliveira 1972). En tanto en México, el sistema público de educación durante el gobierno de Juárez (1867-1876), implementado por el ministro G. Barreda, buscaba, según sus palabras, “borrar rápidamente toda diferencia racial y de otro origen en medio de los mexicanos” (Anderle 1988: 429).

Probablemente, las palabras de Barreda reseñen de mejor modo la forma que adopta la observación de la sociedad desde la esfera educativa durante el siglo XIX: educar consiste en absorber la diferencia fáctica presente en las sociedades latinoamericanas por medio de una unidad idealmente construida y representada por el progreso técnico, por la formación de una sociedad civil republicana, por la emulación del comportamiento urbano europeo, por la civilización de toda barbarie. El liberalismo de esta empresa formativa es, no obstante, un supuesto dudoso, solo válido en oposición al conservantismo monárquico o religioso, pero absolutamente nulo en cuanto a la incorporación de la diferencia en sus esquemas de entendimiento o acción. La educación en el siglo XIX buscó ser la vía de liberación de los espíritus presos de la herencia colonial; sin embargo, solo reemplazó la unidad de la tradición por la unidad de una forzosa modernización. Según P. Morandé (1987), esto evidenciaría una alienación de las elites latinoamericanas en relación con el *ethos* histórico continental; si bien es difícil saber en qué consiste un ‘*ethos* histórico’, las finalidades atribuidas al sistema educativo al menos muestran su incapacidad para procesar la contingencia.

2. Unidad de la educación y diferencia de la sociedad en el siglo XX

Con el cambio de siglo, el positivismo no dejó de hacer sentir su influencia sobre la agenda educativa de las sociedades en formación. Por el contrario, las estructuras decimonónicas se consolidaron, dando forma a sistemas educativos orientados “a la regeneración de la sociedad y la erradicación de la diversidad cultural” (Newland 1994: 454). El nuevo siglo enfrentó, además, el despliegue de fuentes alternativas de diferenciación. A la rechazada multiplicidad cultural se agregaba la heterogeneidad surgida del proceso de diferenciación funcional. Ante todo, el desarrollo del capitalismo había contribuido a ello. Los actores se multiplicaban día tras día. La propia educación generaba profesores y alumnos en un sentido moderno; las relaciones económicas transformaban al campesinado en proletariado y al criollo en empresario, y la política daba origen a una burocracia administrativa creciente, a actores de representación colectiva y a las futuras masas del populismo. Como efecto de esta transformación, el tradicionalismo del campo se trasladó a la ciudad en forma de pobreza, y a poco andar, sin disponer de un Estado social como soporte, devino miseria.

Con todo ello, la demanda educativa aumentaba y la importancia estratégica del tema para la mantención del orden social era cada vez más clara; más aún cuando la Revolución Rusa había demostrado que en condiciones de opresión la pobreza podía subvertir tal orden. El Estado, en la línea del positivismo latinoamericano clásico, asumió su tarea conservadora y se convirtió en Estado docente, centralizando la función educativa. El pluralismo no contaba entre sus fines pedagógicos, ante todo a raíz de la herencia positivista, pero también a causa del centralismo estatal que absorbía gran parte de los recursos económicos (Newland 1994: 455ss). Más aún, el sistema educativo entró hacia los años treinta en un fuerte proceso de jerarquización estructural que lo diferenció definitivamente como sistema especializado al interior de la organización estatal. La figura del Ministro y los Consejos Educativos como entes reguladores de operaciones de las escuelas públicas se hicieron comunes en los gobiernos latinoamericanos. Sin embargo, la educación siguió sujeta al control político. Fue periferia de una estructura concéntrica, cuyo eje era el Estado. No logró acceder a un nivel de reflexividad que le permitiera observar la diferencia cultural, social y política existente, y actuar en consecuencia.

Ante esta unidad de la educación, surgen excepciones que dirigen la atención hacia la diferencia de la sociedad. El diagnóstico de José Ingenieros en el cambio de siglo es una de las primeras reflexiones que puso en relación la emergente diferenciación funcional con el papel de la educación. Para Ingenieros, el énfasis educativo debía trasladarse a la universidad y su relación con el entorno social (Ingenieros 1979[1895]: 346). La integración nacional seguía siendo una función educativa central, pero ahora tenía que ser juzgada sociológicamente por su adaptación a la diferencia. De cualquier modo, lo indígena no se integraba al modelo. Para ello hubo que esperar hasta Mariátegui. En opinión del intelectual peruano, una política de educación pública debía reconocer la particularidad de las formas culturales indias y resituar su rol en el desarrollo histórico latinoamericano, sin por ello renegar de la tradición hispanista o de las vertientes europeas llegadas con la inmigración (Weinberg 1995). Igualmente atento a concebir la cuestión educativa desde el punto de vista de la diferencia fue Paulo Freire. La observación educativa de Freire es la del *oprimido*, no la del Estado, no la de la jerarquía (Freire 1970). Su objetivo es traspasar a la comunidad el proceso educativo, pues la habitual transmisión de conocimientos no puede reemplazar la *praxis* de su generación en el seno del grupo social del cual surge (Riemann 1990). Ello es lo que finalmente lleva a la superación de la opresión y a la comprensión de la educación como práctica reflexiva.

Los sistemas educativos, en tanto, presos de la diseminación extrapolítica del medio poder operada en la política, escuchaban solo de lejos estos rumores de diferencia. Los esfuerzos de descentralización iniciados en los sesenta apuntaban más bien a un problema administrativo antes que al contenido semántico de planes y programas (Hanson 1972; Fischer 1979), y aun cuando la incorporación de lenguas indígenas al proceso de aprendizaje comenzó a gozar de mayor reconocimiento, las experiencias exitosas en esta línea, aún en los noventa, son limitadas (Mar-Molinero 1995; Newland 1995). La educación latinoamericana del siglo XX no cumplió su promesa libertaria, y ha sido más bien una fuerza conservadora ante la explosión de diferencias. Ha buscado su absorción antes que su coordinación. En el contexto social actual, sin embargo, estrategias como esta solo pueden ser miradas con sospecha, pues vestir la absorción de diferencias con un velo democrático no está alejado en su esencia de la intolerancia de las armas. Para situarse en la

complejidad social latinoamericana a comienzos de un nuevo siglo, la educación necesita pasar de la unidad a la diferencia, es decir, requiere asumir la ironía de su presente negando su identidad unitaria para reconstruir su legitimidad.

3. Pedagogía de la diferencia y educación reflexiva en América Latina

El problema central de la modernidad latinoamericana contemporánea es la coordinación de la alta complejidad social producida especialmente luego de las transformaciones estructurales del ámbito económico, de los procesos de redemocratización política y de la preponderancia alcanzada por los conflictos culturales. Una dinámica centrífuga ha presionado sobre las estructuras concéntricas de la política y ha puesto en duda su capacidad de orientación de la sociedad. Bajo su alero, la educación, que siempre entendió la integración social como una reducción de diferencias, como homogeneización de la variedad, no puede ya dar respuesta a las actuales condiciones de existencia presentes en Latinoamérica. Desde la economía de mercado se desarrolla una clase media ligada a la actividad empresarial, actores de preponderancia transnacional, grupos tecnocráticos con poder de decisión, diversos tipos de consumidores y una pobreza crónica excluida de las operaciones de mercado. En la política, el surgimiento de orientaciones intrapartidarias diferenciadas y de diversos grupos de interés antes no conocidos (ambientalistas, feministas, populares, indígenas y de derechos humanos) son también un reflejo de esta nueva complejidad. Paralelamente, el carácter incompleto de las transiciones democráticas lleva en muchos casos a delinear propuestas de inspiración liberal sobre un trasfondo autoritario o al despliegue de liderazgos neopopulistas, como el de Chávez en Venezuela o, en sus inicios, el de Menem en Argentina. Y desde el ámbito cultural, el desarrollo de medios de comunicación de masas, las pretensiones de autonomía de movimientos indígenas, el aumento de grupos religiosos no-católicos (sobre todo evangélicos) y la creciente disputa de la esfera pública entre actores constituidos y emergentes revelan el nuevo estado de la diferencia en América Latina.

Ante esto, ¿puede la educación seguir observando la sociedad desde la unidad? Ciertamente no. Es necesaria una reorientación de la observación

educativa desde la unidad hacia la diferencia, de modo tal que ella logre entender su relación con la complejidad como un proceso de coordinación y no de nivelación. La propia inclusión lograda por la educación mediante la certificación es observada ahora desde la diferencia, pues en condiciones de creciente complejidad como las descritas, la integración social no ha de concebirse como reducción de diversidad y fomento de semejanzas, sino como coordinación pragmática de las observaciones intransparentes y mutuamente excluyentes de distintos actores sociales. Para la educación, esto supone básicamente tres procesos: a) renunciar a su anhelo de igualdad defendido desde tiempos coloniales y preparar con miras a la coordinación de diferencias; b) ampliar el alcance de la praxis educativa hacia el procesamiento de la diferencia, y c) introducir reflexividad en las operaciones pedagógicas.

a) *Propósito: de la nivelación a la coordinación.* Cualquier intento de nivelación de diferencias sociales debe asumir una posición de observación precisa desde la cual se juzga el tipo y alcance de la nivelación. Hemos visto que en la historia latinoamericana la educación adoptó ideales de la modernidad clásica para llevar a cabo sus prácticas niveladoras: progreso técnico, igualdad, homogeneidad cultural y el desarrollo de la sociedad civil fueron sus principales motores. La orientación de la educación hacia la coordinación supone, en cambio, la adopción de una observación de segundo orden que permita reconocer las diferencias y facilitar su acoplamiento. El concepto de observación de segundo orden remite a una observación de observadores, es decir, al examen de las diversas opciones que adoptan distintos actores sociales en un contexto definido (Luhmann 1997: 766ss). Para promover una coordinación efectiva, esto es de importancia vital, pues la observación de segundo orden permite a la educación sensibilizar el modo de observación de forma tal que el individuo entienda su propia visión como una posición alternativa y contingente entre otras, con las cuales, producto de su contingencia, no hay posibilidad de relación jerárquica y solo queda la opción de una coordinación pragmática de las diferencias. Al autoritarismo político latinoamericano ciertamente le ha faltado esta sensibilización del modo de observación. En tanto la educación ha estado siempre sujeta al examen político, las perspectivas de nivelación se han impuesto regularmente sobre las de coordinación.

Esto exige la autonomía de la educación en relación al Estado. Para ello no es suficiente una descentralización administrativa del sistema, intentada en variados países (Newland 1995). El problema es programático y operativo: programático, pues se busca sensibilizar el modo de observación de las diferencias, y operativo, ya que la educación no puede (nuevamente) sucumbir a la observación política para distinguir entre amigos y enemigos de la libertad, entre defensores y adversarios del progreso. En tal sentido, para coordinar no basta con educar. Se requiere de estructuras estatales aptas para la expresión de diferencias, de una esfera pública que logre diferenciar entre poder económico y opinión, y de actores capaces de elevar su mensaje hasta un umbral de visibilidad que lo haga perceptible. Sin embargo, en tanto la educación siga sujeta a premisas de nivelación, no podrá capacitar a la sociedad para coordinar la confrontación de diferencias derivada de la creciente complejidad de las sociedades latinoamericanas y de sus fuertes desequilibrios estructurales, como la pobreza o los problemas democráticos. Esto, en el mediano plazo, dará origen a crisis de complejidad cada vez más fuertes, es decir, a confrontaciones inmanejables de actores concretos. Durante dos siglos, la educación latinoamericana no preparó a la sociedad para el reconocimiento de lo indígena, ignoró su diferencia. La gravedad del caso de Chiapas en México o la creciente complejidad del problema mapuche en Chile demuestran cómo este rechazo puede transformar la falta de coordinación en crisis.

Indudablemente a toda democracia le es común un cierto nivel de conflicto, pero también toda democracia debe contar con actores preparados para observar, comprender y resolver tales conflictos. La educación se hará cargo de este problema cuando su propósito cambie desde la nivelación a la coordinación de diferencias, cuando introduzca el futuro en su evaluación del presente y advierta que sin preparación para los conflictos de la complejidad las alternativas se reducen a una evolución arbitraria o a un regreso al autoritarismo.

b) *Alcance: de la unidad a la diferencia.* Para coordinar diferencias se debe conocer su composición; por ello, el alcance de los programas educativos debe ampliarse hacia el procesamiento de la creciente complejidad en Latinoamérica. Hemos ya identificado tres esferas donde la complejidad ha logrado altos niveles de desarrollo: la económica, con el despliegue de

las operaciones de mercado; la política, con los procesos de redemocratización, y la semántica, con las pretensiones de autonomía de diversas instancias parciales. En la esfera económica, la problemática del consumo y la *dualización* de la sociedad (Torres 1995) plantean crecientes desafíos. Dadas las condiciones globalizadas del mercado, el consumo se ha transformado en un espacio culturalmente conflictivo que no debe ser descuidado por la observación educativa. Apoyándose en las propuestas de García Canclini en torno a la relación entre ciudadanía y consumo, J. Osorio remite a esta nueva área de interés educativo: “Una estrategia de educación [supone] reconocer la diversidad de formas de consumir existentes en la sociedad, las modalidades de relación de las personas con el mercado, las fuerzas integrativas del consumo y las exclusiones provocadas por el libre (¿feroz?) mercado” (Osorio 1996: 26). Más allá de si es libre o feroz, importante es que el mercado en Latinoamérica ha generado un tipo de exclusión de consecuencias más dramáticas que la exclusión política o religiosa, y que llevan a un distanciamiento creciente entre riqueza y pobreza. C. Torres teme que las condiciones actuales de la educación en Latinoamérica reproduzcan esta dualidad: “Con estos procesos de diferenciación crecientes, el sistema educativo se convertirá más bien en otra forma de exclusión antes que de inclusión, reflejando la dualidad de la sociedad” (Torres 1995: 29).

Bajo condiciones de alta complejidad, pretender la igualdad a través de la educación (u otra instancia aislada) es un objetivo altamente improbable. Para enfrentar esta dualización parece más adecuado guiar los planes educativos por conceptos como el de *discriminación positiva*, “la estrategia inversa a aquello que hasta ahora ha sido hecho en el sistema educativo. Supone aplicar un tratamiento desigual para obtener resultados crecientemente similares” (García-Huidobro 1994: 213). Particularmente en Chile se han desarrollado iniciativas bajo este concepto, de las cuales el *Programa de Mejoramiento de la Calidad en las Escuelas Pobres* es la más conocida. El Programa contempla un tratamiento diferenciado para las escuelas con menos recursos, tanto en el área rural como urbana. Del mismo modo, la educación bilingüe apunta en esta dirección. Experiencias de este tipo han tenido lugar principalmente en Paraguay, Perú y Bolivia (Newland 1995), aun cuando en ocasiones se han convertido en el primer paso de procesos de asimilación a las formas culturales dominantes (Mar-Molinero 1995).

En la esfera política es probablemente donde más relevancia tiene el paso de la educación desde la unidad a la diferencia. Más allá de la concentración administrativa del sistema y de los intentos descentralizadores durante las transiciones democráticas, el problema consiste en determinar si la educación dispone de herramientas para observar la diferencia. Según M. Hanson, los casos de Argentina, Colombia y Venezuela responden positivamente a esta inquietud: “Se introdujeron nuevos materiales de enseñanza que enfatizaban valores de democracia, educación cívica, tolerancia, de pensamiento crítico y del valor inherente del conocimiento” (Hanson 1997: 447). Ciertamente, este es un paso relevante; sin embargo, la tolerancia es más bien un concepto neutralizante, y con el descrédito de la noción de ideología, el propio pensamiento crítico pierde vigencia: si nada (o todo) es ideológico no hay posición para ejercer la crítica, o hay tantas posiciones como críticas existen, lo que produce nuevamente un efecto neutralizante. En este sentido, parece más apropiado insistir en la observación de segundo orden para el sistema educativo, pues ella no solo tolera o evalúa (metacríticamente) las diferencias, sino que también permite procesarlas, es decir, busca sus formas de acoplamiento y coordinación a partir del examen de sus particularidades. Probablemente, la educación multilingüística pueda ser un modelo para ello. No se trataría entonces de lenguajes en sí, sino de juegos de lenguaje en el sentido wittgensteiniano, los que atañen a los distintos movimientos sociales o a las diversas realineaciones políticas de la nueva complejidad latinoamericana.

En el ámbito semántico, uno de los temas educativos más relevantes de esta nueva complejidad radica en el despliegue de los medios de comunicación. Dada la alta disponibilidad de aparatos de radio y televisión en buena parte de Latinoamérica, una orientación de la educación hacia estos campos parece, a lo menos, aconsejable. Por ahora ciertamente es difícil esperar en Latinoamérica un acoplamiento de medios y educación al estilo BBC en Inglaterra o ZDF en Alemania. Por otro lado, una utilización pedagógica masiva de tecnologías informáticas es todavía un objetivo lejano. Más aún, el dilema que debe enfrentar la educación es la fuerza desdiferenciadora de la cultura de masas transmitida por los medios. La cultura de masas, en su expresión latinoamericana actual, cumple una función de nivelación o neutralización de diferencias, transformándose en tal sentido en una instancia de contra-modernidad, es decir, en una

fuentes de certezas y de deslegitimación de las interrogantes (Beck 1993) que cancela la contingencia. Puesto que en un contexto social complejo la educación está fundamentalmente sujeta a interrogantes y se construye por medio de ellas, el procesamiento de la cultura de masas al interior del sistema educativo como una alternativa cultural, entre otras también posibles, se transforma en tarea prioritaria.

c) *Pedagogía: de la certeza a la reflexividad.* Cuando se tiene certeza no es necesaria la reflexividad. En el pasado, la educación pareció encontrar esa certeza en el concepto de progreso y en las pretensiones de homogeneidad cultural; sin embargo, la diferencia fue más fuerte que las tendencias concéntricas, y hoy la certeza de la pedagogía latinoamericana puede solo transformarse en reflexividad en torno a la diferencia. Reflexiva es una intervención social, en este caso pedagógica, cuyo rasgo fundamental radica en “la capacidad de reconocerse a sí misma como tal y de reconocer que los intervenidos definen, a partir de sus propias distinciones, el mundo social en el que operan y dentro del cual está incluida la misma intervención que los quiere transformar” (Mascareño 1996: 2). En Latinoamérica, los intentos metodológicos de la Nueva Escuela fueron pioneros en la introducción de reflexividad en el contexto pedagógico: el niño dejaba de ser un sujeto pasivo y se incorporaba a un proceso de relaciones horizontales (Newland 1995). Ciertamente, las innovaciones de Freire cuentan también como modelos de pedagogía reflexiva, donde enseñanza y aprendizaje se confunden para dar origen a un espacio generativo de conocimiento emergente. Pero más allá de estos proyectos, la jerarquía ha primado en la pedagogía latinoamericana. Fue precisamente esta falta de reflexividad la que llevó a Illich a trazar su pesimista diagnóstico de las perspectivas de escolarización en Latinoamérica: “América Latina contemporánea necesita un sistema escolar no más de lo que necesita vías de ferrocarril” (Illich 1972: 63). Sin reflexividad, la función pedagógica se ritualiza y se desenvuelve con independencia de la particularidad de sus actores, pierde temporalidad e historicidad.

En Latinoamérica, buena parte de los fundamentos de esta falta de reflexividad educativa deben ser buscados en el lado externo de la educación, a saber, en la alta centralidad del Estado a lo largo de la historia de la región. Para ejercer reflexividad se requiere ante todo autonomía, una autonomía de la que el sistema educativo no ha disfrutado en su relación

con la política. El imperativo estatal de la homogeneidad cultural y la definición de la identidad nacional hicieron de la educación una técnica rígida antes que una estrategia flexible. Probablemente, una posición descentralizada de la política permita a la educación elevar sus niveles de reflexividad, siempre y cuando los esfuerzos del mercado por ocupar el lugar de la política no supongan que la pedagogía adopte ahora la racionalidad económica como parámetro para reducir diferencias.

Con todo, la complejidad juega a favor de la educación, pues al situar a la diferencia como condición de cualquier acción, todo intento de conducción centralizada se ve obstaculizado. Solo reconociendo este contexto desigual, la educación encontrará el sentido de su unidad, asumiendo y a la vez resolviendo su ironía, es decir, renunciando a la certeza de su mensaje para encontrar una nueva legitimidad.

CAPÍTULO IX

LA PARADOJA DE LA IGUALDAD VÍA EDUCACIÓN

El propósito de este capítulo es exponer algunas breves ideas acerca de la relación entre igualdad y educación. El itinerario que se seguirá será el siguiente. Comienzo afirmando que en una sociedad moderna existen dos tipos de desigualdad: una institucionalizada y legítima —la de la diferenciación funcional de sistemas—, y otra cada vez con menos legitimidad —la de la estratificación (1). Seguidamente, me interrogo si ante estas condiciones de desigualdad generales, es correcto exigirle a la educación que sea la vía real a la igualdad, como lo hace el discurso público contemporáneo, o más bien se trata de una cuestión de equidad política generalizada extraeducativa (2). Concluyo, finalmente, con dos ideas acerca de la aplicación del principio de la equidad a una educación que no tiene por función generar igualdad (3).

1. Desigualdades

Los debates sobre la equidad y la igualdad generalmente subvaloran que la sociedad moderna no puede ser comprendida cabalmente si no se destacan los siguientes aspectos: a) que lo central de ella es la producción de diferencias: diferencias de roles, de funciones, de expectativas, de valoraciones y de evaluaciones personales según la posición social de esas personas; b) que esas diferencias están organizadas de tal modo que nos permiten una vida con bastante economía de recursos, pues podemos recurrir a otros para que hagan por nosotros lo que nosotros no hacemos: no nos sumergimos en libros de medicina cuando tenemos un problema de salud, un médico lo hace por nosotros; c) que esas diferencias estructurales tienen también

un correlato semántico, por lo que es altamente improbable que acepten valores que no sean los propios.

Lo que describo con esto es el modo de operación de una sociedad moderna caracterizada por la diferenciación de funciones (Luhmann 1997a). Esta es una forma de organización distinta a la de una sociedad estratificada, como la medieval europea o la colonial latinoamericana, dividida a base de rangos, donde el rango superior dirige el funcionamiento global de la sociedad y representa su unidad. En nuestros tiempos, el estrato superior ya no hace de estas cosas. Desde el siglo XVIII en adelante, este fracasa en el intento de integrar a la sociedad trascendiendo las nascentes diferencias funcionales. La Revolución de 1789 en Europa o las revoluciones de independencia en América Latina son símbolos de ese fracaso y también de la transformación de la jerarquía estamental en primacía funcional.

Sin embargo, este cambio del principio de orden dominante en la sociedad no elimina automáticamente la estratificación. Ella se mantiene bajo la forma de *clase social* durante la modernidad (Moore 2002)⁵⁴. Pero así como no es discutible la existencia de estratificación en las sociedades modernas, asimismo tampoco es discutible que su papel en el ordenamiento general de la sociedad haya cambiado. El punto es que la desigualdad de la sociedad estratificada, que encontraba su legitimación en las diferencias de rango y en las formulaciones religiosas, morales y jurídicas de la Edad Media, dio paso a otro tipo de desigualdad basada en instituciones especializadas que comienzan a ganar legitimidad. Porque el derecho se hace cada vez más jurídico y rechaza intervenciones morales o políticas, es que gana en arraigo institucional; porque la ciencia se hace cada vez más científica y rechaza el escándalo clerical o la incomodidad moral de las elites frente a sus descubrimientos, es que logra lo mismo.

En la sociedad con predominio de la diferenciación funcional pierde legitimidad la estratificación como fuente de justificación y la ganan las funciones, tanto en su aspecto estructural como semántico, lo que da origen a una *desigualdad funcional* cada vez más institucionalizada, es decir, cada vez más legítima. Quien tiene problemas jurídicos recurre a

54. Clase social que, en todo caso, en nuestra modernidad tardía es difícil de visibilizar más que como una parametrización de condiciones de vida, esto es, como un estilo de vida móvil (Fuchs 2000).

un abogado. A estos efectos ya no son útiles las estrategias desdiferenciadoras de Lionel Hutz, el famoso jurista de Springfield, cuyo anuncio de oficina reza: 'Lionel Hutz – Abogado. También se arreglan zapatos'. La legitimidad obtenida en un campo ya no se transfiere con facilidad a otros. Ser rico no significa ser sabio ni tener capacidad política para ser presidente (aunque por efecto de la estratificación, aún puede suceder), y ser pobre tampoco puede suponer un estatus moral más elevado, como estamos acostumbrados a escuchar en discursos públicos en situaciones de catástrofe.

El efecto de la desigualdad funcional sobre las personas se consume por la vía de la inclusión y exclusión. Los sistemas diferenciados apuntan constantemente a la inclusión de personas en sus modos particulares de funcionamiento y a la exclusión de quienes no lo hacen. La secuencia se podría formular de la siguiente manera: mientras más inclusión generen, los sistemas funcionales tienen mayores probabilidades de reproducir sus propios elementos, y al hacerlo así, refuerzan las condiciones que aseguran su existencia. Es decir, por ejemplo, mientras más larga sea la jornada escolar, mientras más formación continua se requiera, mientras más calificación laboral vía certificación se exija, más legitimidad e institucionalización gana el sistema educativo. Quien no cumpla con las condiciones queda excluido.

Pero sería ingenuo suponer que la estratificación contemporánea no tiene consecuencias para la sociedad actual. El punto problemático es que la diferenciación funcional no puede hacer *tabula rasa* con la estratificación que subsiste como principio secundario de diferenciación social y que provoca una *desigualdad por estratificación*. La formación de sistemas que operan bajo la primacía de una función hace que ventajas iniciales frente a esa función específica se amplifiquen exponencialmente dada la interdependencia de sistemas (Luhmann 1997c). De esta forma, quien posee recursos económicos puede enviar a sus hijos a mejores colegios y ofrecer más dinero cuando quieran echar a uno de ellos por mala conducta; así también, un senador que dispone de influencia política puede obtener información privilegiada para luego legislar en beneficio propio y alcanzar posiciones de mercado ventajosas con sus propias empresas. Esto, sin embargo, no sucede por un 'defecto' de la sociedad; tampoco por una 'maldad intrínseca' de las personas involucradas. Pasa porque lo que queda de estratificación y reciprocidad en sociedades

como las latinoamericanas introduce desigualdad de inclusión en la desigualdad crecientemente institucionalizada de la diferenciación funcional, de modo tal que hay una duplicación de la desigualdad de inclusión que favorece a las posiciones superiores de la estratificación moderna y afecta a las inferiores.

Espero se advierta la novedad de lo dicho: no es el mercado autónomo el perverso, no es la autonomía del sistema jurídico o de la política la que impide una sociedad más justa; no es la diferenciación funcional la que nos crea los mayores problemas. La desigualdad funcional institucionalizada es la que nos permite tener una democracia sujeta a procedimientos, porque mantiene a raya a coimeros y caudillos; es la que nos permite un sistema jurídico en proceso de reforma, porque mantiene a raya a lobistas; es la que nos permite un mercado estable, porque mantiene a raya a políticos demagogos. Por el contrario, la disociación entre la aún alta capacidad de la estratificación para generar desigualdades de inclusión y sus bajas condiciones semánticas de legitimación provoca fuertes tensiones en la sociedad latinoamericana contemporánea. Por ello, hoy no es aceptable la discriminación laboral sobre la base de apellidos, no es aceptable la acción política sobre la base de compadrazgo y clientelismo, no es aceptable la evasión de la justicia sobre la base del prestigio o la influencia comunitaria, no es aceptable la inclusión económica a costa de altos niveles de pobreza, no es aceptable que un miembro del directorio de una empresa pública haga a la vez asesorías pagadas para ella. No es aceptable, pero sucede, y sucede porque las redes de estratificación y reciprocidad no están subordinadas a la diferenciación funcional, sino integradas con ella.

Viendo las cosas de este modo, es decir, viendo que las desigualdades de inclusión surgen de la misma operación de una sociedad chilena y latinoamericana contemporánea con fuerte diferenciación funcional, pero también con fuerte estratificación: ¿es justo transferir a la educación la gran responsabilidad por superar estas condiciones?⁵⁵; más aún: ¿es correcto hacerlo así?, ¿es correcto trasladar a una parte la primacía causal por un todo interdependiente?

55. Frente a esto, solo una muestra para el caso chileno: “La Reforma Educacional ha perseguido dos objetivos centrales: hacer de la educación el motor de nuestro crecimiento y transformarla en la principal palanca para la igualdad de oportunidades” (Bitar Chacra 2003).

2. El medio simbólico de la selectividad pedagógica

Si nuestro panorama político se puede dividir en dos, en centroizquierda y centroderecha, entonces la superación de los problemas de inseguridad ciudadana vía aumento de las penas sería para la centroderecha, lo que la superación de las condiciones de desigualdad vía educación es para la centro-izquierda. Ambos bandos están plenamente seguros de que tales son los modos de solucionar los dos problemas a los que refieren; podrán admitir matices, pero con convicción no admiten dudas al respecto.

En una sociedad funcionalmente diferenciada, la función de la educación es el establecimiento de criterios de selectividad. Por selectividad o selección pedagógica hay que entender una generalización simbólica del ámbito educativo (corporizada en forma de calificaciones o certificaciones) que representa la disponibilidad de conocimientos y competencias para la inclusión en espacios diferenciados (Luhmann y Schorr 1993). Es decir, ya no se trata, como en la sociedad estratificada, de preparar a las personas para que enfrenten los desafíos de su rango —algo así como tener hoy un curso de protocolo de mesa en el Villa María Academy u otro de viaje en micro en el Instituto Nacional—, sino de prepararlas para enfrentar la desigualdad funcional. Se trata de saber si y en qué medida la inclusión de personas en sistemas contribuirá a la institucionalización de los mismos y no operará en su contra.

Que la selectividad y no la educación misma sea central en un sistema educativo diferenciado, indica, por un lado, la importancia del contenido educativo para el entorno del sistema y, por otro, señala también cómo el sistema mismo ha internalizado ese requerimiento. Desde el entorno, la selectividad pedagógica busca asegurar las buenas intenciones de educadores y estudiantes y compensar las malas; para el sistema, la selectividad busca representar simbólicamente sus resultados en clasificaciones universalmente asequibles. Por ello, el sistema educativo no puede sino operar discriminatoriamente sobre las personas, sea mediante expresiones laudatorias o de censura, mediante calificaciones, decisiones sobre aprobación o reprobación de cursos, o mediante exámenes, es decir, por medio de criterios de selectividad pedagógica. Con ello, satisface las expectativas del entorno y las propias: demuestra que ha ‘educado’ y también quién lo ha hecho mejor y quién peor.

La educación, por tanto, entendida en el marco de lo que hemos llamado la desigualdad funcional, no puede contribuir a la igualdad. Contribuye más bien a legitimar la diferenciación de ámbitos funcionales. Solo en un primer momento puede considerar a todos como iguales: presupone igualdad de los orígenes para no distorsionar la selectividad pedagógica. Pero desde el primer control en adelante, solo se trata de discriminar. De esta manera se conectan de modo sinérgico selectividad pedagógica y selectividad social, selectividad del sistema educativo y del entorno. El mecanismo fundamental para ello es la diferenciación en profesiones y carreras académicas. Quien supera de buen modo la selectividad pedagógica tiene mejores posibilidades de selectividad social. Esto, a condición de que la desigualdad por estratificación no introduzca distorsiones en ese proceso. Y sin duda en América Latina lo hace.

Como hemos dicho, una de las características de la sociedad en América Latina es que al combinar desigualdad funcional con una desigualdad por estratificación aún potente, se produce una duplicación de la desigualdad que afecta la inclusión en sistemas funcionales. Ante esto, nadie puede dudar de que, por mucho que la educación presuponga igualdad de los orígenes y solo a partir de ahí discrimine, la selectividad pedagógica no venga ya teñida de los privilegios de la estratificación y que, por ello, la educación en nuestra sociedad duplique las desigualdades de inclusión y no las reduzca, como generalmente se espera.

Diversos resultados empíricos indican que los estratos altos logran prepararse de mejor modo en la educación escolar; muestran también que las condiciones necesarias para ello son encontrables en estratos medios, y difíciles de hallar o desarrollar en los bajos (García-Huidobro y Bellei 2003). Así, un profesor pedagógicamente orientado que intenta obtener de sus alumnos los mejores resultados educativos trabajará mejor con los más aptos y peor con los menos aptos, y obtendrá mejores resultados con los primeros y peores con los segundos. Esto, que podría haberse considerado 'natural' en la sociedad colonial estratificada, es lo que una sociedad moderna encuentra injustificable, pues la reproducción de privilegios de clase ya no es semánticamente aceptada en nuestro tiempo; no es legítima.

En este sentido, no es la discriminación de la selectividad pedagógica lo criticable del sistema educativo, no es la desigual distribución de conocimientos y competencias simbolizada en distintas calificaciones lo

que hay que evitar. Lo que se debe enfrentar es la insalvable distorsión que una fuerte estratificación provoca en las condiciones operativas de un sistema educativo diferenciado como el chileno. Y esto en ningún caso puede hacerlo la educación misma; es, ante todo, una tarea política derivada de la aplicación general de un principio de equidad.

3. Igualdad y equidad

La aspiración de igualdad es la que más comúnmente se asocia a la educación. En América Latina surge en la época colonial y se refuerza en el siglo XIX bajo la forma de una semántica de la unidad que busca construir una sociedad civil homogénea para las nacientes repúblicas. Se trataba entonces de transformar la barbarie en civilización. En el siglo XX, producto de la ampliación de la semántica de los derechos del hombre, la igualdad adquirió el sentido de símbolo de unidad de lo humano, pero a la vez se la dividió en distintas igualdades: igualdad ante la ley, igualdad ante Dios, igualdad de género, igualdad de votantes y de consumidores, con lo cual siempre se ha debido indicar de qué 'igualdad' se habla y medir las otras según la selección. Por ello, probablemente la igualdad en términos últimos no es alcanzable y se convierte en una semántica que aspira a operar como ideal regulativo, una imposibilidad necesaria que permite operar contrafácticamente como afirma la sociología neokantiana (Chernilo 2004). Por esto, la igualdad es imposible pero comunicativamente relevante para motivar la relación de las personas con las instituciones, a pesar de que de ello no derive igualdad. Para la política como sistema funcional, en tanto, puede tratarse de una de sus fórmulas de contingencia, un dispositivo comunicacional que resume lo que el sistema constantemente busca (ver Luhmann 2002: 275ss).

Para la educación, esto significó que siempre había que elegir un criterio de igualdad, lo que nunca ha sido plenamente satisfactorio, pues siempre permanece en el fondo la desigualdad por estratificación, aun cuando se haya cambiado el foco de la igualdad desde la entrada a la salida del sistema. Así, la igualdad de oportunidades de acceso a la educación no observa la desigualdad de los orígenes sociales; la igualdad de métodos de enseñanza no observa la desigualdad de habilidades personales; la igualdad de resultados pedagógicos no observa las condiciones

de aprendizaje de cada uno; la igualdad de impacto educativo, no toma en cuenta ninguna de las desigualdades anteriores⁵⁶. En cada caso, el intento por resolver un problema general de la sociedad vía igualdad educativa resulta en mayor desigualdad. Por ello, hoy se piensa más bien en una igualdad formal de igualdades, es decir, en equidad.

La equidad es un principio político de tipo procedimental que ordena neutralmente las distintas aspiraciones de grupos o individuos diversos. Así al menos se puede derivar de la versión más desarrollada diseñada sobre el tema: la de John Rawls. Puesta frente a nuestro argumento, la equidad rawlsiana —construida a base del método de la posición original, el velo de ignorancia y el equilibrio reflexivo— apunta fundamentalmente a controlar las desigualdades por estratificación, como se deriva del segundo principio de justicia propuesto por el autor: “Las desigualdades sociales y económicas habrán de disponerse de tal modo que sean tanto a) para el mayor beneficio de los menos aventajados como b) ligadas con cargos y posiciones asequibles a todos en condiciones de justa igualdad de oportunidades” (Rawls 2002: 88). Las instituciones encargadas de realizar esto son de tipo político, jurídico y económico⁵⁷. Si ellas aplican correctamente el método, las diferencias que resulten son legítimas —desigualdad funcional institucionalizada, se podría volver a afirmar— en tanto se ha llegado a ellas bajo condiciones de equidad que neutralizan la desigualdad estratificatoria. Se advierte que modificar la desigualdad por estratificación es una tarea societal mayor: es modificar la sociedad.

Si esto es equidad, es un error mayúsculo atribuir a la educación la responsabilidad por una sociedad más equitativa o más igualitaria. Cómo podría hacerlo si su lógica de funcionamiento es la selectividad pedagógica y ella es esencialmente discriminatoria: no todos pueden tener la nota máxima, no todos pueden aprobar, no todos pueden saber lo mismo. Para contribuir a la equidad, la educación requiere de condiciones formales procedimentales de equidad externas —aseguradas por esas instituciones

56. Por la vía de la discriminación positiva, García-Huidobro sugiere que la equidad se puede realizar como igualdad de resultados y ya no como igualdad de acceso. Esta opción pasa por alto que las variables que se pueden intervenir en el contexto educativo no son ni con mucho todas aquellas que producen la desigualdad por estratificación. De cualquier modo, la transferencia de la igualdad desde la entrada del sistema a su salida puede generar mayores condiciones de equidad internas (García-Huidobro 1994).

57. O se puede reforzar la diferenciación funcional con una institución especializada en la observación de condiciones de equidad. Al respecto, Mascareño y Mereminskaya (2005).

políticas, jurídicas y económicas— que reduzcan las desigualdades estratificadoras antes que entren al sistema educativo y se amplifiquen en él como consecuencia de la selectividad pedagógica que ahí opera⁵⁸. Pero como esto parece ser mucho trabajo, se prefiere atribuir —con una terrible simplificación— las actuales condiciones de inequidad de nuestra sociedad a deficiencias educativas.

En todo caso, que la educación no pueda resolver los problemas de equidad de nuestra sociedad no significa que no pueda desarrollar mecanismos compensatorios basados en el principio de la equidad que contribuyan a corregir en su interior las distorsiones provocadas por la estratificación⁵⁹. Para la educación, estos mecanismos pueden operar en dos niveles: a) regulando las consecuencias diferenciadoras de la selectividad pedagógica o, al menos, diseñando mecanismos de redundancia que aseguren a quien evalúa que el que no sabe, no sabe porque no sabe, y no porque no tuvo la oportunidad de saber, y b) en el control interno directo de las desigualdades por estratificación con que vienen los estudiantes por medio de disposiciones institucionales, como becas para alumnos de escasos recursos, programas de reinserción escolar para desertores, actividades de nivelación en universidades o instituciones especializadas en capacitación.

De cualquier modo, la reacción de la educación frente a la desigualdad por estratificación solo tiene lugar en el marco del sistema educativo, por lo que no apunta a la fuente de la desigualdad estratificatoria, sino solo a sus consecuencias en uno —y solo en uno— de los sistemas de la sociedad moderna. Es cierto que la interdependencia amplifica los efectos sinérgicos, pero también lo hace con los otros. Por ello, mientras los procedimientos de las instituciones formales de la diferenciación funcional no neutralicen la estratificación, la igualdad de oportunidades vía educación seguirá siendo una promesa imposible.

58. Para observar cómo políticas de reducción de la pobreza, es decir, políticas que operan contra la desigualdad por estratificación, pueden contribuir a prácticas educativas más efectivas. Los resultados no son muy optimistas, pero el enfoque es acertado: “La contribución de las políticas se ve limitada por la baja presencia de ‘componentes de sinergia’ con otras iniciativas (sectoriales o no) que influyen decisivamente en la configuración de la educabilidad. Es necesario, por lo mismo, intencionar la intersectorialidad y sinergia con otras políticas” (Navarro 2005: 216).

59. La transferencia de la preocupación por la igualdad desde la entrada al sistema hasta su salida puede contribuir a esto, como lo formulan López (2005) y García-Huidobro (1994). Pero este movimiento no puede llegar a ser entendido como la solución del problema general de desigualdad en la sociedad.

CAPÍTULO X

LA REINVENCIÓN DEL FUTURO.

OBJECIONES AL TRÁNSITO HACIA LA SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO EN CHILE

El presente se vuelve insoportable cuando no responde a las expectativas que el pasado imaginó de él, es decir, cuando el futuro proyectado ya ha sido llevado a cabo y las promesas no fueron cumplidas. Entonces, la paradoja de haber alcanzado el futuro debe ser resuelta inventando nuevos porvenires y nuevas promesas, inventando un nuevo futuro cuando aquel que estructuraba nuestro presente comienza a quedar en el pasado.

En la historia latinoamericana esta reinvencción del futuro ha sido visible en reiteradas oportunidades. Los ideales de independencia de fines del siglo XVIII, impregnados de las transformaciones sociales en Norteamérica y Europa, se expresaron en revoluciones de construcción republicana en la primera mitad del siglo XIX. Consumadas ellas, debieron atender a sus fines. Se inventaron entonces un futuro de raíz y follaje positivista, un futuro donde el progreso técnico debía constituir un modo unitario de organizar a la sociedad latinoamericana. Carecía de importancia cómo ello se lograra. Sea por el desnudo poder portaliano, por la obsesión civilizadora de Sarmiento o por el positivismo de Barbosa, el ideal de sociedad latinoamericana era el ideal de progreso, el de una modernidad unificada que dejaba atrás la barbarie.

Con vías ferroviarias, con telégrafo, con prensa, medios de comunicación y con los estados nacionales como realización de esta imagen unitaria de sociedad, el futuro proyectado se transformó en presente. Hubo entonces que desparadojizar su imagen para entregar nuevos rumbos. La idea de desarrollo dio vida al nuevo futuro; devino vital hacer de la unidad un organismo autosustentable. Una vez más, la forma importó poco. Por medio de caudillos populistas en la mayoría de los casos o a través de un fuerte Estado interventor, la industrialización *hacia adentro* fue el fin que guió a las sociedades latinoamericanas durante gran parte

del siglo XX. Hacia fines de los sesenta, sin embargo, la clara distinción entre campo y centros urbanos, las migraciones, la pobreza y la riqueza urbanas, los polos de desarrollo, se transformaron en indicios de que esta nueva imagen de totalidad social alcanzaba sus límites sin haber realizado lo que prometía. Entonces, el futuro tuvo que adquirir nueva forma: lo que la industria no pudo, lo podrá el mercado. El futuro fue mercado; libre y autónomo mercado para una transición gloriosa al nuevo milenio. Hoy, ya en el nuevo milenio, la gloria de la transición importa menos que los puntos ciegos del sistema creado a imagen y semejanza del futuro. De tal modo, el futuro alcanzado requiere reinventarse y encontrar un nuevo fin que desparadojice su existencia en el presente y que entregue nuevas promesas.

La sociedad del conocimiento se perfila como el nuevo futuro de comienzos del siglo XXI (Sakaiya 1995). Su promesa es una sociedad descentralizada, interconectada y a la vez interdependiente en su multiplicidad de funciones y esferas de operación. Sociedad del conocimiento no es una sociedad de la información. Información indica diferencias significativas por medio de las cuales los sistemas pueden estructurar sus límites de sentido; conocimiento supone, en tanto, la incorporación y aplicación de esas diferencias a contextos de experiencia sistémicamente relevantes, que traducen las determinaciones estructurales en mecanismos de funcionamiento operativo y que construyen diversos espacios de experticia acoplados entre sí orientados a resolver problemas decisionales complejos en ámbitos concretos (Willke 1998a, 1998b). En tal sentido, el rasgo central de una sociedad fundada en el conocimiento está en que el núcleo de sus estructuras y procesos simbólicos y materiales depende de operaciones donde el saber es imprescindible y la ignorancia inaceptable, y donde, paralelamente, los sistemas de datos integrados, el procesamiento de información y el análisis experto adquieren la más alta relevancia como factores productivos.

La nueva economía, en tanto, es la promesa económica de la sociedad del conocimiento. La construcción de redes de datos digitales globales, la exposición y receptividad de los contextos globales para la acción local, el acoplamiento de lugares diversos en la inespecificidad espacial de Internet, la oferta de servicios, información y bienes de consumo, amplían las posibilidades del mercado hacia límites hasta hace poco insospechados; más bien, deconstruyen esos límites y hacen de la transacción una

contingencia pura e indeterminable. El desarrollo del comercio electrónico es la nueva apuesta —la imagen de un mundo simultáneo de ofertas y demandas anónimas, de productores y consumidores de conocimiento generado en redes; un mundo donde, como lo dijera Lyotard, nadie está verdaderamente excluido de los flujos de información (Lyotard 1989).

Ese es el nuevo futuro que se nos ofrece cuando llega a ser evidente que, en Chile, el mercado por y para el mercado desplegó sus estructuras cumpliendo solo en parte las predicciones con las que se impuso. Así, ante promesas a medias: nuevas promesas. ¿Parece posible la construcción de una sociedad del conocimiento en Chile? Al menos hasta hoy ella se presenta como posibilidad, no como hecho consumado. El alto valor que el Gobierno le otorga a ella es un índice de su relevancia (República de Chile 2001), aunque también un posible indicador de que en las operaciones reales las estructuras del orden social en Chile están más impregnadas de ignorancia y formas tradicionales de producir riqueza de lo que parece aconsejable para tener derecho a imaginar el futuro que la sociedad del conocimiento y la nueva economía prometen. Los problemas estructurales para lograr tal estado de cosas es el tema de este texto.

Para abordar esto, constato primeramente algunas limitaciones en la política y en la economía latinoamericanas para la aceptación de la innovación y el procesamiento de la ignorancia (1); luego observo estas a la luz de ciertas dimensiones relevantes para una sociedad del conocimiento (2), y concluyo con una reflexión sobre las condiciones de intangibilidad del conocimiento (3).

1. Saberes e ignorancias

Las sociedades con mayores posibilidades de transitar hacia una sociedad del conocimiento son sociedades cuyo ordenamiento funcional está estructurado policéntricamente. Como hemos visto, las sociedades policéntricas pueden definirse como “sistemas sociales cuyos sistemas parciales diferenciados —política, economía, ciencia, educación, arte, religión, etc.— poseen un grado de autonomía relativamente alto. La desintegración de la sociedad en sistemas funcionales especializados lleva, por una parte, a una alta interdependencia entre las partes y, por otra, a una creciente formación de racionalidades parciales, objetivos subsistémicos

contradictorios, morales internas diferenciadas, distinciones internas específicas y diversos medios de orientación” (Willke 2000: 189). De este modo, las sociedades policéntricas ponen a disposición del despliegue del saber y de la deconstrucción de la ignorancia estructuras heterárquicas de operación que promueven el desarrollo descentralizado de innovaciones y autorregulaciones independientes de instancia alguna de control.

Hablar de una sociedad del conocimiento supone asumir que las condiciones fundamentales de reproducción material y simbólica de un orden social en sus distintas esferas de operación y en sus diversos contextos de interacción están fundados en el saber. Para este tipo de órdenes sociales, el sistema de reglas de la experticia y la acción fundada en conocimiento son tan determinantes para la constitución de la sociedad como lo es el sistema normativo de reglas derivado del derecho para el acoplamiento de esferas sociales guiadas por lógicas de operación diversas. No se trata, en todo caso, de una expansión del modo de funcionamiento del sistema científico hacia otros campos sociales. En sociedades policéntricas, ningún sistema funcional (sea política, economía o ciencia) puede asumir la conducción general de la sociedad sin a la vez deformarla (Willke 2001:25ss). Del mismo modo, no es correcto asumir que el saber penetre y absorba cada rincón comunicativo en una sociedad del conocimiento, pues esto produciría una desdiferenciación entre la lógica de operación propia del saber y la lógica de funcionamiento particular de cada esfera, lo que pondría en cuestión la misma estructuración policéntrica de la sociedad. Lo distintivo de una sociedad del conocimiento es que cada instancia opera bajo la conducción de su producción cognitiva generada en su propio programa reflexivo, el que solo puede ser desarrollado por medio de procesos autorreferenciales que rechazan cualquier intervención o guía externa.

Así, una sociedad del conocimiento adviene cuando la experticia relativa a cada ámbito de operación más que el trabajo rutinario y práctico, cuando la precisión de un software más que la calidad de una materia prima, determina el valor que cada producto tiene para cada esfera específica:

Una sociedad del conocimiento se establecerá cuando una masa crítica de saber basal (*Wissensbasierung*) sea permitida en las formas ‘normales’ de operación de todos los sistemas funcionales; cuando la política tanto como

el sistema de salud, el derecho, el sistema educativo, la religión como el deporte, el arte como la economía, no solo ocasionalmente y en oportunidades especiales deban recurrir a saber especializado para reproducirse, sino cuando esto se transforme en regla. (Willke 2001: 27)

Si una estructuración social policéntrica favorece el desarrollo autónomo de los saberes especializados de cada sistema funcional y de cada actor colectivo acoplado a la lógica operativa de aquellos, entonces un ordenamiento concéntrico como el descrito para el caso latinoamericano favorece la ignorancia de las diversas esferas al impedir su reflexividad e intentar reemplazarla por la reflexividad de una instancia central o de redes de interés particularista. Esto ha tenido lugar de modos diversos. Con una diseminación extrapolítica del medio poder, el conocimiento económico especializado no pudo desarrollarse por el intervencionismo estatal: la ignorancia llevó a inflación y al quiebre total del sistema; la reflexividad del derecho tampoco logró consolidarse por la constante ignorancia del poder político en torno a él; la educación, por su parte, buscó la unidad de la sociedad civil y la supresión de las diferencias culturales por medio de programas indiferenciados de alcance nacional, con lo que supeditó los saberes parciales al saber originado en el Estado docente, e ignoró cuanto hubo de novedad más allá de esas fronteras; los medios de comunicación de masas, especialmente en sus fases iniciales de desarrollo, intentaron producir la unidad de la opinión pública antes que buscar el reflejo de su diversidad, y la esfera del arte representó la unidad de la identidad por medio de un arte políticamente militante, particularmente durante el gobierno de Allende y la dictadura militar, con lo que la ignorancia en torno a criterios estéticos adquirió carácter de regla.

La integración de mercado, medios y arte han producido en Chile y Latinoamérica una cultura de masas cuyos rasgos fascinarían a los clásicos teóricos críticos del pasado siglo. Lejos en todo caso de mirarla desde aquel punto de vista, una cultura de masas absorbe, para la perspectiva aquí presentada, la contingencia de los saberes de distintos espacios de interacción y reduce con ello las posibilidades de selección, cuestión vital para la formación de una sociedad fundada en el conocimiento. Escapa a lo imaginable aplicar la información obtenida a contextos de experiencia específicos sin tener la oportunidad de acceder a esa información. Al representar la diversidad semántica por medio de la lógica de lo *asequible*

a la mayoría, la cultura de masas reduce esa diversidad y la entrega como unidad, restringiendo el acceso del espectador a las variaciones de la regla. Con ello, cualquier innovación pasa inadvertida; se quiebra así una de las reglas de oro de la sociedad del conocimiento: su constante orientación a la innovación en todo campo social.

La política también se torna ciega a la innovación en una sociedad con alta autonomía económica; la subyuga la lógica del éxito: *más de lo mismo*. La lógica del éxito supone aceptar la validez para el presente de un cierto modelo de operación solo porque este tuvo éxito en el pasado. Los rasgos del esquema económico apropiados para reestabilizar las inaceptables fluctuaciones producidas por el modelo de sustitución de importaciones deben —según esta lógica— ser necesariamente útiles a los requerimientos del nuevo siglo, caracterizados por la globalización y la digitalización de sus procesos de operación. Paradójico parece este razonamiento si lo que justamente una sociedad del conocimiento y la nueva economía requieren es aumentar la presión por innovación y hacer flexible lo que parece evidente a la luz de nuevos conocimientos. Con ello, la política no asume consecuentemente los desafíos que se autoimpone: busca renovar técnicamente —por ejemplo a través del programa Enlace— pero carece del escepticismo y la ironía necesarios para innovar procedimentalmente —dando algún impulso decisivo al comercio electrónico por ejemplo—, pues aquello supondría cambiar las reglas de operación para la economía tradicional.

Finalmente, la propia economía puede llegar a ser víctima de su autonomía y cerrarse a sí misma las puertas del nuevo futuro y sus promesas. Esto puede comprenderse a través de la distinción entre autonomía y autarquía del mercado. Un mercado autónomo opera con prescindencia de controles externos; puede desarrollar su reflexividad a base de sus auto-descripciones y criterios de operación, y está acoplado a las consecuencias de sus operaciones para el entorno de modo tal que puede ser irritado por ellas y transformar su funcionamiento interno para incorporar esas irritaciones en su flujo autopoiético. Un mercado autárquico, en cambio, se caracteriza por su clausura cognitiva frente al entorno, es decir, por la pérdida de su capacidad de observación de las informaciones del entorno relevantes para su propio funcionamiento, lo que finalmente produce vulnerabilidad, inestabilidad interna y consecuencias indeseadas para otras esferas. Así, por ejemplo, los procesos de liberalización

comercial indiferenciados afectan negativamente a los segmentos de mercado internos más susceptibles a la competencia internacional. Con ello se reduce un potencial de innovación muy relevante especialmente en épocas de crisis globales (Ffrench-Davis 1999). De igual manera, la total liberalización de la entrada y salida de capitales promueve una mayor actividad del sector financiero, pero a la vez lo hace en extremo vulnerable a la especulación y la fuga de capitales en plazos reducidos cuando las condiciones de inversión decaen. Asimismo, la lentitud de las empresas nacionales para reconocer que la globalización económica no tiene lugar en el mundo real, sino en el virtual; que ella no implica la llegada de más aviones o barcos con productos comerciables al país, sino la virtualización de las transacciones comerciales; que sus procesos productivos ya no pueden sustentarse en lo que bien sabían, sino que ahora deben orientarse hacia la deconstrucción de su ignorancia, pueden llevar a que el inicio del tránsito hacia la sociedad del conocimiento en Chile se constituya en un nuevo tejido abstruso imposible de descifrar —un tejido ahora no hecho de lana, sino uno digital hecho de *bits*.

2. Virtualización y digitalización de la hipertrofia: Seis dimensiones para una sociedad del conocimiento y una nueva economía en Chile

Una con alta centralización comunicativa como la chilena es una sociedad con hipertrofia estructural. Intentar, por tanto, transformarla en una sociedad del conocimiento a partir de lo que hoy existe no llevará más allá de una virtualización y digitalización de la hipertrofia; no provocará un cambio trascendente en el modo de organización social. Como ya lo hemos señalado, la independencia y autonomía funcional que promueve una estructuración policéntrica de la sociedad es la más indicada para iniciar el tránsito hacia una sociedad del conocimiento. Un orden social orientado concéntricamente reduce las posibilidades de innovación de los sistemas funcionales al tender sobre ellas un campo gravitacional que dificulta su funcionamiento autónomo y autorreflexivo y que propone la lógica de funcionamiento del sistema central como lógica de funcionamiento de la sociedad general. Bajo estas premisas, ¿cuáles son las condiciones sociales que deben cambiar para poder pensar en un desarrollo

coherente de una sociedad del conocimiento y de una nueva economía en Chile? El esquema siguiente entrega una idea de estas relaciones.

ESQUEMA 12:
SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO Y SUS LÍMITES

Dimensiones	Sociedad del conocimiento	Nueva economía	Sociedad concéntrica
a) Fundamento social operativo	Saber basal diferenciado	Innovación	Reiteración
b) Distribución del conocimiento	Sistemas funcionales	<i>Centres of expertise</i>	Individuo
c) Generación del conocimiento	Reflexión	Complementación	Competencia
d) Institución social relevante	Organizaciones	Internet	Gobierno/Empresa
e) Organización	Acoplamiento	Redes	Desdiferenciación
f) Estructura	Acéntrica	Disipativa	Jerárquica

a) *Desontologización del conocimiento vs. certeza.* Una sociedad del conocimiento se caracteriza por tener a su disposición saberes basales diferenciados independientes unos de otros anclados en sistemas funcionales diversos y en esferas de sentido operacionalmente autónomas. El saber deviene saber en la medida en que es aplicado a los contextos de experiencia en cada una de esas esferas; no es, por tanto, un saber asociado al ser. Una organización social de este tipo supone, a nivel de la estructura económica, una constante presión por innovación, es decir, por la reinención de lo existente, no por su optimización, aun cuando lo existente mantenga grados de éxito aceptables. La máxima económica es encuentra, consume, destruye (Kelly 2007). Una sociedad concéntrica como la chilena prefiere resguardar sus privilegios y apuesta a la certeza como fundamento operativo: certeza para los ciudadanos de que el Estado resolverá

sus conflictos, certeza para los empresarios de que el mismo Estado los resguardará de los peligros de la globalización, certeza para el mercado de que puede seguir operando con independencia de sus consecuencias para el entorno (social, natural).

Bajo esta *praxis* la reiteración de lo existente parece ser la estrategia asumida. Lógica del éxito=más de lo mismo: teléfonos portátiles para hablar al volante, no para ampliar el acceso a información; computadores personales con más capacidad para *correr* la nueva versión de *Call of duty*, no para mejorar el acceso a lo desconocido, aplicarlo a lo conocido y producir novedad. Se renuncia a la presión por saber más, por conocer lo que sucede cuando lo hecho se hace de otra manera. La máxima es no innovar, pues en la innovación se pierde el control sobre lo inventado.

b) *Macro/micro vs. micro*. Es en los sistemas funcionales y en los actores colectivos acoplados a esas lógicas donde el agente de la sociedad del conocimiento debe buscar la información para continuar con su predestinación a la innovación. No la encuentra por cierto en saberes orales; tampoco en los delgados y gratuitos periódicos de la tarde, ni en los voluminosos de fin de semana; aún menos en los *talk shows* o en los *soaps costumbristas*. S. Jasanoff (1990) los ha llamado *multipler centres of expertise*; sistémicamente pueden denominarse instancias autopoiéticas descentrales para la transformación del saber implícito en conocimiento explícito (Nonaka 1994). En estas instancias, el conocimiento sistémico y el individual se transforman en una unidad mutuamente potenciada; lo micro y lo macro se unen para crear el hiperespacio de innovación desde donde la nueva economía obtiene su impulso y la sociedad del conocimiento su orden. ¿Qué sería de Microsoft sin sus técnicos?, ¿qué sería de Gates sin Microsoft? ¿Cuántas organizaciones dependen en Chile del saber de sus miembros? (ver al respecto Ramos 2009). Probablemente una: la Iglesia de sus párrocos y pastores. La digitalización de su saber no está, sin embargo, muy avanzada. El caso de CTC pueda quizás ser una excepción, donde ya en 1993 se alcanzó 100% de automatización y digitalización de servicios (Moguillansky 1998). ¿Qué indican, sin embargo, las cifras de desempleo? Indican precisamente que los individuos no son relevantes como fuentes de conocimiento implícito para las organizaciones que los ocupan; que a las empresas no les interesa lo que saben, sino lo que hacen; que no interesan sus procesos cognitivos, sino los metabólicos; que

están preocupadas del cuerpo y no de la virtualidad. En una sociedad del conocimiento, nadie *marca tarjeta*, pues a nadie preocupa la presencia física, sino la intelectual; las marcas, en tanto, se dejan en discos duros y se acompañan con las tasas de café (o más bien: con los jugos naturales) que preceden a las innovaciones. Para salvar una crisis, la empresa chilena opta por el despido, reitera lo que siempre ha hecho (más de lo mismo). Si se orientara a la innovación, lo pensaría dos veces, pues solo la ignorancia lleva a desechar aquello que puede ser fuente de conocimiento. En la hipertrofia concéntrica chilena el saber difícilmente sale del individuo (si es que el individuo algo sabe).

c) *(Com)plementar vs. -petir*. La innovación es un acto que decide la reflexión. El mecanismo central para generar innovaciones en una sociedad del conocimiento es la reflexión, esto es, la capacidad de un sistema “para tematizarse a sí mismo y comprenderse como entorno apropiado de otros sistemas” (Willke 1996b: 97). Mediante la reflexión, los múltiples centros de experticia se autorreconocen como tales y reconocen que sus innovaciones pueden adecuarse a las innovaciones de otros centros y operar conjuntamente. En la nueva economía de la sociedad del conocimiento hay competencia, pero la complementación es un valor fundamental. No se trata de amistad o solidaridad, sino de un cálculo para maximizar la innovación: un teléfono portátil aumenta su utilidad cuando permite enviar y recibir correo electrónico, o cuando incluye aplicaciones de Internet. El que innova en complementariedad innova dos veces. ¿Quiénes son los más asiduos usuarios del SMS en Chile?: probablemente los niños de colegio. Esperamos más de diez años para que sus pocas líneas reporten algún beneficio al país: la reforma educacional. Habrá que esperar otros diez para una nueva innovación. Mientras, los padres siguen compitiendo, aunque uno venda martillos y el otro clavos, y lo que es peor: siguen compitiendo irreflexivamente, pues en algún noticiero escucharon que competir es la única forma de avanzar. La economía tradicional es la mitad de la nueva economía: hoy, además de competir, hay que complementarse, pues la complejidad es mayor, pues el mercado está en el hiperespacio de la globalización, pues los riesgos de la acción solitaria son insondables, o más bien son una condena al fracaso, pues de nada sirve saber mucho si a nadie interesa lo que el otro sabe.

d) *Are you wired? vs. Are you real?* La sociedad del conocimiento no está compuesta de personas, sino de organizaciones; y su espacio de encuentro no es la plaza pública (o el *mall*), sino Internet. Es en las organizaciones donde el conocimiento se enraíza. Los múltiples centros de experticia son centros organizacionales asociados a esferas funcionales que hacen de su asiento institucional una organización inteligente (Senge 1990; Ramos 2009). Medios de comunicación de masas, agencias de asesoría, centros de investigación crecen en una sociedad del conocimiento, pues digitalizan su saber, lo estructuran como saber organizacional y lo sitúan en Internet a la vista de los mercados globales. Así se potencian los bancos de datos, se complejizan los sistemas expertos, aumentan los sistemas de servicios, se perfeccionan las formas de expansión del conocimiento. De tal modo, el saber se transforma paso a paso en un saber propio de la organización; deja de ser un préstamo de la conciencia individual y se acopla a la lógica global (Willke 1995b). La duda inicial en una sociedad del conocimiento se resuelve entonces en la pregunta *Are you wired?*; quien no lo está, puede seguir en vacaciones, pues las solicitudes y amenazas fuera de la red tienen escasa resonancia. Por el contrario, poco importa el *cableo* en una sociedad como la chilena cuando la actitud es de *sala de espera*: todos miran hacia la puerta de la oficina del Estado o de la empresa; todos miran hacia el centro. Chile posee ya una de las tasas más altas de conectividad en América Latina: dentro de los tres primeros lugares en la región y en la posición 39 a nivel mundial (Dutta y Mia 2009). Poco de ello se emplea, sin embargo, en comercio electrónico, es decir, donde lo virtual no es reflejo de algo real. Parece ser que para los chilenos Internet debiese ser una copia feliz del edén y no un nuevo espacio de posibilidades ilimitadas y con existencia propia. ¿Comprar en Internet?, “bueno ya, pero en www.falabella.cl”. *Are you real?*, “porque si no, ¿a quién reclamo?”. Real es el Estado, real es la empresa. Internet parece ser aún solo un buen lugar para escapar de lo cotidiano por unos instantes, luego de haber marcado la tarjeta de salida en algún lugar hecho de (no tan) firme concreto.

e) *Juntos vs. revueltos*. Las organizaciones, los centros de experticia, las empresas virtuales, los mercados financieros, los bancos de datos, los sistemas expertos existen en una sociedad del conocimiento gracias a sus acoplamientos estructurales con el entorno. La alta complejidad y especialización impide la condensación al interior de cada unidad de todo lo

necesario para seguir existiendo. Por medio de los acoplamientos, cada instancia extrae del entorno lo que no produce y pone a disposición de la red lo que otro necesita. La nueva economía es un espacio de redes; su rasgo principal es que “carecen de un centro verdadero y no tienen límites externos” (Kelly 2001: 95). En ellas nadie puede producir de modo aislado, pues crear valor no es tanto un tema del producto, sino de la oportunidad y de la plataforma —de la oportunidad, pues ella no dura años como en el contexto económico tradicional, y de la plataforma, pues el valor está en el mantenimiento de la red de agentes productores, usuarios, compradores e incluso competidores. Las empresas autosuficientes y omnipotentes no tienen cabida en la nueva economía. Un automóvil en la sociedad del conocimiento tiene carrocería Volvo, *airbag* de Airbag-Industries, sistema musical NAD, chips Core-i7 de Intel para el GPS y para el control de los sistemas vitales. Si un nuevo Henry Ford quisiera hacer todo por su cuenta, su fracaso sería estruendoso. En la sociedad del conocimiento, los productores trabajan descentralizadamente juntos, pues sus conocimientos especializados así lo permiten; en la concéntrica sociedad chilena, los productores trabajan revueltos, pues su ignorancia así lo requiere. Desdiferenciación es la clave de la sociedad concéntrica: unir para reinar; unir a los movimientos sociales bajo la lógica política, a la opinión pública bajo una mirada que evite sorpresas, a la historia bajo el prisma estatal, al arte bajo los compromisos de venta. Pero ni siquiera estamos bien unidos: unidos *a la chilena*, sueltos en los bordes y con pliegues en los centros, de modo tal que todo se revuelve. En el almacén de la esquina hay desde CD a lechugas, y no es que el buen tendero opere en red, es que los clientes compren desde CD a lechugas. Y el *mall*, el último bastión de la economía tradicional, es solo su reproducción internacional: revuelve el francés aroma de Lou-lou con el de tacos mexicanos. Probablemente lo poco revuelto sean los autos, pero no por muy reticulados, pues su tarea en una sociedad concéntrica no es ser inteligentes, sino llevarnos de lunes a viernes al trabajo y los fines de semana al *mall*, y para eso nadie necesita GPS.

f) *Nodos vs. nudos*. Una red tiene nodos disipativos; una jerarquía, nudos inescapables. Los nodos son enlaces casuales de acoplamientos virtuales; su estructura carece de límites y centro. Los nudos de la jerarquía son necesarios, consecutivos y graduados; su estructura no puede escapar a

sus límites ni dejar de atender a su centro. Las sociedades del conocimiento son sociedades de nodos; las sociedades concéntricas son sociedades de nudos. La nueva economía de una sociedad del conocimiento está formada por nodos disipativos, es decir, por cambios constantes de los acoplamientos estructurales entre los *momenta* de la red. Estos cambios se deben a la competencia por complementar de mejor modo los procesos de producción de valor. Hay cooperación, pero también caídas, aunque ellas no son dramáticas, pues la innovación es lo que cuenta, es decir, las historias del futuro, no las del pasado: “No importa fracasar. Lo que queremos son empresarios en serie que resistan (...). El empresario en serie experimentado no se deja amilanar, sobrelleva las crisis y está pronto nuevamente en el negocio” (Schoendorf, en Heuer 2001: 48). Intentar en una sociedad concéntrica como la chilena escapar a la jerarquía deja pocas posibilidades de volver al negocio. La historia política del país es rica en este tipo de ejemplos; la historia económica lo será si no tiene lugar un fuerte impulso para entrar en las redes de competencia y complementación internacionales. Chile ocupa el segundo lugar en *networked readiness* en América Latina (Dutta y Mia 2009). El país se encuentra dentro de los 40 primeros lugares a nivel mundial en esta índice. ¿Pero de qué sirven más y más rápidos computadores si los nudos de la jerarquía impiden la formación de nodos disipativos? Los capitales en Chile no están descentralizados. Quien quiera fundar una empresa virtual debe buscar el dinero donde siempre ha estado: en los grupos económicos de la economía tradicional. Así, las posibilidades de que en el hiperespacio de la nueva economía surjan empresas que puedan competir con las tradicionales es prácticamente nula: nadie invierte para ver cómo el dinero propio se usa en contra de los intereses propios. La jerarquía se mantiene: se le añade una nueva hebra al nudo, ahora una hebra digital. Se buscan de todos modos algunas soluciones: estrategias de promoción del comercio electrónico, financiamiento de estudios de inversión de empresas de alta tecnología, cofinanciamiento de instalación de ellas, estímulos a la formación de recursos humanos; la pregunta es si estas acciones lograrán desenredar los nudos, si lograrán hacer de la nueva economía un nuevo sitio, desligándola de su imagen de casa de inquilino en el fundo de la economía tradicional.

3. Si puedes tocarlo, no es real

La receta parece simple: copiar menos e innovar más; o al menos copiar después de innovar, pues en una nueva economía el costo marginal de cada copia es cercano a cero. Entonces, hay que lanzar al mercado copias y más copias e innovar en los servicios vinculados al producto, así este se hace indispensable, pues una plataforma entera está orientada a él. Los teléfonos portátiles pueden entregarse gratuitamente; el aparato es un soporte físico reemplazable. La generación de valor está en sus servicios, en lo intangible, en el saber inserto en ellos. Lo real en la sociedad del conocimiento es lo que no se toca.

Desde el positivismo del siglo XIX, la consigna chilena y latinoamericana parece ser justamente la contraria: lo real es lo que nos golpea en el rostro. Para transformar radicalmente esta posición, es necesario un acto de confianza supremo cuya realización corresponde a procesos colectivos. Sin embargo, nadie puede demostrar confianza social sin estructuras que muevan a desarrollarla. El escaso uso de Internet para fines comerciales en Chile es materia ante todo estructural. Podemos estar poco acostumbrados a tratar con lo intangible; pero si lo están los usuarios, también lo están los e-comerciantes. No basta un sitio en la red para vender productos, hay también que asociar a él la red de servicios que evidencia la incorporación de conocimiento en el proceso generativo de valor. Posibilidad de cursar órdenes de compra, pago en línea de productos y transacciones seguras son componentes indispensables de cada negocio virtual. En Chile, menos del 50% de los sitios con ofertas comerciales dispone de pago en línea, de los cuales solo el 39% entrega medios electrónicos de pago garantizados. Si la confianza es escasa, entonces al menos la compra debe ser conveniente; sin embargo, el 11% de las empresas de comercio electrónico exige monto mínimo de compra y solo el 18% ofrece precios más atractivos que en el mercado tradicional (Caibi 2009). Entonces, no es solo el escaso desarrollo de la semántica de lo intangible en las mentes individuales y colectivas la causa del problema; más bien, la realidad aún no se hace inasible como para considerarla real.

Por otro lado, la digitalización de alguna actividad económica, de investigación, de asesoría, de consulta supone la entrada inmediata al verdadero mundo global, a la *sociedad atópica* (Willke 2001), la sociedad sin lugar ni límites. Ahí las formas de mercado son distintas. El sistema

financiero internacional posee una serie de nuevos instrumentos de inversión *derivativos* (mercado de futuros, *junk bonds*, *call options*, *put options*) que requieren el desarrollo de una nueva institucionalidad: los bancos dejan de ser mediadores entre dinero e inversión y forman ahora también capitales de riesgo (Strulik 1999); en Chile, las Administradoras de Fondos de Pensiones no son más administradoras, son también inversionistas; para evaluar riesgos de las nuevas inversiones surgen agencias de *rating* o de supervisión; para llenar sus vacíos surgen nuevas organizaciones financieras o las grandes casas comerciales asumen funciones que para los bancos comienzan a ser superfluas: créditos y préstamos de menor escala. Sin digitalización, nada de esto sería posible; sin conocimiento acumulado y sin su aplicación, el dinero seguiría bajo la almohada. Lo intangible transforma lo real: el conocimiento genera institucionalidad.

El mercado de trabajo cambia también radicalmente sus necesidades en la intangibilidad. Se diferencian con claridad tres segmentos a nivel mundial: 20% de baja calificación al que le será cada vez más difícil mantenerse a través de un tipo de trabajo tradicional amenazado por la creciente automatización y digitalización de los procesos productivos. Un segundo segmento cercano al 60% comprende desde trabajadores especializados hasta aquellos con calificación media. Estos están sujetos a dos posibilidades: se acercan a las posibilidades que ofrece la globalización y digitalización del conocimiento o permanecen dentro de la lógica de lo real, es decir, dentro de las oportunidades de protección brindadas por el Estado y dentro de los modos de trabajo de la empresa de la economía tradicional. Un tercer segmento (20% restante) corresponde a los *knowledge-workers*, a los trabajadores altamente calificados, cuyo capital intelectual es su elevada experticia profesional: investigadores científicos, ingenieros informáticos, biotecnólogos, inversionistas, abogados, consultores, asesores, planificadores estratégicos, especialistas en desarrollo organizacional, analistas de sistemas (Willke 2001). Este último segmento cambia radicalmente la relación entre capital y trabajo: no es ya el capital el que busca fuerza de trabajo para materializar y reproducir sus condiciones de existencia, es ahora el trabajo fundado en el conocimiento el que busca capital para inmaterializar sus ideas y proyectos concretos, para virtualizarlos y ponerlos a disposición de las irreales redes globales de la atópica sociedad del conocimiento. Solo la intangibilidad del saber es lo que genera este cambio.

¿En qué medida la esfera del trabajo en Chile puede soportar esta transformación y acoplarse a ella? Más allá de las obvias apelaciones al aumento de los niveles educativos de la población —sea bajo la clásica consigna de la igualdad de oportunidades o bajo la fórmula algo más compleja y moderna de la formación de capital humano—, y más allá de la compra de computadores y la incorporación de tecnología digital en los procesos productivos y educativos —cuestiones que, por lo demás, están ya en movimiento—, la transformación principal tiene que ver con la reinención de la utopía del mercado en Chile.

El mercado tradicional prometió un futuro de bienestar por medio de competencia y cálculo racional que aseguraba al individuo una posición central en el escenario económico. A mitad de camino, sin embargo, se comprobó que las tendencias y modelos resultantes de la agregación de variadas transacciones son los elementos relevantes observables por el mercado; no las decisiones individuales. Empresas, *holdings*, consorcios internacionales, *joint ventures*, son los actores relevantes. En esta decepción se basa toda la crítica actual al modelo neoliberal: transformó a la economía en lo que la economía no puede dejar de ser, esto es, un sistema autónomo. La incorporación de conocimiento, su digitalización, la formación de redes y acoplamientos en el hiperespacio global de Internet vienen a renovar esa utopía, a inmaterializarla. Las condiciones ahora son, al menos, más claras: redes en lugar de individuos, complementación además de competencia, innovación en vez de perfección, acoplamientos descentrales en vez de jerarquías. La preparación estructural de Chile para esta empresa es materia de orientación, intervención y evolución social; la preparación cognitiva, en cambio, requiere aceptar la contingencia, aceptar que las cosas pueden ser de otro modo, que el operar del mercado puede variar, que lo real puede ser intangible. La tarea es escapar a la lógica del éxito y entrar a la del riesgo. Esa es la única manera de saber lo que otros no saben.

CAPÍTULO XI OBSTÁCULOS Y PERSPECTIVAS DE LA SOCIOLOGÍA LATINOAMERICANA. UNIVERSALISMO NORMATIVO Y DIFERENCIACIÓN FUNCIONAL

(con Daniel Chernilo)

El problema de la modernidad es constitutivo de la sociología mundial, y la sociología latinoamericana no escapa a esta tendencia. Más aún, ella se ha relacionado con la modernidad de manera ambivalente. Por un lado, a pesar de que su referencia a una cierta 'unidad latinoamericana' ha prevalecido sobre la orientación a tradiciones nacionales particulares, ha sido difícil para la sociología latinoamericana alejarse de una idea de sociedad entendida como Estado-nación y de nociones de identidad concebidas como un *ethos* cultural inmodificable. Por otro lado, la sociología latinoamericana ha incorporado elementos teóricos de alto nivel de generalidad y abstracción disponibles en los distintos contextos para los cuales fueron creados: contextos históricos y sociales que no calzaban con los del continente. En otras palabras, la marcada condición regional de la sociología latinoamericana la ha hecho consciente de la pretensión universalista presente en la historia de la sociología. Sin embargo, es igualmente llamativo que una gran parte de ella solo reproduzca una visión altamente particularista, según la cual la modernidad latinoamericana pareciera ser una versión incompleta de su contraparte europea.

Como cierre de este volumen, se habla en este capítulo de los obstáculos epistemológicos de la sociología latinoamericana. La fórmula introducida originalmente por Gaston Bachelard fue adaptada por Niklas Luhmann (1997a) en una noción operativa para entender desarrollos conceptuales específicos de la sociología. Por cierto, el propio Luhmann sugiere que estos obstáculos epistemológicos no encuentran su aplicación en alguna rama particular de la sociología, sino que en la disciplina en su totalidad. Así, es posible afirmar que estos obstáculos epistemológicos bien pueden revelar algunos aspectos generales que resultan igualmente aplicables en otras regiones de la sociedad mundial. La hipótesis es que a la sociología

latinoamericana subyacen determinados obstáculos epistemológicos que le impiden conceptualizar la relación del espacio regional con la sociedad mundial moderna, y su propia inserción con la observación sociológica de este espacio le dificulta cumplir con las expectativas de universalidad requeridas para ofrecer un análisis estructural y una evaluación normativa de su propia situación dentro de la sociedad mundial moderna.

Más adelante se amplía la ilustración de esto; por ahora, estos obstáculos pueden ser resumidos brevemente de la siguiente forma:

- **Obstáculo 1.** La modernidad latinoamericana es entendida como una versión limitada de la modernidad occidental (europea y angloamericana). A esta dificultad para establecer la posición propia de la modernidad latinoamericana dentro de la sociedad mundial se le denomina aquí *obstáculo estructural*.
- **Obstáculo 2.** La idea de sociedad en la sociología latinoamericana ha tomado la forma de unidad territorial delimitada por el Estado-nación o de comunidad ética cohesionada a partir de vínculos particularistas. En la medida en que el reduccionismo de esta concepción excluye la adopción de un punto de vista normativo universalista, será entendida como *obstáculo normativo*.
- **Obstáculo 3.** La generación de conocimiento sociológico no ha sido concebida como un fin en sí mismo, sino como un medio para justificar su utilización en tanto instrumento para la modelación política de las sociedades latinoamericanas. Este será referido como el *obstáculo metodológico* de la sociología latinoamericana.

Evidentemente, el reconocimiento de estos obstáculos no debe entenderse como la total imposibilidad de la sociología latinoamericana para enlazar sus orientaciones empíricas particulares con la pretensión universalista que exige el conocimiento sociológico. Asimismo, la adopción de una posición universalista no implica desconocer la importancia de lo local y lo particular a la hora de interpretar las especificidades de la historia de América Latina. Uno de los legados más relevantes de la teoría social clásica para la sociología del siglo XXI es precisamente la búsqueda de conceptos y procedimientos a través de los cuales se superen particularismos que rechacen lo universal (sea en nombre de una esencia a-histórica, de una comunidad ética o un *Sonderweg*), como también

la exclusión de universalismos donde lo particular es una mera aplicación, derivación o ejemplo de lo que las generalidades teóricas predicen (Chernilo 2007b). Ambas posiciones son igualmente insostenibles. En la moderna sociedad mundial, es cada vez más inapropiado concebir lo particular al margen de lo universal o lo universal al margen de lo particular. Estamos compelidos a pensar la relación de ambos términos como dos lados de una misma distinción; estructuralmente, por efecto de la emergencia de una sociedad mundial moderna con diversas trayectorias (regionales) hacia la modernidad; normativamente, en tanto el paradigma cosmopolita puede ser hoy entendido como condición de posibilidad de una coexistencia pluralista, y metodológicamente, pues las interpretaciones sociológicas exigen cada vez más autonomía en sus operaciones en relación con interferencias externas.

Respecto de esto, la distinción y mutua implicancia de aproximaciones universalistas y particularistas hacia el conocimiento sociológico y hacia la legitimación de normas encuentra su correlato empírico en la diferencia entre sociedad mundial y región: los aspectos regionales particulares no pueden ser tratados como si fueran resultados aislados de una evolución de carácter endógeno. Actualmente, todas las regiones deben considerarse a sí mismas insertas en condiciones objetual, social y temporalmente análogas, como un momento más de la sociedad mundial moderna. Ciertamente, los procesos de construcción de estructuras sociales en diferentes regiones del globo conducen a resultados semánticos de distinto tipo, aunque en último término, equivalentes. Con independencia de ello, el foco empírico está aquí puesto exclusivamente en la sociología latinoamericana. No se pretende alcanzar una concepción omniabarcadora que dé pautas para procedimientos analíticos similares que puedan desembocar en el diagnóstico de otros tipos de sociología nacional o regional. En términos sociológicos, la pregunta decisiva es cómo alcanzar un balance adecuado entre la expansión de la diferenciación funcional y los eventos históricos y semánticas propias de cada región, o entre tendencias universales y concreciones institucionales particulares en distintas regiones.

Una constelación histórica específica tuvo que emerger, por tanto, para que la sociología latinoamericana se encontrara con determinados obstáculos epistemológicos. Los procesos revolucionarios de fines del siglo XVIII en Estados Unidos y Europa provocaron la debacle de las

estructuras de dominación colonial en América Latina y la subsecuente constitución de estados nacionales independientes. En este contexto, nociones como la de progreso homogéneo universal y civilización jugaron un rol ideológico determinante en la incipiente elaboración de las semánticas legitimatorias nacionales. El pensamiento latinoamericano representante de esta tendencia adopta la forma del primer obstáculo estructural, mencionado más arriba. Como reacción a este universalismo homogeneizante —que condujo no solo a la exclusión de formas de vida no-urbanizadas en el siglo XIX, sino también a los programas racionalistas de modernización estatalmente orientados del siglo XX—, el análisis social apeló a la construcción de una imagen normativa de América Latina sustentada en preferencias éticas particularistas (nacionales, étnicas, de clase). El segundo obstáculo epistemológico (de tipo normativo) deriva de esta reacción, así como el tercer obstáculo (metodológico) deviene cada vez más relevante en virtud de las presiones políticas que rápidamente se hicieron sentir sobre el conocimiento sociológico. La tarea de la explicación científica fue relegada a la entrega de diagnósticos o soluciones a tópicos específicos, generalmente con el objetivo de emplearla como instrumento de lucha frente a determinados adversarios políticos.

En las siguientes páginas se examinan, a través de pasajes clave de la historia intelectual de las ciencias sociales latinoamericanas de los siglos XIX y XX, cómo estos obstáculos condujeron a una determinada interpretación de América Latina como región. Bajo distintas imágenes y metáforas, identificamos un boceto de la trayectoria continental de los últimos doscientos años que opera, en buena medida, a partir del marco conceptual de los tres obstáculos mencionados anteriormente (1). Posteriormente se lleva a cabo, de manera resumida, una revisión de cómo sociólogos latinoamericanos clásicos de la tradición continental —como fueron Gino Germani, Fernando H. Cardoso y Enzo Faletto— lograron, entre finales de los años cincuenta y principios de los años setenta, superar al menos parcialmente los obstáculos en cuestión, apelando a esquemas teóricos abstractos a través de los cuales fue posible captar la posición de América Latina en la sociedad mundial moderna (2). Se expondrá aquí una perspectiva original para la superación de los obstáculos epistemológicos de la sociología latinoamericana, a través de una reconstrucción de su particular concreción en el marco de la introducción de las tendencias universales de la sociedad mundial (3). Como conclusión, se realiza una

breve evaluación de algunos trabajos recientes en la sociología latinoamericana que buscan explicar la continua interacción entre las tendencias globales y organizaciones locales o regionales y que revelan vías de superación de estos obstáculos epistemológicos (4).

1. La operatoria de los obstáculos

El primer obstáculo de la sociología latinoamericana se genera bajo la premisa de que Europa y Estados Unidos constituyen el parámetro ideal para el análisis de América Latina. Esto puede ser explicado porque, en los últimos doscientos años, el pensamiento sociológico continental describió a América Latina a través de la óptica de los discursos europeos y norteamericanos (Germani 1959; Werz 1995; Larraín 2000). Ilustración, positivismo, las *Geisteswissenschaften* alemanas, así como las teorías de la modernización, fueron las principales tradiciones científicas y filosóficas desde las cuales la sociología latinoamericana intentó entender las circunstancias de la región y sus trayectorias hipotéticas. Más adelante se refuta esta idea de que América Latina, por algún motivo *necesario*, debe ser vista como el espejo invertido de Europa. Pero en las primeras etapas esto es precisamente con lo que nos encontramos: Europa y Estados Unidos como un estado teleológico, el punto de fuga del desarrollo latinoamericano. La posibilidad de una vía latinoamericana hacia la modernidad, a través de la cual captar sus aspectos específicos dentro de la sociedad mundial moderna, se encontraba ausente.

El problema no radica en la apropiación local de la sociología europea o norteamericana, sino, más bien, en la imposibilidad de distinguir entre las pretensiones universalistas de los paradigmas teóricos y sus aplicaciones ingenuas y, por lo mismo, acríticas. Lo que ocupa un lugar central en estas reconstrucciones es una cierta noción sustantiva de civilización y desarrollo en relación con Europa o Estados Unidos, y por lo tanto de la completa o relativa ausencia de algunos de estos aspectos en América Latina. En definitiva, el bosquejo totalizante de las relaciones sociales en América Latina fue una forma de decretar el veredicto de su incompletitud: incompletitud de civilización, representada mediante la distinción civilización/barbarie en el siglo XIX, y la incompletitud del desarrollo, vista a través del esquema desarrollo/subdesarrollo a lo largo de casi todo

el siglo XX. América Latina se vuelve, en muchos sentidos, pura negatividad; el lado externo de la civilización y del desarrollo.

Domingo Faustino Sarmiento y Juan Bautista Alberdi, dos de los más influyentes filósofos sociales latinoamericanos, son ejemplos claramente representativos de este modo de pensar durante el siglo XIX. Una especie de prejuicio del progreso descansa bajo las reflexiones de Sarmiento sobre América Latina cuando introduce la distinción civilización/barbarie como forma de aproximarse a las diferencias estructurales y semánticas en los estilos de vida de la ciudad y las zonas rurales: “La gente de la ciudad viste ropajes europeos, vive de una forma civilizada y cuenta con leyes, ideas sobre el progreso, medios de instrucción, algunas organizaciones municipales, formas estables de gobierno, etc. [...]. En cuanto a los que viven en zonas rurales [...] el barbarismo es la condición normal” (Sarmiento 1972: 229, 231). Pero esta distinción también da cuenta del objetivo político de expandir los aspectos civilizados y de erradicar el barbarismo a través del progreso cultural (Anderle 1988). En el caso brasileño, este problema fue interpretado en términos de jerarquía racial. En el siglo XIX, Silvio Romero y Oliveira Vianna, en los años veinte, defendieron la idea de *mestiçagem branqueadora* (mestizaje blanqueador) como la única oportunidad de avance civilizatorio y orden social (Costa 2007). En una veta similar, Alberdi definió el posible remedio para esta situación; lo que ahora se precisa es “volver a llamar en socorro de nuestra *cultura incompleta* a esa Europa que hemos combatido y vencido por las armas en los campos de batalla, pero que estamos lejos de vencer en los campos del pensamiento y de la industria” (Alberdi 1957: 69). Asimismo, estableció claramente que en América Latina solo una distinción era aplicable: indígenas salvajes, por un lado, y europeos, por el otro: “En América, todo lo que no es europeo es bárbaro: no hay más división que esta: 1º, el indígena, es decir, el salvaje; 2º el europeo, es decir, nosotros, los que hemos nacido en América y hablamos español, los que creemos en Jesucristo y no en Pillán (dios de los indígenas)” (Alberdi 1957: 67). Una cultura incompleta implicaba, de este modo, incompletitud de civilización.

Si con el concepto de civilización, elementos semánticos clave de la modernidad temprana —tales como progreso, razón o nación— mostraron su evidencia en el contexto europeo (Elias 1997), la noción del desarrollo del siglo XX entregó los dispositivos semánticos para una nueva

fase de la modernidad —industrialización, sustitución de importaciones, mercado interno y términos de intercambio fueron algunas de sus expresiones características. La Comisión Económica para América Latina, CEPAL, constituye, sin duda, el punto de referencia de este período (Larraín 1989; Werz 1995; Greve and Heitnz 2005). A partir de su distinción entre centro y periferia, la CEPAL pudo ubicar a América Latina en el flujo mundial de los acontecimientos políticos y económicos de la sociedad moderna. Aun así, la mayoría de las referencias a América Latina todavía eran de alguna forma hechas desde el lado negativo de las regiones desarrolladas. América Latina se convirtió en una versión incompleta de estas imágenes socialmente construidas y solo le fue posible adoptar una posición de subordinación política en relación a ellas. El subdesarrollo latinoamericano devino entonces en la paradójica fórmula con la que el pensamiento cepaliano, así como la sociología marxista de la región (Gunder Frank 1987; Hinkelammert 1970; Laclau 1972), conceptualizó a Latinoamérica como parte del mundo moderno, a pesar de que —al mismo tiempo— aún no era digna de ser llamada moderna por sí misma, pues carecía de una trayectoria propia en la modernidad.

La observación del segundo obstáculo, de índole más normativa, encuentra su expresión en el uso del concepto de sociedad como equivalente al de Estado-nación o al de comunidad ética. Su punto de referencia lo encarna un componente semántico particular de la sociedad, más marcadamente nacional, cultural o étnico-identitario. El potencial universalista de una idea de sociedad como un sistema integradamente plural de diferencias que subyace a la tradición sociológica (Chernilo 2007a; Frisby y Sayer 1986; Outhwaite 2006; Turner 2006) es rebajado aquí al nivel de una cosmovisión privativa de una determinada nación o comunidad ética. Dentro de la teoría social contemporánea, esta discusión ha sido definida como el debate sobre el nacionalismo metodológico (Beck 2002; Chernilo 2006; Wimmer y Schiller 2002). El Estado-nación sería, cada vez más, el escenario cuasinatural para la concreción de cosmovisiones normativas particularistas para cualquier forma de expresión comunitaria.

En el siglo XIX, el punto de partida elegido para la construcción de las sociedades nacionales fue el de la comunidad liberal-positivista, la que orientaba su proyecto como oposición a la autoridad religiosa (Bilbao 1940), a las jerarquías subsistentes del orden colonial (Lemos y Texeira

1890; Texeira 1964) y a las comunidades indígenas (Arguedas 1964). En la primera parte del siglo XX, estas colectividades se diversificaron, y se relacionaron de manera más directa con el sistema político y sus mecanismos de control. De aquí que, por ejemplo, Mariátegui (1986) y Haya de la Torre (1961) describieran a América Latina desde la perspectiva de la comunidad indígena, la que era, a la vez, el sustrato último y límite de todas las posibles expectativas de modernidad (Hale 1996).

De forma alternativa, en el populismo argentino (Rama, Puiggrós, Hernández), la comunidad elegida era la misma nación (la gente, el pueblo), simbolizada por un líder carismático (*el caudillo*), quien encarnaba la organización particularista de la sociedad nacional y rechazaba su posicionamiento específico como parte de los desarrollos de una sociedad mundial moderna más democrática y plural (Werz 1995). Algo parecido puede ser dicho para el caso brasileño. Autores como Manoel Bomfim y Alberto Torres se alejaron de la idea de la jerarquía racial y *mestiçagem blanqueadora*, y la reemplazaron con el proyecto particularista de la construcción de un carácter nacional brasileño (Costa 2007: 213ss) —una visión de tipo nacionalista que encuentra su más alta expresión en *Casa Grande & Senzala* de Gilberto Freire, donde las interacciones raciales brasileñas son descritas como una armonía generadora de una ‘democracia racial’ (Skidmore 2002).

En la segunda mitad del siglo pasado, la hibridización de los proyectos políticos (indigenismo, populismo, socialismo, desarrollismo, autoritarismo, neoliberalismo) reabrió el problema sobre la *verdadera* identidad de las comunidades étnicas latinoamericanas. En efecto, la pregunta sobre la existencia de una auténtica comunidad latinoamericana bajo la superficie de la modernidad pareció convertirse en un tema central para algunos pensadores sociales (Octavio Paz) y sociólogos (Pedro Morandé, Cristián Parker, Claudio Véliz). A pesar de esto, sus respuestas fueron dispares. Mientras para Paz (1970) no hay una comunidad latinoamericana identificable sino más bien un *laberinto de soledad*, para los sociólogos América Latina expresa su sustrato identitario en la comunidad católica que era posible reconocer en las relaciones sociales tradicionales, en la *hacienda* (Morandé 1984), o en la simbiosis de la religiosidad popular (Parker 1996). Claudio Véliz (1994) representa posiblemente la versión extrema de este argumento cuando invoca el establecimiento de una comunidad angloamericana, cuya misión es la radical sustitución de los cimientos

barrocos de la cultura latinoamericana por el espíritu gótico de aquella —con una indudable visión de superioridad de esta última.

Como se observa, el pensamiento social y la sociología en América Latina han tendido a asociarse con uno u otro grupo social, el que posteriormente es convertido en el representante de las esperanzas civilizatorias o de desarrollo de la nación en su conjunto. Cuando la sociología se vuelve un instrumento de una comunidad ética específica, que por esta vía busca extender sus orientaciones normativas particularistas a la sociedad en su conjunto, resulta plausible concebir el conocimiento sociológico como una herramienta para la acción política —obstáculo tres. La finalidad cognitiva de generación de conocimiento es pospuesta ante una orientación a la *praxis* vista como prioridad por actores sociales particulares. El problema metodológico de la generación del conocimiento sociológico pasa a transformarse —de forma burda y no reflexiva— en una transición entre las operaciones científicas e intereses políticos de los actores.

En su discurso inaugural para la fundación de la Universidad de Chile en 1843, el intelectual venezolano Andrés Bello defendió la idea de que “la utilidad práctica, los resultados positivos, las mejoras sociales, es lo que principalmente espera de la Universidad el gobierno” (Bello 1981: 20). Una postura similar se puede hallar en Justo Sierra (México) a comienzos del siglo XX: “La Universidad entonces tendrá la potencia suficiente para coordinar las líneas directrices del carácter nacional” formando “una ciencia que defienda la patria” (Sierra 1910). La sociología marxista (Pablo González Casanova, André Gunder Frank, Orlando Fals Borda, Luis Vitale, Rui Mauro Marini) constituye una expresión igualmente clara de este obstáculo metodológico, aunque obviamente bajo un vector político distinto. Siguiendo a Nikolaus Werz (1995), es posible sintetizar las principales tesis de esta corriente del siguiente modo: a) es necesario desarrollar nuevos conceptos, ya que los existentes se construyeron en y para la experiencia europea; b) estos conceptos deben incorporar la explotación de clases en América Latina; c) las ciencias sociales del Tercer Mundo serán, por lo tanto, diferentes a las ciencias sociales del Primer Mundo (capitalista y socialista); d) la posibilidad misma de una sociología de corte universalista es excluida dado que entorpecería el desarrollo de una sociología políticamente comprometida al servicio de actores determinados, y e) de ahí que los científicos sociales latinoamericanos deban convertirse en “observadores militantes” (Werz 1995: 130-132).

A partir de la desdiferenciación entre conocimiento sociológico e intereses políticos se diagnostica a la sociedad en un permanentemente estado de emergencia. El mundo social es descubierto, construido o incluso imaginado siempre desde un punto de vista particularista, y el conocimiento desde aquí generado es organizado con la finalidad de impedir interpretaciones o programas de acción alternativos. A fines de los años sesenta del siglo XX, la diseminación extrapolítica del medio poder hacia la producción cognitiva hizo que la sociología latinoamericana se involucrara de tal modo en los problemas sociales que, finalmente, resultó afectada en su capacidad de producción científica. Y, por otro lado, las dictaduras militares literalmente extinguieron las pretensiones de transformación social y los sociólogos estuvieron entre sus blancos más predilectos (Franco 2007).

2. La superación de los obstáculos en la sociología latinoamericana clásica

La interacción recíprocamente reforzadora de estos tres obstáculos resulta en una imagen particular de América Latina: un ideal de sociedad inalcanzable (obstáculo 1), un punto de vista ético sustantivo (obstáculo 2) y un objetivo político predefinido (obstáculo 3). En este escenario ha sido difícil encontrar en América Latina un tipo de sociología que pueda y esté dispuesta a entender la particularidad de la región como un momento de la universalidad de la sociedad mundial moderna. Por el contrario, la sociología latinoamericana, una y otra vez, se ha resistido a describir a la región en términos de una inserción dentro de la sociedad mundial que no sea como incompletitud de imágenes finalistas. Su observación de lo local como una forma autocontenida sin matices de universalidad se lo ha impedido. Es por esto que los análisis estructurales dan por supuesto el sustrato del Estado-nación, y por ello también los lineamientos normativos generalmente toman la forma de concepciones convencionales o pre-convencionales —y solo excepcionalmente alcanzan la forma de criterios posconvencionales. A pesar de estas dificultades, es posible encontrar excepciones. Más aún, extensos pasajes de las obras de Gino Germani (a) y Fernando H. Cardoso y Enzo Faletto (b) dan cuenta del desarrollo y puesta en práctica de paradigmas teóricos

abstractos, gracias a los cuales, y en buena medida, fue posible captar la posición de América Latina en la sociedad mundial moderna.

a) Gino Germani es generalmente visto como representante de la teoría de la modernización en América Latina (Larraín 1989; Kay 1989), una visión que debe ser revisada. De hecho, las teorías de la modernización suponen una concepción lineal del desarrollo social a partir del cual surge el modelo occidental como estado final y necesario de todas las posibles trayectorias históricas y regionales. Estas teorías pueden clasificarse indudablemente dentro del obstáculo 1 en la medida en que asumen que la fuerza gravitacional de Occidente conducirá al resto de la sociedad mundial moderna a un mismo tipo de era industrial (Rostow 1959). Germani sostiene justamente lo contrario, a saber, que la modernidad puede desenvolverse a través de distintas vías (*paths*), cuya organización específica dependerá de las complejas interacciones entre condiciones económicas, políticas, societales y culturales en las distintas regiones del mundo. El modelo occidental no se replicará —y no puede replicarse— en otra región; más bien, debe ser reinventado una y otra vez (Germani 1981: 130ss). Germani acomete directamente contra el obstáculo 1 en su creativa reinterpretación de la sociología de Parsons. Vinculándose con los primeros desarrollos teóricos de Parsons —la teoría voluntarista de la acción (Parsons 1968), la tríada cultura-sistema social-personalidad (Parsons 1970)— y específicamente a través del modelo AGIL, Germani (1981) es el primero en desarrollar la idea de trayectoria latinoamericana de la modernidad. Germani revisa las variables pauta de Parsons con la intención de delimitar las formas de acción tradicionales y modernas, de aquí deriva su idea de *asincronía*. Más allá de que Germani evidentemente mantiene una porción considerable de la arquitectura teórica de Parsons, también introduce importantes modificaciones para entender las transformaciones sociales de América Latina. Al hablar, por ejemplo, de una sociedad dualista en América Latina, no busca dar a entender que dos formaciones sociales separadas —una tradicional y otra moderna— coexistan una al lado de la otra. Por el contrario, las estructuras de expectativas tradicionales y modernas interactúan de manera dinámica y simultánea. El carácter asincrónico de América Latina remite a una diversidad de temporalidades institucionales que acontecen simultáneamente. El concepto de sociedad dualista es una distinción de tipo

analítico, pues “las formas de transición pueden ser múltiples, como la experiencia histórica y actual lo ha demostrado” (Germani 1962: 71).

Germani también se pronuncia sobre el obstáculo 2, al no aceptar nociones de una comunidad primordial, ya sea en términos éticos o nacionales. Su sociología observa a América Latina con una perspectiva universalista y reemplaza las orientaciones tradicionales sin caer en prejuicios particularistas sobre el progreso o el desarrollo. Germani describe, y más aún, examina a América Latina a través del prisma “de una ‘sociología mundial’, es decir, el comienzo de la superación de las connotaciones nacionales que habían caracterizado su desarrollo hasta ese momento” (Germani 1959: 448). Germani rechaza de manera explícita el nacionalismo metodológico típicamente presente en la teoría sociológica —por ejemplo, en su comentario crítico de C. Wright Mills, quien, a su juicio:

insiste en considerar la adopción de esta unidad de análisis como prácticamente la única posible ‘al estudiar un problema importante’. Si bien caben muy pocas dudas en cuanto a su importancia metodológica en el estudio de las sociedades contemporáneas, no parece aceptable ignorar otras unidades mayores o menores. Con respecto a estas últimas (...) lo realmente criticable es la *ignorancia del contexto global* (...). El estudio de una pequeña ciudad o de grupo de estudiantes puede ser extraordinariamente fecundo o completamente estéril: no es la escala lo que decide, es el significado dentro del contexto global. (Germani 1962: 25)

Más aún, al caracterizar los escritos presociológicos en América Latina, Germani también apunta a los problemas que fueron destacados previamente en el obstáculo 3:

Las preocupaciones político-sociales se hallan omnipresentes en la obra intelectual de los latinoamericanos: el tema central de sus escritos es justamente la sociedad concreta, histórica, que están viviendo y que se sienten llamados a transformar [...]. Hay un tema único, podría decirse, y este tema único es el de la emancipación real de los diferentes países del continente, su transformación en naciones dotadas de una ‘realidad’ o de un ‘ser’ propio. (Germani 1959: 436)

Germani distingue entre este rudimentario tipo de protosociología y la sociología científica, la que trata de ajustarse al nivel de la teoría social mundial. Y al hacer esto rechaza, como resultado de las sociologías nacionales que buscó desterrar, la distinción entre investigación teórica y aplicada, la que “es concebida dentro de la tradición de la ‘sociología nacional’ y se agota en el conocimiento de un objeto histórico y geográficamente determinado; es ‘sociografía’ y no tiene ningún propósito de favorecer generalizaciones de más alto nivel” (Germani 1959: 451).

Sin embargo, con esto no es posible argumentar que la sociología de Germani no conlleve consecuencias o implicancias normativas. En el mismo sentido en el que la sociología de Parsons ha sido interpretada como un intento por encontrar una perspectiva sociológica para describir y evaluar punto por punto formas democráticas frente a regímenes totalitarios (Gerhardt 2002), la obra de Germani se inscribe en el contraste entre populismo y democracia. De hecho, como inmigrante italiano instalado en Argentina —escapando de la opresión política en Italia—, Germani resultó profundamente impresionado por la experiencia del fascismo en su país de origen (Germani 2004). Populismo y democracia son para él el correlato normativo de la diferencia estructural entre tradición y modernidad. En vez de estructuras institucionales formales y sólidas, lo que encontró en América Latina fue, como ya se dijo, una sociedad llena de asincronías. Su revisión —a la vez estructural y normativa— se desarrolla así: si los mecanismos de integración son procedimentalizados e institucionalizados en concordancia con las expectativas de la población, es posible la emergencia de la democracia. Si, por el contrario, dichos mecanismos se presentan solo parcial o de rechamante no existen, y a pesar de esto las expectativas de inclusión se mantienen, se probabiliza el surgimiento de la alternativa nacional-populista. Por lo tanto, el nacional-populismo es un equivalente funcional de la democracia ahí donde no existen marcos sociales institucionalizados, pero también es un equivalente funcional de la revolución ahí donde no hay una clase obrera consciente. El populismo estaría basado en la ilusión de participación por parte de las masas, aunque en realidad oculta una forma ficcional de libertad, en la medida en que las instituciones democráticas no cuentan con los rendimientos para integrar efectivamente y procesar demandas de una población ya movilizada (Germani 2004: 100).

La teoría de la asincronía institucional es la advertencia de Germani frente a los peligros del populismo. Por un lado, da a entender que en América Latina no surgirá un fascismo institucionalizado debido a la insuficiente diferenciación de los mecanismos de integración social, mientras que por otro lado es partidario de la reconciliación entre los mecanismos de integración y las expectativas de inclusión, las que a su juicio son condiciones centrales para una democracia estable. Las variables pauta de Parsons se vuelven aquí de importancia crucial, en tanto permiten interpretar conceptualmente las diferentes orientaciones motivacionales de la democracia y el populismo —nuevamente, de forma similar al análisis del mismo Parsons sobre la democracia y el totalitarismo como órdenes sociales—. Sin embargo, resulta muy sugerente que Germani analice una región particular de la sociedad mundial moderna en la que instituciones formalmente procedimentalizadas se acoplan con procesos y decisiones informalmente guiados. De aquí el motivo para que Germani trate de construir un modelo teórico para la interpretación de este nuevo fenómeno, y gracias a su original comprensión de la dicotomía conceptual tradición/modernidad, su teoría de la asincronía institucional, y su adelantada concepción de una ‘sociología mundial’, le fue posible establecer —dentro de un marco teórico universalista— el dualismo de las instituciones latinoamericanas y la interacción continental particular entre democracia y populismo.

b) Fernando Henrique Cardoso y Enzo Faletto son considerados por lo general miembros de la escuela latinoamericana de la teoría de la dependencia (Heintz 1969; Greve and Heintz 2005). Ambos autores son situados dentro del mismo movimiento que incluiría la diferenciación entre metrópolis y satélite de André Gunder Frank (1987), las categorías de economía central y periferia balanceada o desbalanceada de Franz Hinkelammert (1970), o la reformulación de la distinción entre capitalismo y feudalismo de Ernesto Laclau (1972). Esta interpretación es, hasta cierto punto, certera. Sin embargo, Cardoso y Faletto representan la versión más refinada de este tipo de teorías, y es esa elaboración la que le concede un estatus diferente con respecto a los obstáculos de las tradiciones que brevemente repasamos en la sección anterior. Si bien es cierto que la noción de dependencia ocupa una posición central en su ya clásico *Dependencia y Desarrollo en América Latina* (1990), la utilización

del concepto difícilmente nos permite conectarlo con el uso dado a este por el marxismo ortodoxo o inclusive por los escritos de la CEPAL a mediados del siglo XX. Para Cardoso y Faletto, el marxismo ignora la importancia de las relaciones de dominación a nivel local. La dependencia es tanto interna como externa, y la base del subdesarrollo se encuentra tanto fuera como dentro de América Latina. Se deduce que la distinción entre centro y periferia es sociológicamente insuficiente para caracterizar las relaciones entre Norteamérica, Europa y Latinoamérica, ya que carece de herramientas adecuadas para destacar los niveles nacional e internacional. En su intento por desentrañar en toda su expresión las complejidades que distinguen a cualquier *situación de dependencia*, Cardoso y Faletto también rechazan el nacionalismo metodológico (obstáculo 2): en términos estructurales, porque el punto de referencia no es nunca el Estado-nación; normativamente, porque no sucumben a la obsesión de encontrar el auténtico particularismo comunitario. Más aún, contrariamente al pensamiento cepalino, Cardoso y Faletto señalan que la situación de dependencia no puede ser explicada exclusivamente en términos económicos. La pregunta sociológica es comprender la evolución de esta situación de dependencia, por lo que consideran que solo una perspectiva histórica puede ilustrar las precondiciones del surgimiento de la dependencia.

Sin embargo, se mantienen presentes los riesgos de reificación del concepto mismo de dependencia. Esta es la razón por la cual, como se dijo, prefieren hablar de una *situación de dependencia* o *situación de subdesarrollo* con el fin de evitar la ontologización (Cardoso y Faletto 1990: 22). Existen cuatro principios guía en su aproximación: el análisis estructural de las relaciones económicas y políticas, el análisis histórico tanto de los actores y los procesos económicos como políticos, la evaluación de las distintas orientaciones de valor de los actores sociales, y la observación del conjunto de estos tópicos a través de una combinación de un punto de vista global y nacional. Al igual que Germani, la aproximación de Cardoso y Faletto se realiza con respecto a la interrelación de formas tradicionales y modernas de diferenciación en América Latina, pero al mismo tiempo enfatizan que esta interrelación debe explorarse en referencia a la interacción de clases sociales y de los grupos de dominación en el contexto de la sociedad mundial. Por lo tanto, el análisis no debe restringirse a las estructuras mundiales de los sistemas económico y político (Cardoso y Faletto 1990: 144ss). Incluso llegan a sugerir que, para definir

dependencia consistentemente, resultaría más adecuado hablar de interdependencia (Cardoso y Faletto 1990: 165). Es más, niegan tajantemente que la periferia repita el camino evolutivo seguido por el centro:

Metodológicamente no es lícito suponer —dicho sea con mayor rigor— que en los países ‘en desarrollo’ se esté repitiendo la historia de los países desarrollados [...]. Tampoco basta considerar las diferencias como desviaciones respecto de un patrón general de desarrollo, pues los factores, las formas de conducta y los procesos sociales y económicos, que a primera vista constituyen formas desviadas o imperfectas de realización del patrón clásico de desarrollo, deben considerarse más bien como núcleos del análisis destinado a hacer inteligible el sistema económico-social. (Cardoso y Faletto 1990: 33)

De este modo, Cardoso y Faletto se colocan explícitamente en contra del obstáculo 1: América Latina no es una forma incompleta de modernidad, sino una compleja oposición de distintos vectores que debe ser analizada a través de la categoría sociológica de situación de dependencia. Asimismo, trazan una clara distinción entre intereses y posibilidades teóricas y políticas: “No incurrimos en la vana pretensión de intentar delimitar teóricamente el curso probable de los acontecimientos futuros. Este dependerá, más que de las previsiones teóricas, de la acción colectiva encaminada por voluntades políticas que hagan factible lo que estructuralmente apenas es posible” (Cardoso and Faletto 1990: 166). La perspectiva de estos autores supera el problema metodológico del obstáculo 3, alejándose de la solución revolucionaria marxista que combina voluntarismo y populismo en virtud de que las relaciones de dominación permanecen estructuralmente ancladas, tanto en la evolución latinoamericana como en la de la sociedad mundial moderna. A pesar de esto, se mantienen cercanos al examen normativo de problemas de tipo universalista y se alistan a criticar las consecuencias objetivantes del desarrollo, tanto para la autonomía individual como comunitaria. En sus propias palabras:

En las condiciones de América Latina, este proceso [de desarrollo], si es cierto que produce crecimiento económico, urbanización y enriquecimiento, redefine sin eliminar —más aún, en ciertos casos agrava— los problemas existenciales, sociales y económicos de la mayoría de la población.

Esta —la población— se visualiza como recurso para la acumulación de capitales más que como potencial efectivo para la creación de un modelo de sociedad basada en sus intereses. (Cardoso and Faletto 1990: 194)

La conclusión es similar a la de Germani: América Latina no difiere esencialmente del resto del mundo, de aquí que la exposición de su trayectoria en la modernidad no deba realizarse en sus propios términos. La modernidad latinoamericana es un resultado dinámico —reeditado y condensado a nivel regional— de procesos históricos, normativos y evolutivos dentro de la sociedad mundial moderna. Es esto lo que puede ser llamado la trayectoria latinoamericana de la modernidad.

3. La superación de los obstáculos en la sociología latinoamericana contemporánea I: Diferenciación funcional y cosmopolitismo

Mientras en la sección 1 se ha visto cómo pensadores sociales latinoamericanos entendieron la región desde una noción restrictiva de progreso, posiciones comunitarias particularistas o intereses de actores determinados, en la sección 2 se han revisado algunas alternativas a estos obstáculos: América Latina como una estabilización regional de estructuras globales y principios normativos. En este apartado se propone, muy brevemente, una mirada alternativa de la trayectoria latinoamericana de la modernidad, que apunta a superar estos obstáculos epistemológicos. Se apela a una distinción lo suficientemente abstracta para establecer qué hace a América Latina moderna, es decir, simultáneamente, moderna (universal) y latinoamericana (particular). Esta distinción es universalismo/particularismo.

El punto de partida está enraizado en la tradición sociológica. Es ahí donde se entrega una descripción empírica como una evaluación normativa de la sociedad mundial, cada una de las cuales representa la tentativa de alcanzar un equilibrio entre trayectorias históricas particulares y regionales —aunque estrechamente unidas con la condición universal y el alcance global de la modernidad (Chernilo 2007a, 2007b, 2009; Chernilo/Mascareño 2005). En términos descriptivos, el mundo moderno puede ser caracterizado como funcionalmente diferenciado, en el sentido en el que

el pensamiento funcionalista —desde Spencer, pasando por Durkheim y Parsons hasta Luhmann— le ha dado a esta concepción (idea similar a la que, en el apartado anterior, encontramos en la obra de Gino Germani). En tanto apunta al surgimiento de la modernidad en términos de sistemas sociales que operan más allá del control y las mejores intenciones de los actores, el teorema de la diferenciación funcional da la posibilidad de conceptualizar procesos sociales auténticamente globales en relación con los diferentes modos en que las personas dependen de ellos, los adoptan o reaccionan frente a sus diversas racionalidades sociales (jurídica, económica, política, íntima, científica), y de este modo las recrean en distintos modos. Por otro lado, como correlato normativo de este panorama, surge un punto de vista universalísticamente guiado con la intención de justificar no lo que es preferible para una comunidad particular, sino para la sociedad en general. Este tipo de remisión a lo universal, la que por cierto puede ser rastreada hasta Marx, pero también hasta el imperativo categórico y los escritos cosmopolitas de Kant, encuentra hoy sus mejores representantes en algunas de las así llamadas teorías del cosmopolitismo social de las últimas dos décadas; sobre todo, aunque no exclusivamente, en la obra de Jürgen Habermas (2000, 2004; también en Fine (2007); Turner (2006), así como en la revisión previa de Cardoso y Faletto).

Ambas tradiciones, con sus diferentes acentos en la descripción y en la normatividad, pueden fusionarse con el universalismo en un principio regulativo que, a pesar de no ser completamente realizado, se encuentra estrechamente ligado con el proceso de diferenciación funcional en términos semánticos. Los principios normativos cosmopolitas de la libertad, dignidad e igualdad humanas como pilares de la ciudadanía política y del Estado de derecho son instituciones fundamentales de la modernidad. Estabilizados en el nivel semántico y acoplados con las operaciones jurídicas y políticas de la sociedad mundial moderna, estas instituciones impiden, por una parte, que las vivencias y acciones individuales queden enclaustradas en la red de comunicaciones del Estado-nación, a la vez que incitan a presuponer que siempre existe un alter ego que es un sujeto con idénticos derechos fundamentales (Luhmann 1999c). Desde esta perspectiva, los logros de la modernidad son tres: la consolidación de una semántica de la individualidad, la libertad humana para comunicar a través de distintas constelaciones sistémicas, y un conjunto de fundamentos para mantener una estructura lo suficientemente flexible como

para soportar la individualidad y libertad de comunicar entre individuos. Los derechos fundamentales son, por lo tanto, una construcción institucional de la modernidad que combina comunicaciones diferenciadas de tipo moral, jurídico y político con el fin de “preservar la diferenciación constitutiva del orden general para encarar los peligros derivados de la separación de los sistemas y de las interdependencias recíprocas anexadas a ellos” (Luhmann 1999c: 71-72). Ellos son un logro coevolutivo y cooriginario de las operaciones normativas y funcionales, las que producen una regulación mutua y reflexiva del orden social. Más allá del significado filosófico, sociocientífico o jurídico-dogmático de los derechos naturales inalienables o de los derechos humanos, Luhmann plantea que “resulta lógico considerar la libertad y la dignidad como bienes jurídicos preestatales” (1999c: 72). Es por esto que pueden ser vistos, a la vez, como principios regulativos de la diferenciación funcional y, simultáneamente, como derivados de la misma. Ellos entregan, por una parte, la justificación moral específicamente moderna para la mantención del acceso de cada individuo a las prestaciones de los sistemas funcionales y, por otra, el resguardo de la diferenciación frente a la amenaza política de la centralización del poder.

La lógica de la diferenciación funcional y de los principios cosmopolitas es, en tal sentido, un sustrato de las preferencias particulares, en tanto la diferenciación funcional y los principios cosmopolitas se han fundido indisolublemente entre ellos a lo largo del proceso evolutivo de la modernidad, y en la medida en que la universalidad de la diferenciación funcional y de los principios cosmopolitas son condición de posibilidad para el surgimiento de dichas preferencias particulares. Sus interconexiones, como criterios constitutivos de la modernidad, no pueden ser desarticuladas sin erosionar todas las grandes estructuras e instituciones que hacen distintiva a la modernidad: Estado moderno, capitalismo, igualdad ante la ley, desarrollo científico, derechos humanos, por mencionar algunos. Sin embargo, su estabilización no es nunca mecánica; dependerá de si la opción escogida por actores particulares en circunstancias particulares es susceptible de enlazarse con las estabilizaciones evolutivas generales. La relación con el libre comercio puede llevarse a cabo con entusiasmo o con desconfianza, el *habeas corpus* ser resguardado o desatendido, de la misma forma que los derechos humanos pueden ser vulnerados o protegidos. En términos descriptivos,

entonces, somos testigos de la tensión entre la extensión global de estructuras propias de la diferenciación funcional y el decantamiento histórico y regional de los distintos órdenes institucionales específicos. En términos normativos, nos encontramos con la ambivalencia entre la fundamentación universalista de instituciones basales de la modernidad y las normatividades particularistas —convencionales y preconvenionales— de las distintas comunidades y actores. En ambos casos se está obligado a reconocer el hecho de que todos pertenecemos a una sociedad mundial y a una misma especie. Cuando las conclusiones teóricas y los exámenes normativos son distintos, pero conectados como dos lados de una distinción, podemos finalmente decir que es a partir de esta interacción entre universalismo y particularismo que las distintas trayectorias (regionales) de la sociedad mundial moderna se han cristalizado.

En la región latinoamericana, la evolución de la diferenciación funcional adopta un carácter concéntrico debido a la primacía de las comunicaciones políticas sobre las demás constelaciones sociales. Entendido como un medio simbólicamente generalizado de comunicación, el poder ha conseguido ejercer una influencia extrapolítica y expandir sus criterios de validez y selección a otros sistemas sociales durante gran parte de la evolución latinoamericana. Los episodios de desdiferenciación pueden ser descritos como intervenciones sistémicas en las cuales, aunque se conserva la autonomía operativa propia de todo sistema, este se ve episódicamente impedido de coordinación objetual, social y temporal con otros sistemas en sus propios términos. En el nivel estructural, esto conduce a una tensión entre comunicaciones políticas y la racionalidad específica de otros sistemas sociales, mientras que a nivel normativo implica una inobservancia de derechos fundamentales, los que en la sociedad moderna contribuyen a la “preservación de la diferenciación” (Luhmann 1999c: 72). O, formulado en palabras de Habermas, los derechos humanos tienen la peculiar cualidad de operar simultáneamente como normas morales y preceptos jurídicos: “En cuanto normas constitucionales, ellos poseen validez positiva, pero como derechos ostentados por cada individuo en tanto ser humano, ellos también revelan una validez suprapositiva” (Habermas 1998: 189).

Esta particular diseminación extrapolítica del medio poder tiene lugar en América Latina por dos motivos. Primero, porque la transformación de las jerarquías coloniales en jerarquías políticas modernas no se desarrolló

junto a un marco jurídico autónomo que pudiera haber establecido límites precisos (*perfect continence*) a las interferencias políticas. Más bien al contrario, la política fue capaz de instrumentalizar desdiferenciando sus límites (*fuzzy continence*), a lo menos en buena medida, al sistema jurídico con el fin de alcanzar sus objetivos particulares (Mascareño y Mereminskaya 2005; Neves 1992, 2007). Segundo, subsiste la presencia de redes informales organizadas alrededor de criterios de estratificación y reciprocidad en distintas comunidades éticas particularistas. A través de mecanismos como la influencia personal, corrupción, coerción y violencia, y desde el posicionamiento estratégico de actores informales clave en posiciones políticas formales, la inclusión de los miembros se buscó —y por lo general se consiguió— en el nivel institucional. En términos históricos, esto encuentra su expresión en el caudillismo del siglo XIX (Rozas en Argentina, Porfirio Díaz en México), en el populismo del siglo XX (Ibáñez en Chile, Perón en Argentina, Vargas en Brasil y hoy Chávez en Venezuela), así como los frecuentes episodios de clientelismo (Pritzl 1997; Mascareño y Mereminskaya 2005).

Normativamente, este aspecto del sistema político latinoamericano ha implicado la prevalencia de los intereses particularistas por sobre los principios democráticos universalistas. En este sentido, la inclusión social tiende a convertirse en un asunto de adaptación mecánica y no reflexiva de acciones y expectativas a las orientaciones normativas convencionales y preconventionales de redes informales. Quien no comparta dichas orientaciones particularistas se encuentra excluido de la distribución (universalista) de los beneficios y bienes en el nivel institucional. Los orígenes de la desigualdad y de la discriminación en la región, así como el escepticismo histórico frente a principios democráticos que apunten hacia un orden cosmopolita, pueden ser rastreados en esta tensión constitutiva.

La diferenciación funcional concéntrica en América Latina pudo perfectamente contribuir a la intensificación de la dinámica de la exclusión, pero su fuente principal se encuentra aún en la cooptación del marco institucional por parte de las redes informales de comunidades particularistas. Es interesante que, a pesar de esto, los sistemas no generen motivaciones normativas para negar el acceso a bienes y beneficios a grupos humanos particulares o comunidades determinadas. Por el contrario, como se ha dicho, la cooriginaria institucionalización funcional y normativa de los derechos fundamentales debe tomar en cuenta el hecho de que

“los subsistemas de la sociedad permanecen disponibles unos para otros, dado que solo así es posible su interdependencia recíproca” (Luhmann 1999c: 35). Es más, la diferenciación funcional opera efectivamente bajo un principio de inclusión universal (Stichweh 2005); ella se despliega normativamente en contra de todas las posibles restricciones informales particularistas a sus prestaciones. Cada miembro de la sociedad puede disfrutar de la distribución de sus rendimientos: por lo que puede decirse que la diferenciación funcional promueve un orden cosmopolita de carácter universalista. No obstante, los problemas aparecen cuando comunidades particulares imponen condiciones normativas y mecanismos particulares para obstaculizar estos accesos y favorecer a los propios. Es entonces cuando aumenta la brecha entre el principio de plena inclusión y las prescripciones de regímenes o comunidades particularistas.

Las redes informales de estratificación y la reciprocidad operan no solo con respecto a la política, sino también en estrecho contacto con los procedimientos formales de los sistemas funcionalmente diferenciados. Desde el punto de vista del actor, el problema es especialmente complejo porque sus decisiones no solo tienen que ser procesadas por los procedimientos formales de las instituciones funcionalmente diferenciadas, sino que, por lo general, además deben pasar exitosamente el filtro de redes informales. Por lo tanto, las decisiones quedan atrapadas en una doble incertidumbre: la incertidumbre cognitiva del resultado del procedimiento formal mismo y la incertidumbre fáctica que tiene lugar cuando estas decisiones son transformadas en acciones por las redes informales. Las decisiones formales son incapaces de satisfacer las expectativas, ya que cuando las redes informales las modifican o rechazan, lo hacen sobre la base de intereses propios y de expectativas normativas particularistas.

El acoplamiento de procedimientos formales con informales vuelve paradójicas las situaciones de decisión. Las acciones informales deben emplear mecanismos de influencia (violencia, corrupción, coerción) para emerger como decisiones procedimentales formales. Su informalidad originaria es eliminada —o a lo menos encubierta— en el instante en que empieza a actuar dentro del marco de las instituciones procedimentalizadas de la diferenciación funcional. Los casos de corrupción son un buen ejemplo. A través de sobornos o influencias personales (coerción, redes familiares), distintos tipos de prestaciones procedimentales, como las decisiones políticas o jurídicas, son obtenidas por los miembros

de estas redes informales. Para la red misma, esto constituye una recompensa, pues en la medida en que las instituciones formales siguen siendo incompetentes para detectar la presencia de las influencias informales, estas decisiones políticas o jurídicas aparentan haber sido exitosamente obtenidas como resultado de sus reglas formales específicas (validez legal en el caso del sistema jurídico, legitimidad democrática en el caso del sistema político): el sistema opera informalmente bajo un velo de formalidad. El resultado de esto es la desdiferenciación de los procedimientos formales por medio de influencia, corrupción, coerción o violencia. A nivel estructural, por tanto, América Latina enfrenta múltiples episodios de desdiferenciación. Para los actores, la participación en las redes informales con vistas a satisfacer sus expectativas (de salud, de educación, legales e incluso hacia el mercado del trabajo) se vuelve compulsiva. A nivel normativo, coexisten semánticas de inclusión plena que promueven un orden cuasicosmopolita con aquellas que incitan a toda clase de justificaciones particularistas en contra de dichos principios.

La trayectoria latinoamericana de la modernidad puede ser descrita entonces —histórica, estructural y normativamente— como una tensa interacción entre procedimientos formales propios de los criterios universalmente extendidos de la diferenciación funcional y su normatividad posconvencional (cosmopolita), por un lado, y mecanismos informales de inclusión de redes sociales histórico y regionalmente situadas con sus respectivos estándares particularistas convencionales y preconvencionales, por otro. Bajo estas condiciones, el poder y el sistema político han jugado un rol crucial en la construcción del marco institucional latinoamericano, algunas veces incentivando su procedimentalización a partir de principios democráticos universalistas, otras veces capturando al Estado con cosmovisiones normativas de comunidades éticas particularistas (mestizaje, movimientos indigenistas, ideologías nacional-populistas, grupos católicos, empresarios burgueses e inclusive la clase obrera).

4. La superación de los obstáculos en la sociología latinoamericana contemporánea II: Otras alternativas

Si tomamos el fin del período colonial como un indicador de la consolidación de la diferenciación funcional en la sociedad mundial y la

Declaración Universal de los Derechos Humanos como una expresión de la inauguración del orden cosmopolita, los acontecimientos de mediados del siglo veinte —que apuntan a la constitución definitiva de la sociedad mundial moderna— son correlativos con los hoy clásicos trabajos de Germani, Cardoso y Falleto. Desde entonces, ha tenido lugar una variada gama de discusiones académicas en torno a la naturaleza de la globalización y al surgimiento de la sociedad mundial (Luhmann 1997a; Habermas 2001, 2004; Stichweh 2000; Willke 2007). En la perspectiva desarrollada aquí, la modernidad puede ser interpretada como guiada estructuralmente por los principios de la diferenciación funcional y normativamente por orientaciones semántico-normativas de tipo cosmopolita. Bajo ninguna circunstancia esto implica la homogeneización de la sociedad mundial, pues la expansión de la diferenciación funcional y de principios cosmopolitas supone constantemente el encuentro de especificidades estructurales y semánticas que permiten hablar de regiones de la sociedad mundial y, consecuentemente, de trayectorias de la modernidad. Pero esta no es obviamente la única forma de observar este fenómeno. Las teorías que pueden denominarse como *poscoloniales* o *estudios subalternos* —a pesar de que hasta cierto punto son críticas respecto a estas mismas terminologías— sostienen que la modernidad europea pretendió imponer influencias homogeneizantes sobre la sociedad mundial no solo a través del neocolonialismo y la globalización, sino también a través de pautas epistemológicas: mediante la constante afirmación y reafirmación de categorías conceptuales inicialmente desarrolladas en Europa (Bhambra 2007; Connell 1997, 2007). Además de tener efectos tecnológicos, económicos o incluso militares, estos se manifiestan también en términos epistemológicos a través de las formas en que estas disciplinas se desplegaron desde su origen como una descripción de la modernidad a partir de la distinción *west/rest* (Hall 1996; Said 1978). En contraposición a esto, las teorías poscoloniales sugieren que el mundo queda mejor caracterizado como un espacio de hibridación cultural (Pieterse 1995). En este contexto, hibridación significa el surgimiento de una cultura heterogénea que se expande a través de redes sociales difusas y sin vinculaciones manifiestamente identificables.

Las teorías poscoloniales están en lo cierto al señalar la relevancia de lo que podría llamarse la interpenetración simbólica de las culturas en la sociedad mundial moderna (Mascareño 2007a, 2008b); sin embargo, como Sérgio Costa da a entender con respecto a J. N. Pieterse y su idea

de hibridación cultural, la interpenetración simbólica no ocurre *en el aire*: “En términos esenciales, el autor da cuenta de un concepto plural de cultura y modernidad dejando de lado la multiplicidad de las dinámicas modernas de producción y reproducción” (Costa 2007: 109). Como se ha mostrado, estas dinámicas de producción y reproducción remiten a la forma en que las propiedades normativas y estructurales de la modernidad (principios cosmopolitas y diferenciación funcional) interactúan con desarrollos institucionales regionales y organizaciones locales para configurar distintas trayectorias de la modernidad. Una continua interrelación entre estos niveles es lo que produce no solo interpenetración simbólica, sino también interconexiones estructurales de pautas locales de acción y sistemas funcionales operativos de alcance mundial.

Relacionada con esta continua interacción entre movimientos globales y organizaciones locales o regionales, se observa en los últimos años una renovada interpretación sobre América Latina. A pesar de que constituye aún una tendencia emergente, es posible identificar tres campos temáticos: a) tópicos relativos a los contextos transnacionales de acción; b) el análisis de una modernidad periférica, y c) el debate sobre ciudadanía y democracia en América Latina.

a) A través de la categoría *contextos transnacionales de acción*, el sociólogo brasileño Sérgio Costa busca superar dos problemas de las actuales teorías sobre la sociedad moderna: la tendencia a reducir procesos sociales múltiples a una sola dinámica y, de manera implícita, la noción de que existe un estado final de la modernidad, sea este reflexividad (Giddens), ciudadanía mundial (Habermas), hibridación (Pieterse). Costa no rechaza la aspiración normativa de estas perspectivas ni su poder explicativo en determinadas circunstancias; más bien pone en duda una aplicabilidad universal que no tome en cuenta la particularidad de los contextos transnacionales de acción, es decir, los discursos, actores y estructuras de acción que especifican temas, objetivos y estrategias de acción más allá de los límites del Estado-nación (Costa 2006, 2007: 134ss). Es decir, los contextos transnacionales de acción descentran a la sociología metodológica y epistemológicamente. Costa analiza esto en relación al mestizaje en Brasil (Costa 2007).

Los contextos transnacionales de acción resultan claves para entender, por un lado, cómo las constelaciones sociales regionales interactúan

con las presiones de la diferenciación funcional y los principios cosmopolitas y, por otro, cómo estas constelaciones regionales pueden también incentivar transformaciones sociales a nivel global, con consecuencias que sobrepasan el contexto de acción en el que surgen. Las luchas por reconocimiento de los pueblos indígenas son un buen ejemplo de esta dualidad. Estos movimientos surgen como respuesta a las antiguas imposiciones coloniales en distintos contextos de acción y producen consecuencias en el derecho global y la política internacional, las que, a su vez, impactan en los sistemas políticos y jurídicos nacionales cambiando subsecuentemente las condiciones contextuales de los mismos agentes (Rodríguez 2005). No hay necesidad teleológica de modernidad aquí, pero en cuanto las estructuras globales y los principios normativos se encuentran relativamente estabilizados, se vuelve cada vez más difícil para cada región y contexto de acción de la sociedad mundial operar como si estos principios y estructuras no existiesen. Precisamente para dar cuenta de esto es que emergen, en la práctica, las distintas trayectorias de la modernidad como la discutida más arriba.

b) El análisis de Marcelo Neves sobre la modernidad periférica descubre las complejas relaciones entre tendencias globales, desarrollos institucionales regionales y ordenamientos locales. A través de una observación del caso brasileño, Neves sostiene que la diferenciación funcional entre política y derecho se encuentra atravesada por operaciones de influencia política. En tal contexto, no resulta claramente identificable un sistema jurídico autopoieticamente operativo a partir de las condiciones de modernidad periférica. El sistema del derecho opera alopoiéticamente (Neves 2007), y la Constitución, que representa un pilar del Estado de derecho, se convierte en un instrumento de preferencias ideológico-políticas. Neves acuña la noción de constitucionalización simbólica para caracterizar este proceso (Neves 1996). Una modernidad periférica es, entonces, una región de la sociedad mundial donde el Estado de derecho difícilmente funciona como se espera que lo haga —un proceso que tiene efectos sustantivos para el ordenamiento de la región en su totalidad.

Neves muestra el drama de los problemas de desdiferenciación entre política y derecho que caracterizan a América Latina. Esto constituye una contribución decisiva a la teoría sociológica latinoamericana dado que subraya la interrelación entre expectativas funcionalmente diferenciadas y contextos organizativos locales o regionales. Esta interrelación produce —en

los términos empleados en este libro— episodios de desdiferenciación. Por un lado, ocurren intervenciones primordialmente políticas que interfieren con el funcionamiento autónomo de sistemas operativamente clausurados. Sin embargo, por otro lado, este hecho no inhibe la emergencia de acomplamientos estructurales entre comunicaciones sistémicas; por ejemplo, los tribunales, los contratos, la burocracia, las elecciones políticas, regulaciones impositivas y normativas sobre derechos humanos. En este sentido, no parece apropiado hablar de alopoiesis como una situación generalizada, sino de episodios de desdiferenciación, y tampoco parece ya plausible hablar de una modernidad periférica (concepto demasiado cercano al primer obstáculo estructural), sino, como se expuso antes, de una región en la que las expectativas de diferenciación o integración (desdiferenciación) interactúan en una variedad de marcos y formas institucionales desde las cuales emerge una trayectoria (latinoamericana) de la modernidad.

c) Por último, José Maurício Domingues no tiene reparos en hablar de modernidad en América Latina. De hecho, en vez de modernidad múltiple, alternativa o entremezclada, prefiere proponer el término “modernidad como civilización global heterogénea” (Domingues 2008: 128). Luego de una detallada revisión de las luchas por los derechos y la justicia en la región, las consecuencias de la globalización económica y la pluralización de la vida social, Domingues plantea una concepción de la modernidad como un proceso con desenlace abierto, “en el cual, a pesar de que ciertos temas son excluidos, las instituciones mantienen ciertas formas básicas, y el imaginario conserva algunas características que definen si una configuración social cae dentro del marco de la modernidad —de manera puntual o al menos como una aspiración y como su horizonte subjetivo teleológico” (Domingues 2008: 126). La modernidad latinoamericana es para Domingues una de las muchas construcciones regionales espacio-temporales del mundo moderno, frecuentemente definida como irregular, combinada, contradictoria y periférica en términos económicos (nivel estructural), pero a la vanguardia en términos de potencial y movimientos emancipatorios como se destaca en su noción de subjetividades colectivas (nivel normativo).

Domingues distingue claramente una trayectoria latinoamericana de la modernidad. En términos normativos, es posible encontrar en la América Latina de las últimas décadas un sinfín de alternativas creativas para

la concretización de principios cosmopolitas universalistas, desde movimientos indigenistas, obreros, populares, feministas, juveniles, homosexuales y ecológicos, hasta la democracia formal. A nivel estructural, las instituciones económicas latinoamericanas son tan parte de la economía mundial como cualquier otra región del mundo, por lo que su caracterización de *periférica* —hecha tanto por Neves como por Domingues— es confusa. Los tratados de libre comercio, los mercados financieros, el arbitraje comercial internacional, la inversión extranjera, las organizaciones transnacionales y las corporaciones comerciales supranacionales son parte de la cotidianidad económica latinoamericana (Mereminskaya 2003, 2004, 2006), independientemente de si a los actores les agrada, tengan algún control sobre o incluso estén conscientes de ello. Pero más allá de ver esto como ejemplo de una modernidad periférica, parece más apropiado entenderlo —usando la terminología del propio Domingues— como un rasgo de trayectoria combinada y contradictoria de la modernidad en América Latina.

La revisión de los obstáculos y perspectivas de la sociología latinoamericana, tanto en autores clásicos como contemporáneos, sitúa la contribución de este capítulo y de este libro en general dentro de los intentos que buscan captar aspectos fundamentales de la modernidad latinoamericana. Desde los primeros días de los trabajos protosociológicos del siglo diecinueve, el ensayismo semisociológico de la primera mitad del siglo pasado y los esfuerzos de consolidación disciplinaria en las últimas décadas, buena parte de la sociología latinoamericana ha observado a la región como *otro mundo* (barbarie, subdesarrollo, periferia, religiosidad, *ethos*), antes que como parte del horizonte de sentido de un mundo contingente, el que, por tanto, puede ser entendido por criterios de aplicabilidad universal de la teoría sociológica. Esas pretensiones localistas y particularistas siguen presentes en la modernidad latinoamericana, como el análisis de sus obstáculos lo evidencia. Sin embargo, ellas cada vez deben hacer más concesiones frente a la creciente estabilización de *una* sociedad mundial caracterizada por sistemas funcionalmente diferenciados y semánticas cosmopolitas articuladas con realizaciones locales y expectativas particularistas que conforman la trayectoria latinoamericana de la modernidad. En un mundo contingente, esta constituye una variación regional, una más dentro de las múltiples posibilidades de la sociedad mundial.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Aguilar, O. (2008): La teoría del *habitus* y la crítica realista al conflacionismo central. *Persona y Sociedad* 22(1): 9-26.
- Alberdi, J. B. (1957): *Bases y puntos de partida para la organización política de la República Argentina*. Buenos Aires: Editorial Jackson.
- Allende, S. (1973): Manifiesto al país del 24 de agosto de 1973 de S. E. el Presidente de la República. En <http://es.wikisource.org/wiki> (abril 2010).
- Anderle, A. (1988): El positivismo y la modernización de la identidad nacional en América Latina. *Anuario de Estudios Americanos* XLV: 419-484.
- Archer, M. (1997): *El lugar de la cultura en la teoría social*. Buenos Aires: Nueva Visión.
- . (2009): *Teoría social realista. El enfoque morfogenético*. Santiago: Ediciones Universidad Alberto Hurtado.
- Arguedas, A. (1964): El pueblo enfermo (518-548). En A. Villegas (ed.), *Antología del pensamiento social y político de América Latina*. Washington: Unión Panamericana.
- Armbruster, C. (1994): Die Telenovela-Kulturindustrielles Produkt oder postmoderne Form der cultura 'popular' (180-197). En B. Scharlau (ed.), *Lateinamerika denken. Kulturtheoretische Grenzgänge zwischen Moderne und Postmoderne*. Tübingen: Gunter Narr Verlag.
- Arnold, M. (2003): Autoproducción de la amenaza ambiental en la sociedad contemporánea. *Cinta de Moebio* 9: 1-31.
- . (2008): La sociedad como sistema autopoiético. Fundamentos del programa sociopoiético (46-81). En F. Osorio, M. Arnold, S. González, E. Aguado (eds.), *La nueva teoría social en Hispanoamérica*. México D.F.: Universidad Autónoma del Estado de México.
- . (2004): Recursos para la investigación sistémico-constructivista (16-25). En F. Osorio (ed.), *Ensayos sobre socioautopoiesis y epistemología constructivista*. Santiago: Universidad de Chile.
- Arnold, M. y Thumala, D. (eds.) (2007). *Colaboración, cultura y desarrollo*. Santiago: MAD, Fundación Soles.

- Arriagada, G. (1998): *Por la razón o la fuerza. Chile bajo Pinochet*. Santiago: Sudamericana.
- Atria, R. (1974): Notas para el estudio de los movimientos sociales (76-105). En P. Dooner (ed.), *Hacia una reconceptualización del fenómeno de los movimientos sociales universitarios en América Latina*. Santiago: CPU.
- Auyero, J. (2000): The Logic of Clientelism in Latin America: An Ethnographic Approach. *Latin American Research Review* 35(3): 55-81.
- Bhambra, G. (2007): *Rethinking Modernity: Postcolonialism and the Sociological Imagination*. Basingstoke: Palgrave.
- Barreda, G. (1964): Oración Cívica (518-548). En A. Villegas (ed.), *Antología del pensamiento social y político de América Latina*. Washington: Unión Panamericana.
- Barros, L., y Vergara, X. (1991): Los grandes rasgos de la evolución del Estado de Chile 1820-1925 (81-124). En R. Atria y T. Matías (eds.), *Estado y política en Chile. Ensayo sobre las bases sociales del desarrollo político chileno*. Santiago: Corporación de Promoción Universitaria.
- Beck, U. (1993): *Die Erfindung des Politischen*. Frankfurt: Suhrkamp.
- . (1996): Weltrisikogesellschaft, Weltöffentlichkeit und globale Subpolitik. Ökologische Fragen im Bezugsrahmen fabrizierter Unsicherheiten. En A. Diekmann, y C. Jaeger (eds.), *Umweltsoziologie-Kölner Zeitschrift für Soziologie und Sozialpsychologie* 36: 119-147.
- . (2002): The Terrorist Threat. World Risk Society Revisited. *Theory, Culture & Society* 19(4): 39-55.
- Bello, A. (1981[1833]): Discurso del Presidente de la República a las cámaras legislativas en la apertura del Congreso Nacional de 1833 (33-45). En *Obras Completas XIX*. Caracas: La Casa de Bello.
- . (1981[1843]): Discurso pronunciado en la instalación de la Universidad de Chile el día 17 de septiembre de 1843 (3-21). En *Obras Completas XXI*. Caracas: La Casa de Bello.
- Benton, A. (2007): The Strategic Struggle for Patronage. *Journal of Theoretical Politics* 19(1): 55-82.
- Berg, W. (1995): *Lateinamerika. Literatur, Geschichte, Kultur: Eine Einführung*. Darmstadt: Wissenschaftliche Buchgesellschaft.
- Beyme, K.v (1991): *Teoría política del siglo XX*. Madrid: Alianza.
- Bidart, G. (1992): El proceso político-constitucional de la República Argentina desde 1810 a la actualidad (163-187). En J. L. Soberanes (ed.), *El primer constitucionalismo iberoamericano*. Madrid: Marcial Pons.
- Bilbao, F. (1940): Sociabilidad chilena (47-94). En A. Donoso (ed.), *El pensamiento vivo de Francisco Bilbao*. Santiago: Nascimento.
- Birdsall, N., Ross, D., y Sabot, R. (1995): Inequality as a Constraint on Growth in Latin America (175-197). En D. Turnham, C. Foy, y L. Guillermo (eds.), *Social Tensions Job Creation and Economic Policy in Latin America, Organization for Economic Co-operation and Development-OECD*. París: OECD.

- Bitar, S. (2003): Discurso de inauguración del año escolar 2003. En www.gobierno-dechile.cl/discursos (agosto 2003).
- Borello, R. (1986): ¿Es Borges un autor hispanoamericano? (240-246). En S. Yurkivich (ed.), *Identidad cultural de Iberoamérica en su literatura*. Madrid: Alhambra.
- Borges, J.L. (1963): Borges und ich. En *Gedichte und Prosa*. München: Hanser.
- . (1974): Borges y yo. En *Obras completas*. Buenos Aires: Emecé Editores.
- . (1985): El Aleph. En *Prosa Completa 2*. Buenos Aires: Emecé Editores.
- Botana, N. (1994): Las transformaciones del credo institucional (473-494). En A. Annino, L. Castro y F.-X. Guerra (eds.), *De los imperios a las naciones: Iberoamérica*. Zaragoza: Aragón y Rioja.
- Boudon, L. (1996): Guerrillas and the State: The Role of the State in the Colombian Peace Process. *Journal of Latin American Studies* 28: 279-297.
- Bourdieu, P. (1998): *Gegenfeuer. Wortmeldung im Dienste des Widerstands gegen die Neoliberale Invasion*. Berlin: Edition Discours.
- Bresler, L. (1998): Arts Education Policy in Latin America: Introduction. *Arts Education Policy Review* 99(3): 8-9.
- Briceño, R. y Zubillaga, V. (2002): Violence and Globalization in Latin America. *Current Sociology* 50(1): 19-37.
- Burgos, F. (1985): *La novela moderna hispanoamericana*. Madrid: Editorial Orígenes.
- Büscher, C. (2004): *Handeln oder abwarten?* Wiesbaden: Deutscher Universitäts-Verlag.
- CAIBI (2009): Indicadores TIC en los países de la CAIBI. En www.csi.map.es/csi/caibi/ (abril 2009).
- Caldeira, T. (2002): The Paradox of Police Violence in Democratic Brazil. *Ethnography* 3(3): 235-263.
- Calvo, T. (1996): *Iberoramérica. De 1750 a 1910*. Barcelona: Península.
- Campos, F. (1992): *Historia constitucional de Chile*. Santiago: Editorial Jurídica de Chile.
- Capocasale, A. (2000): Capital humano y educación. Otro punto de vista. *Nueva Sociedad* 165: 73-84.
- Cardoso, F. H. y Faletto, E. (1990): *Dependencia y desarrollo en América Latina*. México D.F.: Siglo XXI.
- Cavallo, A. (1989): *La historia oculta del régimen militar*. Santiago: Antártica.
- CEPAL (2003): Panorama social de América Latina 2002-2003. Santiago: CEPAL.
- Chernilo, D. (2004): El rol de la 'sociedad' como ideal regulativo. Hacia una reconstrucción del concepto de sociedad moderna. *Cinta de Moebio* 21 (www.moebio.uchile.cl).
- . (2006): Social Theory's Methodological Nationalism: Myth and Reality. *European Journal of Social Theory* 9(1): 5-22.
- . (2007a): *A Social Theory of the Nation-State*. Londres: Routledge.
- . (2007b): A Quest for Universalism: Re-assessing the Nature of Classical Social Theory's Cosmopolitanism. *European Journal of Social Theory* 10(1): 17-35.
- . (2009): *Nacionalismo y cosmopolitismo*. Santiago: Ediciones Universidad Diego Portales.

- Chernilo, D. y Mascareño, A. (2005): Universalismo, particularismo y sociedad mundial: obstáculos y perspectivas de la sociología en América Latina. *Persona y Sociedad* 19(3): 17-46.
- Coleman, J. (1994): *Foundations of Social Theory*. Cambridge: The Belknap Press.
- Comisión 14 (1972): Informe Final Comisión 14, Etapa Regional Concepción: 6-7.
- Connell, R. (1997): Why is Classical Theory Classical? *American Journal of Sociology* 102(6): 1511-1557.
- . (2007): *Southern Theory: Social Science and the Global Dynamics of Knowledge*. Cambridge: Polity Press.
- Cortés, F. (1997): The Metamorphosis of the Marginal: The Debate Over the Informal Sector in Latin America. *Current Sociology* 45: 71-90.
- Costa, S. (2006): Desprovincializando a sociología. A contribuição pós-colonial. *Revista Brasileira de Ciências Sociais* 21(60): 117-183.
- Costa, S. (2007): *Vom Nordatlantik zum 'Black Atlantik'*. Bielefeld: transcript.
- Coulomb, R. (1997): ONG y políticas sociales: Una problematización desde el hábitat popular. *Revista Mexicana de Sociología* 2: 227-247.
- Cousiño, C. y Valenzuela, E. (1994): *Politización y monetarización en América Latina*. Santiago: Cuadernos del Instituto de Sociología de la Universidad Católica de Chile.
- Davis, Ch., Ai Camp, R. y Coleman, K. (2004): The Influence of Party Systems on Citizens' Perceptions of Corruption and Electoral Response in Latin America. *Comparative Political Studies* 37(6): 677-703.
- De Costa, R. (1975): *Vicente Huidobro y el creacionismo*. Madrid: Taurus.
- De la Parra, M.A. (1998): *Carta abierta a Pinochet*. Santiago: Planeta.
- De Oliveira, L. (1972): *Estórias da Educação no Brasil: de Pombal a Passarinho*. Río de Janeiro: Editora Brasilia.
- De Vivanco, L. (2010a): Entre demonios y *pisadiablos*: Imaginario apocalíptico en la narrativa peruana (89-104). En G. Fabry, I. Logie y P. Decock (eds.), *Los imaginarios apocalípticos en la literatura hispanoamericana contemporánea*. Oxford: Peter Lang Oxford.
- . (2010b): Modernidad y apocalipsis en *los zorros* de Arguedas (inédito).
- Deffner, V. (2007): Soziale Verwundbarkeit im 'Risikoraum Favela' — Eine Analyse des sozialen Raumes auf der Grundlage von Bourdieus 'Theorie der Praxis' (207-232). En R. Wehrhahn (ed.), *Risiko und Vulnerabilität in Lateinamerika*. Kiel: Kieler Geographische Schriften 117.
- Derrida, J. (2003): *De la gramatología*. México D.F.: Siglo XXI.
- Díaz-Plaja, G. (1983): *El espíritu del barroco*. Barcelona: Editorial Crítica.
- Diniz, E. (1995): Reformas económicas y democracia en Brasil de los años noventa: las cámaras sectoriales como foro de negociación. *Revista Mexicana de Sociología* 57(4): 61-93.
- Domingues, J.M. (2008): *Latin America and Contemporary Modernity: A sociological interpretation*. London: Routledge.

- Durston, J. (1999): Construyendo capital social comunitario. *Revista de la CEPAL* 69: 103-118.
- Dutta, S. y Mia, I. (2009): *The Global Information Technology Report 2008-2009*. Geneva: WEF.
- Duquette, M. (1995): La percepción de riesgo entre los empresarios chilenos del Mercosur. *Revista Mexicana de Sociología* 57(4): 155-171.
- Durkheim, E. (1985): *La división del trabajo social*. Barcelona: Planeta-Agostini.
- Egaña, J. (1988): Proyecto de Constitución para el Estado de Chile - 1813. En M. González y G. Martínez (eds.), *Por la libertad de expresión*. Santiago: Corporación de Estudios Liberales. Primer Congreso Nacional Agosto de 1987.
- Elias, N. (1997): *Über den Prozeß der Zivilisation*. Frankfurt: Suhrkamp.
- Ellner, S. (2001): The Radical Potential of Chavismo in Venezuela: The First Year and a Half in Power. *Latin American Perspectives* 28(5): 5-32.
- Elster, J. (2007): *Explaining Social Behavior: More Nuts and Bolts for the Social Sciences*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Escalona, C. (1999): *Una transición de dos caras. Crónica crítica y autocrítica*. Santiago: LOM Ediciones.
- Escobar, C. (2002): Clientelism and Citizenship: The Limits of Democratic Reform in Sucre, Colombia. *Latin American Perspectives* 29(5): 20-47.
- Evans, P., Rueschmeyer, D. y Skocpol, T. (eds.) (1985): *Bringing the State Back In*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Farías, I. (2006): Cultura: la distinción de unidades sociales (323-364). En I. Farías y J. Ossandón (eds.), *Observando sistemas. Nuevas apropiaciones y usos de la teoría de Niklas Luhmann*. Santiago: Ril, Soles.
- Fernández, A. (2004): Neoliberal Restructuring: The Origin and Formation of Economic Groups in Chile. *Journal of Developing Societies* 20(3-4): 189-206.
- Ffrench-Davis, R. (1999): *Macroeconomía, comercio y finanzas para reformar las reformas en América Latina*. Santiago: McGraw-Hill, Interamericana.
- Fine, R. (2007): *Cosmopolitanism*. London: Routledge.
- Fischer, K. (1979): *Political Ideology and Educational Reform in Chile, 1964-1976*. Los Angeles: University of California.
- Fischer-Lescano, A. y Teubner, G. (2005): *Regime-Kollisionen. Zur Fragmentierung des globalen Rechts*. Frankfurt: Suhrkamp.
- Flores, F. (2003): Conferencia Fernando Flores. En www.udesa.edu.ar/entrepreneurship/imagenes/panelconferencia/materiales/CONFERENCIAFLORES2001%5B1%5D.doc (abril 2003).
- Flores, F. y Winnograd, T. (1987): *Understanding Computers and Cognition: A New Foundation for Design*. Norwood, NJ: Ablex Publishing Corporation.
- Fox, E. (1988): Media Policies in Latin America: An Overview (8-35). En E. Fox (ed.), *Media and Politics in Latin America. The Struggle for Democracy*. Londres: SAGE Publications.
- Franco, R. (2007): *La Flacso clásica (1957-1973). Vicisitudes de las ciencias sociales latinoamericanas*. Santiago: Catalonia.

- Freire, P. (1970): *Pedagogy of the Oppressed*. New York: Herder and Herder.
- Freyre, G. (2008): *Casa-grande & senzala. Formação da família brasileira sob o regime da economia patriarcal*. Sao Paulo: Global Editora.
- Frisby, D. y Sayer, D. (1986): *Society*. London: Ellis Horwood and Tavistock.
- Fuchs, P. (2000): Conferencia del 18 de abril de 1999, Universidad de Essen. *Niklas Luhmann - Beobachtungen der Moderne*. Heidelberg: Freiburger Reden-Denker auf der Bühne, Carl-Auer-Systeme Verlag.
- Fuentes, C. (1993): *Geografía de la novela*. Buenos Aires: Alfaguara.
- Galindo, J. (2008): *Entre la necesidad y la contingencia*. Barcelona: Anthropos.
- García-Huidobro, J. E. y Bellei, C. (2003): Desigualdad educativa en Chile. En Documentos de Trabajo Escuela de Educación. Santiago: Universidad Alberto Hurtado.
- García-Huidobro, J. (1994): Positive Discrimination in Education: Its Justification and a Chilean Example. *International Review of Education* 40(3-5): 209-221.
- Garretón, M.A. (1983): *El proceso político chileno*. Santiago: FLACSO.
- . (1987): *Reconstruir la política*. Santiago: Andante.
- . (1988): *La posibilidad democrática*. Santiago: FLACSO.
- . (1989): *The Chilean Political Process*. New York: Unwin Hyman.
- . (1991): La redemocratización política en Chile. Transición, inauguración y evolución. *Estudios Públicos* 42: 101-133.
- . (1995): La crisis de la democracia, el golpe militar y el proyecto contrarrevolucionario. *Revista de la Universidad Finis Terrae* 3(3): 74-82.
- . (1997): Revisando las transiciones democráticas en América Latina. *Nueva Sociedad* 148: 20-29.
- . (2000a): *La sociedad en que vivi(re)mos*. Santiago: LOM.
- . (2000b): *Política y sociedad entre dos épocas*. Rosario: HomoSapiens.
- . (2002): La transformación de la acción colectiva en América Latina. *Revista de la CEPAL* 76: 7-24.
- . (2007): The Socio-Political Matrix and Economic Development in Chile. En *Discussion Paper Series Number Fifteen A*. Manchester: IPPG Programme Office, School of Environment and Development, University of Manchester.
- Garretón, M.A. y Espinoza, M. (1992): ¿Reforma del Estado o cambio en la matriz sociopolítica? *Perfiles Latinoamericanos* 1(1): 133-170.
- Garretón, M.A. y Moulian, T. (1983): *La Unidad Popular y el conflicto político en Chile*. Santiago: Ediciones Minga.
- Garretón, M. A., Cavarozzi, M., Cleaves, P., Gereffi, G. y Hartlyn, J. (2004): *América Latina en el siglo XXI. Hacia una nueva matriz sociopolítica*. Santiago: LOM.
- Garzón Valdés, E. (1997): Funktionen des Rechts in Lateinamerika. *Ibero-Amerikanisches Archiv* 23 (3-4): 321-363.
- Germani, A. (2004): *Gino Germani. Del antifascismo a la sociología*. Buenos Aires: Taurus.
- Germani, G. (1959): *Desarrollo y estado actual de la sociología latinoamericana*. Buenos Aires: Cuadernos del Boletín del Instituto de Sociología.

- _____. (1962): *Política y sociedad en una época en transición*. Buenos Aires: Paidós.
- _____. (1973): *El concepto de marginalidad*. Buenos Aires: Ediciones Nueva Visión.
- _____. (1978): *Authoritarianism, Fascism, and National Populism*. New Brunswick, New Jersey: Transaction Books.
- _____. (1981): *The Sociology of Modernization*. New Brunswick, London: Transaction Books.
- Giddens, A. (1990): *Consequences of Modernity*. Stanford, California: Stanford University Press.
- _____. (1997): *Jenseits von Links und Rechts*. Frankfurt: Suhrkamp.
- Gideon, J. (1998): The Politics of Social Service Provision Through NGO: A Study of Latin America. *Bulletin of Latin American Research* 17(3): 302-321.
- Godelier, M. (1980): Economía, fetichismo y religión en las sociedades primitivas. México D.F.: Siglo XXI.
- Góngora, M. (1986): *Ensayo histórico sobre la noción de Estado de Chile en los siglos XIX y XX*. Santiago: Editorial Universitaria.
- Gonzalbo, P. (1990): *Historia de la educación en la época colonial*. México: Colegio de México.
- Greve, J. y Heintz, B. (2005): Die Entdeckung der Weltgesellschaft. *Zeitschrift für Soziologie, Sonderheft Weltgesellschaft*: 89-119.
- Grzymala-Busse, A. (2008): Beyond Clientelism: Incumbent State Capture and State Formation. *Comparative Political Studies* 14(4-5): 638-673.
- Güell, P. (2008): ¿Qué se dice cuando se dice cultura? Notas sobre el nombre de un problema. *Revista de Sociología* 22: 37-64.
- Guerra, F.-X. (1994): La desintegración de la monarquía hispánica: revolución de independencia (195-227). En A. Annino, L. Castro y F.-X. Guerra (eds.), *De los imperios a las naciones: Iberoamérica*. Zaragoza: Aragón y Rioja.
- Guillaudat, P. y Mouterde, P. (1998): *Los movimientos sociales en Chile. 1973-1993*. Santiago: LOM Ediciones.
- Gunder Frank, A. (1987): *Capitalismo y subdesarrollo en América Latina*. México D.F.: Siglo XXI.
- Habermas, J. (1988): *Crisis de legitimación del capitalismo tardío*. Buenos Aires: Amorrortu Editores.
- Habermas, J. (1996): Postscript to Between Facts and Norms (135-150). En M. Dieflem (ed.), *Habermas, Modernity and Law*. Londres: SAGE Publications.
- _____. (1998): *The Inclusion of the Other*. Massachusetts: MIT.
- _____. (2000): *Facticidad y validez*. Madrid: Trotta.
- _____. (2001): *Zeit der Übergänge*. Frankfurt: Suhrkamp.
- _____. (2004): *Der gespaltene Westen*. Frankfurt: Suhrkamp.
- Hale, C. (1996): Political Ideas and Ideologies in Latin America, 1870-1930 (133-205). En L. Bethell (ed.), *Ideas and Ideologies in Twenty Century Latin America*. Cambridge: Cambridge University Press.

- Hall, S. (1996): The West and the Rest. Discourse and Power (185-227). En S. Hall, D. Held, H. Don y K. Thompson (eds.), *Modernity. Introduction to the Modern Societies*. Cambridge/Oxford: Blackwell.
- Hanson, M. (1997): Educational Reform and the Transition from Authoritarian to Democratic Governments: The Cases of Argentina, Colombia, Venezuela, and Spain. *International Journal of Educational Development* 17(4): 439-448.
- _____. (1972): Educational Reform in Colombia and Venezuela: An Organizational Analysis (247-270). En T. La Belle (ed.), *Education and Development: Latin America and the Caribbean*. Los Angeles: University of California.
- Hasse, R. y Krücken, G. (1999): *Neo-Institutionalismus*. Bielefeld: transcript.
- Haya de la Torre, R. (1961): *Indoamérica*. Lima: Ediciones Pueblo.
- Hefner, R. (1998): Multiple Modernities: Christianity, Islam, and Hinduism in a Globalizing Age. *Annual Review of Anthropology* 27: 83-104
- Heintz, P. (1969): *Ein soziologisches Paradigma der Entwicklung mit besonderer Berücksichtigung Lateinamerikas*. Stuttgart: Ferdinand Enke.
- Hernández, L. (1995): Complejidades y desafíos actuales de la descentralización en un Estado unitario (189-224). En J. A. Ábalos, *Chile. Ruta al Tercer Milenio*. Santiago: Itesa.
- Heuer, S. (2001): Urmutter Silicon Valley (40-50). En W. Lotter y C. Somme (eds.), *Neue Wirtschaft. Das Kursbuch für die New Economy*. Stuttgart: Deutsche Verlag-Anstalt.
- Hinkelammert, F. (1970): *Ideologías del desarrollo y dialéctica de la historia*. Santiago: Ediciones Universidad Católica de Chile.
- Huidobro, V. (1989): *Altazor*. Madrid: Cátedra.
- Huneeus, C. (2000): *El régimen de Pinochet*. Santiago: Sudamericana.
- Huntington, S. (1966): Political Modernization: America vs. Europe. *World Politics* 18(3): 378-414.
- Ibáñez, A. (2008): *Dinámica de la cognición*. Santiago: J. C. Sáez.
- Illich, I. (1972): The Futility of Schooling in Latin America (61-70). En T. La Belle (ed.), *Education and Development Latin America and the Caribbean*. Los Angeles: University of California.
- Ingenieros, J. (1979): *Antimperialismo y nación*. México: Siglo XXI.
- Jacomé, L. (1999): Macroeconomía y bienestar social en América Latina. Simposio Internacional Marktwirtschaft und soziale Gerechtigkeit für Lateinamerika. Mülheim/Ruhr.
- Japp, K. (2007): Regionen und Differenzierung. *Soziale Systeme* 13(1-2): 185-195.
- Jananoff, S. (1990): American Exceptionalism and the Political Knowledge of Risk. *Daedalus. Proceedings of the American Academy of Arts and Sciences* 119: 61-82.
- Jepperson, R. (2002): Political Modernities: Disentangling Two Underlying Dimensions of Institutional Differentiation. *Sociological Theory* 20(1): 61-85.
- Jocelyn-Holt, A. (1998): *El Chile perplejo. Del avanzar sin transar al transar sin parar*. Santiago: Planeta, Ariel.

- Johnson, R. (1993): Toward a Cultural Theory of the Nation: A British-Dutch Dialogue. En A. Galema, H. Henkes y H. Te Velde (eds.), *Images of the Nation: Different Meanings of Dutchness, 1879-1940*. Amsterdam: Rodopi.
- Jordán, P. (1995): Descentralización y habilitación: un desafío de política social. *Estudios Públicos* 59: 165-206.
- Katra, W. (1986): Sarmiento y el 'americanismo' (67-74). En S. Yurkievich (ed.), *Identidad cultural de Iberoamérica en su literatura*. Madrid: Alhambra.
- Kay, C. (1989): *Latin American Theories of Development and Underdevelopment*. London: Routledge.
- Kelly, K. (2001): *NetEconomy. Zehn radikale Strategien für die Wirtschaft der Zukunft*. München: Econ Ullstein List Verlag.
- _____. (2007): *New Rules for the New Economy*. En <http://www.wired.com/wired/5.09/newrules.html> (abril 2007).
- Kirkpatrick, G. (2004): Spanish American Narrative, 1810-1920 (60-83). En J. King (ed.), *Modern Latin American Culture*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Krauskopf, M., Vera, M. I., Krauskopf, V. y Welljams-Dorof, A. (1995): A Citationist Perspective on Science in Latin America and the Caribbean, 1981-1993. *Scientometrics* 34(1): 3-25.
- Laclau, E. (1972): *Feudalismo y capitalismo en América Latina*. Barcelona: Colección A. Redondo.
- _____. (1973): Feudalismo y capitalismo en América Latina. En R. Stavenhagen (ed.), *Tres ensayos sobre América Latina*. Barcelona: Anagrama.
- Larraín, J. (1989): *Theories of Development. Capitalism, Colonialism and Dependency*. Cambridge: Polity Press.
- _____. (1996): *Modernidad, razón e identidad en América Latina*. Santiago: Editorial Andrés Bello.
- _____. (1997): La trayectoria latinoamericana a la modernidad. *Estudios Públicos* 105: 61-112.
- _____. (2000): *Identity and modernity in Latin America*. Cambridge: Polity Press.
- _____. (2004): *Identidad y modernidad en América Latina*. México D.F.: Océano.
- _____. (2005): *América Latina moderna: globalización e identidad*. Santiago: LOM.
- _____. (2007): Sobre 'Sociología de la cultura: La deconstrucción de lo mapuche' de Aldo Mascareño. *Estudios Públicos* 105: 113-120.
- Lechner, N. (1999): El Estado en el contexto de la modernidad (39-54). En R. Lechner, R. Millán, y F. Valdés Ugarte (eds.), *Reforma del Estado y coordinación social*. México: Plaza y Valdés S.A. de C.V.
- _____. (1996a): La política ya no es lo que fue. *Nueva Sociedad* 144: 104-113.
- _____. (1996b): Las transformaciones de la política. *Revista Mexicana de Sociología* 1: 3-16.
- _____. (1997): Tres formas de coordinación social. *Revista de la CEPAL* 61: 7-17.
- Leiva, F. (2003): Consideraciones en torno a la intervención política en la Constitución que nos rige como especial forma de situarnos en la modernidad. *Persona y Sociedad* 27(3): 263-282.

- Lembruch, G. (1977): Liberal Corporatism and Party Government. *Comparative Political Studies* 10: 91-126.
- Lemos, M. y Teixeira, R. (1890): Modificaciones al proyecto de constitución presentado por el gobierno (293-309). En L. Zea (ed.), *Pensamiento positivista latinoamericano*. Caracas: Biblioteca de Ayacucho.
- Lhoëst, B. (1995): Constitutional Reform in Argentina. *Verfassung und Recht in Übersee* 28: 153-165.
- Londoño, J.L. (1996): Poverty, Inequality, and Human Capital Development in Latin America, 1950-2025. En *World Bank Latin American and Caribbean Studies*. Washington: The World Bank.
- Lomnitz, L. (1988): Informal Exchange Networks in Formal Systems: A Theoretical Model. *American Anthropologist* 90(1): 42-55.
- López, N. (2005): *Equidad educativa y desigualdad social. Desafíos a la educación en el nuevo escenario latinoamericano*. Buenos Aires: IPE-Unesco.
- Lopresti, R. (2007): *Constituciones del Mercosur*. Buenos Aires: Editorial La Ley.
- Lora, E. y Barrera, F. (1998): El crecimiento económico de América Latina después de una década de reformas estructurales (15-38). *Pensamiento Iberoamericano* Volumen extraordinario.
- Loveman, B. (1993): *The Constitution of Tyranny. Regimes of Exception in Spanish America*. Pittsburgh: University of Pittsburgh.
- Loveman, B. y Lira, E. (eds.) (2002): *Arquitectura política y seguridad interior del Estado*. Santiago: Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, LOM Ediciones.
- Luco, J. (1971): Problemas actuales de la ciencia en Chile. *El Mercurio*, 11 de marzo de 1971: 3.
- Luhmann, N. (1971) : Systemtheoretische Argumentationen. Eine Entgegnung auf Jürgen Habermas (291-405). En J. Habermas y N. Luhmann (eds.), *Theorie der Gesellschaft oder Sozialtechnologie*. Frankfurt: Suhrkamp.
- _____. (1984): *Soziale Systeme*. Frankfurt: Suhrkamp.
- _____. (1986): Die Lebenswelt —nach Rücksprache mit Phänomenologen. *Archiv für Rechts- und Sozialphilosophie* 72: 176-198.
- _____. (1987): Die Differenzierung von Politik und Wirtschaft und ihre gesellschaftlichen Grundlagen (32-48). En *Soziologische Aufklärung* 4. Opladen: Westdeutscher Verlag.
- _____. (1988): *Die Wirtschaft der Gesellschaft*. Frankfurt: Suhrkamp.
- _____. (1991a): Erleben und Handeln (67-80). En *Soziologische Aufklärung* 3. *Soziales System, Gesellschaft, Organisation*. Opladen: Westdeutscher Verlag.
- _____. (1991b): *Sistemas Sociales. Lineamientos para una teoría general*. México D.F.: Universidad Iberoamericana, Alianza Editorial.
- _____. (1991c): *Soziologie des Risikos*. Berlin: de Gruyter.
- _____. (1991d): Symbiotische Mechanismen (228-244). En N. Luhmann, *Soziologische Aufklärung* 3. *Soziales System, Gesellschaft, Organisation*. Opladen: Westdeutscher Verlag.

- _____. (1992): Kontingenz als Eigenwert der modernen Gesellschaft. En N. Luhmann, *Beobachtungen der Moderne* (págs. 93-128). Opladen: Westdeutscher Verlag.
- _____. (1993a): Die Paradoxie der Form (197-212). En D. Baecker (Ed.), *Kalkül der Form*. Frankfurt: Suhrkamp.
- _____. (1993b): *Teoría política del Estado de Bienestar*. Madrid: Alianza.
- _____. (1994): Machtkreislauf und Recht in Demokratien (142-151). *Soziologische Aufklärung 4. Beiträge zur funktionalen Differenzierung der Gesellschaft*. Opladen: Westdeutscher Verlag.
- _____. (1995): *Das Recht der Gesellschaft*. Frankfurt: Suhrkamp.
- _____. (1997a): *Die Gesellschaft der Gesellschaft*. Frankfurt: Suhrkamp.
- _____. (1997b): Die Realität der Massenmedien. Entrevista del Dr. Wolfgang Hagen con Niklas Luhmann. En www.radiobremen.de/online/luhmann (abril 2003).
- _____. (1997c): Limits of Steering. *Theory, Culture and Society* 14(1): 41-57.
- _____. (1998a): Consideraciones introductorias a una teoría de los medios de comunicación simbólicamente generalizados (99-130). En *Complejidad y modernidad. De la unidad a la diferencia*. Madrid: Trotta.
- _____. (1998b): Gesellschaftliche Struktur und semantische Tradition (9-71). En *Gesellschaftsstruktur und Semantik*. Frankfurt: Suhrkamp.
- _____. (1998c): Intersubjektivität o comunicación: dos diferentes puntos de partida para la construcción sociológica (31-50). En *Complejidad y modernidad. De la unidad a la diferencia*. Madrid: Trotta.
- _____. (1998d): Los medios generalizados y el problema de la doble contingencia (9-73). En *Teoría de los sistemas sociales (artículos)*. México D.F.: Universidad Iberoamericana.
- _____. (1999a): *Ausdifferenzierung des Rechts. Beiträge zur Rechtssoziologie und Rechtstheorie*. Frankfurt: Suhrkamp.
- _____. (1999b): Kultur als historischer Begriff (31-54). En *Gesellschaftsstruktur und Semantik*. Frankfurt: Suhrkamp.
- _____. (1999c): *Grundrechte als Institution. Ein Beitrag zur politischen Soziologie*. Berlin: Druncker & Humblot.
- _____. (2000a): *Organisation und Entscheidung*. Opladen: Westdeutscher Verlag.
- _____. (2000b): *Politik der Gesellschaft*. Frankfurt: Suhrkamp.
- _____. (2002): *El derecho de la sociedad*. México: Universidad Iberoamericana.
- _____. (2005a): Identität - Was oder wie (15-30). En *Soziologie Aufklärung 5*. Wiesbaden: VS Verlag.
- _____. (2005b): Inklusion und Exklusion (226-251). En *Soziologische Aufklärung 6*. Wiesbaden: VS Verlag.
- _____. (2007): *La sociedad de la sociedad*. México D.F.: Herder, Universidad Iberoamericana.
- _____. (2010): *Politische Soziologie*. Frankfurt: Suhrkamp.

- Luhmann, N. y De Georgi, R. (1993): *Teoría de la sociedad*. México: Universidad de Guadalajara.
- Luhmann, N. y Schorr, E. (1993): *El sistema educativo (problemas de reflexión)*. México: Universidad de Guadalajara, Universidad Iberoamericana, Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Occidente.
- Lyotard, J.F. (1989): *La condición postmoderna*. Madrid: Cátedra.
- Mainwaring, S. (1997): *Presidentialism and Democracy in Latin America*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Maira, L. (1998): *Los tres Chile de la segunda mitad del siglo XX*. Santiago: LOM Ediciones.
- Manrique, Á. (2003): Análisis sistémico del actual proceso de reforma constitucional en Perú. Seminario Estructura, Funcionamiento y Cambio en América Latina, Universidad Alberto Hurtado. Santiago: manuscrito.
- Mariátegui, J.C. (1986): *Revolution und peruanische Wirklichkeit. Ausgewählte politische Schriften*. Frankfurt: ISP Verlag.
- Marquard, O. (1996): *Glück im Unglück. Philosophische Überlegungen*. Paderborn: Wilhelm Fink Verlag.
- . (2000): *Philosophie des Stattdessen*. Stuttgart: Reclam.
- . (2007): *Skepsis in der Moderne*. Stuttgart: Reclam.
- March, J. y Johan, O. (1989): *Rediscovering Institutions. The Organizational Basis of Politics*. New York: Free Press.
- Mar-Molinero, C. (1995): Language Policy in Multi-Ethnic Latin America and the of Education and Literacy Programmes in the Construction of National Identity. *International Journal of Educational Development* 15(3): 209-219.
- Martín-Barbero, J. (1993): *Communication, Culture and Hegemony. From Media to Mediations*. Londres: SAGE Publications.
- Mascareño, A. (1996): Intervención reflexiva: una nueva estrategia para la coordinación en el campo de las políticas sociales de infancia y juventud. Serie Documentos de Trabajo 258.
- . (1999): Radikaler Neoliberalismus und die monetäre Gesellschaft. *Die Politische Meinung* 44(359): 76-81.
- . (2000): Globalisierte Doppelbewegung. *Die Politische Meinung* 45(366): 31-36.
- . (2006): Ethics of Contingency Beyond the Praxis of Reflexive Law. *Soziale Systeme* 12(2): 274-293.
- . (2007a): Sociología de la cultura. La deconstrucción de lo mapuche. *Estudios Públicos* 105: 61-112.
- . (2007b): La cultura de las teorías de la cultura. Réplica al comentario de Jorge Larraín. *Estudios Públicos* 107: 205-212.
- . (2008a): Acción, estructura y emergencia en la teoría sociológica. *Revista de Sociología* 22: 217-256.

- _____. (2008b): La cultura chilena como ficción real. En M. Vicuña y M. Figueroa (eds.): *El Chile del Bicentenario: Aportes para el debate*. Santiago: Universidad Diego Portales.
- _____. (2009): Regímenes jurídicos en la constitución de la sociedad mundial (13-64). En R. Carnevalli (ed.), *Cuestiones de política criminal en los tiempos actuales*. Santiago: Editorial Jurídica.
- _____. (2010a): Coordinación por medio de políticas públicas en contextos complejos. *CEPAL Review* (próxima aparición).
- _____. (2010b): Algunas veces subir es bajar. Paradojas de los derechos culturales (59-74). En Ette, O. y Nitschack, H. (eds.), *Trans*Chile. Un acercamiento transreal*. Frankfurt: Iberoamericana, Vervuert Verlag.
- Mascareño, A. y Mereminskaya, E. (2005): *Hacia la consolidación de la equidad: Un defensor del pueblo para Chile*. Santiago: Universidad Alberto Hurtado.
- Maturana, H. (1978): Biology of Language: The Epistemology of Reality (29-49). En G. Millar y E. Lennenberg (eds.), *Psychology and Biology of Language and Thought: Essays in Honour of Eric Lennenberg*. New York: Academic Press.
- _____. (1980): Introduction (xi-xxx). En H. Maturana y F. Varela, *Autopoiesis and Cognition. The Realization of Living*. Londres: Riedel Publishing Company.
- _____. (1981): Autopoiesis (21-33). En M. Zeleny (ed.), *Autopoiesis. A Theory of Living Organization*. Amsterdam: Elsevier North Holland.
- _____. (1982a): Autopoiese: die Organisation lebender Systeme, ihre nähere Bestimmung und ein Modell (157-169). En H. Maturana, *Erkennen: die Organisation und Verkörperung der Wirklichkeit. Ausgewählte Arbeiten zur biologischen Epistemologie*. Braunschweig/Wiesbaden: Friedr. Vieweg & Sohn.
- _____. (1982b): *Erkennen: Die Organisation und Verkörperung von Wirklichkeit*. Braunschweig: Fried. Vieweg & Sohn.
- Maturana, H. y Varela, F. (1995): *De máquinas y seres vivos. Autopoiesis: la organización de lo vivo*. Santiago: Editorial Universitaria.
- Matus, A. (1999): *El libro negro de la justicia chilena*. Santiago: Planeta.
- Matzat, W. (1996): *Lateinamerikanische Identitätswürfe. Essayistische Reflexion und narrative Inszenierung*. Tübingen: Gunter Narr Verlag.
- McLuhan, M. (1964): *Understanding Media. The Extension of Man*. San Francisco, C.A.: McGraw-Hill.
- McNeill, D. y Freiburger, P. (1994): *Fuzzy Logic. Die 'unscharfe' Logik erobert die Technik*. München: Droemer Systems.
- Mereminskaya, E. (2003): Impactos de la integración económica en la aplicación del derecho privado. *Revista de Derecho* 15: 59-73.
- _____. (2004): Los cambios en la jurisprudencia chilena ante los nuevos vínculos comerciales con Estados Unidos y Europa. *Persona y Sociedad* 18(2): 173-190.
- _____. (2006): Validez y ejecutabilidad del acuerdo de arbitraje comercial internacional. *Foro de Derecho Mercantil* 12: 91-129.

- Mereminskaya, E. y Mascareño, A. (2005): La desnacionalización del derecho y la formación de regímenes globales de gobierno (1391-1427). En M. D. Martinic, *Sesquicentenario del Código Civil de Andrés Bello: Pasado, presente y futuro de la codificación*. Santiago: Lexis-Nexis.
- . (2010): Collisions of Legal Regimes in World Society. The Umbrella Clause as a Substantive and Procedural Mechanism of Legal Coordination. En M.A. Fernández (ed.), *Bernardo Cremades Liber Amicorum*. Madrid: Kluwer International.
- Merton, R. (1964): *Teoría y estructura sociales*. México D.F.: Fondo de Cultura Económica.
- Messner, D. (1995): *Die Netzwerkgesellschaft: wirtschaftliche Entwicklung und internationale Wettbewerbsfähigkeit als Probleme gesellschaftlicher Steuerung*. Köln: Weltforum-Verlag.
- . (1998): Entwicklungstrends in der Weltwirtschaft - Anmerkungen zu neuen Herausforderungen in der Zusammenarbeit zwischen Deutschland und Lateinamerika (77-110). En D. Messner (ed.), *Lateinamerika: der schwierige Weg in die Weltwirtschaft*. Duisburg: Institut für Entwicklung und Frieden der Gerhard-Mercator-Universität.
- . (1999): Del Estado céntrico a la 'sociedad de redes'. Nuevas exigencias a la coordinación social (77-121). En R. Lechner, R. Millán y F. Valdés Ugarte (eds.), *Reforma del Estado y coordinación social*. México: Plaza y Valdés S.A. de C.V., Instituto de Investigaciones Sociales, Universidad Nacional Autónoma de México.
- Meyer, J. y Rowan, B. (1977): Institutionalized Organizations: Formal Structure as Myth and Ceremony. *American Journal of Sociology* (83)2: 340-363.
- Meyer, J. y Scott, R. (1992): *Organizational Environments. Ritual and Rationality*. London: Sage.
- Mignolo, W. (2005): *La idea de América Latina*. Barcelona: Gedisa.
- Millán, R. (1999): Problemas generales y particulares de la coordinación social (55-74). En N. Lechner, R. Millán y F. Valdés Ugarte (eds.), *Reforma del Estado y coordinación social*. México: Plaza y Valdés S.A. de C.V., Instituto de Investigaciones Sociales, Universidad Nacional Autónoma de México.
- Moguillansky, G. (1998): La reforma del sector de telecomunicaciones en Chile y el comportamiento de la inversión. En *Serie Reformas Económicas 4*. Santiago: CEPAL.
- Moore, B. (2002): *Los orígenes sociales de la dictadura y la democracia*. Barcelona: Península.
- Morandé, P. (1987): *Cultura y modernización en América Latina*. Madrid: Ediciones Encuentro.
- Morse, R. (1996): The Multiverse of Latin America Identity, c. 1920-c. 1970 (3-129). En L. Bethell (ed.), *Ideas and Ideologies in Twenty Century Latin America*. Cambridge: Cambridge University Press.

- Mofmann, P. (1997): Selbsthilfe in Lateinamerika. Aspekte eines Entwicklungsmusters am Beispiel der Anden-Staaten. *Comparativ* 2: 62-71.
- Mota, C.G. (2008): *Ideologia da cultura brasileira (1933-1974)*. Sao Paulo: Editora 34.
- Moulian, T. (1998): *Chile actual: anatomía de un mito*. Santiago: LOM-ARCIS.
- _____. (1995): El régimen militar: del autoritarismo a la transición a la democracia. *Revista de la Universidad Finis Terrae* 3(3): 124-133.
- Mouzelis, N. (1999): Modernity: A Non-European Conceptualization. *British Journal of Sociology* 50(1): 141-159.
- Murilo, J. (2006): *A Formação das almas*. Sao Paulo: Companhia das Letras.
- Myers, J. (1995): *Orden y virtud. El discurso republicano en el régimen rosista*. Buenos Aires: Editorial de la Universidad Nacional de Quilmes.
- Navarro, L. (2005): *La escuela y las condiciones sociales para aprender y enseñar*. Buenos Aires: IIPE-Unesco.
- Neves, M. (1992): *Verfassung und Recht in der peripheren Moderne - Eine theoretische Betrachtung und eine Interpretation des Falls Brasilien*. Berlin: Duncker & Humblot.
- _____. (1997): Lateinamerikanische Verfassungen: Zwischen Autokratismus und Demokratisierung. *Verfassung und Recht in Übersee* 30: 503-519.
- _____. (1996): Symbolische Konstitutionalisierung und faktische Entkonstitutionalisierung: Wechsel von bzw. Änderungen in Verfassungstexten und Fortbestand der realen Machtverhältnisse. *Verfassung und Recht in Übersee* 29: 309-323.
- _____. (2006): Die Staaten im Zentrum und die Staaten an der Peripherie: Einige Probleme mit Luhmanns Auffassung von den Staaten der Weltgesellschaft. *Soziale Systeme* 12(2): 247-273.
- _____. (2007): *A constitutionalização simbólica*. São Paulo: Editora Acadêmica.
- Newland, C. (1995): Spanish American Elementary Education 1950-1992: Bureaucracy, Growth and Decentralization. *International Journal of Education Development* 15(2): 103-114.
- _____. (1994): The Estado Docente and its Expansion: Spanish American Elementary Education, 1900-1950. *Journal of Latin American Studies* 26: 449-467.
- Nino, C.S. (1995): Die Debatte über die Verfassungsreform in Lateinamerika (97-13). En M. Mols y J. Thesing (eds.), *Der Staat in Lateinamerika*. Mainz: v.Hase & Koehler Verlag.
- Nonaka, I. (1994): A Dynamic Theory of Organizational Knowledge Creation. *Organization Sciences* 5: 14-37.
- Nozick, R. (1991): *Anarquía, Estado y Utopía*. México D.F.: Fondo de Cultura Económica.
- OCDE (2009): *Development Co-operation Report 2009*. Paris: OCDE.
- O'Donell, G. (1977): Reflexiones sobre las tendencias de cambio del Estado burocrático-autoritario. *Revista Mexicana de Sociología* 39(1): 9-59.

- O'Gorman, E. (1958): *La invención de América*. México D.F.: Fondo de Cultura Económica.
- Osorio, J. (1996): Globalización, ciudadanía y consumo: dilemas educativos. *Convergence* 29(4): 22-29.
- Outhwaite, W. (2006): *The Future of Society*. London: Blackwell.
- Parker, C. (1996): *Otra lógica en América Latina*. México D.F.: Fondo de Cultura Económica.
- Parsons, T. (1966): *El sistema social*. Madrid: Revista de Occidente.
- . (1968): *La estructura de la acción social*. Madrid: Guadarrama.
- . (1970): *The Social System*. London: Routledge & Kegan Paul.
- . (1974): *El sistemas de las sociedades modernas*. México D.F.: Trillas.
- . (2007): *American Society. A Theory of the Societal Community*. Boulder: Paradigm Publishers.
- Parsons, T., Bales, R. y Shils, E. (1970): *Apuntes sobre la teoría de la acción*. Buenos Aires: Amorrortu.
- Paz, O. (1970): *Das Labyrinth der Einsamkeit*. Olten/Freiburg: Walter Verlag.
- . (1987): *Los hijos del limo*. Barcelona: Seix-Barral.
- Pietschmann, H. (1980a): *Die staatliche Organisation des kolonialen Iberoamerika*. Stuttgart: Klett-Cotta.
- . (1980b): *Staat und staatliche Entwicklung am Beginn der spanischen Kolonisation Amerikas*. Münster: Aschendorffsche Verlagsbuchhandlung.
- Pieterse, J. (1995): Globalization as Hybridization (45-68). En M. Featherstone, S. Lash y R. Robertson (eds.), *Global Modernities*. London: Sage.
- PNUD (1998): *Las paradojas de la modernización. Informe Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo*. Santiago: PNUD.
- . (2002): *Nosotros los chilenos: un desafío cultural. Informe Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo*. Santiago: PNUD.
- Polanyi, K. (1978): *The Great Transformation. Politische und ökonomische Ursprünge von Gesellschaften und Wirtschaftssystemen*. Frankfurt: Suhrkamp.
- Portales, D. (1937): Portales a Cea, 1822. En E. De la Cruz y G. Feliú (eds.), *Epistolario de Diego Portales*. Santiago.
- Pritzl, R. (1997): *Korruption und Rent-Seeking in Lateinamerika*. Baden-Baden: Nomos Verlagsgesellschaft.
- Radio Magallanes (1973): Discurso Salvador Allende. En http://es.wikisource.org/wiki/Salvador_Allende (abril 2010).
- Ramos, C. (2009): *Las transformación de la empresa chilena*. Santiago: Ediciones Universidad Alberto Hurtado.
- Ramos, J. (1997): Un balance de las reformas estructurales neoliberales en América Latina. *Revista de la CEPAL* 62: 15-38.
- Razeto, L. (1991): Popular Organizations and the Economy of Solidarity (81-96). En K. Aman y C. Parker (eds.), *Popular Culture in Chile. Resistance and Survival*. Boulder-Colorado: Westview Press.

- Rawls, J. (2002): *Teoría de la justicia*. México D.F.: Fondo de Cultura Económica.
- República de Chile (2001): *Mensaje Presidencial 2001*. República de Chile.
- Rieman, M. y Freire, P. (1990): *Bilanz einer Konzeption*. Frankfurt: Verlag für Interkulturelle Kommunikation.
- Ritzer, G. (1990): Metatheorizing in Sociology. *Sociological Forum* 5(1): 3-15.
- Rodríguez, D. (2001): La teoría de la sociedad. *Metapolítica* 5(20): 42-51.
- _____. (2004): *Organizaciones para la modernización*. México D.F.: Universidad Iberoamericana.
- Rodríguez, D. y Arnold, M. (1990): *Sociedad y teoría de sistemas*. Santiago: Editorial Universitaria.
- Rodríguez, D. y Opazo, M. (2007): *Comunicaciones de la organización*. Santiago: Ediciones Universidad Católica de Chile.
- Rodríguez, D. y Torres, J. (2003): Autopoiesis, la unidad de la diferencia: Luhmann y Maturana. *Sociologías* 5(9): 106-140.
- Rodríguez, L. (2005): *Indigenous Peoples, Postcolonialism, and International Law. The ILO Regime (1919-1989)*. New York: Oxford University Press.
- Ronen, R. (1994): *Possible Worlds*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Rostow, W.W. (1959): The Stages of Economic Growth. *The Economic History Review* 12(1): 1-16.
- Sagasti, F. (1992): Knowledge and Development in Latin America: Science, Technology and Production Five Centuries After the Encounter with Europe. *International Social Science Journal* 134: 579-591.
- Said, E. (1978): *Orientalism*. London: Penguin.
- Sakaiya, T. (1995): *Historia del futuro. La sociedad del conocimiento*. Santiago: Editorial Andrés Bello.
- Salazar, G. y Pinto, J. (1999): *Historia Contemporánea de Chile. Estado, legitimidad, ciudadanía*. Santiago: LOM Ediciones.
- Salinas, A. (1995): Ciencia y tecnología en Chile, 1971-1973. El Primer Congreso Nacional de Científicos, 1972. *Revista de la Universidad Finis Terrae* 3(3): 43-66.
- Salman, T. (2004): Apocryphal Citizenship: Anthropologizing the Citizenship Debate in Latin America. *Journal of Urban History* 30(6): 853-873.
- Salvatore, R. (1994): Tres discursos de mercado en América Latina, 1750-1990. *Revista de Historia de América* 117: 83-116.
- Sarmiento, D.F. (1845): *Facundo*. Santiago: Imprenta del Progreso.
- _____. (1972): The Dual Society: Argentina (228-233). En S. L. Liss (ed.), *Man, State and Society in Latin American History*. Londres: Pall Mall Press.
- Schatz, S. (2008): Disarming the Legal System: Impunity for the Political Murder of Dissidents in Mexico. *International Criminal Justice Review* 18(3): 261-291.
- Schimank, U. (2007): *Theorien gesellschaftlicher Differenzierung*. Wiesbaden: VS Verlag.
- Schmitter, P. (1979): Interessenvermittlung und Regierbarkeit (92-114). En U. v. Alemann (ed.), *Verbände und Staat: vom Pluralismus zum Korporatismus*. Opladen: Westdeutscher Verlag.

- Schoeller-Schletter, A. (1997): Die Verfassung Paraguays von 1992 und ihre Vorläufer. *Verfassung und Recht in Übersee* 30: 225-242.
- Seligmann, J. (1995): Die peruanische Verfassung von 1993. *Verfassung und Recht in Übersee* 28: 193-224.
- Senge, P. (1990): *The Fifth Discipline*. New York: Doubleday.
- Shannon, C. y Weaver, W. (1949): *The Mathematical Theory of Communication*. Illinois: Urbana.
- Schimank, U. (2007): *Theorien gesellschaftlicher Differenzierung*. Wiesbaden: VS Verlag.
- Schroer, M. (2006): *Räume, Orte, Grenzen*. Frankfurt: Suhrkamp.
- Siavelis, P. (2006): Accomodating Informal Institutions and Chilean Democracy (33-55). En G. Helmke y S. Levitsky (eds.), *Informal Institutions and Democracy: Lessons from Latin America*. Baltimore: Johns Hopkins University Press.
- Sierra, J. (1910): Discurso en el acto de la inauguración de la Universidad Nacional de México, el 22 de septiembre de 1910. Proyecto Ensayo Hispánico. En <http://www.ensayistas.org/antologia/XXA/sierra/URL> (enero 2009).
- Sierra, L. (2001): *The Development of Law governing Television Broadcasting in Chile, 1958-2000*. Cambridge: Cambridge University.
- Skidmore, T. (2002): Raíces de Gilberto Freyre. *Journal of Latin American Studies* 34(1): 1-20.
- Spaemann, R. (1990): Niklas Luhmanns Herausforderung der Philosophie (51-73). En N. Luhmann y R. Spaemann, *Paradigm Lost: Über die ethische Reflexion der Moral*. Frankfurt: Suhrkamp.
- Spencer-Brown, G. (1979): *Laws of Form*. New York: E. P. Dutton.
- Stäheli, U. (1998): Die Nachträglichkeit der Semantik. Zum Verhältnis von Sozialstruktur und Semantik. En *Soziale Systeme* 4(2): 315-340.
- Stichweh, R. (2000): *Die Weltgesellschaft*. Frankfurt: Suhrkamp.
- . (2003): Raum und moderne Gesellschaft. Aspekte der sozialen Kontrolle des Raums (93-102). En T. Krämer-Badoni y K. Kuhm (eds.), *Die Gesellschaft und ihr Raum. Raum als Gegenstand der Soziologie*. Opladen: Leske + Budrich.
- . (2005): *Inklusion und Exklusion. Studien zur Gesellschaftstheorie*. Bielefeld: transcript.
- Stillerman, J. y Sundt, C. (2007): Embeddedness and Business Strategies Among Santiago, Chile's Streets and Flea Market Vendors (180-200). En J. Cross and A. Morales (eds.): *Street Entrepreneurs: People, Place and Politics in Local and Global Perspective*. London: Routledge.
- Strulik, T. (1999): *Risikosteuerung globalisierter Finanzmärkte. Zur Frage der Emergenz eines globalen und innovationsorientierten Policy-Netzwerks im Bereich der Bankregulierung*. Bielefeld: Fakultät für Soziologie.
- Teubner, G. (1987): *Juridification of Social Spheres*. Berlin: Walter de Gruyter.
- . (1993): *Law as an Autopoietic System*. Cambridge, Massachusetts: Blackwell Publishers.

- _____. (1996): Des Königs viele Leiber. Die Selbstdekonstruktion der Hierarchie des Rechts. *Soziale Systeme* 2: 229-256.
- _____. (1997): Globale Bukowina. Zur Emergenz eines transnationalen Rechtspluralismus. *Basler Schriften zur europäischen Integration*, N° 21, Europa-Institut der Universität Basel, 3-35.
- _____. (2000): Privatregimes: Neo-Spontanes Recht und duale Sozialverfassung in der Weltgesellschaft? (437-453). En S. Dieter y M. Weiss. *Zur Autonomie des Individuums. Liber Amicorum Spiros Simitis*, Baden-Baden: Nomos.
- _____. (2002): Breaking Frames: Economic Globalization and the Emergence of *lex mercatoria*. *European Journal of Social Theory* 5(2): 199-217.
- Teixeira, R. (1964): Apontamentos para a Solução do Problema Social no Brasil (502-515). En A. Villegas (ed.), *Antología del pensamiento social y político de América Latina*. Washington: Unión Panamericana.
- Therborn, G. (1995): *European Modernity and Beyond. The Trajectory of European Societies 1945-2000*. London: Sage.
- Thibaut, B. (1992): Präsidentialismus, Parlamentarismus und das Problem der Konsolidierung der Demokratie in Lateinamerika. *Ibero-Amerikanisches Archiv* 18(1-2):107-150.
- Tironi, E. (1990): *Autoritarismo, Modernización y marginalidad*. Santiago: Ediciones Sur.
- _____. (1999): *La irrupción de las masas y el malestar de las élites*. Santiago: Grijalbo.
- Torres, C. (1995): La educación pública, las organizaciones de maestros y el Estado en América Latina. *Revista Paraguaya de Sociología* 32: 7-37.
- Touraine, A. (1987): *Actores sociales y sistemas políticos en América Latina*. Santiago: Prealco.
- _____. (1989): *Política y sociedad en América Latina*. Madrid: Espasa Calpe.
- Tribunal Constitucional (1985): Rol N° 33, sentencia sobre el Proyecto de Ley Orgánica Constitucional sobre el Tribunal Calificador de Elecciones. En www.tribunalconstitucional.cl (julio 2004).
- Turner, B.S. (2006): Classical Sociology and Cosmopolitanism: A Critical Defence of the Social. *British Journal of Sociology* 57(1): 133-55.
- Valenzuela, A. (1989): *El quiebre de la democracia en Chile*. Santiago: FLACSO.
- Varela, F. (1994): Autonomie und Autopoiese (119-132). En S. Schmidt (ed.), *Der Diskurs des Radikalen Konstruktivismus*. Frankfurt: Suhrkamp.
- Véliz, C. (1980): *The Centralist Tradition of Latinamerica*. Princeton, New Jersey: Princeton University Press.
- _____. (1994): *The New World of the Gothic Fox. Culture and Economy in English and Spanish America*. Berkeley: University of California Press.
- Vial, G. (1995): Causas y antecedentes del 11 de septiembre de 1973. *Revista de la Universidad Finis Terrae* 3(3) : 67-73.
- Villegas, A. (ed.) (1964): *Antología del pensamiento social y político de América Latina*. Washington: Unión Panamericana.

- Wallerstein, I. (1995): The End of What Modernity? *Theory and Society* 24(4): 471-488.
- Weffort, F. (1968): *Clases populares y desenvolvimiento social*. Santiago: ILPES.
- _____. (1970): State and Mass in Brazil (385-406). En I. Horowitz (ed.), *Masses in Latin America*. New York: Oxford University Press.
- Weinberg, G. (1995): Mariátegui y la educación. *Cuadernos Americanos* 3(51): 37-47.
- Welch, J. (1993): The New Face of Latin America: Financial Flows, Markets and Institutos in the 1990. *Journal of Latin American Studies* 25: 1-24.
- Werz, N. (1995): *Pensamiento sociopolítico moderno en América Latina*. Caracas: Nueva Sociedad.
- Wilde, A. (1999): Irruptions of Memory: Expressive Politics in Chile's Transition to Democracy. *Journal of Latin American Studies* 31: 473-500.
- Willke, H. (1983): *Entzauberung des Staates. Überlegungen zu einer sozietaalen Steuerungstheorie*. Königstein: Athenäum Verlag.
- _____. (1987): Kontextsteuerung durch Recht? Zur Steuerungsfunktion des Rechts in polyzentrischer Gesellschaft (3-26). En M. Glasgow y H. Willke (eds.), *Dezentrale Gesellschaftsteuerung. Probleme der Integration polyzentrischer Gesellschaft*. Pfaffenweiler: Centaurus-Verlagsgesellschaft.
- _____. (1993): *Systemtheorie entwickelter Gesellschaften. Dynamik una Riskanz moderner gesellschaftlicher Selbstorganisation*. München: Juventa Verlag.
- _____. (1995a): Die Transformation der Demokratie als Steuerungsmodell hochkomplexer Gesellschaften. *Soziale Systeme* 2: 283-300.
- _____. (1995b): *Systemtheorie III: Steuerungstheorie*. Stuttgart: Gustav Fischer Verlag.
- _____. (1996a): *Ironie des Staates. Grundlinien einer Staatstheorie polyzentrischer Gesellschaft*. Frankfurt: Suhrkamp.
- _____. (1996b): *Systemtheorie I: Grundlagen*. Stuttgart: UTB.
- _____. (1996c): *Systemtheorie II: Interventionstheorie*. Stuttgart: UTB.
- _____. (1997): *Supervision des Staates*. Frankfurt: Suhrkamp.
- _____. (1998a): Organisierte Wissensarbeit. *Zeitschrift für Soziologie* 27(3): 161-177.
- _____. (1998b): *Systemisches Wissensmanagement*. Stuttgart: Lucius & Lucius Verlag.
- _____. (2000): *Systemtheorie I: Grundlagen*. Stuttgart: UTB.
- _____. (2001): *Atopia. Studien zur atopischen Gessellschaft*. Frankfurt: Suhrkamp.
- _____. (2006): *Global Governance*. Bielefeld: transcript.
- _____. (2007): *Smart Governance. Governing the Global Knowledge Society*. Frankfurt, New York: Campus.
- Wimmer, A. y Schiller, N. (2002): Methodological Nationalism and Beyond: Nation-State Building, Migration and the Social Sciences. *Global Networks* 2(4): 301-34.
- Wobbe, T. (2005): Die Verortung Europas in der Weltgesellschaft. Historische Europasemantik und Identitätspolitik der Europäischen Union (348-373). En B.

- Heintz, R. Münch y H. Tyrell (eds.), *Weltgesellschaft*. Zeitschrift für Soziologie, Sonderband 1. Stuttgart: Lucius & Lucius.
- World Bank (2010): *Development Report 2010*. Oxford: Oxford University Press.
- Zadeh, L. (1988): Fuzzy Logic. Center for the Study of Language and Information (CSLI), Report Nr. CSLI-88-116.
- Zadeh, L. (1990): The Birth and Evolution of Fuzzy Logic. *International Journal of General Systems* 17: 95-105.
- Zea, L. (1972): The Struggle for Intellectual Emancipation (264-275). En S. Liss y P. Liss (eds.), *Man, State and Society in Latin American History*. Londres: Pall Mall Press.
- Zelený, M. (1991): Cognitive Equilibrium: A Knowledge-based Theory of Fuzziness and Fuzzy Sets. *International Journal of General Systems* 19: 359-381.

PROCEDENCIA DE LOS TEXTOS

Los capítulos de este libro han sido revisados, editados y actualizados a partir de versiones publicadas en distintas partes en los últimos diez años. Sus títulos y referencias originales son los siguientes:

- Capítulo I (2000): Diferenciación funcional en América Latina. Los contornos de una sociedad concéntrica y los dilemas de su transformación. *Persona y Sociedad* 14(1): 187-207.
- Capítulo II (2003): Teoría de sistemas de América Latina. Conceptos fundamentales para la descripción de una diferenciación funcional concéntrica. *Persona y Sociedad* 17(2): 9-26.
- Capítulo III (2010): Lateinamerika als Region der Weltgesellschaft. En A. Mascareño, *Die Moderne Lateinamerikas. Weltgesellschaft, Region und funktionale Differenzierung*. Berlin: Sigma (próxima aparición).
- Capítulo IV (2009): Acción y estructura en América Latina. De la matriz sociopolítica a la diferenciación funcional. *Persona y Sociedad* 23(2): 65-89.
- Capítulo V (2005): Sociología del derecho (chileno y latinoamericano). *Persona y Sociedad* 18(2): 63-94.
- Capítulo VI (2003): Sociología del golpe. *Persona y Sociedad* 17(3): 117-141.
- Capítulo VII (2007): Kontingenz und Notwendigkeit in der Semantik Lateinamerikas. *Soziale Systeme* 13(1/2): 196-208. Una versión en español de este artículo también en Farías, I. y Ossandón J. (2010): *Observando sistemas II*. México D.F.: Iberoamericana.
- Capítulo VIII (2000): La ironía de la educación en América Latina. *Nueva Sociedad* 165: 109-120.
- Capítulo IX (2005): La imposibilidad de la igualdad por vía educativa. *Asuntos Públicos* 513.
- Capítulo X (2001): La reinención del futuro. Objeciones estructurales al tránsito hacia la sociedad del conocimiento en Chile. *Persona y Sociedad* 14(1): 105-120.
- Capítulo XI (2009): Obstacles and Perspectives of Latin American Sociology: Normative Universalism and Functional Differentiation. *Soziale Systeme* 15(1): 72-96 (con Daniel Chernilo).

Este libro se terminó de imprimir
en el mes de julio 2010, en los
talleres de CyC Impresores Ltda.,
ubicados en San Francisco 1434,
Santiago de Chile